Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

MEMORIA

PRESENTADA

AL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

CORRESPONDIENTE AL PERIODO

1935 - 1936

TOMO II

BUENOS AIRES

Talleres Gráficos J. ROSSELLI y Cía. - Victoria 720

1 9 3 7

Archivo Histórico
Biblioteca de Ferrocarriles Colombianos
Comisión Nacional de Cultura
Argentina

MEMORIA

DE LA

SECCION CONTABILIDAD

ELEVADA A LA DIRECCION GENERAL

DE ADMINISTRACION

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, mayo de 1936.

Señor Director de Administración:

Me es grato elevar el señor Director, en cumplimiento del Decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha setiembre 28 de 1932, un resumen referente a las funciones que son de competencia del suscrito, así como lo aconsejado, en diversos informes de índole administrativa y en medidas tendientes a una mayor productividad en beneficio de los distintos Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Me es grato asimismo repetir lo manifestado en Memorias anteriores (1932-33, 1933-34, 1934-35) referente a los resultados de lo aconsejado y ejecutado por la Superioridad, que ellos han sido beneficiosos para la economía de los establecimientos dependientes de este Ministerio, así como para el orden administrativo en general, contribuyendo, sin lugar a dudas, el elevado criterio de la primera, conjuntamente con el espíritu de colaboración del personal que compone a los otros.

La insistencia en la aplicación de las disposiciones legales en vigencia y normas establecidas, han dado por resultado, que los distintos establecimientos, se encuadraran en las mismas, con positivos beneficios en el orden, tanto administrativo, como económico.

En lo que respecta a mejoras introducidas, explotaciones, intercambios, etc., todo ello se efectúa mediante un sentido práctico y a medida que lo permiten los fondos disponibles, así como las necesidades de estos establecimientos lo van requiriendo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Cabe dejar sentado que en lo que a explotaciones se refiere, se continúa en la preparación de los campos para el futuro, a los efectos de disponer de los elementos necesarios para la manutención de las haciendas que se requieren para abastecer el consumo de leche y sus derivados, que si bien en parte se efectúa en la actualidad, será de imprescindible necesidad la adquisición de mayor cantidad de dicha hacienda de tambo, para llegar a cubrir el consumo total de referencia, una vez, como hago mención, se encuentren los campos en estado adecuado para su sostenimiento en forma racional.

Debo dejar constancia que la explotación de huerta y porqueriza, se efectúa en forma intensiva, a punto de que las mismas abastecen, en su totalidad, las necesidades en aquellos establecimientos en que existen, encontrándose en la actualidad a estudio la ejecución de obras tendientes al riego artificial, económicamente proyectadas, a los efectos de disponer de verduras, aún en los casos en que los factores meteorológicos sean adversos.

En la explotación de avicultura y apicultura se continúa en la terminación de obras necesarias para su intensificación, encontrándose en la actualidad mejorada en relación a su estado anterior, lo que permitirá en un futuro, no muy lejano, no solamente a abastecer el consumo, sinó, la venta en concepto de excedente del mismo.

Los múltiples talleres existentes en los establecimientos rinden también su tributo a la economía de los mismos, ya sea confeccionando elementos necesarios para su uso y consumo, ya para su venta o intercambio valorizado.

El canje de reproductores, beneficioso, a los efectos de evitar la consanguinidad, se efectúa a medida que las necesidades lo requieren y la conveniencia lo aconseja, por lo que el suscrito, dado el tiempo, de varios años, que tales canjes se ejecutan, ha aconsejado su

adquisición en la Exposición de la Sociedad Rural Argentina, en su oportunidad, y siempre que se disponga de fondos para tal fin, para de esta manera poseer productos de origen o corriente de sangre, distinto a los que existen en los establecimientos, y a su vez entre éstos, para posteriormente continuar con el canje de referencia.

Sería del agrado del suscripto adjuntar cuadros comparativos, a los efectos de que del análisis de los mismos se apreciase el resultado obtenido, pero habiéndose impreso ya en la memoria del año ppdo., no existiría la posibilidad de reflejar la realidad, atenido al breve plazo transcurrido, por cuanto considero, lo ya repetido en otras ocasiones, que en lo referente a explotaciones agrícolas-ganaderas, nada se improvisa, requiriéndose un tiempo prudencial, concordante con múltiples factores, que es añadido a la falta de fondos necesarios para la adquisición de productos o elementos, difícil de llevar a cabo con la celeridad que sería de desear, para beneficio de los establecimientos en general.

Paso a continuación a transcribir distintos informes, solicitados en algunos casos por la Superioridad y en otros elevados por el suscrito, ateniéndome solamente a una parte de ellos, dado que la transcripción de su totalidad representaría ocupar con exceso lugar en la Memoria de este Ministerio, considerando, a los efectos de dar una idea sobre la importancia de los mismos, que las inspecciones que efectúo a los distintos establecimientos, abarcan todas sus dependencias administrativas.

Informe relativo al pedido de autorización para invertir hasta la cantidad de $ 1.000, en el arreglo de un coche Ford y un camión Rugby, hecho por el establecimiento en Olivera:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Señor Director de Administración

Atento a lo actuado, el suscrito es de opinión, que no convendría acceder a lo que solicita, si no es mediante la competencia de precios, en poder de los cuales, adjudicar o no, dentro de lo que permita la respectiva partida.

En lo referente al que se dice "desmantelado", convendría proceder a su venta, de acuerdo al Decreto de fecha agosto 13 de 1934, atenido a que no presta utilidad alguna al establecimiento. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari,* Inspector Administrativo.

Señor Director de Administración

Del estudio de lo que antecede se desprende la urgencia de lo que solicita la Dirección de la Colonia en Open-Door, la que no contando con fondos a tal efecto, insinúa la conveniencia de la entrega de un motor de las características requeridas, con dinamo "Siemens-Schuckert" en poder del Sanatorio en Santa María y que el mismo no utiliza.

El suscripto en conocimiento de lo expresado anteriormente, constándole la existencia del motor y dinamo, en el Sanatorio de Santa María, y habiendo tenido la conformidad verbal del señor Médico-Director del mismo, en lo que respecta a la entrega correspondiente, es de opinión, salvo mejor parecer del señor Director, se autorice directamente a la Dirección citada, a efectuar la entrega de referencia, encareciéndole se sirva ponerlo sobre wagón, corriendo los gastos de transporte hasta Open-Door, por cuenta exclusiva de esta Colonia.

Tratándose de un motor que no es utilizado por el Sanatorio citado y que lo sería en la Colonia de Open-Door, mediante reparaciones que requerirá para su funcionamiento, correspondería que la entrega se efectuase en calidad de cesión y sin cargo; de acuerdo al informe de Contaduría. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari,* Inspector de Administración.

Señor Director de Administración

En conocimiento de la necesidad que existe de facilitar un padrillo para servicio de las cerdas del establecimiento en Torres, hasta tanto, dada la falta de ofertas en las licitaciones públicas efectuadas, licite éste privadamente la adquisición de los necesarios para dicho fin, el suscripto es de opinión, salvo mejor parecer del señor Director, que convendría autorizar directamente a la Vice-Dirección en Open-Door, a que haga la entrega de referencia por el tiempo estrictamente indispensable.

Tratándose de un pedido que requiere urgencia, me permito insistir ante el señor Director, se disponga en la forma propuesta anteriormente, solicitando de la Colonia en Open-Door, ponga en conocimiento del Asilo en Torres, la autorización de referencia, para que éste proceda al retiro del padrillo en calidad de préstamo y con cargo de devolución.

En caso de aceptación de lo propuesto, correspondería constase en el presente expediente la entrega y devolución, respectivamente, del padrillo de referencia. Saluda al señor Director, etc. — *Eduardo C. Fornari,* Inspector de Administración.

Señor Director de Administración

Atento a lo actuado, el suscripto es de opinión, salvo mejor parecer del señor Director, se conceda al estable-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

cimiento en Olivera, la autorización correspondiente, para que haga entrega del decauville de referencia al de Open-Door, debiendo proceder éste, previo al retiro del citado Decauville, a la nivelación del terraplén existente, etcétera, con la calle de acceso, de acuerdo a lo manifestado verbalmente por la Dirección de la Colonia primeramente citada.

Autorizar asimismo a la Colonia de Open-Door a ejecutar la construcción de bancos, etc., que se menciona en el adjunto expediente por un total de m$n. 875.— y a su entrega a la de Olivera, de acuerdo a lo informado por Contaduría.

En caso de aceptación por parte del señor Director, a lo propuesto, correspondería se pase el presente expediente, conjuntamente con las autorizaciones respectivas, a conocimiento de la Colonia en Olivera, la que notificada lo pasará a la de Open-Door para su cumplimiento, y a los efectos de que conste en el mismo las entregas parciales de referencia, hasta su terminación.

Señor Director de Administración

En conocimiento de lo que antecede, el suscripto es de opinión, salvo mejor parecer del señor Director, que convendría a los efectos de esperar el resultado, de acuerdo al informe de Contaduría, que corre adjunto, vuelva el presente expediente al establecimiento en Open-Door, y para que, en caso de no hacerse efectivo el reintegro de referencia, se reserve como comprobante de la falta en el inventario respectivo.

Por otra parte cúmpleme hacer presente que no existe disposición o autorización alguna que permita a los señores empleados de los establecimientos tener en su poder bienes del Estado, de cualquier naturaleza que éstos fuesen. Saluda, etc.

Señor Director de Administración

Del estudio del adjunto expediente se desprende que la Dirección del Asilo en Oliva solicita la autorización para la venta directa al señor Ingeniero Civil Héctor Casanegra, de 220.000 ladrillos, para lo que se requiere que el mencionado Asilo entre de lleno a producir o fabricar dicha cantidad de ladrillos, con el fin de abastecer periódicamente al pedido de referencia.

Solicita, también, dicha Dirección, "autorización para comprometer hasta la suma de $ 400, con afectación al 75 % del importe de la recaudación por esta venta, para adquirir la leña destinada a la fabricación de ladrillos".

Al respecto, cúmpleme informar al señor Director, que el artículo 31, que se cita, del Decreto Reglamentario del 31 de diciembre de 1932, establece la venta del "excedente del consumo" del producido de los establecimientoss.

Que no se trata de un excedente, puesto que para dicha venta se requiere comenzar la fabricación de los ladrillos para su entrega.

Que dicho producido, si bien el costo es inferior al precio pedido para su venta, no se incluye la desvalorización, muy apreciable por cierto, en el valor del campo de propiedad del Asilo, así como la mano de obra, materiales empleados, permanencia y alimentación de la hacienda equina, en los potreros del establecimiento, destinada exclusivamente a este fin.

Que se solicita una imputación para la compra de leña para dicho fin, implicando esto no encuadrarse dicha venta como excedente.

Que las ventas de producidos deben encuadrarse en lo dispuesto en el Decreto de fecha agosto 13 de 1934,

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

no correspondiendo la venta directa; que si bien se menciona se trata de la construcción de una Escuela, existe un intermediario en su carácter de "particular", el cual se halla ligado por contrato con el Gobierno de la Provincia, no estando incluído en el caso de venta directa a Reparticiones Nacionales y Oficiales, que establece el artículo 31 del Decreto del 31 de diciembre de 1932.

Por otra parte la solicitud que se hace para la imputación de $ 400.— no corresponde, puesto que previa a dicha solicitud, deben ser depositados a la orden de esta Dirección de Administración la cantidad recaudada en concepto de producido, de acuerdo al Decreto del 14 de agosto de 1934, siendo dicha imputación posterior al depósito de referencia.

Cabe agregar a título ilustrativo que la venta del millar de ladrillos al público, en el pueblo de Oliva, por hornos pertenecientes a particulares, oscila alrededor de $ 20.—.

Atenido a lo cual el suscripto es de opinión, salvo mejor parecer del señor Director, no corresponde autorizar lo solicitado.

Señor Director de Administración

Del estudio del adjunto expediente se desprende que la Dirección del Asilo de Oliva, solicita autorización para la venta directa al señor Ingeniero Civil Héctor Casanegra, de 40.000 ladrillos disponibles, como excedente de producción.

Al respecto cúmpleme informar al señor Director, que el artículo 31 del Decreto del 31 de diciembre de 1932, que se cita, establece que la venta a particulares "sólo podrá hacerse previa autorización de la Dirección de

Administración", la que al concederla lo hará basada en disposiciones legales en vigencia.

La venta directa es factible de autorizar, exclusivamente cuando se trata de Reparticiones Nacionales y Oficiales.

Atento lo cual corresponde, en el caso que solicita la Dirección del Asilo, debe ésta, aparte de encuadrarse en el Decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha agosto 13 de 1934 para su venta, proceder mediante licitación privada, que establece el citado Acuerdo.

Por lo que no corresponde, salvo mejor parecer del señor Director, autorizar lo solicitado.

Señor Director de Administración

Atento a lo actuado, el suscripto considera conveniente se proceda a la venta de todo animal vacuno existente en el establecimiento, de acuerdo al temperamento aconsejado en notas elevadas a la Superioridad, y que ésta hizo suyo, considerando por otra parte, que al ingresar el producto de dicha venta (75 %) al rubro respectivo, es en beneficio del Asilo, pudiendo utilizarse el mismo en la adquisición de útiles o maquinarias que se necesiten, como ser, una enfardadora, etc.

El procedimiento para la venta debe encuadrarse en un todo, al Decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha agosto 13 de 1934.

El suscripto aconsejaría la venta en remate feria, bajo contramarca del establecimiento.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Señor Director de Administración

En conocimiento el suscrito de que el lino vendido por la Colonia de Open-Door, dió en el análisis el 4 % de cuerpos extraños, cúmpleme dirigirme al señor Director, solicitándole tenga a bien disponer que por intermedio de la Dirección de la Colonia citada se recabe del señor Agrónomo el motivo de tal elevado porcentaje, que influyó en forma considerable en el descuento sufrido sobre el precio cotizado.

La causa por lo que solicito lo anteriormente expuesto es atenido a que me consta el estado de los potreros, así como que se procedió a la limpieza de dicho oleaginoso. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari,* Inspector Administrativo.

Señor Director de Administración

Cúmpleme dirigirme al señor Director, solicitándole tenga a bien disponer que el establecimiento de Open-Door, para la venta de los cueros vacunos salados, proceda mediante licitación, a los efectos de que concurran a la misma las curtiembres, haciéndoles la correspondiente invitación, puesto que considero que los precios a pagarse por dichos cueros serán siempre superiores a los cotizados por firmas consignatarias. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari,* Inspector Administrativo.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director, que dada la urgencia que existe de reponer con vacas de origen lechero, las vendidas, a los efectos de cubrir con dicha adquisición, la falta del producido de leche diaria en el

establecimiento de Torres, convendría, salvo mejor parecer del señor Director, conceder la autorización que solicita la Dirección del Asilo citado, para que proceda a la adquisición de referencia, mediante licitación privada de acuerdo al informe de Agronomía y por la cantidad que se menciona.

En lo referente a la apertura del crédito que se solicita, automáticamente se encuentran los fondos a disposición del establecimiento, en esta Contaduría General, al ser aprobado el ingreso de los mismos. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari,* Inspector Administrativo.

Señor Director de Administración

Cúmpleme dirigirme al señor Director, a los efectos de que se sirva disponer que en los establecimiento dependientes de este Ministerio, se dé cumplimiento a las disposiciones del artículo 37 de la Ley 11.671, mediante la aplicación del mismo al personal que compone dichos establecimientos, exceptuando al que se halle comprendido en el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros de fecha marzo 10 de 1933, y circular del 28 del mismo mes y año, como así también al expresamente autorizado por la Superioridad.

Por otra parte, en las "Disposiciones sobre Organización Administrativa y Control Económico-financiero", páginas 128 y 129, se halla establecido el temperamento a seguirse.

Me permito aconsejar lo anteriormente expuesto, atenido a que en ocasión de visitas efectuadas a los distintos establecimientos, me fué dado observar el incumplimiento de referencia. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari,* Inspector Administrativo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Señor Director de Administración

Cúmpleme dirigirme al señor Director, pidiéndole se sirva disponer que las Direcciones de los Hospitales de La Rioja y Allen, informen sobre la existencia, en ambos, de una usina compuesta de motor, dinamo, etc. (completa) y sus características, a los efectos de decidir posteriormente su traslado a otro establecimiento dependiente de este Ministerio; atenido a que no se utilizan desde casi su fundación, y que dichos traslados representarían a la par que un beneficio, una necesidad en los casos de ser posible su aplicación en las usinas existentes.

Los gastos que demandarían dichas usinas, en concepto de traslado, flete, etc., serían a cargo exclusivo del establecimiento recibidor. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari*, Inspector Administrativo.

Señor Director de Administración

Atento a lo informado por la Colonia de Open-Door, cúmpleme dirigirme al señor Director, a los efectos de que se sirva disponer que, por donde corresponda se autorice a la Colonia citada a hacer entrega de una "prensa para fabricar mosaicos (chica), con dos moldes, uno para lisa y otro para vereda, y la mesa de madera que le sirve de asiento", a la de Olivera, *en calidad de préstamo, con cargo de devolución.*

En caso de aceptación de parte del señor Director, corresponde se pase el presente expediente, con la autorización respectiva, al establecimiento de Open-Door, para que éste proceda en consecuencia, poniéndolo en conocimiento de la Dirección en Olivera, a sus efectos.

Señor Director de Administración

Cúmpleme dirigirme al señor Director, a los efectos de que se sirva disponer que las Direcciones de los establecimientos dependientes de este Ministerio, deben abstenerse de autorizar entregas de artículos u objetos de pertenencia del Estado al personal de los mismos, aparte de las que les correspondan en concepto de racionamiento (alimentación).

Me permito aconsejar lo anteriormente expuesto, atenido a que no existe disposición legal alguna que autorice la entrega de dichos artículos u objetos (ropería, bazar, cocina, mobiliario, herramientas, camas, etc.), a personal de los establecimientos, exceptuándose a aquel que habite en dormitorios colectivos, en lo que respecta a proveerlos de cama y ropas para los mismos.

Por lo que convendría, salvo mejor parecer del señor Director, se estableciese el retiro de los artículos y objetos de propiedad del Estado, entregados en uso al personal de los establecimientos, con excepción de muebles que se hallaren en poder de los mismos, hasta en la actualidad, los que quedarán en calidad de depósitos con las responsabilidades inherentes, debiendo establecerse asimismo, en forma definitiva y absoluta, la prohibición de efectuar nuevas entregas o canjes.

En inspecciones efectuadas por el suscripto ha podido constatar desconocimiento sobre lo manifestado y es por lo que considera conveniente se pase a conocimiento de todas las Direcciones a los efectos de su cumplimiento. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari*, Inspector Administrativo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director, atenido a que no existen fondos disponibles en las partidas respectivas, no sería conveniente acceder a lo solicitado, máxime si se considera que en este establecimiento se encuentran paralizadas varias ampliaciones o refecciones que se hallaban en ejecución.

A fin de solucionar la situación creada con motivo de dichas para lizaciones y evitar en esta forma el mal aspecto que presenta toda obra inconclusa, el suscripto se permite sugerir la conveniencia de solicitar de la Dirección del Asilo de Oliva, se sirva remitir el detalle respectivo de las mismas, para su terminación y probable autorización pudiéndose incluir al "matadero" a construirse, así como lo solicitado por el peticionante en el adjunto expediente, bajo la faz más económica.

Señor Director de Administración

Atento a la información producida, considera el suscripto conveniente, a los efectos de subsanar posibles vicios en las recolecciones futuras, vuelva el presente expediente a la Colonia en Open-Door, para que la Dirección de la misma envíe al Ministerio de Agricultura de la Nación, a su sección Análisis y Contralor de Semillas, para su análisis, la muestra lacrada que obra en poder de la Contaduría.

Solicitando de la Dirección se sirva, una vez en su poder el análisis de referencia, darle vista al señor Agrónomo del establecimiento, para su informe, lo que hecho, corresponde vuelva a esta Dirección de Administración.

Señor Director de Administración

Considerando el suscripto imprescindible lo que solicita el Asilo en Oliva, se permite sugerir la conveniencia de que se pase la presentte nota al establecimiento en Open-Door, a los efectos de que la Dirección del mismo, proceda a dar vista, para su cumplimiento, al Superintendente señor Arlia, de lo que a continuación se detalla atenido al beneficio que representa y conocimiento de la existencia de lo pedido:

a) Se haga entrega, por parte del establecimiento de Open-Door al Asilo en Oliva, de dos cerdas-madres, mediante la debida selección personal del señor Superintendente;

b) Se haga entrega, por parte de la Colonia en Olivera al Asilo en Oliva, de un cerdo-padrillo, mediante también, la debida selección personal del señor Superintendente.

Sería conveniente, a los efectos de evitar demoras perjudiciales, sirva la presente como disposición de lo que se solicita, como asimismo que una vez en poder de la Superintendencia, ésta ejecute, previo al debido conocimiento de las Direcciones respectivas, para descargo en el inventario, etc., la selección y embarque a destino de los animales de referencia.

Los gastos en concepto de fletes, etc., serían por cuenta del establecimiento recibidor, (Asilo en Oliva). — Saluda .....

Señor Director de Administración

Atento a lo solicitado, el suscripto es de opinión, se ponga en conocimiento de la Usina de Luján, que aparte de no ser exactas varias de las manifestaciones a que

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

hace referencia en su propuesta adjunta, la misma no representa ningún beneficio para la Colonia en Open-Door, atenido a las razones que dá el Jefe de Usina de dicha Colonia.

Por otra parte entiende el suscripto que, en establecimientos de la capacidad del citado, resulta siempre más conveniente el funcionamiento de la Usina propia, máxime que varias de las instalaciones o maquinarias han sido enviadas de otros, en los cuales no se utilizaban, y que mediante la aplicación correspondiente, han permitido aparte del abaratamiento, el normal funcionamiento de dicha Usina. En la actualidad se está gestionando el traslado de otros motores, que tampoco se utilizan, lo que concurrirá a una mayor seguridad en el suministro de la corriente eléctrica.

Por lo que correspondería, vuelva el presente expediente a la Colonia en Open-Door, para que la Dirección de la misma se sirva, una vez notificado el señor Gerente de la Sociedad Anónima de Electricidad de Luján, proceder a remitirlo a esta Dirección de Administración para su archivo.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director, que el suscrito considera de suma urgencia acceder a la autorización que se solicita, atenido a la necesidad imprescindible que existe en el mejoramiento de las tierras del Hospital en Allen, Río Negro, representando dicha mejora un beneficio importante para el citado establecimiento.

Por lo que soy de opinión que correspondería autorizar a efectuar, mediante licitación privada, los trabajos de referencia.

Señor Director de Administración

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N° 216, dictada con fecha 6 del corriente mes, los suscriptos se trasladaron al Asilo Colonia Mixto de Alienados, en Oliva, a fin de proseguir la investigación de orden general, iniciada en dicho establecimiento de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 33, de febrero ppdo., y que dió lugar a la formación del presente expediente.

De la investigación verificada en esta oportunidad, esta Comisión no puede más que ratificar los términos de su informe producido con motivo de la primera visita al establecimiento, debiendo dejar constancia al propio tiempo, que ha podido comprobar que la Dirección del Asilo ha impartido las órdenes pertinentes, a fin de que se dé estricto cumplimiento a las medidas de orden administrativo sugeridas por esta Comisión, a que se refieren los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h), de su informe de fecha 12 de marzo del corriente año, que figura a folios 1 al 97, ambos inclusives del presente expediente, medidas éstas que la Superioridad hizo suyas en cumplimiento del artículo 2° de la Resolución Ministerial de fecha Abril 8 de 1935.

Con respecto al inciso a) la Dirección del Asilo ha implantado el descuento de casa y comida, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 11.671, sin otras excepciones que las determinadas en el Acuerdo de Ministros del 10 de marzo de 1933 y en la Circular pasada con fecha 28 del mismo mes y año.

De conformidad a lo indicado en el inciso b) se ha procedido a la anulación del anterior régimen de racionamiento, formulándose uno nuevo, en el que se fija cantidades determinadas para cada empleado, de acuerdo a la categoría del mismo, suprimiéndose el racionamiento de comida preparada, para aquellos empleados que retiran especies en crudo.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Por lo que se refiere al inciso c) los empleados encargados de la guarda, conservación o empleo de efectos o especies pertenecientes al Estado, han procedido a presentar, requeridos por la Dirección del Asilo, la fianza a que se refiere el artículo 92 de la Ley 428 y el Decreto Reglamentario de las mismas, las que serán elevadas oportunamente a la aprobación de esta Dirección.

A fin de cumplimentar el retiro de los efectos del Estado, en poder de los empleados del Asilo, a que se refiere el inciso d) la Dirección del establecimiento ha tomado las medidas pertinentes a fin de que con excepción de los muebles, todos los demás artículos, sean restituídos por los empleados en cuyo poder se encuentran, a los depósitos o dependencias a las cuales correspondan, con la intervención de la oficina correspondiente.

Con respecto a la asignación de alimentos especiales, mediante receta médica, inciso e) se ha procedido a reglamentar, por parte de la Dirección, tales asignaciones, fijándose el plazo de validez de las mismas en 30 días.

En lo que se refiere al servicio de asilados o empleados honorarios, ocupados en casas particulares, inciso f) la citada Dirección ha ordenado el retiro inmediato de todos aquellos enfermos o empleados honorarios, que prestaban servicio en contravención a lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Reglamentario del 31 de diciembre de 1932.

Igualmente se ha dado cumplimiento al inciso g) enviando a consideración de esta Dirección, copia de las Resoluciones de orden interno, tomadas por la Dirección del citado establecimiento.

Concordante con los términos del inciso h) la Dirección del Asilo ha procedido en la siguiente forma:

1° Implantando una cuadrilla permanente para el cuidado y reparación de los edificios de los pabellones;

2° Que por intermedio de Agronomía, se proyecte la construcción de un edificio para el matadero, con las mejoras y comodidades necesarias a esta clase de dependencias;

3° Disponiendo el retiro del establecimiento, de todo animal de propiedad de los empleados;

4° Suprimiendo el beneficio de casa individual a todo empleado cuya familia ocupaba temporariamente la vivienda;

5° Disponiendo la venta da hacienda de propiedad del establecimiento, que por su estado y calidad no prestaba la utilidad debida;

6° Disponiendo la paralización parcial del horno de ladrillos, en razón de que dada la existencia actual de esos materiales, considera suficiente la misma, para atender las necesidades del Asilo; funcionando exclusivamente cuando dichas necesidades internas lo requieran;

7° Procediendo a unificar las cuentas bancarias existentes en el Banco de la Nación, en dos únicamente, que comprenden: a) los fondos propios y las sumas de que el establecimiento es depositario; y b) los depósitos de garantía afectados al cumplimiento de licitaciones;

8° Implantando la intervención de Caja, por partida de presupuesto.

Por lo que respecta al apartado 6° del inciso h) referente a la adquisición de una máquina enfardadora, no se ha podido dar cumplimiento aún, debido a la carencia de fondos en la partida respectiva, debiendo ad-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

quirirse en tal emergencia, con imputación al 75 %, recaudado en concepto de la venta del excedente del producido.

Una vez constatado el cumplimiento de los puntos precedentemente enunciados, esta Comisión, sugirió a la Dirección del establecimiento, la conveniencia de implantar la formación de una cuadrilla de enfermos, que al cuidado de un empleado, se ocupara de mantener en un estado continuo de limpieza los caminos del Asilo, a lo que la Dirección prestó preferente atención, iniciando de inmediato en forma intensiva la limpieza de los mismos, por considerar que con ello se intensificará la laborterapia.

Igualmente y a requerimiento de esta Comisión se implantó el control en la portada del Asilo.

Al dejar cumplimentada la misión que les fuera encomendada, los suscriptos deben dejar constancia que la Dirección del Asilo en Oliva, al ordenar el cumplimiento de los puntos contenidos en la Superior Resolución del 6 de agosto del actual, lo hace como medidas sugeridas por esta Comisión y no dejando constancia expresa de que se trata de disposiciones dispuestas en las reglamentaciones en vigor, aplicadas por Resolución Superior y cuyas Resoluciones debieron ser transcriptas para conocimiento del personal, evitando en esta forma, por otra parte, una superposición de las mismas. Saluda, etc. — *José Ganora,* Contador General; *Anselmo Borgonovo,* Jefe de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos; *Eduardo C. Fornari,* Inspector Administrativo.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director, que de lo actuado se desprende la urgencia de prevenirse contra los posibles hurtos en la quinta del establecimiento, por lo

que correspondería autorizar, mediante Resolución Ministerial, la modificación o reparación de las piezas derruidas que existieran en la citada quinta, por la cantidad de $ m|n. 251.15.

Lo aconsejado anteriormente es atenido a que los trabajos a autorizarse se efectuarían con materiales, en su mayor parte producidos y existentes en el establecimiento, aparte de que la mano de obra sería del Asilado. Saluda. etc.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director que, atento a lo actuado el suscripto es de opinión se acceda, mediante el Decreto en Acuerdo de Ministros respectivo, a autorizar el llamado a licitación privada, dada su urgencia, para la adquisición de referencia.

Lo aconsejado anteriormente es atenido a que dicha adquisición, aparte de representar un beneficio, es de necesidad imprescindible para la mayor producción, a los efectos del abastecimiento; máxime si se considera que la Sección Agronomía de este establecimiento se halla ocupada en la preparación de gallineros que deben albergar las futuras producciones.

Ahora bien, al procederse a la licitación de referencia, el establecimiento debe añadir en los detalles de la incubadora a adquirirse, donde dice: "a carbón de piedra" o *gas-oil o kerosene agricol,* dado que esta Sección de Agronomía utiliza estos dos últimos productos para accionar sus tractores.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Señor Director de Administración

Entiende el suscripto que, entre los establecimientos dependientes de este Ministerio, este de Olivera, es el único que se caracteriza por la asistencia al menor, vale decir que al mismo no le aqueja ninguna de las enfermedades que se tratan en los demás, lo que implica que dichos menores vivan la vida normal, representando por esta causa mayor consumo en todos los renglones.

También debe tomarse en cuenta, por incidir grandemente en el alza de la hospitalidad, la población de asilados que denominaremos casi fija, vale decir, sin las oscilaciones propias de establecimientos de otra índole, lo que hace que en éstos aumente considerablemente el número de internados, incidiendo en que la hospitalidad "per cápita" se abarate.

Por otra parte, el personal que habita en los pabellones ocupa un lugar destinado a los menores, reduciendo por esta causa el número de los mismos que sería factible de internar, puesto que la mayor cantidad de internados, incidiría en la baja de la hospitalidad.

Por último, en un todo de acuerdo a lo expresado por el señor Médico Inspector, conceptúo que la población de familiares de los señores empleados, numerosos hasta casi igualar a la de los asilados, hacen que la hospitalidad sea elevada, factor éste que no incide en el citado dad sea elevada, factor este que no incide en el citado Asilo Martín Rodríguez, como asimismo la cantidad de empleados que residen dentro, representado todo lo expuesto un consumo muy importante en todos los órdenes, por parte del personal y sus familiares, en detrimento del menor y en contra de la baja de la hospitalidad mencionada. Saluda, etc.

———

Señor Director de Administración

En conocimiento de lo que antecede, el suscripto es de opinión que convendría como primera medida adjuntar al presente expediente la nota N° 461 a que se hace referencia.

Por otra parte deseo dejar constancia que existe al respecto un informe del suscripto, adjunto a un expediente del Sanatorio en Santa María.

Transcribo dicho informe a los efectos pertinentes:

"Buenos Aires, marzo 26 de 1935. — Señor Director
' de Administración: Requiriéndose el título respectivo
" para cumplimentar la comunicación que antecede, el
" suscripto es de opinión, salvo mejor parecer del se-
' ñor Director, que convendría solicitar, en nota de es-
' tilo, del Crédito Público Nacional, copia legalizada o
" testimonio del título que ocupa el inmueble de refe-
' rencia. (Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa
' María, Provincia de Córdoba).

"Una vez en poder de este Ministerio la copia de re-
' ferencia, conjuntamente con el presente expediente, co-
' rrespondería vuelva el mismo al stablecimiento cita-
' do, a los efectos de la verificación respectiva por per-
" sonal del Sanatorio. Saluda, etc.

Ahora bien, en caso de no haber personal capacitado para este fin en el Sanatorio de Santa María, correspondería dar conocimiento a la Sección de Construcciones, por intermedio de la H. Comisión Asesora, para que personal técnico de la misma, proceda a la mensura, a los fines de comprobar los verdaderos límites con la firma citada: Zenón Muñoz y otros, para posteriormente dilucidar cuestión de límites, si la hubiera, por cuerda de la autoridad competente.

En lo que respecta a la actitud tomada por el señor Director del establecimiento, es la que corresponde.

———

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Señor Director de Administración

Abocado al estudio de la adjunta licitación pública, considero conveniente dejar aclarada la situación, que por el precio cotizado, se le crea a los establecimientos mencionados, en lo que respecta a los fondos disponibles en la partida "Alimentos", la que debido a las continuas economías exigidas, ha sido motivo de frecuentes reajustes, siendo esta la causa de que en la actualidad, con el aumento sufrido en todos los renglones y muy especialmente en el de las carnes, se vean dichos establecimientos enfrentados a un difícil problema de resolver que es: el de encuadrarse dentro de las cantidades que le asigna el presupuesto. A título ilustrativo, cabe hacer notar que la cotización más conveniente en la presente licitación pública, para el año 1936, equivale a un aumento sobre la del corriente, de un 36 %. El suscrito en conocimiento de la plaza y atenido a que el promedio de las cotizaciones por vacas y novillos, tomando en cuenta el 25 % permitido de las primeras, sería en la actualidad de 0,23,50 por kilo vivo, comparado con el más conveniente cotizado de 0,25,49 considera que no es en realidad elevado si se recuerda que la oferta es por todo el año y con derecho a exigir la entrega por los tres meses del año subsiguiente, lo cual implica para el proveedor un riesgo, que si bien puede transformarse en beneficio, suponiendo bajas para el entrante año, lo contrario, le representaría importantes pérdidas, por lo que conceptúo que lo lógico, a los efectos de dictaminar sobre la conveniencia del precio cotizado, es tomando como base la situación actual.

Por otra parte, podría incidir en el alza de los precios actuales, la sequía, como la situación reinante en naciones extranjeras y otros varios factores, entendiendo el suscripto que al respecto escapa al control de todo comerciante la posibilidad de prever las oscilaciones en mercados de esta índole; pudiendo citarse como ejemplo lo cotizado para todo el corriente año, por la firma

Pazzaglia, que es de $ 0,18,75 el kilo vivo (cotizado este precio en el mes de octubre del año pasado) dicha cotización en un principio favorecía a la citada firma, dado que los precios en el mercado de haciendas se cotizaban inferiores, pero luego desde el mes de Agosto por el alza habida, hasta la fecha, y probablemente hasta fin de año, existe en su contra una apreciable diferencia.

Además al adjudicarse la presente licitación pública, representaría para el Estado encontrarse en la misma situación que el proveedor, vale decir, en igualdad de condiciones ante las probables oscilaciones de la plaza, puesto que causas difíciles de prever, pueden incidir en contra de uno u otro, indistintamente.

Por lo que, atenído a que los precios cotizados son para todo el año 1936, como que dicha adjudicación representa encuadrarse dentro de normas establecidas en la Ley de Contabilidad y prescripciones concordantes, el suscripto se permite aconsejar la adjudicación de referencia a la firma que cotiza más bajo en las presentes actuaciones. Saluda, etc.

Señor Director de Administración

Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, poniendo en su conocimiento que en el establecimiento de Open-Door existe un alambrado que fué autorizado por Decreto de fecha octubre 28 de 1926, (que adjunto) a los efectos de que sirviera como defensa, para el crecimiento de los árboles que forman una avenida de circunvalación.

Ahora bien, después de nueve años, dicho alambrado no presta ya utilidad, sino que por el contrario se requiere abrirlo para hacerlo pastorear de la hacienda, como para que les sirva de abrigo y sombra, por lo que

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

sería conveniente autorizar al citado establecimiento a utilizarlo en donde las necesidades lo requieran, máxime que debido a la falta de fondos para este fin, se encuentran en muchos casos completamente deteriorados y en otros es indispensable para subdivisiones, etc.

Lo aconsejado es debido a que en el adjunto Decreto, el suscripto no encuentra nada que inhiba la utilización de referencia, entendiendo que el citado Decreto es autorizando la inversión que requiere la construcción del alambrado para defensa de la arboleda, dejando en la actualidad de serlo por las razones apuntadas, lo que implica taxativamente su uso para otros destinos de suma urgencia e imprescindibles.

La utilización de referencia se hará a medida que las necesidades lo requieran. Saluda, etc.

Señor Director de Administración

En conocimiento de lo que antecede, cúmpleme informar al señor Director que, la situación creada a la Dirección del Hospital, en lo que respecta a la falta de vivienda para el personal que debe residir dentro por razones de servicio, es la expresada por la misma en el adjunto expediente.

Ahora bien, de lo manifestado se deduce que se solicitó en varias oportunidades las construcciones de referencia, las que incluídas en el presupuesto elevado anualmente, no lo fueron en Ley de Presupuesto respectiva, razón por la cual dichas construcciones no se llevaron a cabo. Cabe dejar establecido que es de incumbencia de la Sección Construcciones, por intermedio de la H. Comisión Asesora, los proyectos respectivos, así como su ejecución.

En lo que respecta a la situación de los señores empleados, con motivo del desalojo a los efectos de la habilitación del pabellón para infecciosos, en caso de disponerlo así la H. Comisión Asesora, no queda otra solución, a juicio del suscripto, que hasta tanto se efectúen las construcciones de referencia, dicho personal resida fuera del establecimiento, que si bien la Reglamentación establece las comodidades para el personal necesariamente interno, es siempre suponiendo que las mismas existan.

En lo referente al personal necesario para la habilitación, si bien el suscripto lógicamente supone lo es, considera es de incumbencia de la H. Comisión Asesora la solución pertinente. Saluda, etc.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director que, de lo actuado se desprende que el empleado honorario recurrente, según testimonio del señor Juez de Paz del lugar, tiene a su cargo hermanos menores, encontrándose incluído en el artículo 24 del Decreto Reglamentario en vigencia, por lo que correspondería acceder a lo solicitado, máxime si se toma en cuenta la situación de "honorario" del empleado de referencia.

Atento al informe de la Contaduría del establecimiento, el suscripto entiende corresponde prescindir del estado económico de los padres, puesto que, aparte de existir en el presente caso un certificado expedido por el señor Juez de Paz, que legaliza en parte lo manifestado por el solicitante, podrían existir otras varias causas que incapacitasen la tenencia de los hijos por los mismos; además que si bien el Código Civil establece "los hijos a cargo de los padres", no implica que no pueda haber excepciones, incluídas en el citado Código.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Saluda..... *Eduardo C. Fornari,* Inspector Adminis trativo.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Direteor que atento a lo solicitado y no existiendo impedimento legal alguno al respecto, correspondería autorizar a la Dirección del Asilo en Torres a que mediante las respectivas obligaciones por parte de la Seccional de referencia en el orden disciplinario, permita a la misma establecer la Seccional que requiere para su funcionamiento, así como la agremiación que se menciona.

La presente autorización no debe ser motivo de cargo alguno para el establecimiento, exceptuándose el suministro de corriente eléctrica, en su carácter de imprescindible, así como el local, quedando lo restante a cargo de la Liga Argentina de Empleados Públicos. Saluda.....

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director, que de acuerdo al temperamento adoptado en casos similares en todos los establecimientos dependientes de este Ministerio y atento a las razones aducidas por los recurrentes, correspondería autorizar la tenencia de un animal yeguarizo, a cada uno de los empleados nombrados, con obligación, por parte de éstos de alimentarlos de su peculio, sin cargo alguno para el establecimiento y dentro del perímetro de sus respectivas casas-habitación.

Señor Director de Administración

Atento al informe que antecede de Contaduría, y en conocimiento de las obras a ejecutarse, me permito insistir sobre la conveniencia que existe de autorizar la terminación de las mismas, máxime considerando que si bien en el encabezamiento de algunas de ellas, en la nota adjunta de la Dirección, parecería se tratase de construcciones nuevas, no lo son bajo el punto de vista práctico, ya que dichas obras vendrían a ser reparaciones o modificaciones de las existentes, las que debido a su uso continuado o a deficiencias de origen, requieren ser reparadas o modificadas para su conservación.

De acuerdo a la nota adjunto de la Dirección del Asilo de Oliva, los trabajos a ejecutarse serían:

Reparación del cereo de mampostería	$ m/n.	43.50
Reparación de una pieza de 4 x 4	„	32.10
Modificación de la casa-habitación del doctor Bringas Núñez	„	75.—
Modificación y reparación de una sala incubación	„	1.005.94
Modificación casa-habitación Rogelio Martínez	„	927.20
Reparación del horno incinerador de basuras	„	646.42
Reparación y modificación del Matadero	„	6.891.—
Total	$ m/n.	9.621.16

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Lo que a juicio del suscripto correspondería la imputación de referencia, máxime atenido a que los trabajos a autorizarse se efectuarían con materiales, en su mayor parte producidos en el establecimiento y que se encuentran en existencia en los depósitos; además motiva estas reparaciones y modificaciones el hecho de encontrarse dichas obras inconclusas, representando a la par que un mal aspecto general, falta de destino de las mismas; por otra parte, la mano de obra que interviene es en su mayor parte del asilado, siendo la del empleado de una mínima concurrencia.

En caso de aprobación de lo expuesto anteriormente, de que los materiales a emplearse en dichas reparaciones y modificaciones, se hallan en su mayor parte en el establecimiento; al estado ruinoso del matadero actual que implica peligro para la vida de los que en en él trabajan, etc., puede concederse la autorización respectiva, a cuyos efectos corresponde se dicte una Resolución Ministerial.

Previo a la autorización solictada, correspondería se remita a esta Direeción de Administración, para su aprobación, el plano demostrativo que se menciona, y que no corre adjunto en el presente expediente.

En cuanto a las grillas necesarias para el horno incinerador de basuras, correspondería, que por nota aparte, la Dirección del Asilo solicite de esta Dirección de Administración, su fundición en la Colonia de Open-Door, dando su número exacto y medida en el largo, adelantando el suscripto de que la citada Colonia, no encontrará ningún inconveniente para la fundición de referencia.

Cabe recordar a título informativo que existe la posibilidad de imputar al producido, materiales para construcciones, de acuerdo al artículo 143 de la Ley de Presupuesto vigente en cuyo caso correspondería iniciar expediente por separado.

Además convendría recordar que la utilización del 75 por ciento de los fondos provenientes del producido, es dentro del año de producida la venta, requiriéndose para el trámite respectivo un plazo relativamente largo, dado el Decreto en Acuerdo de Ministros, y Decreto que se necesita para autorizar la Licitación y su aprobación, respectivamente.

Por último, las reparaciones y modificaciones en la porqueriza, implica una necesidad sentida en este Asilo, por lo que el suscripto toma debida nota de lo manifestado en el presente expediente. Saluda.....

Señor Director de Administración

Atento a las razones que se dan en el adjunto expediente, el suscripto es de opinión que convendría acceder al reconocimiento, por parte de esta Dirección, de Administración, de la Asociación denominada "Asilo Sport Club" que funcionará en el Asilo Colonia Mixto de Alienados, en Oliva.

En lo referente a "prestación a título precario de medios para el ejercicio de sus actividades dentro del establecimiento", convendría asimismo, autorizar a la Dirección del Asilo citado, a que proceda de acuerdo al proyecto de reglamento, adjunto, entre la Asociación y el establecimiento, dejando expresamente establecido que en todos los actos, de cualquier índole que se produjeran, será la misma, responsable ante la Superioridadd.

Por lo que correspondería dar conocimiento a la Dirección del establecimiento en Oliva.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Señor Director de Administración

Cúmpleme dirigirme al señor Director, pidiéndole tenga a bien disponer se proceda a la venta de 165 animales de raza Durham existentes en el establecimiento de Open-Door, cuyo número lo componen vacas, terneras, vaquillonas, y terneros de dicha raza.

Lo solicitado anteriormente es atenido en primer lugar al cumplimiento del plan de explotación conjunta y coordinada, aprobado en fecha febrero 27 de 1934, en el que se incluye la explotación de los tambos mejorando calidad; y en segundo por las razones siguientes:

Es conveniente la unificación del tipo en la explotación de tambera y siendo la raza Holando Argentina la que en parte existe en este establecimiento, por sus condiciones lecheras, es necesario la venta de las de raza Durham, por comprender que la explotación de ésta es antieconómica y sin el criterio técnico indispensable, por otra parte, la cantidad de potreros es muy reducida, lo que es inconveniente para las clasificaciones y apareamientos de reproductores, perdiéndose el servicio de toros de pedigree en vacas de inferior calidad. La cría de las terneras se vé seriamente dificultada y de ahí que el estacionamiento de las pariciones no pueda llevarse a un grado de perfección que sería deseable.

La cantidad de campo disponible es pequeña y de ahí la necesidad de explotarlo intensivamente, por lo que se requiere poblarlo con razas especializadas, la que en número mucho menor rendirá igual litraje, representando economía en lo que a la ocupación del campo se refiere.

El contralor llevado en este establecimiento dá el siguiente resultado: Las vacas de raza Durham han dado un litraje medio de 3 litros diarios por animal con 31 vacas de ordeñe sobre un total de 165 animales de dicha raza, y esto se explica debido a que con pocas aptitudes lecheras, en cuanto se hacen entrar a ellas en el período de gestación, acortan inmediatamente el período de lactancia, mientras que con un número inferior de animales Holando Argentino se tienen en explotación 39 animales con un promedio de 6,40 litros diarios por animal, litraje que debe considerarse bajo, pues la gran mayoría son vaquillonas de primera producción. Como se vé con la misma alimentación y condiciones generales, la producción de la Holando Argentino es superior en más del doble. En tal circunstancia, admitiendo que la superficie de campo ocupada por las Durham, que debe calcularse una hectárea por animal, sobre los 2/3 del total, se dispondría de 102 hectáreas que ocupadas por vacas especializadas se tendría 900 litros contra 423 que se tiene actualmente.

Asimismo la sequía reinante hace necesario aliviar campo, circunstancia que concurre a la conveniencia de desprenderse de todos aquellos animales que pesan en una explotación racional y a la vez aprovechar el buen estado de los mismos, que en general es bueno y cuyos precios en la actualidad son convenientes.

Por lo cual convendría pase el presente expediente a la Colonia de Open-Door, para que disponga la venta de 165 animales, en los remates ferias de la localidad para el día 30 del corriente.

A los efectos de la urgencia que existe para proceder a la compra de referencia, convendría asimismo, solicitar sin demora, por parte del establecimiento, la respectiva autorización para proceder al llamado en licitación privada para adquirir animales de raza Holando Argentino, limitando su cantidad al sobrante de lo recaudado en concepto del producido, mediante la imputación correspondiente, dichos trámites serán de acuerdo al Decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha 13 de agosto de 1934. En lo referente a la adqui-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

sición corresponde previamente el informe de Agronomía.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director, que la situación del establecimiento en Oliva es en realidad la que menciona la Liga Argentina de Empleados Públicos, siendo la causa que su población excede en casi el doble al de su capacidad inicial, sin haberse aumentado, en relación, la planta del personal, lo que solicitado oportunamente no fué aprobada su inclusión en la Ley de Presupuesto.

Motivo por el cual dicho establecimiento se vé en la necesidad de recargar el horario del personal, a los efectos de mantener el servicio hospitalario dentro de lo indispensable. Saluda, etc.

Señor Director de Administración

Atento a lo solicitado, cúmpleme informar al señor Director, que correspondería autorizar a la Dirección del Asilo de Oliva a que facilite el local a que hace referencia, a la Seccional 19 de la Liga Argentina de Empleados Públicos, con la obligación por parte de ésta de que como lo hace constar, los muebles, etc., serán adquiridos por su exclusiva cuenta, sin representar cargo alguno para el establecimiento, dicha autorización.

Señor Director de Administración

Cúmpleme elevar adjunto copia del análisis, efectuado por el Ministerio de Agricultura, solicitado a raíz de la

muerte de un animal vacuno, ternero, acaecida en la hacienda de tambo del establecimiento en Olivera.

Dicha muerte fué motivo de la vacunación, contra el carbunclo, de toda la hacienda citada, por lo que el suscripto solicita del señor Director, se pase a conocimiento de la Dirección de la Colonia, que en los casos como el presente corresponde proceder de acuerdo al informe de Agronomía, ratificado o rectificado por la Superintendencia y con prescindencia de toda otra sección del establecimiento.

Convendría asimismo, que la Dirección citada recabe de esta Dirección de Administración, la correspondiente autorización, en lo que respecta a préstamos de mercaderías entre establecimientos, transformación, ampliación, etc., de los edificios; como también en lo relativo a reuniones del personal por cualquier motivo.

Señor Director de Administración

En conocimiento del resultado obtenido del análisis efectuado por el Ministerio de Agricultura, que corre adjunto, y que dá un porcentaje del 2,046 % de cuerpos extraños, contrariamente a lo liquidado por los consignatarios Martínez de Hoz Hermanos que establecen el 4 %, lo que fué motivo de que los mismos dedujesen del total a liquidar alrededor de $ m/n. 12.60, debiendo por el contrario efectuar una bonificación, dado el porcentaje inferior al normal, el suscripto considera conveniente, vuelva el presente expediente a la Colonia en Open-Door, para que se sirva tomar nota de lo actuado, procediendo, a los efectos de evitar la repetición de hechos como el que nos ocupa, a asesorarse del Agrónomo del establecimiento sobre la mejor forma de la venta, en todos los casos similares, así como de las muestras

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

necesarias, para el control respectivo, previo a la aceptación de la liquidación correspondiente.

La repetición de tales hechos involucra un cargo injusto para la Sección Agronomía, dado a que podría atribuírsele negligencia en la siembra, recolección, limpieza, etc., razón por la cual me permito insistir sobre lo anteriormente expuesto, dejando sentado la inculpabilidad de la Sección citada. Saluda, etc.

Señor Director de Administración

Atento a lo dispuesto, cúmpleme informar al señor Director, que las causas que concurren al decrecimiento de los ingresos en concepto de pensiones se debe a que ya no existe lo que fué pabellón de pensionistas hombres (ex Muñiz) pasando los mismos al pabellón de militares, el que ocupado posteriormente por éstos, quedaron prácticamente sin lugar adecuado y de los cuales los pocos que se ubicaron en los pabellones de indigentes, al notar la poca o ninguna diferencia que existía entre unos y otros, fueron quedando como indigentes, presentando en cada caso, su certificado de pobreza.

Cabe hacer resaltar que en los años a que se hace mención, como de entradas fuertes en concepto de pensiones, parte de dichas entradas era debido a que los señores Directores, en uso de atribuciones que poseían, aceptaban directamente enfermos con el requisito indispensable de abonar dos meses adelantados, implicando una entrada que incidía grandemente en la percepción en concepto de pensionado, aunque posteriormente pasasen a los pabellones de indigentes.

Por otra parte en algunos de los cuadros adjuntos se observa la inclusión de cantidades percibidas en ejercicios anteriores.

Así también la tasa de cama y asilo en su reglamentación, permitió que todo enfermo o enferma que presentara certificado de pobreza, quedara eximido de todo pago. Dicho requisito fué llenado por dichos pensionistas, dejando de abonar su pensión.

Medidas que aumentarán el producido del pensionado:

1° La anulación de las disposiciones que permiten que un enfermo o enferma que ingrese como pensionista, pueda, mediante un certificado de pobreza, pasar a indigente; para lo cual se requeriría que el trámite fuese controlado, a los efectos de que solamente los que verdaderamente tienen un cambio en su situación económica fuesen los que pudieran dejar de abonar su pensión. Por otra parte dicho control debería efectuarse, asimismo, sobre todo certificado de pobreza concedido.

2° Que la H. C. Asesora expidiera órdenes de ingreso para pensionistas mujeres, atenido a que los habidos, desde hace un tiempo a esta parte, son relativamente pocos.

3° Adjunto el plan elevado en fecha setiembre 21 de 1932, por la Dirección del Sanatorio, aconsejando las medidas pertinentes a los efectos de un mayor ingreso en el producido del pensionado, en le que se advierte que el pabellón denominado "Gache" fué construído para pensionistas hombres, lo que no se hizo desde su habilitación, asimismo parte de lo expuesto anteriormente se encuentra impreso en la Memoria de 1933, elevada por el suscripto.

4° Por último incide grandemente en la baja de referencia, la cantidad de enfermas autorizadas a recibirse o internarse en el Sanatorio, las que

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

por falta de camas en indigentes, se las ubica en pensionistas. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari*, Inspector Administrativo.

Señor Director de Administración

Cúmpleme elevar al señor Director la adjunta nota de la Superintendencia, solicitando intercambio valorizado de productos entre los establecimientos de Torres, Open-Door y Olivera.

Atento a las razones aducidas por la Superintendencia y que el suscripto considera fundadas, a los fines de la renovación de sangre, me permito sugerir se acceda a lo solicitado, pasando la presente nota al establecimiento en Open-Door, a los efectos que la Dirección del mismo, proceda a dar vista, para su cumplimiento, al Superintendente señor Arlia, de lo que a continuación se detalla:

a) Se haga entrega, por parte de la Colonia de Olivera al Asilo en Torres, de dos padrillos cerdos Berkshire, valor $ 60.—.

b) Se haga entrega, por parte de la Colonia de Olivera a la de Open-Door, de dos padrillos cerdos Berkshire, valor $ 60.—.

c) Se haga entrega, por parte de la Colonia en Open-Door a la de Olivera, de 250 huevos de patos Pekín, valor $ 25.— y un (1) pavo Mammouth bronceado, valor $ 25.—; lo que hace un total de $ 60.—.

Sería conveniente a los efectos de evitar demoras perjudiciales, sirviese la presente como disposición de lo aconsejado, como asimismo que una vez en poder de la Superintendencia, ésta ejecute, previo el debido conocimiento de las Direcciones respectivas, para descargo en el inventario, etc., las entregas de referencia.

Los traslados se efectuarían mediante la intervención de la Superintendencia, empleando los medios más convenientes y económicos para los establecimientos. Saluda, etc.

Señor Director de Administración

Cúmpleme poner en conocimiento del señor Director que con motivo de la primera entrega efectuada por el señor Juan C. Galli e hijos Ltda. S. A. de hacienda para consumo a los establecimientos de Open-Door, Torres y Olivera, me trasladé al establecimiento primeramente citado, en compañía del señor Jefe de Licitaciones, Adjudicaciones y Contratos, a los efectos de presenciar dicha entrega, la que se efectuó de acuerdo al pliego de bases y condiciones respectivo.

El recibo de referencia se efectuó con el debido control por parte de los establecimientos de Open-Door y Torres, no así en lo que respecta al de Olivera, al cual no se hallaba representado por ningún personal del mismo, habiendo procedido el suscripto al aparte de la hacienda que le correspondía y a su entrega al encargado de arrearla a destino, que lo es el empleado Branchini. Saluda, etc.

Señor Director de Administración

Cúmpleme elevar adjunto el acta levantada con motivo de la recepción de leche, suministrada a la Colonia de Open-Door por el proveedor señor Eduardo Tormey; en la que se deja constancia de la falta de 39 litros de dicho artículo

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Convendría se pasase la presente a la Colonia citada, a los efectos de separar el acta de referencia a los fines pertinentes, estableciendo Economato, conjuntamente con Contaduría los debidos controles en el recibo de mercaderías, debiendo diariamente efectuarlos, para mejor percepción de la misma, con los vales o boletas debidamente firmadas y selladas.

Convendría asimismo, que toda mercadería a entregarse tanto a Cocina como a empleados, lo sea por Despensa, con la debida intervención de Economato y fiscalización de Contaduría, la que deberá proceder de acuerdo al artículo 86 del Reglamento vigente, a normalizar la situación del mismo.

Por otra parte he constatado que el Conductor o Entregador de la leche, no venía munido de la correspondiente boleta duplicada, una para su entrega, la otra para ser firmada de conformidad, o con las observaciones pertinentes, por el establecimiento, y en las cuales sería factible anotar las faltas de litraje, calidad, demoras en la hora establecida, etc.

Ahora bien, en las presentes actuaciones no existe inculpación de fraude, pero sí de negligencia por parte del personal encargado, pudiéndose hacerse extensiva al señor Ecónomo, su Segundo, recibidores de Economato y Contaduría y al Jefe de Cocina, dado que la forma de recepción data de largo tiempo, atenido a la manifestación hecha al suscripto por el Conductor al requerirle la cantidad de litros que traía para entregar, de que lo hacía por 500 (quinientos), corroborado por los recibidores de Economato y Contaduría, de que eran asimismo 500 los que daba por recibido el Jefe de Cocina.

En vista de lo cual el suscripto solicitó manifestasen cómo les constaba que eran realmente 500 litros, a lo que contestaron que se guiaban por la cantidad que llevaba cada tarro, que es de cincuenta litros cada uno, siendo en total 10; atenido a dichas manifestaciones y en conocimiento de que la capacidad es así, pero faltándole para ello ser llenados hasta casi la mitad del cuello para ser 50 litros y que en cambio sólo llegaba a lo que se llama campana, requerí el control de uno, verificando el error, propuse al Conductor el recibo por 450 litros, a lo que no accedió, disponiendo entonces la verificación total, con el resultado conocido.

El suscripto deja librado al criterio de la Superioridad, en caso de corresponder medidas disciplinarias, las presentes actuaciones. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari*, Inspector Administrativo.

ACTA

En la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", a los siete días del mes de diciembre del año un mil novecientos treinta y cinco, siendo las 9 horas y 10 minutos, nos constituímos en el Pabellón Cocinas, con el objeto de presenciar la recepción de la leche que suministra el proveedor Doctor Eduardo J. Tormey, la que corresponde proveerse a razón de 500 (quinientos) litros diariamente. Hemos efectuado el correspondiente contralor, con el siguiente resultado: Un tarro de 40 litros (faltan 10 litros); Un tarro con 46 litros, (faltan 4 litros); Un tarro con 46½ litros (faltan 3½ litros); Un tarro con 47 litros (faltan 3 litros); Un tarro con 47 litros (faltan 3 litros); Otro tarro con 47 litros (faltan 3 litros); Otro con 48 litros (faltan 2 litros); Otro con 46½ litros (faltan 3½ litros); Otro con 46 litros (faltan 4 litros) y otro con 47 litros (faltan 3 litros). Es decir que se comprobó una diferencia en menos de 39 litros. Para constancia de lo que antecede firman la presente el señor Inspector Administrativo de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, don Eduardo C. Fornari; por el señor Ecónomo, el auxiliar Ecónomo, don Arturo P. Pérez; por Contaduría, el empleado escribiente, don Rufino Landívar y por Economato, el asis-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

tente Raúl R. Roldán; el Jefe de Cocinas don Segundo López; en representación del señor Agrónomo, el Segundo Agrónomo, don Raúl Decotto, y el conductor de la leche, Alberto Migueles, empleado del doctor Eduardo J. Tormey, proveedor de la leche. Igualmente firma el encargado de la Despensa, señor Luciano T. Cavido, por presenciar, también, el contralor de la leche.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director que habiendo esta Inspección conseguido de la Comisión nombrada al efecto, materiales, etc., para la destrucción de la mosquita, con la intervención de la Superintendencia, convendría vuelva el presente expediente al establecimiento en Olivera, para que se sirva recabar de la Superintendencia tome las medidas correspondientes para la lucha contra el acridio, enviando material, etc., en caso de requerirlo. Saluda

---

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director, que lo solicitado por la Dirección del Asilo en Oliva, provincia de Córdoba, en cumplimiento al artículo 210, de la Reglamentación Vigente, se encuadra estrictamente en disposiciones legales, así como el artículo 27° del citado Decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha diciembre 31 de 1932, por lo que correspondería acceder a la aprobación solicitada. La presente nómina de racionamiento regirá durante el año 1936.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director que la venta del maíz (excedente de producido) aconsejado por la Sección de Agronomía, representa para el establecimiento un beneficio importante, a la par que revela un criterio práctico de la misma, que influye, sin lugar a dudas, en la buena marcha de la citada Sección, por lo que correspondería la aprobación solicitada.

Señor Director de Administración

Cumplimentada mi nota de fecha 26 de marzo de 1935, referente a la solicitud que corre adjunta, convendría asimismo que conjuntamente con el número 461,258, del Sanatorio Santa María, y la del suscripto de fecha setiembre 11 de 1935, se pasase al Sanatorio citado a los efectos de que sirva disponer o bien la comprobación de los límites con personal propio o bien solicitar personal capacitado por intermedio de la H. Comisión Asesora, en caso de requerirlo así la situación imperante para con el vecino.

En la respectiva escritura se establece la venta que hace el doctor Fermín Rodríguez y otros al Gobierno Nacional con fecha diciembre 15 de 1910, de 396 hectáreas, 10 áreas, 20 centiáreas, de un terreno ubicado en la Pedanía San Roque, antes de Cosquín, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, y de cuya mensura efectuada por el Agrimensor señor Aureliano Bodereau, resultan 403 hectáreas, 45 áreas, 4 centiáreas, diferencia que se encuentra debidamente legalizada en la citada escritura.

Los límites son: por el Norte con Benito Olmos; antes Alejo y Loreto Sosa; por el Este con la Estancia "La Calera"; por el Sud con doña Belisaria V. de Mealla; y por el Oeste con el Río Cosquín, estando comprendido

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

en las expresadas superficies un lote situado en la banda occidental de dicho río, a la altura del puente de material que lo une con el terreno principal, contando el lote 3 hectáreas, 55 áreas, 14 centiáreas y lindando por el Este con el Río Cosquín; por el Oeste camino a Cosquín de por medio; y por el Norte y Sud con don Juan M. Bustos. El terreno según títulos se encuentra amojonado. Este título registra bajo el número 1130, que se encuentra en la Escribanía General de la Nación, el relativo al número 2702, se halla en el Crédito Público Nacional, pero corresponde a la Propiedad denominada "Villa Caeiro".

Ahora bien, en caso de necesitarse testimonio legalizado, posteriormente, a los efectos pertinentes, correspondería dirigirse en nota de estilo al señor Escribano General de Gobierno, doctor Enrique Garrido, citando lo siguiente:

Títulos correspondientes a los terrenos para la Construcción destinada al Sanatorio Santa María, bajo el número 582 (1408 vueltas) vendidos al Gobierno Nacional por el doctor Fermín Rodríguez y otros. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari*, Inspector Administrativo.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director que atento a lo actuado, correspondería autorizar la compra de referencia mediante licitación privada, dada la urgencia que existe por la terminación del año y ser imprescindible su adquisición.

Asimismo correspondería de acuerdo a lo informado por la Superintendencia y que el suscripto aconseja por representar mayor beneficio para el establecimiento, que la adquisición se efectúe por:

1 (Una)	enfardadora a motor	$ 1.700.—
1 (Una)	limpiadora aventadora para cereales "El Triunfo" o similar .	„ 300.—
1 (Una)	noria de terraplén a cangilones, capacidad 5 a 8 mil kilos por hora a polea o malacate	„ 600.—
	Total	$ 2.600.—

imputables al artículo 143 de la Ley de Presupuesto de 1935, que tiene saldo disponible, según informe de Contaduría de este Ministerio.

Por otra parte, correspondería se sirva la Dirección de la Colonia de Olivera, solicitar de la Superintendencia las características, etc., de las máquinas a adquirirse, a los fines de incluirlas en la respectiva licitación a efectuarse, así como su adjudicación en oportunidad. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari*, Inspector Administrativo.

Señor Director de Administración:

En el informe que antecede de Agronomía, cabe dejar establecido que la obligación a que se hace referencia, no existe, sino que la Ley 3959, en su artículo 4° establece la obligación de declarar cualquier enfermedad, lo que por otra parte está previsto en el Decreto en Acuerdo General de Ministros de fecha diciembre 31 de 1932, en su artículo 55°.

En lo que a zona de carbunclo respecta, no existe ninguna determinada.

Entendiendo el suscripto, por otra parte, que el he-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

cho de la innocuidad de la vacuna, no representa la urgencia de su aplicación.

En cuanto al tercer punto, cúmpleme recordar la nota elevada por el suscripto, que transcribo para mayor claridad:

Buenos Aires, mayo 23 de 1933.

" Señor Director de Administración:

"Tengo el agrado de dirigirme al señor Director, pi-
" diéndole tenga a bien disponer se proceda en los esta-
" blecimientos donde existan tambos, a la "Sero aglu-
" tinación sanguínea", para constatar la existencia del
" bacilo del aborto epizoótico, similar al de la fiebre on-
" dulante en el hombre, y a la "tuberculinización"; dos
" procedimientos a seguirse, indispensables para la se-
" guridad de los que hacen uso de la leche.

"Al mismo tiempo aconsejo se pase en la misma nota,
" se cumpla la vacunación anticarbunclosa. Saluda, etc."

Pasada la misma a los establecimientos de Open-Door, Torres, Olivera, cada uno de los Agrónomos respectivos, emiten su opinión al respecto, la que vuelta al suscripto, dá motivo al siguiente informe:

"Atento a lo informado por los establecimientos de
" Torres, Open-Door, Olivera y Oliva, el suscripto cree
" conveniente se pase nuevamente el presente expediente,
" para que los citados establecimientos, exceptuando el
" de Oliva, tomen debida nota de lo aconsejado y dado
" a que cada uno de ellos, toma las medidas que cree
" oportunas y recordándoles los artículos 44 y 55 de la
" Reglamentación Interna, se les haga responsables, por
" cualquier accidente en la hacienda bajo su custodia
" y que por negligencia se produjere. Saluda, etc." —
(Lleva fecha agosto 29 de 1933).

De cuyo informe se notifican los señores Agrónomos.

Ahora bien, en su parte final manifiesta el señor Agrónomo que "*bajo ningún concepto podría haber contraindicación para efectuar la misma, ni objeción por parte de la Superintendencia,* etc., lo que a juicio del suscripto no representa una razón valedera, por cuanto el señor Agrónomo, no puede eximirse de la obligación que disposiciones superiores establecen, ya que dicha Superintendencia, al existir, por Resolución Ministerial Nº 185, es asesora de toda medida, etc., a tomarse por parte de los señores Agrónomos, así como la encargada del cumplimiento del plan de explotación conjunto y coordinada aprobado con fecha febrero 27 de 1934, por cuya causa deben poner éstos en conocimiento de la misma, como proceder de acuerdo a las indicaciones o sugestiones que aquélla le hiciere, por intermedio de las Direcciones, de todo lo referente a la Sección citada y en los casos de divergencias, corresponde la resolución definitiva de esta Superioridad.

Por último, si bien la nota del suscripto de fecha diciembre 11 de 1935 es meramente indicación de un trámite, a los efectos de fundamentar o legalizar medidas que requieren las necesidades de cualquir índole, de acuerdo a resoluciones que involueran responsabilidades para los encargados de su cumplimiento y por cuyos resortes es indispensable velar, máxime en los casos en que dichos encargados, pudieran, aduciendo razones diversas, anular la fiscalización u orientación expresamente establecida, sería conveniente la respectiva notificación, por parte del señor Agrónomo, encargándole se atenga estrictamente a las disposiciones vigentes. Saluda, etc.

Señor Director de Administración

Cúmpleme elevar adjunto el informe solicitado a la Superintendencia de Agronomía, del cual se deduce el criterio sustentado por el suscripto de que no conviene

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

dedicar mayor cantidad de tierra a la siembra del tubérculo de referencia, atenido a la inseguridad de las cosechas, por no ser una zona esencialmente papera, por la calidad de sus tierras y que si bien en años anteriores pudo conceptuarse como buena las recolecciones producidas, lo fueron eventualmente, contribuyendo el factor tiempo, muy a la medida, lo que representaría dejar librado a la casualidad, una siembra que ya de por sí corre riesgos, aún en aquellas zonas especiales para tal fin; aparte de que la utilización del terreno con otro fin distinto a aquel para que es apto, redundaría en perjuicio de la economía del establecimiento. Saluda

---

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director que, existe un plan de explotación conjunta y coordinada de los establecimientos de Open-Door, Torres, Olivera y Campo de Manzanares, aprobado por esta Superintendencia con fecha febrero 27 de 1934, en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 185, de fecha octubre 27 de 1933 y cuya aprobación fué comunicada, en nota de estilo, a las Direcciones de los establecimientos citados, como también a la Superintendencia, con fecha febrero 27 de 1934.

Cabe recordar que por Resolución N° 137, de fecha agosto 16 de 1933, la Superintendencia en cumplimiento de la misma, eleva, con fecha setiembre 9 de 1933, un informe relativo a las modificaciones necesarias para una explotación intensiva y racional de la Colonia en Olivera, como también un plan de explotación integral, con fecha noviembre 3 de 1933, y en el cual, requerido el informe del suscripto, aconseja se pase a la Dirección de la Colonia citada, para que se sirva informar si existen impedimentos de orden técnico; no habiendo objeción al respecto, dicho plan es asimismo aprobado, por esta Superioridad.

Por otra parte, en lo que respecta a las sugestiones que pudiera formular sobre toda cuestión de orden administrativo y que esta Dirección de Administración creyera oportuno recabar del suscripto, el mismo no encuentra inconveniente alguno, una vez en su poder las respectivas notas. Saluda, etc.

Señor Director de Administración

Atento a las actuaciones que anteceden, correspondería autorizar a la Dirección del Sanatorio Santa María a entregar al Asilo en Oliva, en concepto de cesión, atenido a que se encuentran en desuso, los siguientes materiales:

Una locomotora O y Koppel N° 6214, dos ejes acoplados, 25 H. P.

2.265 metros lineales de vía "decauville", con 15 cambios (14 dobles y 1 triple).

11 volquetes, 28 grampas y 1 caja rodillo, 8 zorras (2 grandes y 6 chicas), 7 tapas, 19 ganchos para vagonetas, 12 ejes con ruedas, trocha 0,60 centímetros, 1 gato a cremallera, 8 aros para locomotora O y Koppel y 2 juegos de zapatos de frenos.

Autorizar asimismo al Sanatorio citado a proporcionar alojamiento y comida, por el tiempo indispensable, a los empleados que enviare el Asilo de Oliva, con el fin de levantar, etc., los materiales nombrados, como también la colaboración del personal del Sanatorio, en lo posible, a tales fines.

Todo gasto en concepto de pasajes y fletes, será por cuenta del Asilo nombrado.

A los efectos del inventario, etc., sería conveniente que el presente expediente, conjuntamente con la resolución

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

respectiva, pasase primeramente al Asilo en Oliva, para su conocimiento y demás medidas necesarias, remitiéndoselo al Sanatorio Santa María, el que a su vez, cumplido lo dispuesto, se sirva devolverlo al Asilo citado, el cual lo remitirá a esta Dirección de Administración, debidamente informado.

Señor Director de Administración

En conocimiento de lo que antecede, cúmpleme informar al señor Director, que existe un tratamiento de resultados benéficos, para la meningitis cerebro-espinal en los equinos, aplicado en distintas zonas del país, y es:

1° Sangría de tres litros en la yugular.
2° Un purgante de sal inglesa, 500 gramos, en dos litros de agua tibia.

3° Una inyección sub-cutánea de pilocarpina: 15 centígramos en 10 centímetros cúbicos de agua destilada.

Cabe dejar sentado que lo expuesto anteriormente, no representa sea una mala medida, la de recurrir al Veterinario Regional a los efectos del asesoramiento respectivo, sino que por el contrario considera el suscripto corresponde se dé cumplimiento al asesoramiento de referencia.

Convendría se pase la presente al Asilo en Oliva para que se sirva informar sobre los resultados obtenidos en el tratamiento aconsejado por el Médico Veterinario.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director de Administración, que lo solicitado por la Dirección del Hospital Re-

gional en Allen, Río Negro, es de una necesidad urgente para su economía, así como imprescindible para el mejoramiento (plantaciones) de sus tierras, tierras que requieren un laboreo continuado para llegar a la fertilidad y cuyo abandono, aunque fuese momentáneo, representaría la pérdida de lo ya hecho.

En varios informes elevados aconsejo la ejecución de dichos trabajos, los que se van efectuando a medida que lo permiten los fondos disponibles en el respectivo presupuesto y partida, redundando en beneficio para el establecimiento, tanto en su economía, como para su embellecimiento, necesario, dado el aspecto de aridez que rodeaba anteriormente al mismo y que hoy ya ha desaparecido, en parte, debido al mejoramiento de referencia.

Por todo lo cual me permito aconsejar se acceda a la autorización solicitada. Saluda, etc.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director que el campo a que se hace referencia en la adjunta nota, se halla ubicado en el Partido de Pilar, próximo a la estación Manzanares.

En la actualidad depende de este Ministerio, hallándose incluído en el plan de explotación agrícolo-ganadera conjunto-coordinada, aprobado por Resolución Ministerial de fecha octubre 27 de 1933.

Cabe informar asimismo que su explotación, de acuerdo a dicho plan, ha sido de resultados beneficiosos para los estableciimentos comprendidos en el mismo, restando únicamente a cumplir su roturación y siembra, lo que no fué posible efectuar en el pasado año, debido a la persistente sequía, como también en parte a la falta de elementos necesarios a tal fin.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina.

El beneficio a que hago mención puede calcularse en unos $ 4.000.— m/n. más o menos, durante el año 1935, lo que es factible de aumentar considerablemente una vez que se proceda a la siembra simultánea de lino y alfalfa, de acuerdo al citado plan aprobado.

Por último cumplo en informar al señor Director que existió en un principio la sugestión de arrendar dicho campo, la que fué desechada definitivamente, dada la conveniencia de reservarlo, por su rendimiento favorable al Erario, incluyéndolo en el plan de referencia.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director que lo manifestado por la Dirección del Asilo en Torres, le crea al mismo una situación de doble perjuicio: uno la pérdida del corte, otro, que al no efectuarse se haría indispensable su pastoreo con hacienda, lo que implicaría la pérdida total del alfalfar, por requerir, previo al pastoreo, el corte durante unos años; representando además la necesidad de adquirir forraje.

En lo referente al maíz de guinea, implicaría asimismo la necesidad de la adquisición para la elaboración de escobas, etc.

Por lo que correspondería, salvo mejor parecer del señor Director, se tomase una medida de emergencia, permitiéndome aconsejar se pase el presente expediente a la Superintendncia, en Open-Door, a los efectos de que se sirva ejecutar, los trabajos necesarios en el establecimiento de Torres, con personal del establecimiento de Open-Door, atenido a la urgencia del caso, y a la brevedad de los días indispensables.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director que en el estudio del adjunto expediente se observa por parte de la Sección Contabilidad asesoramientos que no se encuadran en las funciones que le son propias, puesto que al requerirle sus vistas la Dirección del Asilo, invade jurisdicciones cuyas responsabilidades, de acuerdo al Superior Decreto de fecha diciembre 31 de 1932, son de incumbencia exclusiva de Agronomía, como lo manifiesta la misma a folio 4 (vuelta).

Si bien la Sección citada es asesora de las Direcciones en los asuntos relacionados con la administración económica y financiera, como lo indica el artículo 63 de la Reglamentación vigente, no implica dicho asesoramiento atribuciones que contradicen determinados artículos que establecen expresamente los derechos y obligaciones que le incumben a otras secciones, cada una de las cuales, son dentro de sus funciones, responsable de toda medida aconsjada a la Dirección del establecimiento.

Me permito citar los informes a folio 2 y 4.

Desea el suscripto dejar constancia de que en los informes de Agronomía se observa un criterio práctico de las medidas aconsejadas, así como un conocimiento real de la situación que crea la permanencia de equinos en campos de valor y a cuya explotación se dedican únicamente aquellos de calidad inferior, con algunas excepciones cuando la explotación es en pequeña escala, con animales de buen origen. Los precios obtenidos corroboran lo manifestado, calcúlese la permanencia del producto durante cuatro años en campos de alfalfa ($ 3 a 5 mensuales) y lógicamente se deducirá un perjuicio para la economía del establecimiento.

Los mismos precios obtenidos, comprueban la necesidad de la venta, los que el suscripto en conocimiento de la plaza los conceptúa bajísimos y cuyas causas son en

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

un todo de acuerdo al informe de Agronomía a folio 3, las que se especifican en éste.

El informe de Agronomía a folio 4 (vuelta) es de una claridad meridiana, sobre la conveniencia de la venta solicitada y que habla muy a favor de la Sección citada y en pro de la economía del establecimiento.

En cuanto a la castración fuera de la edad debida redunda en perjuicio del animal, influyendo en la mansedumbre requerida para animales destinados al trabajo y contraproducente para su tranquilidad en los momentos del pastoreo, máxime cuando se entremezclan equinos machos y hembras, incidiendo además en su desvalorización. La castración tardía se efectúa en algunas provincias por falta de desarrollo, lo que hace imposible tal operación.

Por último deseo dejar constancia, de que en los casos en que se pudo haber aconsejado la matanza de equinos, lo fué siempre basado en que los mismos por edad u otras causas eran de imposible venta, siendo por lo tanto más conveniente su sacrificio y entrega a consumo de la porqueriza, operación que se verifica a diario en plaza y que es imprescindible en toda explotación a los efectos de evitar cargas perjudiciales para los establecimientos, representando la posibilidad de su venta, en animales normales, la de ser amansados y utilizados por cuenta de dichos establecimientos.

Lo expresado anteriormente no implica aconsejar la desautorización solicitada, sobre lo cual el suscrito no tiene inconveniente se acceda de conformidad, sino que correspondería, salvo mejor parecer del señor Director, la respectiva notificación de Contaduría. Saluda .....

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director que las actuaciones producidas, no varían a juicio del suscripto lo sustentado en su informe a folio (3) de fecha marzo 30 de 1936 (especialmente párrafo 3°) atenido a que no son factibles autorizaciones expresas que contradicen disposiciones que establece una Ley de la Nación, para lo que se requiere la inclusión en la misma de una partida destinada a tal fin.

En lo referente a la supresión del servicio con que se beneficia a las familias visitantes a los efectos de resarcirse de gastos que insumen el que se le efectúa a los alumnos, no existiría tal posibilidad, puesto que en ambos casos se incurre en la inversión de fondos con destino distinto al acordado por la ya citada Ley General de Gastos de la Nación, atento a lo cual correspondería asimismo la supresión del servicio mencionado.

Deseo dejar constancia de que reconozco el servicio Social que involucra favorecer la concurrencia de alumnos a las Escuelas, redundando en beneficio del Estado, pero reconozco asimismo que en el desempeño de mis funciones informar favorablemente equivaldría a aconsejar en contra de disposiciones legales en vigencia.

Por lo que me permito aconsejar que la Escuela de referencia recabe dichos servicios o facilidades del Consejo Nacional de Educación, repartición que funciona expresamente a estos fines y cuyos altos méritos e iniciativas al respecto son reconocidas públicamente. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari*, Inspector Administrativo.

Señor Director de Administración

Cúmpleme informar al señor Director que la Resolución a que se hace referencia, dictada por la Superioridad, lo fué basada como se manifiesta en la misma, en

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

las necesidades que existen de que los recursos correspondientes al artículo 37 de la Ley 11.671, se hallen de acuerdo con los motivos que decidieron su vigencia.

Por otra parte la eximición acordada creaba un estado de parcialidad, entre el personal del Asilo en Oliva y el de los demás establecimientos dependientes de este Ministerio, encontrándose los mismos en idénticas condiciones, tanto en lo referente a jerarquía, como en la prestación de servicios, etc.

En lo que respecta a la devolución de los descuentos efectuados durante el año 1935, en concepto de alojamiento y comida, cabe recordar que no correspondería, atenido a que no son factibles resoluciones con efectos retroactivos.

Por último entiende el suscripto que a los efectos solicitados por la Liga de Empleados Públicos, correspondería gestionar la reforma de la Ley de Presupuesto. Saluda, etc. — *Eduardo C. Fornari,* Inspector Administrativo.

Considerando cumplimentado lo dispuesto en el Decreto en Acuerdo General de Ministros, de fecha 28 de setiembre de 1932, me es muy grato saludar al señor Director, con mi más alta y distinguida consideración.

EDUARDO C. FORNARI

Inspector Administrativo.

SECCION FINANCIERA

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

INFORME DEL SEÑOR CONTADOR GENERAL

Buenos Aires, julio 8 de 1936.

Señor Director:

Cúmpleme elevar al señor Director la parte Financiera de la Memoria de este Ministerio correspondiente al ejercicio administrativo del año 1935, de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto de fecha 22 de noviembre de 1932 (artículos 4 y 5).

Correspondiendo a este Ministerio los Anexos C y M del Presupuesto del mencionado año, se ha dividido esta parte de la Memoria en dos grandes capítulos, uno por cada anexo. También se hace referencia —formando un capítulo complementario— al movimiento de fondos habido en el año 1935, de los saldos que figuraron en las Memorias anteriores.

Aparte de la explicación que, con respecto al presupuesto y las erogaciones, se da sobre los rubros contenidos en los distintos capítulos, se agregan los cuadros demostrativos correspondientes, que han sido confeccionados totalmente de conformidad con las disposiciones del Acuerdo precitado. De tal manera, quedan consignadas las cifras que se acordaron por Ley de Presupuesto Nº 12.150 para cada concepto; los aumentos y refuerzos autorizados por Acuerdos de Gobierno y Leyes Especiales; las rebajas y economías dispuestas por la misma ley y por Acuerdos Generales y las sumas invertidas y saldos pendientes de movimiento.

Para cada anexo ha sido formulado un cuadro general de cuenta de inversión, en él aparecen resumidas

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

todas las cifra sque se hallan en los cuadros parciales. Y para el Anexo M se confeccionó, además, un estado del Fondo Especial de Asistencia Social con las sumas calculadas, producidas, déficit o superávit de cada capítulo e incisos en que han sido divididos los recursos del fondo afectado para la financiación del Anexo M.

Siguiendo la práctica establecida en Memorias anteriores, se agregan unos gráficos comparativos, por los cuales se puede apreciar la proporción que corresponde a los Anexos C y M dentro del Presupuesto General; la importancia numérica y proporcional que cada rubro representa en esos Anexos y las comparaciones entre los presupuestos de los años 1929 a 1935. También se formulan gráficos para el Fondo de Asistencia Social, en los que aparece reflejado claramente el déficit producido en el año 1935 y su comparación con los de los años anteriores.

Se ha juzgado conveniente al mismo tiempo agregar copia de las Leyes, Acuerdos, Decretos o Resoluciones que se refieran a aumentos, economías o compensaciones de partidas, ya sean del Anexo C o bien del M.

Como complemento de esta introducción de la Memoria, me permito someter al elevado criterio del señor Director algunos aspectos que, a juicio del suscrito, merecen ser contemplados de modo especial por la Superioridad, porque ellos mantienen una íntima y estrecha conexión con el orden y la disciplina necesarios para lograr una mayor eficiencia y el cumplimiento puntual y amplio de la importante función que compete a esta oficina de Contabilidad. Esos aspectos ya han sido señalados por el suscripto con motivo de la elevación, a principios del corriente año, de un Memorandum sobre la labor integral de la Sección a mi cargo, donde

manifestaba que un análisis simplemente objetivo de ese Memorandum permitía inferir fácilmente que el número de personal con que cuenta esta oficina está distante de mantener una relación lógica con la abundancia de las tareas que le toca desempeñar.

Para poder llevar a término toda la labor que exige la buena marcha de esta oficina, en cuanto respecta al cúmulo de movimiento trasunto en la Memoria anexa, fué menester recurrir con bastante frecuencia a la habilitación de horas extraordinarias, procedimiento éste que, por razones de comodidad y de hábito, no permite obtener de los empleados los mismos rendimientos que se obtienen con las labores sujetas a un ritmo horario.

En todos los casos en que hubo necesidad de dar cumplimiento a las exigencias administrativas de esta Sección, el suscripto, consciente de la responsabilidad que como jefe le incumbe, ha debido reclamar de los empleados a su cargo un rendimiento máximo; tuvo que recurrir constantemente a distraer a ese mismo personal de sus tareas habituales para ocuparlo en otras, todo ello para lograr una mayor exactitud y puntualidad en la solución de los trámites que conciernen a esta oficina. Ese personal respondió —justo es consignarlo — siempre en una forma favorable a tales exigencias, por propio espíritu de disciplina. Pero es razonable admitir que, humanamente, cualquier voluntad sufre quebrantos y disminución cuando no existen la perspectiva o el aliciente de una mejora económica compensatoria de los esfuerzos que el individuo pone en sus actividades.

Pese a la buena voluntad puesta por los empleados y a la organización que el suscripto impuso para lograr el mayor rendimiento en las tareas, esa escasez, en cuanto al número, de empleados, ha impedido cumplir, en forma periódica y regular, las inspecciones de arqueo y control de los fondos manejados por los es-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

tablecimientos dependientes del Ministerio; y las pocas veces que ha podido cumplir estas formalidades, fué destinado a empleados que desempeñaban labores obligadas y casi premiosas, lo que llegó a originar retrasos en la tarea general.

Por todo lo expuesto, el jefe de esta Sección de Contabilidad considera que, si se desea lograr un rendimiento eficaz, en lo que atañe a la labor de esta Sección y al control que la misma debe ejercer sobre el movimiento de fondos en los establecimientos; si se quiere lograr la armonía indispensable que permita alcanzar esa eficiencia, es necesario estimular al personal existente, en lo que concierne a la retribución económica sobre sus servicios, y ampliar también el número, ya que, aparte de ser insuficiente en cantidad, desde hace mucho tiempo, se ha visto disminuído últimamente por el fallecimiento de unos y traslado de otros.

---

a) ANEXO C

La ley N° 12.150, de presupuesto para 1935, acordó al Anexo C la suma de $ 8.470.059.69 moneda nacional, para sueldos y gastos del Ministerio, Servicio Exterior y Culto, cantidad mayor en pesos 1.128.900.—, con relación a lo acordado para el año 1934.

Tomando en cuenta lo autorizado por la Ley General de Presupuesto para servicio de la Deuda Pública y los gastos a cubrirse con el producido de negociación de títulos, la suma de $ 8.471.059.69, autorizada para el Anexo C, representa un 0,93 %, proporción que puede ser apreciada en el gráfico respectivo.

La suma autorizada por presupuesto quedó ampliamente modificada por los diversos Acuerdos de Gobierno que se dictaron disponiendo economías y creando aumentos. Así tenemos, en cifras globales, que las economías introducidas, incluyendo las rebajas dispuestas por el artículo 9° de la Ley N° 12.150, ascendieron a pesos 1.797.268.99, y los refuerzos de gastos a un total de pesos 461.600.—, quedando, en consecuencia, un presupuesto definitivamente reajustado de 7.134.390.65 pesos moneda nacional.

Entre las economías efectuadas, se citaron las rebajas del artículo 9°. Estas arrojaron un total de pesos 194.893.79, inferior a las producidas en el año 1934 en casi un 50 %, debido a que, por la Ley de Presupuesto, quedó reducida sustancialmente la escala de rebajas de sueldos.

Por los Acuerdos de Gobierno —23 de noviembre y 17 de mayo, de 1935—, se dispusieron reducciones en las partidas de gastos por un total de $ 548.696.99, destacándose de ello la rebaja efectuada en la partida acordada para Adhesiones a Convenciones y Conferencias Internacionales, que ascendió a $ 450.646.99 moneda nacional.

También están comprendidas en el rubro de las rebajas las sumas no imputadas en las diversas partidas del presupuesto, formando una economía de pesos 1.053.678.21, incluída la asignación total para diferencias de cambio, que, por disposiciones del Acuerdo del 28 de noviembre de 1933 y Decreto del 14 de marzo de 1934, se imputó este gasto a la cuenta especial "margen de cambio".

Los refuerzos que fueron acordados por las necesidades del Anexo C para solventar los compromisos del ejercicio, ascendieron a $ 461.600.—, de los cuales solamente corresponden $ 3.600.— a sueldos del Cuerpo Diplomático. Donde más se hizo sentir la necesidad de estos refuerzos fué en los gastos del Ministerio, cuya

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

reducida asignación —$ 278.800.00— hubo de ser aumentada en $ 386.800.00.

Resumiendo lo expuesto, debo manifestar que el presupuesto definitivo del Anexo C quedó reducido a $ 7.134.390.65 moneda nacional, suma que ha sido invertida en la siguiente forma:

Sueldos líquidos y gastos abonados	$	6.730.058.48
Ingresado a la Caja de Jubilaciones	„	375.765.63
Ingresado al Acuerdo del 21 de febrero de 1936, reservado para pagos	„	27.566.54
Pasado a Ejercicios Vencidos	„	1.000.—
	$	7.360.459.38

Luego de la exposición, en conjunto, del Anexo C, cabe analizar, en particular, los distintos capítulos que lo forman:

1°—Dependencias del Ministerio:

Los sueldos y gastos acordados por el presupuesto al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ascendieron, al igual que en el año 1934, a $ 1.040.200.—, cantidad que representa el 12.28 % del total asignado a este Departamento.

Los sueldos, fijados en $ 761.400—, fueron rebajados en $ 8.400.— por el Acuerdo del 23 de novimebre de 1935. La aplicación del artículo 9° dió una economía de $ 22.269.89, y las sumas no imputadas por vacantes ascendieron a $ 5.598.80, con lo que el total de rebajas en este rubro fué de $ 36.268.69. No habiéndose reforzado ningún ítem, estos sueldos quedaron reajustados en $ 725.131.31, de cuya cantidad ingresó a la Caja de

Jubilaciones la suma de $ 59.748.42 moneda nacional. El resto fué abonado a los empleados del Ministerio.

Los diversos gastos del Ministerio han sido fijados en $ 278.800.—. Esta cantidad resultó insuficiente para cubrir las necesidades del Departamento, por lo cual hubo que reforzar las respectivas partidas, primeramente por el Acuerdo del 17 de mayo de 1935, que asignó $ 15.000.—, y luego por el del 23 de noviembre de 1935, que acordó un refuerzo de $ 371.800.—.

Como ha ocurrido en otros ejercicios, las partidas más cargadas han sido: las de "eventuales de representación", que tuvo que ser reforzada en más de un décuplo, y la de "servicio telegráfico", que, teniendo una asignación de $ 70.000.—, fué necesario aumentarla a $ 170.000.— No obstante esto, muchos expedientes que llegaron después del cierre del ejercicio, no habrían podido ser imputados por insuficiencia de esta última partida.

La partida para "gastos generales", fijada en pesos 67.000.—, fué reforzada en $ 4.000.—; pero tuvo una economía de $ 15.022.37 moneda nacional. Otras partidas tuvieron también economías que, sumadas, dieron un total de $ 24.720.40.

El presupuesto definitivo de este rubro ascendió a $ 640.879.60, de cuya suma se abonaron $ 615.193.17, habiéndose reservado, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Gobierno del 21 de febrero de 1936, la cantidad de $ 25.686.43 moneda nacional.

2°—Cuerpo Diplomático y Consular:

Los sueldos del personal de las Embajadas, Legaciones y Consulados, figuran, respectivamente, en los incisos 2 y 3 del Anexo de que se trata. Los primeros fueron fijados en la suma de $ 1.379.040.—, y los segundos en $ 1.689.600.—.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

En el transcurso del ejercicio, esas cantidades sufrieron alteraciones en virtud de lo dispuesto por el Acuerdo del 23 de noviembre de 1935, que redujo en pesos 15.000.— los sueldos Diplomáticos y $ 33.250.— los Consulares. Además, por el mismo Acuerdo se aumentaron los primeros en $ 3.600.—.

La aplicación del artículo 9° dió una economía de $ 90.053.32 y $ 63.493.53, respectivamente, para los sueldos Diplomáticos y Consulares; y las vacantes habidas sumaron $ 24.138.61 y $ 63.328.20, en el mismo orden. Y así tenemos entonces que las rebajas totales de estos sueldos llegaron a $ 289.223.66, dándonos un presupuesto reajustado de $ 2.783.016.34.

Los gastos asignados a las Embajadas y Legaciones, que ascendieron a $ 704.000.—, fueron suficientes para cubrir las necesidades del servicio, con la única excepción de la partida para gastos de etiqueta, la que hubo necesidad de reforzar en $ 1.200.—. En estos gastos solamente se introdujeron economías sobre los gastos de oficina, de $ 450.—, por Acuerdo del 23 de noviembre de 1935, mientras que las sumas no imputadas alcanzaron a $ 30.410.75.

Los gastos de los Consulados fueron fijados en la cantidad de $ 692.660.—, habiéndose introducido una economía de $ 40.950.— por los Acuerdos de fechas 17 de mayo y 23 de noviembre, de 1935. Las sumas no imputadas ascendieron a $ 89.857.67.

Las inversiones de los presupuestos definitivos quedan claramente expuestas en los respectivos cuadros, por lo que se considera innecesario entrar en mayores detalles.

La partida para "diferencias de cambio" que en el inciso 5, ítem 4, partida 1, se fijó en $ 800.000.—, ha pasado íntegramente a formar parte de las economías del Anexo, en razón de que las diferencias por quebranto de cambio habidos en el pago de sueldos del personal del servicio exterior y de las contribuciones a las Conferencias y Comités Internacionales se imputaron a la cuenta especial "margen de cambio", conforme a las disposiciones del Acuerdo del 28 de noviembre de 1933 y decreto del 14 de marzo de 1934.

Las cantidades abonadas por tal concepto e imputadas en la forma mencionada se hacen constar en un cuadro especial del cual se hablará más adelante.

Para finalizar este subcapítulo, corresponde manifestar que las inversiones totales, en concepto de gastos, para el servicio exterior, excluídas las diferencias de cambio, ascendieron a $ 1.236.192.58 moneda nacional.

3°—Adhesiones a Conferencias Internacionales:

El inciso 5, ítem 5, del Presupuesto del Anexo C, se refiere a las Adhesiones a Convenciones Internacionales, y fija, en total, la suma de $ 933.727.24 para pagos de las respectivas cuotas del año, figurando, entre ellas, la correspondiente a la Liga de las Naciones.

De la suma asignada para la partida 1 —Convención de Bruselas— se abonaron solamente $ 3.971.85, originándose una economía de $ 1.028.15 moneda nacional. Las partidas 2, 3 y 4 han sido abonadas en su totalidad; y la 5, que no tiene destino fijo, tuvo que ser reforzada en $ 70.000.—, debido a la necesidad de cubrir los gastos que demandó la permanencia de los señores Delegados a la Sociedad de las Naciones, a la Conferencia del Desarme y a la Conferencia Comercial Panamericana.

Merece un párrafo aparte la consideración de la partida 6, que asigna $ 850.000.— para la cuota del Gobierno Argentino a la Liga de las Naciones.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Con la mencionada suma, en años anteriores se abonó la cantidad de francos suizos asignada para la República Argentina, tomándose el cambio que rigió en el momento del pago. Vale decir, que con la suma de pesos 850.000.— fué cubierto el costo de los francos, al cambio par. Y la diferencia habida en el giro, entre el cambio par y el costo, para abonar este ejercicio, ocurrió que, por aplicación del Acuerdo de noviembre 28 de 1933 y decreto del 14 de marzo de 1934, se imputó a la cuenta especial "Margen de Cambio", dando lugar a que se produjera en esta partida una economía de $ 450.646.99. El costo real de los 878.544.50 francos suizos fué de $ 877.583.92 moneda nacional; pero solamente se imputaron a la partida en cuestión pesos 399.353.01.

4°—Sostenimiento de Culto:

El inciso 4 del Anexo que se está tratando se refiere a los sueldos de los Arzobispados y Obispados. La suma asignada para este concepto fué de $ 900.300.— (igual a la del año anterior), comprendidos los ítems Clero, 1 y 3.

Las rebajas en este inciso fueron las que siguen: pesos 19.117.05 por aplicación de la escala del art. 9°, y $ 10.327.26 por vacantes no imputadas. Del presupuesto reajustado se abonaron $ 802.434.66 por sueldos líquidos y $ 68.421.03 por aportes a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Los gastos del Culto fueron acordados en $ 328.532.40, suma que fué abonada en su totalidad. Lo mismo ocurrió con la partida de $ 2.000.— para gastos de Tedéum.

Entre los cuadros que se agregan, se encuentran los correspondientes a estos incisos; y en ellos se hacen

figurar las sumas acordadas e invertidas en sueldos y gastos por los Arzobispados y por cada uno de los Obispados, con sus respectivos resúmenes.

5°—Suma tomadas de Rentas Generales, invertidas en el Ejercicio de 1935.

Para terminar con el capítulo correspondiente a este Anexo, cabe citar las inversiones especiales efectuadas durante el ejercicio de 1935, cubiertas con fondos de Rentas Generales, en virtud de disponerlo así las Leyes y Acuerdos de Gobierno siguientes:

Ley 12.150, que en su artículo 15 dispuso el pago, por intermedio de la Tesorería General, de los créditos por el Estado hasta el 31 de diciembre de 1933 (por tal razón se formularon órdenes de pago hasta un total de 442.400.54 pesos, en las que aparecían incluídos los gastos del Ministrio, los del Servicio Exterior y los de Culto). El artículo 9 de la misma Ley se refiere al aporte patronal a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, habiéndose formulado órdenes con imputación a este artículo por $ 263.136.66, comprendidos todos los sueldos del Anexo C.

La Ley 12.242 autorizó la suma de $ 552.937.80 para cubrir los gastos originados con motivo de la visita del Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, Dr. Getulio Vargas, además de los $ 100.000.— que, por el mismo concepto, se autorizaron por el Acuerdo de Gobierno del 20 de abril de 1935.

Por el Acuerdo de fecha 23 de abril de 1935, se fijó la suma de $ 49.938.89 para la Conferencia Comercial Panamericana realizada en Buenos Airesé y por el del 19 de agosto de 1935 se asignaron $ 55.439.46 para los gastos de creación de los Arzobispados y los Obispados.

Queda por hacer referencia a las sumas imputadas a

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

la partida especial "Margen de cambio' y que fueron las siguientes:

Cuerpo Diplomático y Consular	$	1.322.379.87
Sociedad de las Naciones	„	478.230.91
Créditos Vencidos	„	5.277.65
	$	1.805.888.43

Con lo expuesto, se obtiene como conclusión que el total de los fondos tomados de Rentas Generales para cubrir erogaciones del Departamento, fué de 3.274.741.78 pesos moneda nacional.

b) ANEXO M

Como los años anteriores, forma capítulo aparte, en el presupuesto general, el cálculo de recursos para la financiación del Anexo M, o sea el correspondiente a Asistencia Social.

El capítulo II del artículo 7 de la Ley 12.150 trata del Fondo de Asistencia Social, calculando un producido total de $ 28.000.000.—, divididos en los siguientes incisos:

I—Lotería de Beneficencia Nacional	$	17.589.000.—
II—Perfumes y Específicos	„	8.000.000.—
III—Producido de los Establecimientos	„	1.540.000.—
	$	28.000.000.—

El cálculo de recursos para el año 1935 ha sido superior en $ 2.600.000.— al del año 1934, no obstante haber resultado éste con un déficit de $ 433.765.24, y en cerca de dos millones al del año 1933. El gráfico agregado a los respectivos cuadros refleja con exactitud las diferencias que se producen en la comparación de cálculos de recursos de los últimos siete años. Igualmente el mismo gráfico nos demuestra que en todos esos años, incluyendo el año 1935, el producido total del Fondo de Asistencia Social no alcanzó a cubrir el cálculo de recursos, produciéndose de esa manera sendos déficits que oscilaron entre $ 315.000.— y $ 3.200.000.—.

Analizando el producido por rubro, tenemos:

Que la Lotería de Beneficencia Nacional produjo, en el ejercicio, $ 17.192.819.31 de los $ 17.589.000.— calculados, resultando, en consecuencia, con un déficit de $ 396.180.69.

El déficit mayor lo produjo el rubro Perfumes y Específicos, al cual se le adjudicó una recaudación para el Fondo de Asistencia Social de $ 8.000.000.—, pero que sólo dió $ 5.660.229.98, fallando el cálculo de pesos 2.339.770.02, casi una tercera parte.

El producido de los Asilos y Hospitales dependientes de la Comisión Asesora dió un superávit de $ 12.623.70 sobre los $ 540.000.— calculados. En cambio, los de la Sociedad de Beneficencia, sobre un cálculo de pesos 1.000.000., dió un déficit de $ 193.887.33, con lo que el inciso III se cerró con un déficit de $ 181.263.63.

También en el Inciso IV (Otros producidos) se dejó sentir la diferencia de recaudación, con lo que vino a engrosar el déficit general. De los 871.000.— pesos calculados solamente hubo producido por $ 546.980.22.

Por otra parte, si tenemos en cuenta que los recursos fueron calculados en $ 28.000.000.— y que las asigna-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ciones del Anexo M han sido fijadas en $ 29.327.003.95 —ya excluídos los $ 110.000.— de rebajas por aplicación de la escala— nos encontramos con que en el presupuesto ya se prefijaba un déficit en el Fondo de Asistencia Social de $ 1.327.003.95.

Unida esta circunstancia a la falta de producido en los diversos rubros ya analizados, tendríamos: que si se hubiera imputado toda la asignación del Anexo M, el déficit total hubiera ascendido a $ 4.568.238.07. Pero en virtud de haberse introducido economías en el Anexo M por Acuerdos, quedando sin imputación varias partidas, se llegó a disminuir ese déficit en forma considerable. De los $ 29437.003.95 acordados al Anexo M, han sido invertidos $ 27.771.616.08, o sean $ 1.555.387.87 menos de lo asignado, siempre deduciéndole los pesos 110.000.— de rebajas. Si esa suma invertida en menos la deducimos del déficit total de los recursos (pesos 4.568.238.07) nos dará el déficit del Fondo de Asistencia Social del ejercicio de 1935, que resultó de pesos 3.112.850.20. Como ya se expuso oportunamente al señor Director, para poder abonar los subsidios del 4° trimestre del año 1935, parte del 3° y otros gastos, se hace necesario que, mediante una Ley Especial se acuerde un refuerzo del mencionado fondo en una suma igual al déficit arrojado.

En varios cuadros demostrativos que forman parte de este trabajo, queda ampliamente consignado lo expuesto en estas líneas, ya sea en lo concerniente al cálculo presupuestario, ya a los productos parciales y totales por cada concepto y establecimiento. Por último, se agrega un cuadro del estado demostrativo del déficit del Fondo de Asistencia Social.

Asignaciones de la Ley 12.150.

La Ley de Presupuesto N° 12.150, para el año 1935, fija, en el Anexo M, la suma total de $ 29.437.003.95, que representa un 3.25 % del Presupuesto General.

En los cuadros agregados y en el gráfico respectivo, puede notarse la proporción que corresponde a cada concepto de gastos. Así tenemos:

Subsidios, importan	$	9.219.812.50:	31.32 %
Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora	„	9.121.784.00:	30.98 %
Establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia	„	8.615.750.00:	29.27 %
Dependencias administrativas	„	1.340.880.00:	4.55 %
Obras y Construcciones ..	„	1.138.777.45:	3.86 %
	$	29.437.003.95:	100 %

Al tratar el capítulo de los recursos, se expuso que éstos fueron insuficientes para atender la totalidad de los compromisos de este Anexo, por lo que había que reforzar el Fondo de Asistencia Social en la suma equivalente al déficit producido.

Siguiendo el método adoptado en Memorias anteriores y conforme lo dispone el Decreto de fecha 22 de noviembre de 1932, se pasa a analizar los diversos rubros que forman el estudio de este Anexo.

1°—Contribución del Estado a la Asistencia Social privada:

El presupuesto acordó, para subsidios a instituciones privadas, la suma de $ 9.219.812.50, distribuída en las siguientes instituciones:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Hospitales	$	6.152.175.—
Beneficencia	„	1.309.790.—
Enseñanza	„	1.499.847.50
Subsidios extraordinarios	„	258.000.00
	$	9.219.812.50

En este rubro no se imputaron $ 330.724.65 por haber sido suprimidas varias subvenciones. Por lo tanto, la asignación para estos incisos quedó reajustada en $ 8.888.087.85, de cuya suma se abonaron $ 5.608.585.36 solamente, en razón de no haberse recibido la totalidad del importe de las órdenes de pago y por insuficiencia del Fondo de Asistencia Social.

Como ya se expuso en el capítulo respectivo, el déficit del Fondo Especial de Asistencia Social no permitió formular orden de pago por el tercer trimestre de esos subsidios, quedando, en consecuencia, un saldo a recibirse de $ 3.117.593.34, del cual habrá que arbitrar recursos por $ 3.112.850.20, si se quiere abonar el último trimestre del año 1935.

En el inciso 16 del Anexo que se trata, se acordaron $ 258.000.— para subsidios extraordinarios, de cuya suma se abonaron $ 256.200.— a las instituciones que fueron favorecidas por decreto del Poder Ejecutivo y que en el cuadro correspondiente se mencionan con la indicación de la suma que a cada una se le liquidó.

2º—Asilos y Hospitales Regionales:

Los incisos 17 y 18 del Anexo M tratan de los sueldos y gastos de los Asilos y Hospitales Regionales. El número de éstos fué aumentado en el presupuesto de 1935 con respecto al de 1934, pues se incluyeron los Hospitales de Añatuya y Frías, ambos ubicados en la provincia de Santiago del Estero, para los cuales se

asignaron $ 12.000.— para sueldos y $ 12.000.— para gastos, a cada uno de ellos.

Los sueldos totales fueron acordados en $ 4.629.000.— moneda nacional, cantidad disminuída en $ 48.134.08 por la aplicación de la escala de rebajas y en $ 70.302.48 por vacantes producidas en el año. Así, pues, el total economizado en este inciso ha sido de $ 118.436.56, habiéndose abonado íntegramente el crédito reajustado, que fué de $ 4.510.563.44.

Los gastos para los mismos establecimientos ascendieron a $ 4.492.784.—, cantidad que no ha sido necesario emplear en su totalidad, ya que los establecimientos introdujeron economías en sus respectivos presupuestos, dando lugar entonces a una disminución en la partida de $ 333.670.58, la cual, sumada a la rebaja de crédito dispuesta por el Acuerdo del 27 de noviembre de 1935 ($ 79.447.51), ha dado un presupuesto reajustado de $ 4.079.665.91, que fué totalmente abonado.

3º—Sociedad de Beneficencia:

Los establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia, incluyendo su Administración General, figuran en los incisos 19 (sueldos) y 20 (gastos), del Anexo que se está tratando.

Los sueldos fueron calculados en $ 4.825.230.— y los gastos en $ 3.780.530.—, cuyas cantidades, unidas, representan un 29.27 % del total asignado para el Anexo M.

La economía habida en estos incisos puede concretarse en las rebajas de sueldos, que alcanzaron a pesos 37.625.59, y en las vacantes de sueldos, que representaron $ 90.001.19, pues en los gastos solamente se pudo economizar la suma de $ 499.41.

Los créditos reajustados quedaron así: sueldos, pe-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

sos 4.735.218.81, y gastos, $ 3.790.030.59, cantidades abonadas totalmente.

4°—Dependencias Administrativas:

Forman estos rubros: la Lotería de Beneficencia, Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Comisión Protectora de Bibliotecas Populares y la Administración del Fondo Especial de Asistencia Social. Para esta última, solamente fueron asignadas partidas de gastos.

En los cuadros respectivos se especifican las sumas acordadas para cada una de dichas dependencias, por concepto de sueldos y de gastos, las que, resumiendo, pueden manifestarse así:

Los sueldos fijados por el presupuesto ascendieron a $ 887.280.—, de los cuales se abonaron $ 844.711.26 entre sueldos líquidos e ingresos a la Caja Nacional de Jubilaciones. Las economías fueron, en total, de pesos 42.568.74, correspondiendo al artículo 9° (rebaja de sueldos) $ 23.879.99.

Los gastos para las indicadas dependencias han sido comprendidos en el inciso 24 del Anexo M, importando un total de $ 453.600.—. Las economías, por sumas no imputadas, ascendieron a $ 47.484.16. Y el presupuesto definitivo, que resultó de $ 406.115.84, fué invertido totalmente. De esta suma se reservaron, ingresando al Acuerdo del 21 de febrero de 1936, $ 294.80.

5°—Obras y Construcciones:

Para cumplimiento de la Ley 4953, se incluyó en este Anexo el inciso 25, que trata de las obras y construcciones a efectuarse en el año 1935 en los Asilos y Hospitales Regionales. Tales trabajos han sido fijados en

la suma de $ 898.300.—; pero solamente llegó a invertirse, de este crédito, la cantidad de $ 275.744.93. El saldo, que alcanzó a $ 622.575.07, quedó sin imputación, pasando a formar parte de la economía del ejercicio.

En el ítem 2 del mismo inciso se fijó la cantidad de $ 240.477.45 para cumplimiento de la Ley 3967, suma depositada íntegramente a la orden de las Obras Sanitarias de la Nación.

En un cuadro adjunto se detalla el movimiento de fondos habido en el ejercicio de 1935 en este rubro, con indicación de las obras y concepto del gasto, como igualmente se deja establecido el decreto o resolución que lo haya autorizado especialmente.

6°—Sumas imputadas a Rentas Generales:

Lo mismo que para el Anexo C, para el Anexo M se tomaron sumas de Rentas Generales, con imputación a las Leyes especiales y Acuerdos que más adelante se mencionan, en cumplimiento de esas mismas Leyes y Acuerdos.

El Acuerdo del 14 de mayo de 1935 creó 16 puestos de practicante en el Hospital Rivadavia, lo que implicó una autorización fuera de presupuesto de $ 14.400.—. De esta suma se abonaron, en concepto de sueldos líquidos, $ 12.627.46, e ingresaron a la Caja de Jubilaciones $ 1.770.30 moneda nacional.

La Ley 12.197 autorizó la habilitación de 90 camas en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, y dispuso la inversión de $ 50.000.— en sueldos y gastos para tal fin. Habiéndose reglamentado la citada Ley por decreto del Poder Ejecutivo, se abonaron sueldos líquidos por $ 10.106.31, ingresando a la Caja Nacional de Jubilaciones $ 2.892.70, en concepto de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

descuentos. El resto, entre la suma autorizada y la invertida, quedó sin imputación, correspondiéndole a gastos $ 13.230.67 y a sueldos $ 3.288.07.

El aporte patronal a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a cargo del Estado, ascendió, en este Anexo, a la suma de $ 614.245.90, distribuídas entre todos los establecimientos y dependencias del Ministerio y que se detallan en el cuadro respectivo.

También aquí ocurrió que fué necesario imputar al artículo 15 de la Ley 12.150 varios créditos de Ejercicios Vencidos, que han sido liquidados en órdenes de pago en el transcurso del ejercicio de 1935. La suma total imputada al citado artículo fué de pesos moneda nacional 42.316.23, comprendidos en ella los créditos de los años 1924 a 1933, pertenecientes a diversos establecimientos del interior comprendidos en el Anexo M.

7°—Varios:

Además de los cuadros demostrativos que responden a lo ya expuesto, se agregan otros especiales que, por su naturaleza, conviene citarlos separadamente:

a) Legado Eustaquio Cárdenas:

En este ejercicio, los fondos del Legado del subtítulo tuvieron un movimiento mayor que en los de los años anteriores, en razón de que se dió comienzo a la ejecución de las obras del pabellón motivo de la donación.

Las obras fueron adjudicadas a la Empresa Monti y Bellini, a quien por sus trabajos ejecutados en el año se le abonaron certificados por $ 65.166.67. Además, la Tesorería General retuvo como fondos de reparo el 10 % de esos trabajos; se abonaron viáticos y cuentas por gastos relativos a esas obras, todo lo cual importó

$ 75.585.95, incluído lo abonado a la Empresa constructora.

Los intereses producidos en el año 1935 por los títulos afectados a este Legado alcanzaron a $ 10.615.—, cantidad que, reunida al saldo del ejercicio de 1934, que era de $ 585.949.68, dió un total de $ 596.564.68 pesos moneda nacional. De esta suma se invirtieron $ 75.585.95, como se expresó en el párrafo anterior, quedando un saldo en efectivo de $ 330.846.73 y $ 190.132 en títulos.

b) Sumas acreditadas a las Leyes 1420 y 4223:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44, inciso 10, de la Ley 1420, ingresaron a Tesorería General de la Nación, en concepto de sueldos devengados por empleados fallecidos y que no fueron reclamados por los herederos y depósitos de garantía cuya devolución no se pidió, hasta la fecha del ingreso, $ 1.432.05, correspondientes a varios establecimientos.

Del mismo modo, las multas aplicadas a proveedores del Estado por incumplimiento de contrato, que ascendieron, en el año 1935, a $ 1.929.30 moneda nacional y $ 1.700.— oro sellado, ingresaron a Tesorería General para ser acreditadas al Consejo Nacional de Educación, conforme lo dispone la Ley 4223.

c) Cuenta Especial "Producido de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales":

En un cuadro se detallan las sumas producidas por varios establecimientos, por venta de productos de los mismos, y la inversión de los fondos que por tal concepto se recaudaron, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 de la Ley 11.821. Ascendieron éstos a $ 20.736.15, suma invertida totalmente.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

d) Depósitos en garantía de licitaciones:

Estando a cargo de esta oficina el registro de los depósitos que los proponentes efectúan en las licitaciones públicas a la orden de esta Dirección, se procedió a agregar una nómina de los depositantes en títulos y otra de los que lo hicieron en efectivo.

Al cierre del ejercicio, estas cuentas presentaron el siguiente estado:

Cuenta títulos en pesos moneda nacional	$	77.550.—
Cuenta en efectivo	„	82.564.73

e) Cuentas rendidas a Contaduría General de la Nación:

Se acompaña una nómina de las rendiciones de cuentas que esta Dirección ha elevado a la Contaduría General de la Nación en el período comprendido desde el 1° de setiembre de 1931, fecha en que se creó la Dirección de Administración, hasta el 31 de marzo de 1936.

En la nómina que nos ocupa, se consignan: número de la cuenta ;importe rendido; período que abarca y fecha en que ha sido elevada la rendición.

---

c) COMPLEMENTO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES

ANEXO C

Recursos Eventuales:

En el año 1935 se recaudaron en esta Dirección varias sumas por concepto de reintegro de telegramas, que

algunos Ministerios adeudaban a este Departamento por concepto de telegramas expedidos en los años 1920, 1924, 1926, 1927, 1930, 1931, 1932 y 1933. Las sumas así recibidas fueron ingresadas a Tesorería General de la Nación como recursos de Ejercicios Vencidos.

Año 1932:

Se recibieron $ 1.252.42, correspondientes a una devolución de sobresueldos del año 1932 que fueron imputados al Anexo C, inciso 4, ítem 2, partida 7 (Ley 4712), suma que ingresó también a Tesorería General como recursos de Ejercicios Vencidos.

Año 1933:

Igualmente se recibieron devoluciones de sumas abonadas en el año 1933 por concepto de sueldos y gastos del Ministerio, de ese ejercicio, que en conjunto importaron $ 1.558.46, cantidad que ingresó a Tesorería General como Ejercicios Vencidos.

Año 1934:

En la Memoria del año 1934 se hicieron figurar las sumas de $ 12.625.01 y $ 9.612.— como saldos y reservadas, respectivamente, pendientes de movimiento, las cuales correspondían a gastos del Anexo C.

Además, ingresaron como devoluciones $ 3.530.14, todo lo cual hace un total de $ 25.767.15.

Esa cantidad ha tenido las siguientes modificaciones:

Pagos efectuados en 1935	$	7.088.47
Ingresado a Ejercicios Vencidos, por no estar afectada a ningún compromiso ..	„	16.161.37
Reservado por ingreso al Acuerdo del 28-2-935	„	2.517.31
	$	25.767.15

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

En lo que respecta a sueldos del Servicio Exterior, también se recibieron devoluciones por $ 2.843.13, cantidad que ingresó totalmente a Tesorería General como Ejercicios Vencidos.

II ANEXO M

Años 1928 a 1936 — Sumas devueltas por la Caja Nacional de Jubilaciones:

La Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles ingresó a este Ministerio las sumas que se expresan más adelante, en concepto de devoluciones por vacantes y diferencias de sueldo que en los años 1928 a 1931 fueron depositadas a su orden. Estas sumas figurararon en las Memorias de los años citados como abonados a esa Caja, la cual ahora las devuelve por haber hecho reclamación los interesados. Las sumas recibidas han sido las siguientes, y corresponden a empleados de los establecimientos:

Año 1928.—Sanatorio "Santa María" ..	$	342.58
Año 1929.—Sanatorio "Santa María" ..	„	2.280.—
Año 1930.—Sanatorio "Santa María" ..	„	42.90
Año 1930.—Policlínico "J. J. de Urquiza"	„	72.—
Año 1931.—Hospicio de las Mercedes ..	„	377.40
Año 1931.—Hospital C. Regional del Centro, en Bell Ville	„	72.—

cantidades que fueron abonadas a los interesados.

Años 1930 a 1933 — Devolución de Subsidios:

Varias instituciones subvencionadas procedieron, durante el año 1935, a devolver la totalidad o parte de los subsidios que les fueran girados en los años 1930 a

1933, por no haber sido empleados dichos fondos. Estas sumas fueron ingresadas al Ministerio de Hacienda al Fondo Especial de Asistencia Social.

En el complemento de la Memoria del año 1933, expuesto en la del año 1934, se hizo figurar un saldo a pagar, correspondiente a subsidios del primer año citado, por la suma de pesos moneda nacional 221.901.61, cantidad que, unida a la de $ 1.602.36 proveniente de devoluciones, tuvo, en el ejercicio a que se refiere este informe, el siguiente movimiento:

Abonado a instituciones	$	179.373.70
Descuento 1 %	„	1.895.22
Ejercicios Vencidos	„	42.235.05
	$	223.503.97

Año 1934:

En el Balance General del Fondo de Asistencia Social del año 1934, se hizo figurar cantidades pendientes de movimiento habido durante 1935, en la forma que se expresa en el balance general (complemento) agregado, y en un cuadro de inversiones.

Como se mencionó en esa Memoria, el déficit, del Fondo Especial de Asistencia Social fué de $ 1.816.294.29, el cual, por Ley 12.240, fué reforzado por esa misma cantidad con fondos de Rentas Generales. Habiéndose recibido ese dinero, se procedió al pago de los subsidios pendientes del año 1934, movimiento que se registró en este ejercicio.

Resumiendo lo expuesto en este apartado, cabe citar, en cifras, ese movimiento. De tal manera, tenemos:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Saldo según Memoria 1934	$	1.982.277.55
Saldo Fondo de Asistencia Social ...	„	488.807.77
Refuerzo Fondo de Asistencia Social.	„	1.816.294.29
Devoluciones	„	4.782.21
	$	4.292.161.82

Abonado subsidios ordinarios	$	4.048.253.34
Abonado gastos	„	21.257.06
Pasado a Ejercicios Vencidos	„	132.364.70
Reservado, pendiente de movimiento	„	90.286.72
	$	4.292.161.82

También los gastos del inciso 25 del presupuesto del Anexo M, de 1934, quedaron con un saldo de pesos 23.600.66, cantidad que, unida a una devolución de pesos 31.50, hace un total de $ 23.632.16. De esta suma se abonaron cuentas por un total de $ 20.877.66, y pasaron a ejercicio vencido, como recursos del año 1935: pesos 2.415.48 y del año 1936 $ 307.52. La suma devuelta por jornales no abonados, $ 31.50 ingresó a Tesorería General con crédito a la Ley 1.420.

Leyes 4953, 3548 y 4825:

Se confeccionó también un estado al 31 de marzo de 1936, fecha del cierre del ejercicio, de las obras efectuadas en cumplimiento de las Leyes números 4953, 3548 y 4825 (desde la iniciación de las mismas, determinándose las sumas invertidas en cada una de las obras llevadas a cabo en los asilos y hospitales regionales.

Con tal motivo, saludo al señor Director muy atentamente.

JOSE GANORA
Contador.

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

ACUERDOS Y DECRETOS

ANEXO C

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, mayo 17 de 1935.

Siendo indispensable modificar el crédito de algunas partidas del Anexo C (Relaciones Exteriores y Culto), del presupuesto vigente a fin de ajustarlas a las necesidades del servicio, y debiendo introducirse economías en otras,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°—Modifícase en el inciso 5 del Anexo C (Relaciones Exteriores y Culto) del Presupuesto para el corriente año, el crédito de las partidas que se indican a continuación:

Partida		m$n.
	Item 1 — Ministerio	
2	Eventuales de representación interior y exterior	34.400.—
	Item 3 — Consulados	
1	Gastos de Oficina de consulados, alquileres de local y pago de empleados subalternos	314.760.—
	De cinco consulados generales de 1ª clase a m$n. 450.— cada uno al mes (Uno de mayo a diciembre)	25.200.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

De diecisiete consulados de 1ª clase a m$n. 200.— cada uno al mes (Tres de mayo a diciembre) ..... 38.400.—

De sesenta y tres consulados de 3ª clase a m$n. 150.— cada uno al mes (Tres de mayo a diciembre) ..... 111.600.—

2 Uso de la Ley Nº 4.712 ..... 297.500.—

Item 5 — Adhesiones a Convenciones Internacionales

5 Adhesiones a conferencias y comités internacionales 24.727.24

Total inciso 5º 3.733.719.64

Art. 2º—Las economías dispuestas por el presente Acuerdo importan m$n. 6.000.—.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese y dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

Decreto Nº 61.159.

(Fdo.): JUSTO

Carlos Saavedra Lamas
Federico Pinedo
Leopoldo Melo
E. Videla

República Argentina
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1935.

Siendo indispensable modificar el crédito de algunas partidas del Anexo C (Relaciones Exteriores y Culto) del Presupuesto vigente, a fin de ajustarlas a las necesidades del servicio, y debiendo introducirse economías en otras;

Conviniendo, por razones internacionales, establecer nuevamente la representación diplomática en Portugal, nombrando un titular que desempeñe las funciones de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en dicho país; y

Atento a las exigencias del servicio en la Cancillería y a los fundamentos de los decretos números 65.755 y 65.756 de fecha 22 de agosto último, que requiere la creación de un cargo de Secretario de 1ª clase a partir del 1º de octubre de 1935; para lo cual es necesario aumentar la partida respectiva.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º—Modifícase los siguientes ítems del Anexo C, del Presupuesto para el corriente año, quedando el crédito de las partidas que se indican, en la forma que se detallan a continuación:

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INCISO 1

MINISTERIO

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico profesional

Total sueldos del Item 1 ..... $ 620.520.—

INCISO 2°

EMBAJADAS Y LEGACIONES

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico profesional

Total sueldos del Item 1 ..... $ 1.367.640.—

INCISO 3°

CONSULADOS

Item 1.—Personal Administrativo y Técnico profesional

Total sueldos del Item 1 ..... $ 1.656.350.—

INCISO 5°

Otros gastos

ITEM 1.—MINISTERIO

Partida:

2	Eventuales de representación interior y exterior	$	224.400.—
3	Eventuales de Culto	„	11.800.—
5	Gastos Generales	„	71.000.—
7	Impresiones, publicaciones (Circular Informativa Mensual, Memoria, folletos y Boletín Bibliográfico)	„	19.000.—
12	Servicio Telegráfico	„	240.000.—

ITEM 2.—EMBAJADAS Y LEGACIONES

1	Gastos de etiqueta	$	324.000.—
3	Gastos de oficina de veinticinco misiones diplomáticas, a $ 50.— moneda nacional mensuales cada una	„	14.550.—

ITEM 3.—CONSULADOS

1	Gastos de oficina de consulados, alquiler de local y pago de empleados subalternos	$	309.810.—

ITEM 5.—ADHESIONES A CONVENCIONES INTERNACIONALES

5	Adhesiones a Conferencias y comités internacionales	$	79.727.24
6	Para pago de la cuota asignada a la República Argentina para el sostenimiento de la Sociedad de las Naciones, para el ejercicio de 1935. (Ley N° 11.722)	„	399.353.01

Art. 2°—Déjase sin efecto, a partir del 1° de octubre de 1935, las Decretos números 65.755 y 65.756, de fecha 22 de agosto último, quedando vigente en consecuencia, el Decreto N° 49.452, de fecha 17 de setiembre de 1934, creándose un cargo de Secretario de Primera clase, con la asignación mensual de un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 1.200.— m/n.), destinado al Jefe del Ceremonial e Introductor de Embajadores.

Art. 3°—Nómbrase, con antigüedad al 1° de octubre último, en el cargo creado por el artículo 5° de este Acuerdo, al Capitán de Navío (R), don Francisco Augusto Bengolea (Mat. 175.820-D. M. 2 clase 1880).

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Art. 4°—Las economías dispuestas en el artículo 1°, importan ochenta y un mil noventa y seis con noventa y nueve pesos moneda nacional.

Art. 5°—Déjase sin efecto el Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de mayo de 1932, que disponía la refundición de las representaciones diplomáticas en España y Portugal, modificándose la leyenda de la partida 1 del Inciso 5° Item 2 (Embajadas y Legaciones del Anexo C del Presupuesto vigente).

Art. 6°—Dése cuenta oportunamente al H. Congreso y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Decreto N° 71.514.

(Fdo.): JUSTO
Carlos Saavedra Lamas
Federico Pinedo
Leopoldo Melo
E. Videla
Manuel de Iriondo
Manuel A. Rodríguez
Luis Duhau.

República Argentina
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

Buenos Aires, noviembre 30 de 1935.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros que dispone diversas modificaciones en el Presupuesto General de Gastos del Anexo C realizando economías y creando el cargo de Secretario de Primera Clase para el Jefe

de Ceremonial; y no obstante las causales en ella invocadas.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1°—Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el considerando del presente Decreto.

Art. 2°—Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Decreto N° 71.896.

(Fdo.): JUSTO
Carlos Saavedra Lamas
Leopoldo Melo
Manuel de Iriondo
E. Videla
Manuel A. Rodríguez
Luis Duhau.

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

GRAFICOS COMPARATIVOS QUE SE REFIEREN

A LAS EROGACIONES DEL ANEXO C

———

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

PRESUPUESTO PARA 1935

(LEY No. 12.150)

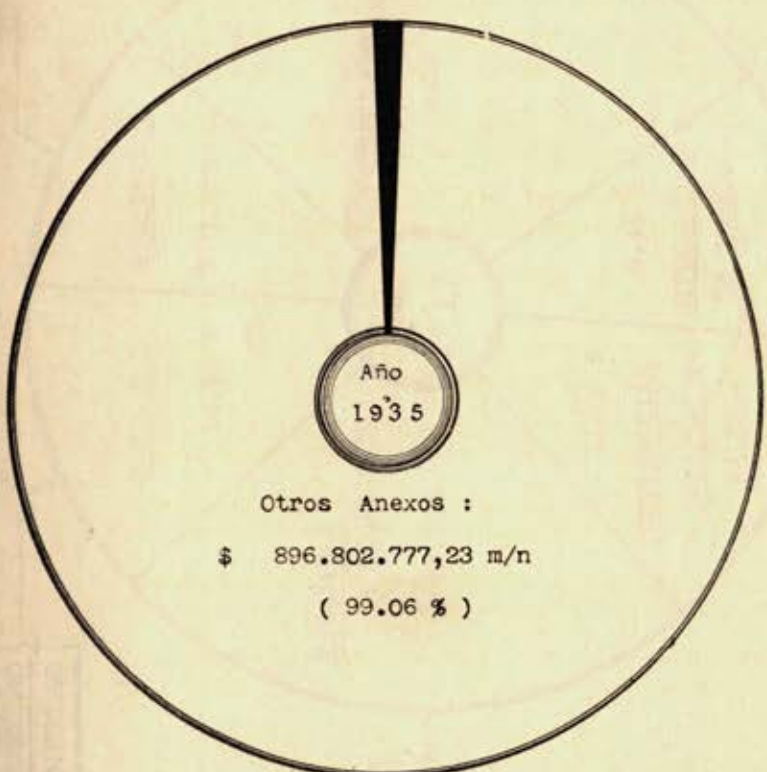
ANEXO C — MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ANEXO C

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

$ 8.476.059.64

(0.936 %)



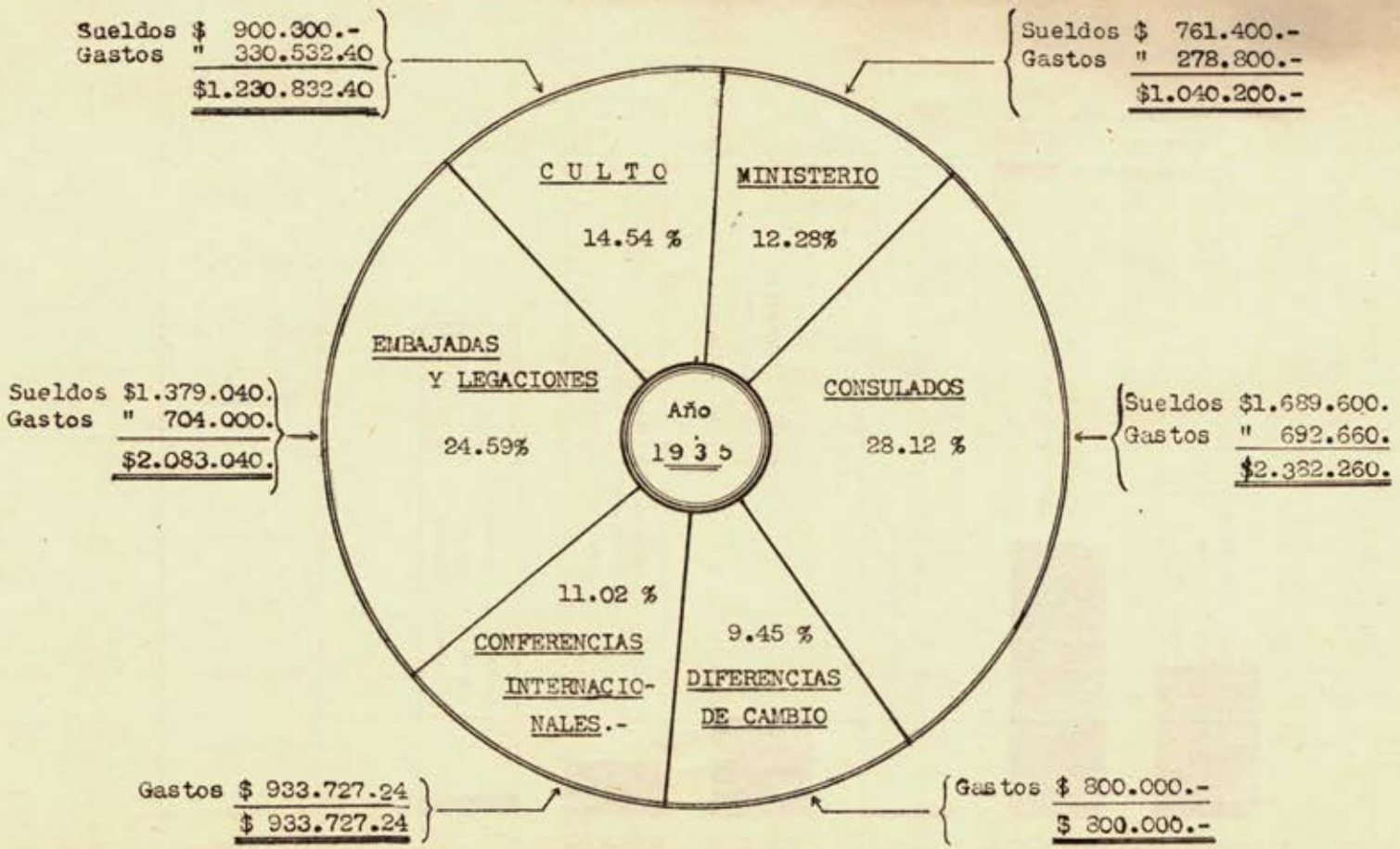
Proporción que le corresponde al Anexo C, en el Presupuesto General del año 1935

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

ANEXO C

PRESUPUESTO SANCIONADO PARA EL AÑO 1935

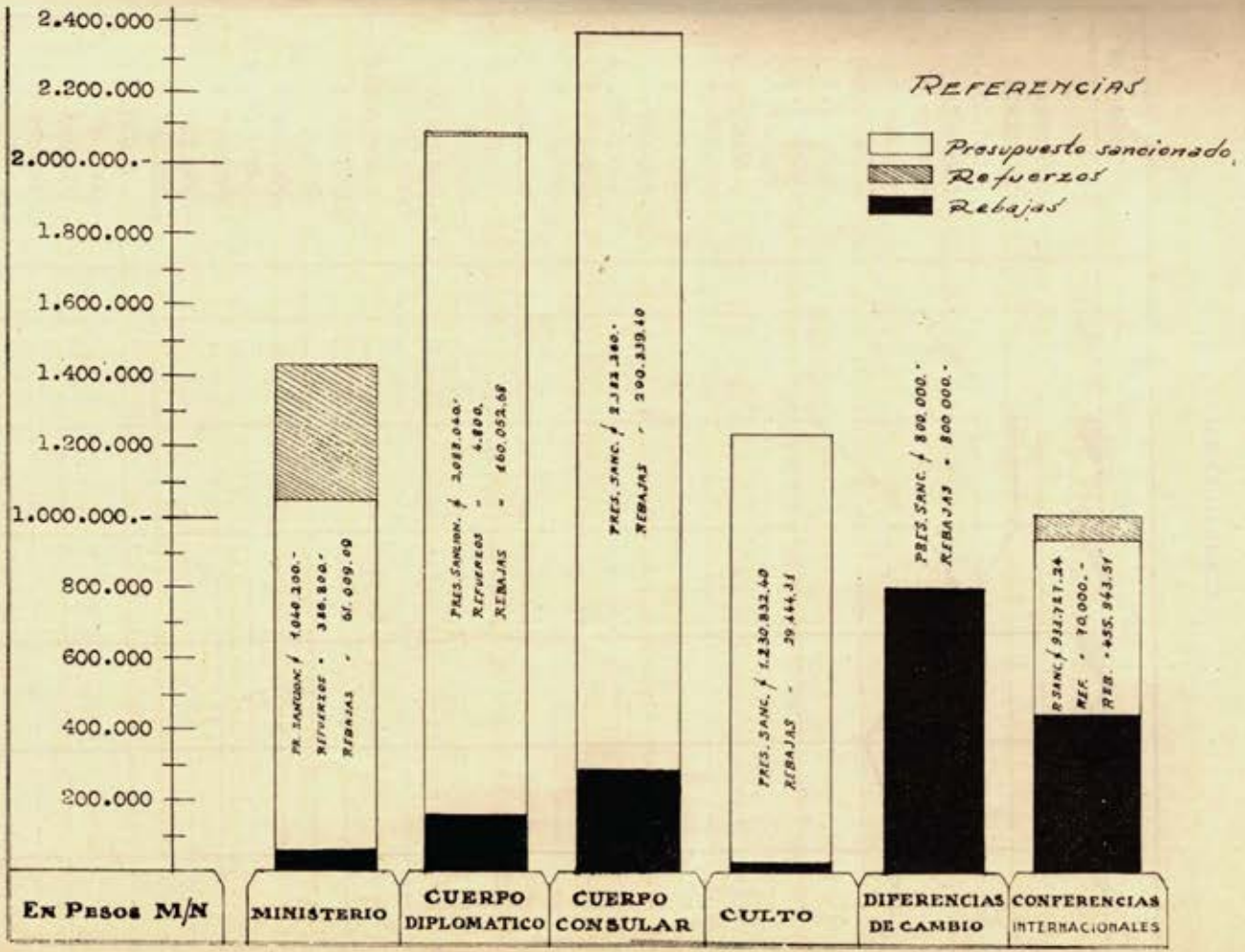


Distribución de lo acordado para el Anexo C

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

PRESUPUESTO PARA 1935 — ANEXO C



Comparativo entre el Presupuesto Sancionado y los Refuerzos y Rebajas

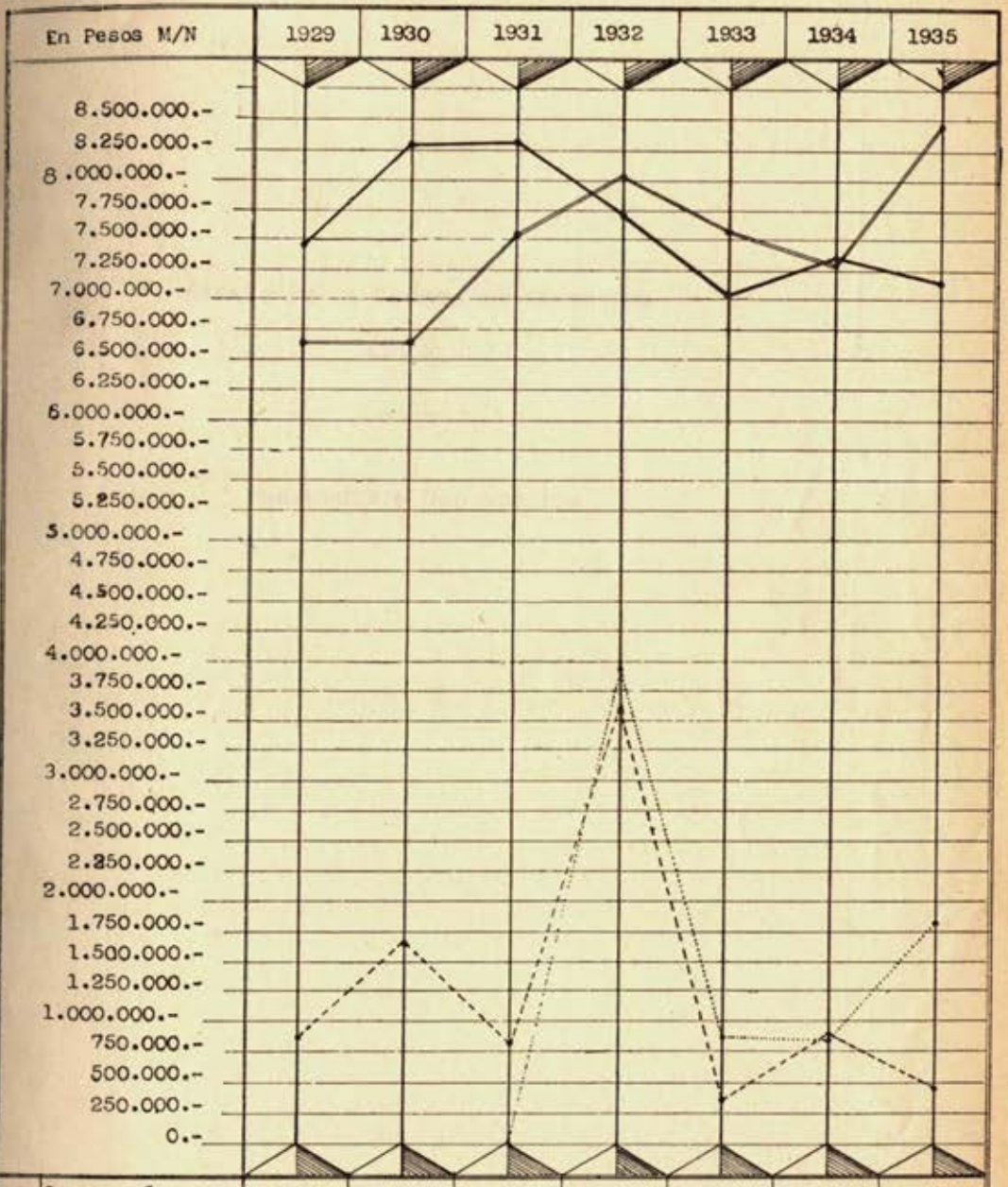
Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DEL ANEXO C.

AÑOS 1929 - 1935

CIFRAS GLOBALES



——	Presupuesto Sancionado	6.634.833.64	6.634.833.64	7.551.949.64	8.032.000.-	$ 657.610 40	$ 341.159.64	$ 470.059.64
----	Aumentos y Refuerzos	856.000.-	1.665.000.-	786.391.41	3.609.675.-	326 410.-	876 582 93	401 600.-
.....	Rebajas y Supresiones	——	——	——	$ 902 720 36	849 530 91	857.193 16	$ 797 268 99
——	Presupuesto Definitivo	$ 490 833 61	8.299.833.64	8.318.544 11	$ 738 954.64	$ 634.469 45	$ 360 272 48	$ 134 390 65

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

ESTADO DE LA CUENTA DE INVERSIÓN

ANEXO C

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ANEXO C — PRESUPUESTO DEL AÑO 1935
CUENTA DE INVERSION

nc.	It.	DESIGNACION	Acordado Ley 12.150	REBAJAS					REFUERZOS			Presupuesto Definitivo	ABONADO		Reservado Ac. 21/2 1936	Ejercicios Vencidos
				Ac. 23/11 1935	Ac. 17/5 1935	Art. 9º	Economías	Total	Ac. 23/11 1935	Ac. 17/5 1935	Total		Caja Nac.	Sueldos liquid.		
		SUELDOS														
1	1/3															
2	1	Personal del Ministerio	761.400.—	8.400.—	—	22.269.89	5.598.80	36.268.69	—	—	—	725.131.31	59.748.42	665.382.89	—	—
3	1	Cuerpo Diplomático	1.379.040.—	15.000.—	—	90.053.32	24.138.61	129.191.93	3.660.—	—	3.600.—	1.253.448.07	111.365.48	1.142.082.59	—	—
4	1/3	Cuerpo Consular	1.689.600.—	33.250.—	—	63.453.53	63.328.20	160.031.73	—	—	—	1.529.568.27	134.680.30	1.394.887.97	—	—
		Arzobispados y Obispados	900.300.—	—	—	19.117.05	10.327.26	29.444.31	—	—	—	870.855.69	68.421.03	802.434.66	—	—
		Totales	4.730.340.—	56.650.—	—	194.893.79	103.392.87	354.936.66	3.600.—	—	3.600.—	4.379.003.34	374.215.23	4.004.788.11	—	—
		GASTOS														
5	1		278.800.—	—	—	—	24.720.40	24.720.40	371.800.—	15.000.—	386.800.—	640.879.60	—	615.193.17	25.686.43	—
5	2	Ministerio	704.000.—	450.—	—	—	30.410.75	30.860.75	1.200.—	—	1.200.—	674.339.25	1.550.40	670.908.74	1.880.11	—
5	3	Cuerpo Diplomático	692.660.—	4.950.—	36.000.—	—	89.857.67	130.807.67	—	—	—	561.852.33	—	560.852.33	—	1.000.—
5	4	Cuerpo Consular	800.000.—	—	—	—	800.000.—	800.000.—	—	—	—	—	—	—	—	—
5	5	Diferencias de Cambio	933.727.24	450.646.99	—	—	5.296.52	455.943.51	55.000.—	15.000.—	70.000.—	547.783.73	—	547.783.73	—	—
5	6	Adhesiones a Convenciones y Conferencias	330.532.40	—	—	—	—	—	—	—	—	330.532.40	—	330.532.40	—	—
		Arzobispados y Obispados														
		Totales	3.739.719.64	456.046.99	36.000.—	—	950.285.34	1.442.332.33	428.000.—	30.000.—	458.000.—	2.755.387.31	1.550.40	2.725.270.37	27.566.54	1.000.—
		RESUMEN														
/4	—		4.730.340.—	56.650.—	—	194.893.79	103.392.87	354.936.66	3.600.—	—	3.600.—	4.379.003.34	374.215.23	4.004.788.11	—	—
5	—	Total de sueldos	3.739.719.64	456.046.99	36.000.—	—	950.285.34	1.442.332.33	428.000.—	30.000.—	458.000.—	2.755.387.31	1.550.40	2.725.270.37	27.566.54	1.000.—
		Total de gastos														
		Total Anexo C	8.470.059.64	512.696.99	36.000.—	194.893.79	1.053.678.21	1.797.268.99	431.600.—	30.000.—	461.600.—	7.134.390.65	375.765.63	6.730.058.48	27.566.54	1.000.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

RESUMEN DE SUELDOS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISO 1º

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

INCISO 1 — SUELDOS

ANEXO C — MINISTERIO **PRESUPUESTO DE 1935**

Item	Importe Anual Acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado Líquido
		Acuerdo 23/11/35	Artículo 9	Economía				
1	628.920.—	8.400.—	20.579.35	5.002.79	33.982.14	594.937.86	49.039.18	545.898.68
3	132.480.—	—	1.690.54	596.01	2.286.55	130.193.45	10.709.24	119.484.21
	761.400.—	8.400.—	22.269.89	5.598.80	36.268.69	725.131.31	59.748.42	665.382.89

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

GASTOS DEL MINISTERIO

INCISO 5 — ITEM 1

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina

GASTOS MINISTERIO

INCISO 5 — ITEM 1

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1935**

Partidas	CONCEPTO	Acordado	Economía	REFUERZOS		Presupuesto definitivo	Abonado	Reservado Acuerdo 21/2/1936
				Acuerdo 17/5/1935	Acuerdo 23/11/1935			
1	Alquileres	6.600.—	—	—	—	6.600.—	6.600.—	—
2	Eventuales de representación interior y exterior	19.400.—	7.13	15.000.—	190.000.—	224.392.87	222.052.67	2.340.20
3	Eventuales de culto	8.000.—	279.20	—	3.800.—	11.520.80	11.520.80	—
4	Gastos de etiqueta para el Ministro	10.800.—	—	—	—	10.800.—	10.800.—	—
5	Gastos Generales	67.000.—	15.022.37	—	4.000.—	55.977.63	52.969.50	3.008.13
6	Gastos de cortesía internacional y eventuales de la Presidencia de la Nación	50.000.—	541.39	—	—	49.458.61	49.458.61	—
	Impresiones, publicaciones (circular informativo mensual, memoria, folletos y				4.000.—	17.513.75	17.513.75	—
7	boletín de bibliografía) ..	15.000.—	1.486.25	—				
8	Mantenimiento y reparación automóviles	11.500.—	76.20	—	—	11.423.80	11.423.80	—
9	Propaganda y publicaciones en el extranjero	5.000.—	525.—	—	—	4.475.—	4.400.—	75.—
10	Pasajes de Culto	10.000.—	2.370.92	—	—	7.629.08	7.629.08	—
11	Uniformes del personal	5.500.—	229.90	—	—	5.270.10	5.270.10	—
12	Servicio telegráfico	70.000.—	4.182.04	—	170.000.—	235.817.96	215.554.86	20.263.10
	Totales	278.800.—	24.720.40	15.000.—	371.800.—	640.879.60	615.193.17	25.686.43

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Argentina

RESUMEN DE SUELDOS

CUERPO DIPLOMATICO Y CONSULAR

INCISOS 2 y 3

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EMBAJADAS Y LEGACIONES

INCISO 2 — SUELDOS

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1935**

Item	Importe anual acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Aumento Ac.23/11/935	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado líquido
		Acuerdo 23/11/1935	Artículo 9	Economía					
1	1.379.040.—	15.000.—	90.053.32	24.138.61	129.191.93	3.600.—	1.253.448.07	111.365.48	1.142.082.59

Contador General
Fdo.: **José Ganora**

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CONSULADOS

INCISO 3 — SUELDOS

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1935**

Item	Importe anual acordado	REBAJAS			Total Rebajas	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado líquido
		Acuerdo 23/11/935	Artículo 9	Economía				
1	1.689.600.—	33.250.—	63.453.53	63.328.20	160.031.73	1.529.568.27	134.680.30	1.394.887.97

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS CUERPO DIPLOMATICO

INCISO 5 — ITEM 2

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Digitalización

GASTOS SERVICIO EXTERIOR — EMBAJADAS Y LEGACIONES

INCISO 5 — ITEM 2

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1935**

Partidas	CONCEPTO	Acordado	Rebajas Acuerdo 23/11/935	Economía	Refuerzo Acuerdo 23/11/935	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado	Reservado Acuerdo 21/2/1936
1	Gastos de etiqueta de las representaciones diplomáticas	322.800.—	—	2.400.—	1.200.—	321.600.—	—	321.600.—	—
2	Gastos de etiqueta para el Jefe del Ceremonial	4.200.—	—	—	—	4.200.—	—	4.200.—	—
3	Gastos de oficina de veinticinco misiones diplomáticas a $ 50.— mensuales, cada una	15.000.—	450.—	300.—	—	14.250.—	—	14.250.—	—
4	Al embajador en Londres, para sufragar los gastos que demande la atención de los servicios de Tesorería de la Nación, asignados a dicha misión	24.000.—	—	—	—	24.000.—	—	24.000.—	—
5	Reparaciones de las casas de propiedad fiscal en las misiones diplomáticas	4.000.—	—	3.840.30	—	159.70	—	159.70	—
6	Uso de la Ley número 4.711	310.000.—	—	23.870.45	—	286.129.55	1.550.40	282.699.04	1.880.11
7	Al embajador en Washington para sufragar los gastos que demande la atención de los servicios de Tesorería de la Nación, asignados a dicha misión	24.000.—	—	—	—	24.000.—	—	24.000.—	—
	Totales	704.000.—	450.—	30.410.75	1.200.—	674.339.25	1.550.40	670.908.74	1.880.11

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GASTOS CUERPO CONSULAR

INCISO 5 — ITEM 3

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

GASTOS SERVICIO EXTERIOR — CONSULADOS

INCISO 5 — ITEM 3

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1935**

Partidas	CONCEPTO	Acordado	REBAJAS				Presupuesto definitivo	Abonado	Ejercicio Vencido
			Acuerdo 17/5/1935	Acuerdo 23/11/935	Economía	Total			
1	Gastos de oficina de consulados; alquiler de local y pago de empleados subalternos	320.760.—	6.000.—	4.950.—	46.761.66	57.711.66	263.048.34	263.048.34	—
2	Uso de la Ley Nº 4.712	327.500.—	30.000.—	—	43.096.01	73.096.01	254.403.99	253.403.99	1.000.—
3	Provisión de papel uniforme de los consulados a cargo del Consulado General en Londres	11.400.—	—	—	—	—	11.400.—	11.400.—	—
4	Para casa de los Consulados Generales en: Londres, París, Amsterdam Nueva York, Montevideo, Río de Janeiro y Hamburgo, a $ 350.— cada uno al mes	29.400.—	—	—	—	—	29.400.—	29.400.—	—
5	Para casa Consulado General en Ginebra, a $ 300.— al mes	3.600.—	—	—	—	—	3.600.—	3.600.—	—
	Totales	692.660.—	36.000.—	4.950.—	89.857.67	130.807.67	561.852.33	560.852.33	1.000.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DIFERENCIAS DE CAMBIO

INCISO 5 — ITEM 4

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

DIFERENCIAS DE CAMBIO

INCISO 5 — ITEM 4

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1935**

Partida	CONCEPTO	Acordado	Economía
1 .	Quebrantos por diferencias de cambio en el pago de sueldos del personal del Cuerpo Diplomático y Consular, alquileres de Consulados Generales (Anexo C, Inciso 5, Item 3, Partida 4), y contribuciones a que se refiere el ítem 5 del mismo inciso (adhesiones a Convenciones Internacionales)	800.000.—	800.000.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ADHESIONES A CONVENCIONES INTERNACIONALES

INCISO 5 — ITEM 5

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores, Argentina

ADHESIONES A CONVENCIONES INTERNACIONALES

INCISO 5 — ITEM 5

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1935**

Partidas	CONCEPTO	Acordado	Economía	Rebajas Acuerdo 23/11/935	Refuerzo Acuerdo 17/5/935	Refuerzo Acuerdo 23/11/935	Presupuesto definitivo	Abonado
1	Adhesión a la Convención de Bruselas, 5 de julio de 1890, estableciendo la Unión Internacional para la publicación de las tarifas aduaneras, según Ley Nº 2.858	5.000.—	1.028.15	—	—	—	3.971.85	3.971.85
2	Contribución al sostenimiento de la Oficina Comercial de las naciones americanas en Washington y subscripción a boletines mensuales (Conferencia Internacional Americana 1889 Actas)	32.000.—	—	—	—	—	32.000.—	32.000.—
	Sostenimiento del Instituto Internacional de Agricultura de Roma, Ley Nº 4.862	32.000.—	—	—	—	—	32.000.—	32.000.—
4	Parte contributiva de la República Argentina para gastos de la Oficina Permanente del Tribunal de Arbitraje de la Haya (Convención de 1899)	5.000.—	—	—	—	—	5.000.—	5.000.—
5	Adhesiones a conferencias y comités internacionales	9.727.24	4.268.37	—	15.000.—	55.000.—	75.458.87	75.458.87
6	Para pago de la cuota asignada a la República Argentina para el sostenimiento de la Sociedad de las Naciones, para el ejercicio de 1935 (Ley 11.722)	850.000.—	—	450.646.99	—	—	399.353.01	399.353.01
	Totales	933.727.24	5.296.52	450.646.99	15.000.—	55.000.—	547.783.73	547.783.73

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUELDOS Y GASTOS

ARZOBISPADOS Y OBISPADOS

INCISOS 4 y 5 — ITEM 6

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

ARZOBISPADOS Y OBISPADOS
GASTOS DE CULTO

INCISOS 4 y 5 — ITEM 6

ANEXO C — **PRESUPUESTO DE 1935**

Partida	CONCEPTOS	Acordado $	Abonado
	ARZOBISPADOS		
1	Servicios de las capellanías de la arquidiócesis a $ 400.— al mes	4.800.—	4.800.—
2	Visitas pastoral, escritorio y refacciones, a $ 350.— al mes	4.200.—	4.200.—
3	Eventuales, a $ 350.— al mes	4.200.—	4.200.—
4	Gastos de culto en la Metropolitana y empleados inferiores, a $ 350.— al mes	4.200.—	4.200.—
5	Gastos internos, a $ 350.— al mes	4.200.—	4.200.—
6	Gastos de curia, a $ 162.— al mes	1.944.—	1.944.—
	Total gastos Arzobispados	23.544.—	23.544.—
	OBISPADOS		
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores para los 10 Obispados, a $ 202.50 al mes cada uno	24.300.—	24.300.—
8	Alquiler de tres casas para los Obispados en Tucumán (curia), Corrientes y Santa Fe, a $ 250.— al mes, cada uno	9.000.—	9.000.—
9	Alquiler de una casa para el Obispado en Santiago del Estero, a $ 200.— al mes	2.400.—	2.400.—
10	Alquiler de dos casas para el Obispado en Catamarca y sus oficinas, a $ 150.— cada una, al mes	3.600.—	3.600.—
11	Alquiler de casa para el Obispado en Cuyo, a $ 100.— al mes	1.200.—	1.200.—
12	Gastos eventuales y limosnas para los diez obispados a $ 200.— cada una, al mes	24.000.—	24.000.—
13	Gastos internos de los seminarios conciliares de lo obipado de Paraná, Córdoba, Salta, Cuyo, La Plata, Santa Fe, Tucumán y Catamarca, a $ 130.— cada uno, al me	12.480.—	12.480.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones para los diez obispados, a $ 121.50 cada uno, al mes	14.580.—	14.580.—
15	Gastos de Culto en la iglesia matriz y vicarías de La Rioja, Jujuy, Orán, Mendoza, San Juan y Rosario, a $ 40.50 cada uno, al mes	2.916.—	2.916.—
16	Gastos de Curia para los diez obispados, a $ 40.50 cada uno, al mes	4.860.—	4.860.—
17	Gastos de las vicarías foráneas en Chaco, Formosa y Misiones, a $ 20.25 cada una, al mes	486.—	486.—
18	Gastos de curia de las vicarías foráneas en La Rioja (obispado de Córdoba); Jujuy y Orán (Obispado de Salta); Mendoza y San Juan (Obispado de Cuyo); y Rosario (Obispado de Santa Fe), a $ 16.20 cada una, al mes	1.166.40	1.166.40
19	Dos misiones permanentes en el Chaco y Formosa, a $ 400.— cada una, al mes, dependientes del obispado de Santa Fe	9.600.—	9.600.—
	Totales	110.588.40	110.588.40
	BECAS PARA ALUMNOS ARGENTINOS		
20	Ochenta becas para alumnos del seminario conciliar del arzobispado, a $ 45.— cada una, al mes	43.200.—	43.200.—
21	Doscientas cuarenta becas para alumnos de los seminarios conciliares de los obispados de Paraná, Córdoba, Salta, Cuyo, La Plata, Santa Fe, Tucumán y Catamarca (30 becas por obispado), a $ 45.— cada una, al mes	129.600.—	129.600.—
22	Treinta becas para niños de Corrientes, que estudian en la Capital Federal, a $ 45.— cada una, al mes	16.200.—	16.200.—
23	Diez becas para niños de Santiago del Estero que estudian en Catamarca, a $ 45.— cada una, al mes	5.400.—	5.400.—
	Totales	194.400.—	194.400.—
	TEDEUM		
24	Gastos de tedéum	2.000.—	2.000.—
	RESUMEN		
	Arzobispados	23.544.—	23.544.—
	Obispados	110.588.40	110.588.40
	Becas	194.400.—	194.400.—
	Tedéum	2.000.—	2.000.—
	Totales del Inciso 5 — Item 6	330.532.40	330.532.40

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

ARZOBISPADO DE BUENOS AIRES

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1935

Item	Acordado	Rebaja de Sueldos	Economía	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	152.220.—	4.052.52	120.—	148.047.48	10.893.80	137.153.68
1	5.760.—	50.16	—	5.709.84	460.80	5.249.04
3	21.120.—	158.40	—	20.961.60	1.689.60	19.272.—
Totales	179.100.—	4.261.08	120.—	174.718.92	13.044.20	161.674.72

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
1	Servicios de las Capellanías de la Arquidiócesis a $ 400.—, al mes	4.800.—	4.800.—
2	Visita Pastoral, escritorio y refacciones, a $ 350.—, al mes	4.200.—	4.200.—
3	Eventuales, a $ 350.—, al mes	4.200.—	4.200.—
4	Gastos de culto en la Metropolitana y empleados inferiores, a $ 350.—, al mes	4.200.—	4.200.—
5	Gastos internos, a $ 350.—, al mes	4.200.—	4.200.—
6	Gastos de curia, a $ 162.—, al mes	1.944.—	1.944.—
20	Ochenta becas para alumnos del Seminario Conciliar del Arzobispado, a $ 45.— c|u., al mes	43.200.—	43.200.—
	TOTALES	66.744.—	66.744.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ARZOBISPADO DE CORDOBA

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1935

Item	Acordado	Rebaja de Sueldos	Economía	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	83.460.—	1.696.72	3.705.—	78.058.28	6.507.80	71.550.48
1	2.880.—	47.76	—	2.832.24	230.40	2.601.84
3	5.760.—	43.20	—	5.716.80	460.80	5.256.—
Totales	92.100.—	1.787.68	3.705.—	86.607.32	7.199.—	79.408.32

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50, al mes	2.430.—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200.—, al mes	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario, a $ 130.—, al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50, al mes	1.458.—	1.458.—
15	Gastos de culto, a $ 40.50, al mes	486.—	486.—
16	Gastos de Curia, a $ 40.50, al mes	486.—	486.—
18	Gastos de Curia en la Vicaría Foránea, a $ 16.20, al mes	194.40	194.40
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, a $ 45.— c|u., al mes	16.200.—	16.200.—
	TOTALES	25.214.40	25.214.40

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

ARZOBISPADO DE SALTA

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1935

Item	Acordado	Rebaja de Sueldos	Economía	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	76.560.—	1.751.58	138.—	74.670.42	5.662.20	69.008.22
1	2.880.—	46.98	—	2.833.02	368.40	2.464.62
3	5.760.—	42.—	—	5.718.—	528.—	5.190.—
Totales	85.200.—	1.840.56	138.—	83.221.44	6.558.60	76.662.84

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50, al mes	2.430.—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200.—, al mes	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario, a $ 130.—, al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50, al mes	1.458.—	1.458.—
15	Gastos de Culto, a $ 81.—, al mes	972.—	972.—
16	Gastos de Curia, a $ 40.50, al mes	486.—	486.—
18	Gastos de Curia en la Vicaría Foránea, a $ 32.40, al mes	388.80	388.—
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, a $ 45.— c|u., al mes	16.200.—	16.200.—
	TOTALES	25.894.80	25.894.80

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ARZOBISPADO DE CUYO

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1935

Item	Acordado	Rebaja de Sueldos	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	81.000.—	2.033.57	78.966.43	5.897.70	73.068.73
1	2.880.—	39.75	2.840.25	230.40	2.609.85
3	5.760.—	43.20	5.716.80	460.80	5.256.00
Totales	89.640.—	2.116.52	87.523.48	6.588.90	80.934.58

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50, al mes	2.430.—	2.430.—
11	Alquiler de casa, a $ 100.—, al mes	1.200.—	1.200.—
12	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200.—, al mes	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario a $ 130.—, al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50, al mes	1.458.—	1.458.—
15	Gastos de culto, a $ 81.—, al mes	972.—	972.—
16	Gastos de Curia, a $ 40.50, al mes	486.—	486.—
18	Gastos de Curia en la Vicaría Foránea, a $ 32.40, al mes	388.80	388.80
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, a $ 45.— c|u., al mes	16.200.—	16.200.—
	TOTALES	27.094.80	27.094.80

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

ARZOBISPADO DE PARANA

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1935

Item	Acordado	Rebaja de Sueldos	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	73.560.—	2.000.19	71.559.81	5.855.20	65.704.61
1	2.880.—	12.48	2.867.52	230.40	2.637.12
3	5.760.—	43.20	5.716.80	528.—	5.188.80
Totales	82.200.—	2.055.87	80.144.13	6.613.60	73.530.53

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50, al mes	2.430.—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200.—, al mes	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario, a $ 130.—, al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50, al mes	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia, a $ 40.50, al mes	486.—	486.—
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, a $ 45.— c|u., al mes	16.200.—	16.200.—
	TOTALES	24.534.—	24.534.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ARZOBISPADO DE LA PLATA

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1935

Item	Acordado	Rebaja de Sueldos	Economía	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	91.560.—	2.151.15	1.833.34	87.220.59	7.824.73	79.395.86
1	3.960.—	79.08	354.92 —	3.880.92	316.80	3.564.12
3	5.760.—	43.20	146.—	5.570.80	460.80	5.110.—
Totales	101.280.—	2.273.43	2.334.26	96.672.31	8.602.33	88.069.98

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50, al mes	2.430.—	2.430.—
12	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200.—, al mes	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario, a $ 130.—, al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50, al mes	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia, a $ 40.50, al mes	486.—	486.—
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, a $ 45.— c|u., al mes	16.200.—	16.200.—
	TOTALES	24.534.—	24.534.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

ARZOBISPADO DE SANTA FE

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1935

Item	Acordado	Rebaja de Sueldos	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	57.180.—	811.78	56.368.22	4.388.20	51.980.02
1	2.880.—	2.08	2.877.92	331.20	2.546.72
3	5.760.—	43.20	5.716.80	460.80	5.256.—
Totales	65.820.—	857.06	64.962.94	5.180.20	59.782.74

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50, al mes	2.430.—	2.430.—
8	Alquiler de casa, a $ 250.—, al mes	3.000.—	3.000.—
12	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200.—, al mes	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario, a $ 130.—, al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50, al mes	1.458.—	1.458.—
15	Gastos de Culto, a $ 40.50, al mes	486.—	486.—
16	Gastos de Curia, a $ 40.50, al mes.	486.—	486.—
17	Gastos de las Vicarías Foráneas en Chaco y Formosa, a $ 20.25, al mes	243.—	243.—
18	Gastos de Curia en la Vicaría Foránea, a $ 16.20, al mes	194.40	194.40
19	Dos misiones permanentes en el Chaco y Formosa, a $ 400.— c|u., al mes, dependientes del Obispado de Santa Fe	9.600.—	9.600.—
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, a $ 45.— c|u., al mes	16.200.—	16.200.—
	TOTALES	38.057.40	38.057.40

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE TUCUMAN

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1935

Item	Acordado	Rebaja de Sueldos	Economía	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	52.980.—	1.156.71	90.—	51.733.29	3.300.—	48.433.29
1	2.880.—	12.48	—	2.867.52	230.40	2.637.12
3	7.680.—	57.60	—	7.622.40	614.40	7.008.—
Totales	63.540.—	1.226.79	90.—	62.223.21	4.144.80	58.078.41

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50, al mes	2.430.—	2.430.—
8	Alquiler de casa, a $ 250.—, al mes	3.000.—	3.000.—
12	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200.—, al mes	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario, a $ 130.—, al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50, al mes	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia, a $ 40.50, al mes	486.—	486.—
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, a $ 45.—, al mes	16.200.—	16.200.—
	TOTALES	27.534.—	27.534.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

OBISPADO DE SANTIAGO DEL ESTERO

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1935

Item	Acordado	Rebaja de Sueldos	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	29.100.—	707.40	28.392.60	1.752.—	26.640.60
1	2.880.—	—	2.880.—	230.40	2.649.60
3	3.840.—	28.80	3.811.20	374.40	3.436.80
Totales	35.820.—	736.20	35.083.80	2.356.80	32.727.—

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50, al mes	2.430.—	2.430.—
9	Alquileres de casa, a $ 200.—, al mes	2.400.—	2.400.—
12	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200.—, al mes	2.400.—	2.400.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50, al mes	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia, a $ 40.50, al mes	486.—	486.—
23	Diez becas para niños de Santiago del Estero, que estudian en Catamarca, a $ 45.—, al mes	5.400.—	5.400.—
	TOTALES	14.574.—	14.574.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBISPADO DE CORRIENTES

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1935

Item	Acordado	Rebaja de Sueldos	Economías	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	39.780.—	844.98	3.700.—	35.235.02	2.675.40	32.559.62
1	2.880.—	26.70	—	2.853.30	268.20	2.585.10
3	3.840.—	28.80	—	3.811.20	307.20	3.504.—
Totales	46.500.—	900.48	3.700.—	41.899.52	3.250.80	38.648.72

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50, al mes	2.430.—	2.430.—
8	Alquiler de casa, a $ 250.—, al mes	3.000.—	3.000.—
12	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200.—, al mes	2.400.—	2.400.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50, al mes	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia, a $ 40.50, al mes	486.—	486.—
17	Gastos de la Vicaría Foránea en Misiones, a $ 20.25, al mes	243.—	243.—
22	Treinta becas para niños de Corrientes que estudian en la Capital Federal, a $ 45.— c|u., al mes	16.200.—	16.200.—
	TOTALES	26.217.—	26.217.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

OBISPADO DE CATAMARCA

ANEXO C. — INCISO 4 — SUELDOS

PRESUPUESTO 1935

Item	Acordado	Rebaja de Sueldos	Economías	Presupuesto definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
Clero	48.540.—	993.52	240.—	47.306.48	3.906.80	43.399.68
1	2.880.—	10.26	—	2.869.74	293.40	2.576.34
3	7.680.—	57.60	—	7.622.40	681.60	6.940.80
Totales	59.100.—	1.061.38	240.—	57.798.62	4.881.80	52.916.82

ANEXO C. — INCISO 5. — ITEM 6. — GASTOS

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Abonado
7	Gastos de Culto en la Catedral y empleados inferiores, a $ 202.50, al mes	2.430.—	2.430.—
10	Alquiler de dos casas para el Obispado y sus oficinas, a $ 150.— c|u., al mes	3.600.—	3.600.—
12	Gastos eventuales y limosnas, a $ 200.—, al mes	2.400.—	2.400.—
13	Gastos internos del Seminario, a $ 130.—, al mes	1.560.—	1.560.—
14	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refacciones, a $ 121.50, al mes	1.458.—	1.458.—
16	Gastos de Curia, a $ 40.50, al mes	486.—	486.—
21	Treinta becas para alumnos del Seminario Conciliar, a $ 45.—, al mes	16.200.—	16.200.—
	TOTALES	28.134.—	28.134.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RESUMEN GENERAL DE SUELDOS

ARZOBISPADOS Y OBISPADOS

ANEXO C. INCISO 4. **PRESUPUESTO DE 1935**

DEPENDENCIAS	Acordado	REBAJAS			ABONADO		
		Artículo 9 Ley 12.150	Economía	Total	Presupuesto Definitivo	Caja Nacional Jub. y Pensiones	Sueldos Líquidos
ITEM CLERO							
Arzobispado de Buenos Aires ..... $	152.220.—	4.052.52	120.—	4.172.52	148.047.48	10.893.80	137.153.68
„ „ Córdoba ..... „	83.460.—	1.696.72	3.705.—	5.401.72	78.058.28	6.507.80	71.550.48
„ „ Salta ..... „	76.560.—	1.751.58	138.—	1.889.58	74.670.42	5.662.20	69.008.22
„ „ Cuyo ..... „	81.000.—	2.033.57	—	2.033.57	78.966.43	5.897.70	73.068.73
„ „ Paraná ..... „	73.560.—	2.000.19	—	2.000.19	71.559.81	5.855.20	65.704.61
„ „ La Plata ..... „	91.560.—	2.151.15	2.188.26	4.339.41	87.220.59	7.824.73	79.395.86
„ „ Santa Fe ..... „	57.180.—	811.78	—	811.78	56.368.22	4.388.20	51.980.02
Obispado de Tucumán ..... „	52.980.—	1.156.71	90.—	1.246.71	51.733.29	3.300.—	48.433.29
„ „ Santiago del Estero ..... „	29.100.—	707.40	—	707.40	28.392.60	1.752.—	26.640.60
„ „ Corrientes ..... „	39.780.—	844.98	3.700.—	4.544.98	35.235.02	2.675.40	32.559.62
„ „ Catamarca ..... „	48.540.—	993.52	240.—	1.233.52	47.306.48	3.906.80	43.399.68
TOTAL DEL ITEM CLERO ..... $	785.940.—	18.200.12	10.181.26	28.381.38	757.558.62	58.663.83	698.894.79
ITEM 1							
Arzobispado de Buenos Aires ..... $	5.760.—	50.16	—	50.16	5.709.84	460.80	5.249.04
„ „ Córdoba ..... „	2.880.—	47.76	—	47.76	2.832.24	230.40	2.601.84
„ „ Salta ..... „	2.880.—	46.98	—	46.98	2.833.02	368.40	2.464.62
„ „ Cuyo ..... „	2.880.—	39.75	—	39.75	2.840.25	230.40	2.609.85
„ „ Paraná ..... „	2.880.—	12.48	—	12.48	2.867.52	230.40	2.637.12
„ „ La Plata ..... „	3.960.—	79.08	—	79.08	3.880.92	316.80	3.564.12
„ „ Santa Fe ..... „	2.880.—	2.08	—	2.08	2.877.92	331.20	2.546.72
Obispado de Tucumán ..... „	2.880.—	12.48	—	12.48	2.867.52	230.40	2.637.12
„ „ Santiago del Estero ..... „	2.880.—	—	—	—	2.880.—	230.40	2.649.60
„ „ Corrientes ..... „	2.880.—	26.70	—	26.70	2.853.30	268.20	2.585.10
„ „ Catamarca ..... „	2.880.—	10.26	—	10.26	2.869.74	293.40	2.576.34
TOTAL DEL ITEM 1 ..... $	35.640.—	327.73	—	327.73	35.312.27	3.190.80	32.121.47
ITEM 3							
Arzobispado de Buenos Aires ..... $	21.120.—	158.40	—	158.40	20.961.60	1.689.60	19.272.—
„ „ Córdoba ..... „	5.760.—	43.20	—	43.20	5.716.80	460.80	5.256.—
„ „ Salta ..... „	5.760.—	42.—	—	42.—	5.718.—	528.—	5.190.—
„ „ Cuyo ..... „	5.760.—	43.20	—	43.20	5.716.80	460.80	5.256.—
„ „ Paraná ..... „	5.760.—	43.20	—	43.20	5.716.80	528.—	5.188.80
„ „ La Plata ..... „	5.760.—	43.20	146.—	189.20	5.570.80	460.80	5.110.—
„ „ Santa Fe ..... „	5.760.—	43.20	—	43.20	5.716.80	460.80	5.256.—
Obispado de Tucumán ..... „	7.680.—	57.60	—	57.60	7.622.40	614.40	7.008.—
„ „ Santiago del Estero ..... „	3.840.—	28.80	—	28.80	3.811.20	374.40	3.436.80
„ „ Corrientes ..... „	3.840.—	28.80	—	28.80	3.811.20	307.20	3.504.—
„ „ Catamarca ..... „	7.680.—	57.60	—	57.60	7.622.40	681.60	6.940.80
TOTAL DEL ITEM 3 ..... $	78.720.—	589.20	146.—	735.20	77.984.80	6.566.40	71.418.40
TOTALES DEL INCISO 4 ..... $	900.300.—	19.117.05	10.327.26	29.444.31	870.855.69	68.421.03	802.434.66

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Biblioteca de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

ARZOBISPADOS Y OBISPADOS

ANEXO C. INCISO 5. ITEM 6. **PRESUPUESTO DE 1935**

DEPENDENCIAS		Acordado	Abonado
Arzobispado de Buenos Aires	$	66.744.—	66.744.—
„ „ Córdoba	„	25.214.40	25.214.40
„ „ Salta	„	25.894.80	25.894.80
„ „ Cuyo	„	27.094.80	27.094.80
„ „ Paraná	„	24.534.—	24.534.—
„ „ La Plata	„	24.534.—	24.534.—
„ „ Santa Fe	„	38.057.40	38.057.40
Obispado de Tucumán	„	27.534.—	27.534.—
„ „ Santiago del Estero	„	14.574.—	14.574.—
„ „ Corrientes	„	26.217.—	26.217.—
„ „ Catamarca	„	28.134.—	28.134.—
TOTALES	$	328.532.40	328.532.40
Gastos del Tedéum	$	2.000.—	2.000.—

Fdo.: **José Ganora**

Contador General

Archivo Histórico
Argentina

SUMAS ACREDITADAS AL ACUERDO DE GOBIERNO

DEL 21 DE FEBRERO DE 1936

ANEXO C.

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

EJERCICIO DE 1935

SUMAS RESERVADAS

INGRESADAS AL ACUERDO DEL 21 DE FEBRERO DE 1936

ANEXO C.

INCISO 5.—		
Item 1.—Partida 2.—Obras Sanitarias de la Nación	$ 716.40	
F. C. Central Argentino	„ 1.277.10	
FF. CC. del Estado	„ 301.70	
Diario "Crítica"	„ 45.—	$ 2.340.20
Partida 5.—Curt, Berger & Cía.	$ 314.—	
Jacobo Peuser Ltda.	„ 85.—	
Cía. Unión Telefónica	„ 2.609.13	$ 3.008.13
Partida 9.—Anales Diplomáticos	$ 75.—	$ 75.—
Partida 12.—Cía. Unión Telefónica	$ 201.87	
Compañía Radiar	„ 1.583.72	
Transradio Internacional	„ 12.459.42	
Cía. The Western Telegraph .	„ 447.98	
Cía. Telegraph Telef. del Plata	„ 43.65	
Cía. All America Cables	„ 2.597.90	$ 20.263.10
TOTAL ITEM 1		$ 25.686.43
Item 2.—Partida 6.—Dr. Manuel Malbrán		$ 1.880.11
Item 4.—Partida 1.—Pedro Naveillán		$ 1.421.03
ANEXO C.—TOTAL DEL INCISO ..		$ 28.987.57

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LEYES Y DECRETOS

REFERENTES A SUMAS AUTORIZADAS

INDEPENDIENTEMENTE DEL PRESUPUESTO DE 1935

ANEXO C.

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, abril 20 de 1935.

Atento a la visita que realizará próximamente a la República el Excmo. Señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, doctor Getulio Vargas; y

Considerando:

Que en virtud de los altos intereses de cortesía internacional y a la amistad que vincula a los Estados Unidos del Brasil con la República Argentina, corresponde atender al ilustre visitante con la distinción que cuadra al cargo que inviste;

Que no existiendo partida prevista en el actual presupuesto General de Gastos destinada a sufragar las erogaciones que demanden la estadía y demás actos a realizarse con tal motivo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° — Abrese un crédito al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de Cien mil pesos moneda nacional, destinados a sufragar los gastos que demande la permanencia en la República del Excmo. Señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, doctor Getulio Vargas.

Artículo 2° — La suma de Cien mil pesos moneda nacional, será tomada de Rentas Generales, debiendo re-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

mitirse oportunamente al H. Congreso de la Nación el respectivo mensaje.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos pase al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO

Carlos Saavedra Lamas
Federico Pinedo
Leopoldo Melo
Luis Duhau
Manuel A. Rodríguez
Manuel de Iriondo
E. Videla

Decreto N° 59.577.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, abril 26 de 1935.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Gobierno, relativo al crédito de la suma de Cien mil pesos moneda nacional, destinados a atender los gastos que demande la estadía en la República del Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, doctor Getulio Vargas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el preámbulo del presente.

Artículo 2° — Comuníquese y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO

Carlos Saavedra Lamas
Leopoldo Melo
Federico Pinedo
Manuel A. Rodríguez
E. Videla
Manuel de Iriondo
Luis Duhau

Decreto N° 59.944.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, mayo 11 de 1935.

Visto el Decreto N° 58.635, de fecha 5 de abril último, por el que se nombra una Comisión Honoraria de Recepción del Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, doctor Getulio Vargas y a los efectos de facilitar su desempeño,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° — Facúltase al señor Presidente de la Comisión Honoraria de Recepción, Almirante don Manuel Domecq García, para que administre directamente los fondos destinados a la atención de los gastos que se realicen con motivo de la visita del Excmo. señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil.

Artículo 2° — Autorízase al referido señor Presidente a realizar en licitaciones privadas toda adquisición de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

efectos, útiles, material, papel, impresiones, y demás elementos requeridos por la Comisión de Recepción, prescindiéndose del remate público.

Artículo 3° — Dichas licitaciones, en los casos de ser su importe superior a $ 1.000.— oro, serán sometidas en cada oportunidad a la aprobación del Poder Ejecutivo, en Acuerdo de Ministros, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 428, en su artículo 34.

Artículo 4° — Quedarán exentas de la intervención de la Comisión Reguladora de Gastos, todas las operaciones relacionadas con la Comisión Honoraria de Recepción.

Artículo 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

(Fdo.): JUSTO

Carlos Saavedra Lamas
Federico Pinedo
E. Videla
Leopoldo Melo
Manuel A. Rodríguez
Manuel de Iriondo
Luis Duhau

Decreto N° 60.849.

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, abril 23 de 1935.

Siendo necesario proveer los fondos destinados a sufragar los gastos que demande la Conferencia Comercial Panamericana a reunirse en la ciudad de Buenos Aires el día 23 de mayo próximo; y,

Considerando:

Que en el actual Presupuesto General de Gastos no existe partida a la cual poder imputar las erogaciones que su funcionamiento ocasione,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° — Abrese un crédito al Departamento de Relaciones Exteriores y Culto por la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, destinados a sufragar los gastos que demande la Conferencia Comercial Panamericana, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires el próximo mes de mayo.

Artículo 2° — La suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, será tomada de Rentas Generales, debiendo enviarse oportunamenee al H. Congreso de la Nación el respectivo mensaje.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese y a sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda.

(Fdo.): JUSTO

Carlos Saavedra Lamas
Federico Pinedo
Leopoldo Melo
E. Videla
Manuel A. Rodríguez
Manuel M. de Iriondo
Luis Duhau

Decreto N° 60.248.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, mayo 9 de 1935.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo de Gobierno de fecha 23 de abril, relativo al crédito de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, destinados a sufragar los gastos que demande la Conferencia Comercial Panamericana,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en los términos del Acuerdo de Gobierno a que se refiere el preámbulo del presente.

Artículo 2º — Comuníquese y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO

Carlos Saavedra Lamas
Leopoldo Melo
Manuel M. de Iriondo
Luis Duhau
E. Videla
Manuel A. Rodríguez
Federico Pinedo

Decreto Nº 60.520.

BOLETIN OFICIAL No. 12.395

Buenos Aires, viernes 18 de octubre de 1935.

LEY Nº 12.242

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Abrese un crédito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de ($ 553.568.98 moneda nacional) quinientos cincuenta y tres mil quinientos sesenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, destinada a cubrir los gastos realizados con motivo de la visita oficial al país del excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, doctor Getulio Vargas, y su comitiva.

Artículo 2º — Los fondos a que se refiere el artículo anterior, serán tomados de rentas generales con imputación a la presente ley.

Artículo 3º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 27 de setiembre de 1935.

R. PATRON COSTAS — MANUEL A. FRESCO
Gustavo Figueroa — C. González Bonorino

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Registrada bajo el Nº 12.242.

Buenos Aires, octubre 4 de 1935.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

(Fdo.:) JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
Nº 66

Buenos Aires, agosto 19 de 1935.

Atento al Mensaje Nº 16 del Poder Ejecutivo al H. Congreso de la Nación, de fecha 28 de junio último, solicitando la sanción de un proyecto de ley modificando el Anexo C del Presupuesto vigente, en la parte relativa al Culto, de manera que el mismo permitiera la inclusión de los sueldos y gastos correspondientes a las nuevas diócesis y arquidiócesis creadas por Ley Nº 11.715;

Habiendo tomado posesión de sus diócesis los nuevos Obispos, en las siguientes fechas: Obispo de San Luis, el 13 de abril ppdo., Obispo de Jujuy, el 11 de marzo ppdo., Obispo de Rosario, el 16 de marzo ppdo., Obispo de Río Cuarto, el 21 de marzo ppdo., Obispo de Bahía Blanca, el 23 de marzo ppdo., Obispo de Azul, el 24 de febrero de 1935, Obispo de Mercedes, el 24 de febrero, Obispo de Mendoza, el 16 de marzo ppdo., Obispo de

Viedma, el 18 de marzo ppdo., y Obispo de La Rioja, el 13 de abril ppdo.; y,

Siendo necesario cubrir dentro de breve término las erogaciones por sueldos de las nuevas diócesis,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º — Abrese un crédito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000.— m|n.), en concepto de anticipo al Mensaje Nº 16 de fecha 28 de junio ppdo., y destinado a cubrir las erogaciones a que se refiere el considerando de este Decreto; tomándose dichos fondos de Rentas Generales, con imputación provisoria al presente Acuerdo.

Artículo 2º — Pase a sus efectos al Ministerio de Hacienda y oportunamente dése cuenta al H. Congreso Nacional.

(Fdo.): JUSTO

Carlos Saavedra Lamas
Federico Pinedo
Manuel M. de Iriondo
E. Videla
Manuel A. Rodríguez
Leopoldo Melo
Luis Duhau

Decreto Nº 65.600.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
N° 70

Buenos Aires, agosto 31 de 1935.

Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Acuerdo General de Ministros por el que se abre un crédito al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de $ 60.000.— moneda nacional, destinado al pago de sueldos de los titulares de las nuevas Diócesis creadas por la Ley N° 11.715, y no obstante las causales en ella invocadas;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° — Insístese en los términos del Acuerdo General de Ministros a que se refiere el considerando del presente Decreto.

Artículo 2° — Pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

(Fdo.): JUSTO

Carlos Saavedra Lamas
Federico Pinedo
Manuel A. Rodríguez
Luis Duhau
Manuel M. de Iriondo
E. Videla
Leopoldo Melo

Decreto N° 66.253.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Buenos Aires, julio 31 de 1935.

Visto que por Decreto N° 58.396 de fecha 30 de marzo ppdo., se dispuso que la Contaduría General de la Nación debitara en la cuenta "Ministerio de Hacienda—Margen de Cambios—Acuerdo 28 de noviembre de 1933", los quebrantos de cambio producidos en los pagos realizados en el exterior a partir del 1° de enero de 1934, que excedan los tipos vigentes al 28 de noviembre de 1933, y

Considerando:

Que el artículo 45 de la Ley 12.150 (Texto definitivo) establece que "el quebranto de cambio para el servicio de deuda de la Nación será cubierto con las ganancias de cambio".

Que asimismo la Ley N° 12.160 en su artículo 15, apartado a) dispone que las diferencias de cambio en los servicios de la deuda pública y demás remesas al exterior del Gobierno Nacional, se debitarán al Fondo de Beneficios de cambio,

Que en consecuencia corresponde establecer que las disposiciones contenidas en el citado decreto se refieren únicamente a las diferencias que resulten en los pagos efectuados durante el año 1934,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1° — La Contaduría General de la Nación debitará a la cuenta "Ministerio de Hacienda—Margen de Cambios—Acuerdo 28 de noviembre /933", las di-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ferencias de cambio que excedan los tipos vigentes al 28 de noviembre de 1933, en los pagos realizados en el exterior durante el año 1934.

Artículo 2° — Las diferencias de cambio, entre el tipo par y el del costo de los giros, producidos en los pagos que se realicen en el exterior a partir del 1° de enero de 1933, se debitarán al Fondo de Beneficios de Cambio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 45 de la Ley N° 12.150 (Texto definitivo) y 15 apartado a) de la Ley N° 12.160.

Artículo 3° — Tómese nota y pase a la Contaduría General a sus efectos.

(Fdo.:) JUSTO
Federico Pinedo

Decreto N° 64.816.

SUMAS IMPUTADAS A RENTAS GENERALES POR ACUERDOS DE MINISTROS Y LEYES ESPECIALES

ANEXO C.

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUMAS TOMADAS DE RENTAS GENERALES POR ACUERDOS DE MINISTROS Y LEYES ESPECIALES

SUMAS INVERTIDAS

ANEXO C. **EJERCICIO 1935**

	Ac. 20/4/35 Ac. 26/4/35	Ac. 23/4/35 Ac. 9/5/35	Ley 12.242	Ac. 19/8/35	Margen de Cambio	Artículo 15 Ley 12.150	Aporte Patronal	TOTAL
Gastos visita Excmo. Señor Presidente de los E. U. del Brasil Dr. Getulio Vargas	100.000.—	—	552.937.80	—	—	—	—	652.937.80
Conferencia Comercial Panamericana	—	49.938.89	—	—	—	—	—	49.938.89
Creación de Arzobispados y Obispados	—	—	—	55.439.46	—	—	—	55.439.46
Cuerpo Diplomático y Consular	—	—	—	—	1.322.379.87	—	—	1.322.379.87
Sociedad de las Naciones	—	—	—	—	478.230.91	—	—	478.230.91
Cuerpo Diplomático, Consular y Clero	—	—	—	—	—	—	268.136.66	268.136.66
Déficits hasta 1933	—	—	—		5.277.65	442.400.54	—	447.678.19
TOTALES	100.000.—	49.938.89	552.937.80	55.439.46	1.805.888.43	442.400.54	268.136.66	3.274.741.78

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

CREACION ARZOBISPADOS Y OBISPADOS

LEY No. 11.715 Y ACUERDO DEL 19 DE AGOSTO DE 1935

	Líquido Pagado	Rebaja de Sueldos	Economía	TOTAL
Viedma	5.459.07	—	200.93	5.660.—
San Luis	5.883.45	216.55	—	6.100.—
Jujuy	5.594.10	205.90	—	5.800.—
Rosario	5.497.65	202.35	—	5.700.—
Rio Cuarto	5.401.20	198.80	—	5.600.—
Bahía Blanca	5.362.62	197.38	—	5.560.—
Azul	5.883.45	216.55	—	6.100.—
Mercedes	5.883.45	216.55	—	6.100.—
Mendoza	5.497.65	202.35	—	5.700.—
La Rioja	4.976.82	183.18	—	5.160.—
Sin imputación ...	—	—	2.520.—	2.520.—
	55.439.46	1.839.61	2.720.93	60.000.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

INVERSION DE LA CANTIDAD ASIGNADA PARA PAGO DE DIFERENCIAS DE CAMBIO

1935 PAISES	MONEDA	Sueldos Cuerpos Diplomáticos y Consular y Alquileres Consulados Generales				Convenciones Internacionales			TOTALES LIQUIDADOS
		1er. semestre	2do. semestre	3er. trimestre	4º trimestre	Roma	La Haya	Washington	
Alemania	Reichsmarks	26.098.24	30.371.63	28.416,14	31.444.99	—	—	—	116.331.—
Australia	Libras inglesas	1.181.13	1.260.02	1.414.93	1.667.82	—	—	—	5.523.90
Austria	Schilling	6.768.25	6.935.30	5.174.99	3.026.70	—	—	—	21.905.24
Bélgica	Belgas	20.015.85	21.524.98	25.321.87	27.216.03	—	—	—	94.078.73
Canadá	Dollars canadienses	897.75	911.69	835.30	836.10	—	—	—	3.480.84
Cuba	Dollars U. S.	4.094.81	4.176.07	2.884.80	3.005.14	—	—	—	14.160.82
Checoeslovaquia	Crn. checas	5.365.81	5.584.48	5.274.69	5.261.11	—	—	—	21.486.09
Dantzig	D. gulden	3.467.50	3.575.81	1.003.82	849.81	—	—	—	8.896.94
Dinamarca	Crn. dinamarquesas	659.71	690.66	690.66	471.10	—	—	—	2.512.13
Estados Unidos	Dollars	8.301.69	8.345.16	8.239.73	9.581.72	—	—	11.533.91	46.002.21
Francia	Franco	86.857.75	84.402.92	83.958.75	65.448.91	—	—	—	320.668.33
Grecia	Fcos. franceses	6.658.38	6.606.39	5.837.21	4.569.77	—	—	—	23.671.75
Holanda	Florines	16.122.01	20.297.32	17.820.55	14.949.68	—	4.011.29	—	73.200.85
Hungría	Pengoe	1.936.24	3.167.—	3.388.20	3.548.56	—	—	—	12.040.—
Inglaterra	Libras	9.855.89	7.889.13	10.170.67	10.327.25	—	—	—	38.242.94
Italia	Lira	54.648.60	60.598.79	57.881.68	58.472.42	30.028.95	—	—	261.630.44
Letonia	Lats	1.983.27	2.019.13	2.028.43	1.999.95	—	—	—	8.030.78
Lituania	Lita	1.943.96	2.872.15	1.869.16	1.881.51	—	—	—	8.566.78
Marruecos	Fcos. franceses	1.875.78	1.915.10	1.862.10	1.881.52	—	—	—	7.534.50
México	Dollars U. S.	2.268.91	6.051.95	3.656.22	6.279.01	—	—	—	18.256.09
Perú	Libras inglesas	3.957.16	3.957.16	3.957.16	3.957.12	—	—	—	15.828.60
Polonia	Fcos. franceses	7.133.23	7.236.60	13.868.74	14.013.39	—	—	—	42.251.96
Portugal	Escudos	6.912.73	6.675 26	3.181.28	3.109.74	—	—	—	19.879.01
Rumania	Fcos. franceses	3.098.14	3.148.74	3.061.60	13.695.89	—	—	—	23.004.37
Siria	Fcos. franceses	3.414.52	3.460.87	3.365.09	3.400.19	—	—	—	13.640.67
Sud Africa	Libras inglesas	891.01	911.34	911.34	911.34	—	—	—	3.625.03
Suecia	Coronas suecas	934.21	935.46	935.46	935.22	—	—	—	3.740.35
Suiza	Fcos. suizos	12.652.16	12.916.94	12.581.53	12.687.43	—	—	—	50.838.06
Venezuela	Dollars U. S.	1.825.10	3.763.10	—	—	—	—	—	18.804.47
	Bolivares	2.405.28	2.442.38	4.203.10	4.165.51	—	—	—	—
Yugoeslavia	Fcos. franceses	6.159.74	7.867.57	5.232.55	5.287.13	—	—	—	24.546.99
		310.384.81	332.511.10	319.027.75	314.882.06	30.028.95	4.011.29	11.533.91	1.322.379.87

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISTRIBUCION POR MONEDAS DE LAS DIFERENCIAS DE CAMBIO IMPUTADAS AL ARTICULO 15 DE LA LEY No. 12.150

PAISES	MONEDA DEL GIRO	m$n. 4º trim. 1932	m$n. 3er. tri. 1932	m$n. 1er. tri. 1933
Alemania	Reichsmark	21.195.96	—	—
Austria	Schilling	4.842.01	—	—
Bélgica	Belgas	12.430.65	—	—
Bulgaria	Fcos. franceses	2.170.18	—	—
Canadá	Dollars	1.504.39	—	—
Colombia	Colombianos	1.654.23	—	—
Checoeslovaquia	Coronas checas	4.409.45	—	—
Dinamarca	Coronas dinamarq.	936.72	—	—
Ecuador	Sucres	3.213.87	422.81	—
	Dollars	1.255.18	—	—
Estados Unidos	Dollars	21.377.42	—	—
Francia	Francos	50.695.89	—	—
Grecia	Francos franceses	741.11	—	—
Holanda	Florines	4.087.35	—	—
India Inglesa	Rupias	—	335.74	—
Inglaterra	Libras esterlinas	11.557.50	—	—
Italia	Liras	40.580.—	—	—
Letonia	Lats	980.34	—	—
Lituania	Francos franceses	1.338 71	—	—
Malaca (Pos.ingle.)	Rupias	—	1.432.02	—
Marruecos	Francos franceses	1.344.15	—	—
México	Dollars	2.635.97	—	—
Perú	Soles	—	2.457.72	—
Polonia	Zlotys	2.541.89	—	2.527 14
Portugal	Escudos	3.135.51	—	—
Rumania	Francos franceses	2.601.04	—	—
Siria	Francos franceses	2.385.61	—	—
Suecia	Coronas suecas	456.22	—	—
Suiza	Francos suizos	15.405.50	—	—
Venezuela	Dollars	1.437.65	1.082.54	—
Yugoeslavia	Francos franceses	11.575.93	—	—
		228.490.43	5.730.83	2.527.14

RESUMEN

Primer trimestre de 1933	$ 2.527.14	
Tercer trimestre de 1932	„ 5.730.83	
Cuarto trimestre de 1932	„ 228.490.43	$ 236.748.40

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ANEXO C. DE 1935

LEY No. 12.150. ART. 15. DEFICITS HASTA EL AÑO 1933

Años	Ministerio	Cuerpos Dip. y Cons.	Arzobisps. y Obispados	Dif. de Cambios	TOTALES
	$	$	$	$	$
1888	—	6.306.66	—	—	6.306 66
1890	1.607.98	—	—	—	1.607.98
1911	—	—	—	—	174.95
1918	17.53	—	—	—	17.53
1919	6.589.70	—	—	—	6.589.70
1921	495.83	—	—	—	495.83
1922	—	183.27	—	—	183.27
1925	12.804.45	27.785.49	—	—	40.589.94
1928	915.10	—	—	—	915.10
1929	396.84	—	—	—	396.84
1930	3.843.98	—	—	—	3.843.98
1931	60.—	—	—	—	60.—
1932	38.823.27	8.430.37	1.123.20	236.748.40	285.125.24
1933	84.726.99	11.052.10	314.43	—	96.093.52
Totales .	150.456.62	53.757.89	1.437.63	236.748.40	442.400.54
1932	—	5.277.65	—	—	5.277.65

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO C DE 1935

APORTE PATRONAL DEL 6 %

Ministerio	$	43.146.14
Cuerpo Diplomático	„	81.596.12
Cuerpo Consular	„	96.357.30
Arzobispado de Buenos Aires	„	9.517.20
Obispado de Santa Fe	„	3.517.20
„ „ Corrientes	„	2.091.60
„ „ Salta	„	4.680.—
„ „ Catamarca	„	3.099.60
„ „ Cuyo	„	4.737.60
„ „ La Plata	„	5.320.60
„ „ Paraná	„	4.500.—
„ „ Santiago del Estero	„	1.717.20
„ „ Tucumán	„	3.108.60
„ „ Córdoba	„	4.747.50
TOTAL	$	268.136.66

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

PRODUCIDOS DE RECURSOS EVENTUALES Y MULTAS

TESORERIA GENERAL DE LA NACION

ANEXO C.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS EVENTUALES Y MULTAS

TESORERIA GENERAL — RECAUDACION AÑO 1935

ANEXO C.

DEBE			HABER		
Venta de un ejemplar de las "Actas y Tratados del Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado"	$	5.—	**TESORERIA GENERAL DE LA NACION**		
Venta de siete máquinas de escribir en desuso ..	„	300.—	Ingresado a Recursos Eventuales	$	3.325.—
Venta de un ejemplar de los "Tratados y Convenciones de la República"	„	20.—			
Venta de un automócil	„	3.000.—			
TOTAL	$	3.325.—	TOTAL	$	3.325.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

COMPLEMENTO DE LAS MEMORIAS
DE LOS EJERCICIOS
DE LOS AÑOS

1920, 1924, 1926, 1927, 1930, 1931, 1932 y 1933

ANEXO C.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS EVENTUALES
TESORERIA GENERAL
RECAUDACION AÑO 1920

ANEXO C.

DEBE			HABER		
MINISTERIO DEL INTERIOR			**TESORERIA GENERAL DE LA NACION**		
Reintegro por gastos de telegramas, año 1920	$	11.76	Ingresado a Ejercicios Vencidos	$	11.76
TOTAL	$	11.76	TOTAL	$	11.76

RECAUDACION AÑO 1924

ANEXO C.

DEBE			HABER		
MINISTERIO DEL INTERIOR			**TESORERIA GENERAL DE LA NACION**		
Reintegro por gastos de telegramas	$	50.27	Ingresado a Ejercicios Vencidos	$	50.27
TOTAL	$	50.27	TOTAL	$	50.27

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

RECAUDACION AÑO 1926

ANEXO C.

DEBE		HABER	
MINISTERIO DEL INTERIOR		**TESORERIA GENERAL DE LA NACION**	
Reintegro por gastos de telegramas	$ 120.70	Ingresado a Ejercicios Vencidos	$ 120.70
TOTAL	$ 120.70	TOTAL	$ 120.70

RECAUDACION AÑO 1927

ANEXO C.

DEBE		HABER	
MINISTERIO DE JUSTICIA E INST. PUBLICA		**TESORERIA GENERAL DE LA NACION**	
Reintegro de gastos y estadía en París, de empleados de la Policía Argentina encargados de la extradición de Ramón Carcaño, Teodoro Pichardo Ramos y Manuel Serrano García	$ 12.688.25	Ingresado a Ejercicios Vencidos	$ 12.688.25
TOTAL	$ 12.688.25	TOTAL	$ 12.688.25

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

RECAUDACION AÑO 1930

ANEXO C.

DEBE		HABER	
MINISTERIO DE HACIENDA		**TESORERIA GENERAL DE LA NACION**	
Reintegro por gastos de telegramas	$ 1.349.35	Ingresado a Ejercicios Vencidos	$ 1.349.35
TOTAL	$ 1.349.35	TOTAL	$ 1.349.35

RECAUDACION AÑO 1931

ANEXO C.

DEBE		HABER	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		**TESORERIA GENERAL DE LA NACION**	
Reintegro por gastos de telegramas	$ 487.24	Ingresado a Ejercicios Vencidos	$ 838.09
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Reintegro por gastos de telegramas	„ 350.85		
TOTAL	$ 838.09	TOTAL	$ 838.09

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECAUDACION AÑO 1932

ANEXO C.

DEBE		HABER	
MINISTERIO DE GUERRA		**TESORERIA GENERAL DE LA NACION**	
Reintegro por gastos de telegramas	$ 383.84	Ingresado a Ejercicios Vencidos	$ 383.84
TOTAL	$ 383.84	TOTAL	$ 383.84

RECAUDACION AÑO 1933

ANEXO C.

DEBE		HABER	
MINISTERIO DE HACIENDA		**TESORERIA GENERAL DE LA NACION**	
Reintegro por gastos de telegramas	$ 19.10	Ingresado a Ejercicios Vencidos	$ 64.18
MINISTERIO DE AGRICULTURA			
Reintegro por gastos de telegramas	„ 45.08		
TOTAL	$ 64.18	TOTAL	$ 64.18

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1932
GASTOS DEL MINISTERIO

ANEXO C.

DEBE		HABER	
DEVOLUCIONES		**EJERCICIOS VENCIDOS**	
Devolución de sobresueldo del Cónsul General de España en Rabat, don Juan G. Ontiveros, Anexo C, Inciso 4, Item 2, Partida 7 (Ley 4712) .	$ 1.252.42	Pasado a Tesorería General de la Nación a Ejercicios Vencidos	$ 1.252.42
TOTAL	$ 1.252.42	TOTAL	$ 1.252.42

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DE 1933
GASTOS DEL MINISTERIO

ANEXO C.

DEBE — **HABER**

DEVOLUCIONES	Sueldos	Gastos	Total	EJERCICIOS VENCIDOS	
Recibido por devolución del Anexo C.				Ingresado a Tesorería General de la	
Inciso 3, Item 1	$ 1.033.58		$ 1.033.58	Nación	$ 1.558.46
Inciso 5, Item 1, Partida 6		$ 435.12	„ 435.12		
Inciso 5, Item 1, Partida 9		„ 0.40	„ 0.40		
Inciso 5, Item 4, Partida 1		„ 89.36	„ 89.36		
TOTALES	$ 1.033.58	$ 524.88	$ 1.558.46	TOTAL	$ 1.558 46

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

EJERCICIO DE 1934

ANEXO C.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

ANEXO C. — **EJERCICIO 1934**

Inciso	Item	Partida	CONCEPTO	Memoria 1934 Saldos	Memoria 1934 Reservado	Devoluciones sumas que figuran pagas memoria 1934	Totales	Pagos	Ejercicios Vencidos	Saldo Reservado Ac. 28/2/93
			GASTOS							
5	1	2	Eventuales de Rep. int. y ext.	$ 847.16	$ 1.271.35	—	$ 2.118.51	$ 1.144.48	$ 674.03	$ 300.—
5	1	3	Eventuales de Culto	„ 4.404.90	—	—	„ 4.404.90	—	„ 4.404.90	—
5	1	5	Gastos Generales	—	„ 5.609.04	—	„ 5.609.04	„ 3.745.94	—	„ 1.863.10
5	1	12	Servicio Telegráfico	„ 2.466.54	„ 110.—	$ 1.571.80	„ 4.148.34	—	„ 4.148.34	—
5	2	6	Uso de la Ley 4711	„ 643.84	„ 1.805.—	„ 1.958.34	„ 4.407.18	„ 1.736.26	„ 2.670.92	—
5	3	2	Uso de la Ley 4712	„ 0.93	„ 816.61	—	„ 817.54	„ 461.79	„ 1.54	
5	5	5	Adhesiones a Conf. y Com. Int.	„ 4.261.64	—	—	„ 4.261.64	—	„ 4.261.64	„ 354.21 —
			TOTAL GASTOS	$ 12.625.01	$ 9.612.—	$ 3.530.14	$ 25.767.15	$ 7.088.47	$ 16.161.37	$ 2.517.31
			SUELDOS							
2	1	—	Embajadas y Legaciones.	—	—	$ 1.800.—	$ 1.800.—	—	$ 1.800.—	—
3	1	—	Consulados	—	—	„ 1.043.13	„ 1.043.13	—	„ 1.043.13	—
			TOTAL SUELDOS	—	—	$ 2.843.13	$ 2.843.13	—	$ 2.843.13	—
			RESUMEN							
			Total de Gastos	$ 12.625.01	$ 9.612.—	$ 3.530.14	$ 25.767.15	$ 7.088.47	$ 16.161.37	$ 2.517.31
			Total de Sueldos	—	—	„ 2.843.13	„ 2.843.13	—	„ 2.843.13	—
			TOTAL	$ 12.625.01	$ 9.612.—	$ 6.373.27	$ 28.610.28	$ 7.088.47	$ 19.104.50	$ 2.517.31

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

GRAFICOS COMPARATIVOS QUE SE REFIEREN AL FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

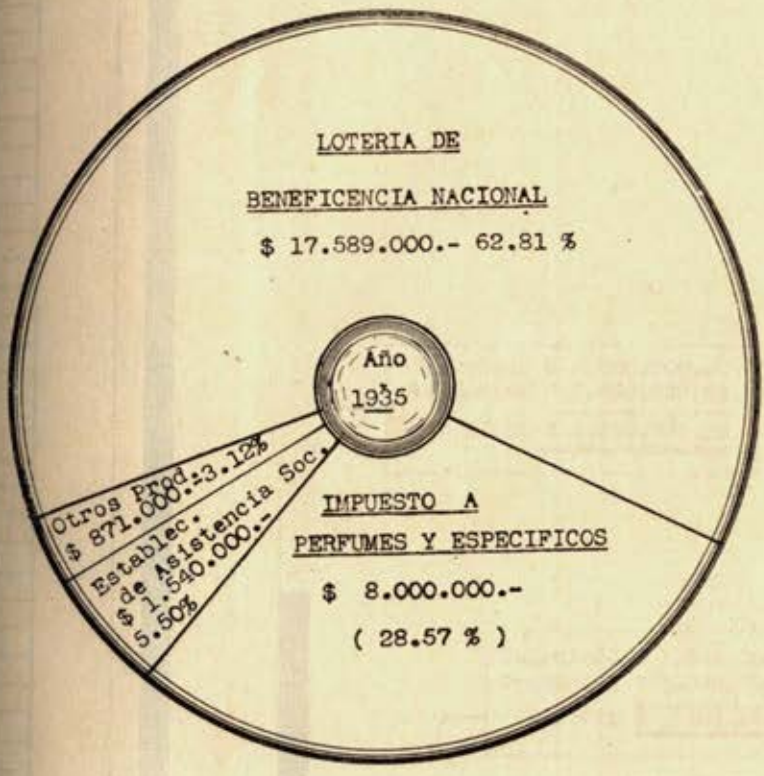
EJERCICIO DE 1935

A N E X O M.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1935

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

R E C U R S O S



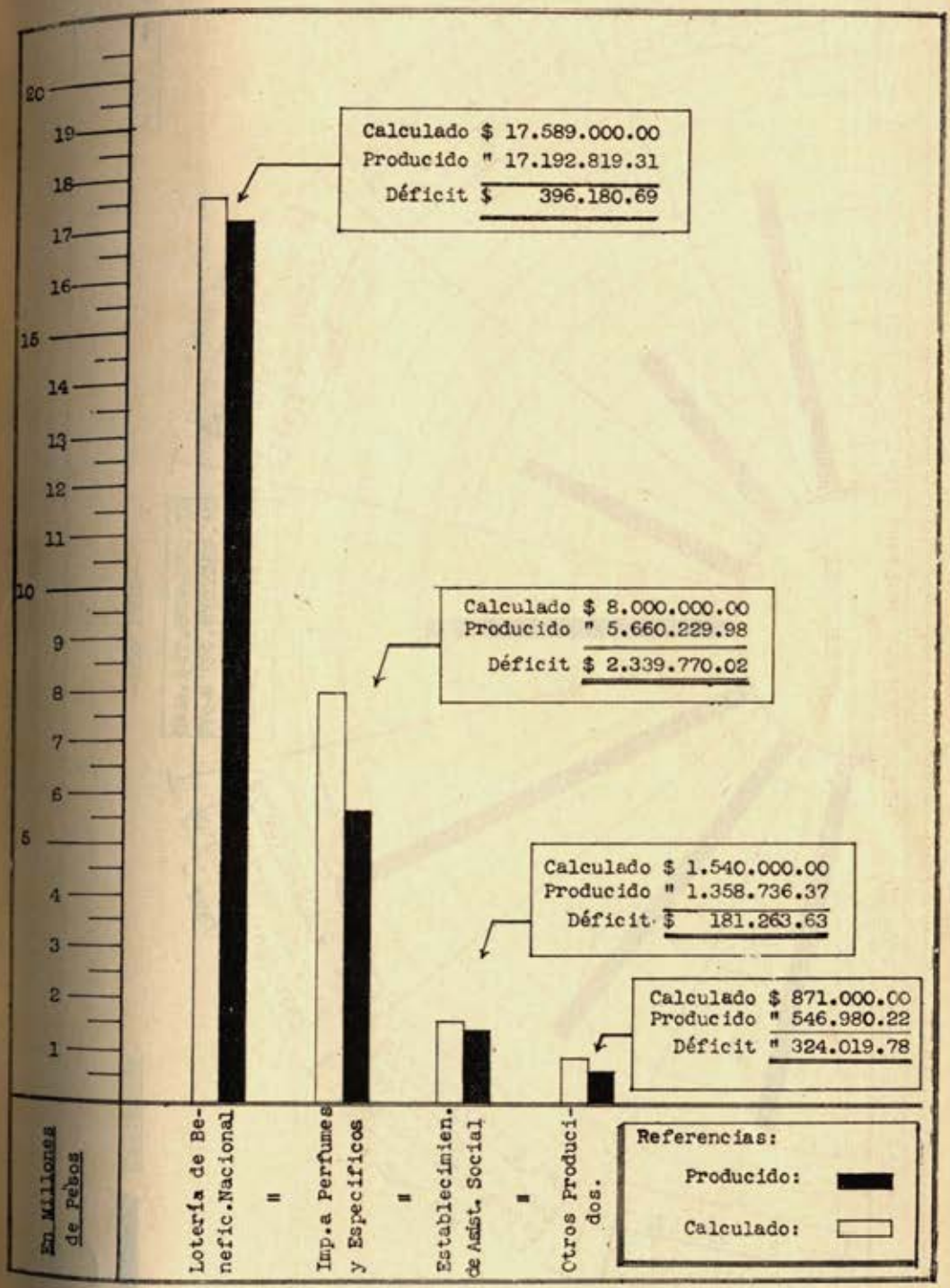
Distribución por rubros, del Cálculo de Recursos del Fondo Especial de Asistencia Social

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

PRESUPUESTO PARA 1935

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA SOCIAL



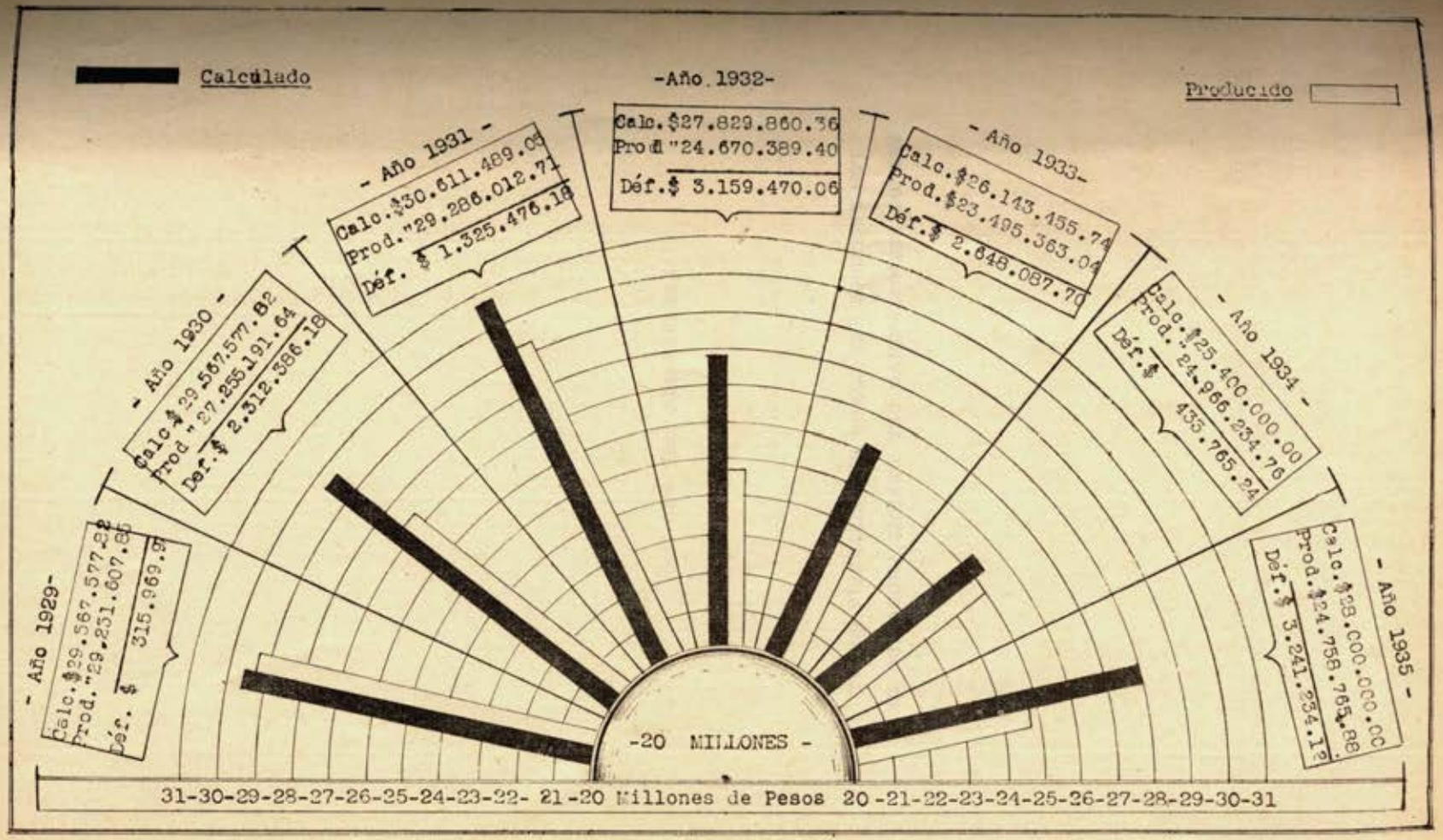
Diferencias por rubros, entre lo calculado y lo producido.

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

AÑOS 1929 - 1935



Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL DEFICIT PRODUCIDO EN LOS RECURSOS DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

RESUMEN DE LOS RECURSOS AÑO 1935

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

RECURSOS	Calculado	Producido	Déficit	Superávit
I — LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL:				
1 — 20 % sobre $ 68.000.000.— ..... $	13.600.000.—	13.390.000.—	210.000.—	—
2 — 5 % sobre $ 68.000.000.— ..... „	3.400.000.—	3.347.500.—	52.500.—	—
3 — Intereses devengados ..... „	97.600.—	84.265.81	13.334.19	—
4 — Venta Directa al Público Lotería Navidad ..... „	141.400.—	48.000.—	93.400.—	—
5 — Prescripción de Premios ..... „	350.000.—	322.312.50	27.687.50	—
6 — Eventuales ..... „	* —	741.—	—	741.—
	17.589.000.—	17.192.819.31	396.921.69	741.—
II — PERFUMES Y ESPECIFICOS:				
Producido por este concepto ..... $	8.000.000.—	5.660.229.98	2.339.770.02	—
III — PRODUCIDO DE LOS ESTABLECIMIENTOS:				
1 — Comisión Asesora ..... $	540.000.—	552.623.70	—	12.623.70
2 — Sociedad de Beneficencia ..... „	1.000.000.—	806.112.67	193.887.33	—
	1.540.000.—	1.358.736.37	193.887.33	12.623.70
IV — OTROS PRODUCIDOS:				
1 — Ejercicios Vencidos ..... $	350.000.—	303.740.77	46.259.23	—
2 — Ley Nº 4097 ..... „	80.000.—	36.313.15	43.686.85	—
3 — Pensionado, Consultorios externos, etcétera, etcétera ..... „	70.000.—	53.319.86	16.680.14	—
4 — Prescripción Peculio Asilados ..... „	60.000.—	26.156.44	33.843.56	—
5 — Eventuales ..... „	311.000.—	127.450.—	183.550.—	—
	871.000.—	546.980.22	324.019.78	—
TOTALES ..... $	28.000.000.—	24.758.765.88	3.254.598.82	13.364.70

RESUMEN

Calculado	$ 28.000.000.—	
Producido	„ 24.758.765.88	
Déficit del producido		$ 3.241.234.12
Total columna déficit	$ 3.254.598.82	
Total columna superávit	„ 13.364.70	
Déficit resultante		$ 3.241.234.12

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

ESTADO DE LOS RECURSOS PRODUCIDOS

ARTICULO IV, CAPITULO II

LEY No. 12.150

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CAPITULO 2 — FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

RECURSOS PRODUCIDOS DURANTE EL AÑO 1935

RESUMEN GENERAL

PRODUCIDO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
I—LOTERIA DE BENEF. NACIONAL													
1—20 % sobre $ 68.000.—	1.036.000.—	624.000.—	780.000.—	728.000.—	1.120.000.—	720.000.—	1.200.000.—	900.000.—	648.000.—	836.000.—	874.000.—	3.924.000.—	13.390.000.—
2— 5 % sobre $ 68.000.—	259.000.—	156.000.—	195.000.—	182.000.—	280.000.—	180.000.—	300.000.—	225.000.—	162.000.—	209.000.—	218.500.—	981.000.—	3.347.500 —
3—Intereses de premios	—	20.278,10	2.351,31	—	20.480,83	—	93,52	20.480,83	50,16	—	20.480,83	50,23	84.265,81
4—Venta directa de Lotería de Navidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	48.000.—	48.000.—
5—Premios prescriptos (Ley 11.064)	16.364—	16.754.—	31.984.—	7.597,50	12.466.—	31.016,50	8.802.—	110.995.—	40.488.—	18.616,50	13.965.—	13.264.—	327.312,50
6—Eventuales	216.—	—	—	—	42,50	—	300.—	—	—	62,50	—	120.—	741.—
II—PERFUMES Y ESPECIFICOS													
Producido por este concepto	475.093,54	394.183,80	428.751,35	469.237,77	512.468,88	426.938,23	538.984,80	490.436,97	481.227,58	532.608,50	468.934,81	441.343,75	5.660.229,98
III—DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS													
1—Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora	33.091,92	45.908,19	42.903,37	44.299,62	42.550,66	46.947,14	51.929,04	38.179,71	52.926,04	47.128,53	35.646,66	71.112,82	552.623,70
2—Establecimientos dependientes de la Sociedad de Beneficencia ...	83.333,33	83.333,33	83.333,33	83.333,33	83.333,33	83.333,33	83.333,33	83.333,33	—	—	—	139.446,03	806.112,67
IV—OTROS PRODUCIDOS													
1—Ejercicios Vencidos	39,44	4.000.—	172,80	3.—	14.954,66	921,65	6.620,77	11.718,59	3.807,21	258.662,17	2.831.—	9,48	303.740,77
2—Ley Nº 4097	—	—	—	—	11.428,05	45.—	620.—	730.—	401,50	87,50	4.604.—	18.397,10	36.315,15
3—Producido Pensionados, Consultorios Externos, etc.	5.514,77	3.601,74	3.552,38	5.813,80	4.548,61	5.039,08	4.055,95	4.366,24	4.279,39	4.199,13	3.807,10	4.541,67	53.319,86
4—Importe prescripción peculio de Asilados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	137,49	26.018,95	26.156,44
5—Eventuales	10.350.—	5.400.—	6.750.—	6.300.—	10.500.—	11.000.—	13.800.—	7.800.—	5.400.—	8.550.—	8.550.—	33.050.—	127.450.—
TOTALES	1.919.003.—	1.353.459,16	1.574.798,54	1.526.605,02	2.112.773,52	1.505.240,93	2.208.539,41	1.893.040,67	1.398.579,88	1.914.914,83	1.651.456,89	5.700.354,03	24.758.765,88

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

RECURSOS PRODUCIDOS DURANTE EL AÑO 1935

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

ANEXO M — CAPITULO 2 — INCISO 3 — ITEM 1

EJERCICIO 1935

ESTABLECIMIENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Hospicio de las Mercedes:													
Pensiones	9.510.—	11.430.—	17.040.—	13.840.—	15.770.—	12.805.—	18.736.20	11.870.—	16.632.40	16.403.40	13.760.—	23.829.60	181.626.60
Otros Producidos	918.—	—	461.44	2.261.25	223.37	—	666.50	1.165.—	15.—	805.80	98.—	6.723.23	13.337.59
Casa y Comida	120.—	120.—	120.—	120.—	120.—	120.—	120.—	120.—	120.—	112.—	112.—	112.—	1.416.—
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Dgo. Cabred":													
Pensiones	4.150.—	4.650.—	2.650.—	5.630.—	5.550.—	4.750.—	6.150.—	4.650.—	5.050.—	5.000.—	4.150.—	7.250.—	59.630.—
Otros Producidos	—	—	3.183.51	765.—	3.670.46	583.14	3.113.03	—	1.844.48	4.197.40	—	4.130.98	21.488.—
Casa y Comida	3.641.87	3.582.14	3.496.81	3.486.37	3.500.78	3.447.03	3.454.97	3.431.15	3.427.44	3.465.77	—	7.086.34	42.020.67
Asilo Colonia Reg. Mixto de Retardados en Torres:													
Otros Producidos	—	—	—	2.509.61	877.81	298.22	448.36	—	3.879.20	220.48	3.547.15	403.43	12.184.26
Casa y Comida	3.286.07	3.403.01	3.305.03	3.320.84	3.319.87	3.296.34	3.365.37	3.310.35	3.347.35	3.463.65	3.284.76	3.186.66	39.889.30
Colonia Nacional de Mencres en Olivera:													
Otros Producidos	48.30	32.63	—	12.—	14.55	660.05	29.22	13.50	868.54	9.68	25.50	381.41	2.095.38
Casa y Comida	2.441.33	2.524.90	2.496.03	2.431.89	2.446.73	2.443.41	2.315.23	2.257.65	2.230.22	2.286.53	2.384.83	2.318.88	28.580.63
Asilo Colonia Reg. Mixto de Alienados en Oliva:													
Casa y Comida	—	15.04	868.34	870.83	694.69	—	719.56	830.84	1.724.83	—	911.18	1.323.90	7.959.21
Otros Producidos	39.—	11.048.40	—	130.95	153.75	12.621.—	141.60	811.94	10.505.49	—	471.20	4.325.71	40.249.04
Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María:													
Pensiones	3.599.77	3.984.—	4.113.60	3.209.60	320.—	160.—	7.239.20	4.218.92	—	7.904.—	160.—	3.968.—	38.877.10
Casa y Comida	1.305.85	1.331.52	1.351.67	1.264.81	1.229.51	1.258.26	1.251.91	1.257.84	1.215.45	1.223.36	1.157.33	1.183.17	15.030.68
Hospital Común Reg. del Centro en Bell Ville:													
Otros Producidos	153.17	174.40	182.09	178.75	160.79	150.51	166.41	194.12	186.63	174.71	206.25	137.91	2.065.74
Casa y Comida	1.037.70	992.70	1.007.70	1.015.20	1.015.20	861.20	805.20	826.20	838.20	817.50	802.50	1.123.76	11.143.06
Hospital Común Reg. And. "Pte. Plaza" La Rioja:													
Otros Producidos	228.47	250.58	347.06	324.14	348.46	368.55	395.65	362.44	336.68	354.31	319.16	258.33	3.893.83
Casa y Comida	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	16.18	15.88	15.58	190.56
Hospital Común Reg. de Río Negro, en Allen:													
Casa y Comida	—	—	—	—	—	—	—	—	36.—	36.—	36.—	36.—	144.—
Hospital Común Reg. del Chaco, en Resistencia:													
Pensiones	1.960.—	1.780.—	1.730.—	1.960.—	2.495.—	2.345.—	2.190.—	2.255.—	—	—	3.590.—	855.—	21.160.—
Casa y Comida	458.91	419.21	95.28	830.48	466.06	609.77	450.97	450.97	—	—	—	1.882.22	5.663.87
Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:													
Otros Producidos	—	—	305.—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	305.—
Casa y Comida	71.46	47.64	59.55	15.88	51.61	47.64	47.64	31.76	175.—	187.33	161.31	179.59	1.076.41
Policlínico Reg. del Litoral "J. J. de Urquiza":													
Casa y Comida	90.26	90.26	58.50	90.26	90.26	90.26	90.26	90.26	458.37	434.55	437.73	385.24	2.406.21
Asilo Nacional Nocturno (Cangallo No. 2471):													
Casa y Comida	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	15.88	190.56
	33.091.92	45.908.19	42.903.37	44.299.62	42.550.66	46.947.14	51.929.04	38.179.71	52.926.04	47.128.53	35.646.66	71.112.82	552.623.70

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

RECURSOS PRODUCIDOS DURANTE EL AÑO 1935

ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

CAPITULO 2 — INCISO 3 — ITEM 2 **EJERCICIO 1935**

Meses	Pensiones	Otros Producidos	Casa y Comida	TOTAL
Enero	44.593.53	460.69	19.459.85	64.514.07
Febrero ...	45.042.93	474.44	17.555.49	63.072.86
Marzo	48.901.82	555.44	17.561.23	67.018.49
Abril	48.122.35	591.44	19.427.25	68.141.04
Mayo	46.164.35	591.44	17.580.62	64.336.41
Junio	46.876.37	583.94	17.633.46	65.093.77
Julio	51.408.70	500.74	19.622.07	71.531.51
Agosto	46.545.05	554.74	17.240.28	64.340.07
Setiembre .	48.510.70	554.74	19.585.—	68.650.44
Octubre ...	52.072.65	554.74	20.152.12	72.779.51
Noviembre .	47.176.55	554.74	16.465.17	64.196.46
Diciembre .	52.343.55	554.74	19.539.75	72.438.04
Totales ..	577.758.55	6.531.83	221.822.29	806.112.67

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

RECURSOS DEL EJERCICIO DE 1935

EJERCICIOS VENCIDOS

SUELDOS IMPAGOS

Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas:

Inciso 17, apartado k) ..... $ 164.65

Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen:

Inciso 17, apartado i) ..... „ 174.—

GASTOS

Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María:

Inciso 18, apartado f) ..... „ 4.151.15

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville:

Inciso 18, apartado g) ..... „ 26.92

Colonia Nacional de Alienados "Dr. Dgo. Cabred":

Inciso 18, apartado b) ..... „ 1.528.08

Hospital C. Reg. Andino "Pte. Plaza", La Rioja:

Inciso 18, apartado h) ..... „ 170.93

Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen:

Inciso 18, apartado i) ..... „ 19.—

Hospital Común Reg. del Chaco, en Resistencia:

Inciso 18, apartado j) ..... „ 11.222.66

Policlínico Reg. del Litoral "J. J. de Urquiza", Concepción del Uruguay:

Inciso 18, apartado l) ..... „ 370.62

Dispensario Público Nacional, Santa Fe:

Inciso 18, apartado n) ..... „ 1.07

Dispensario Público Nacional de Corrientes:

Inciso 18, apartado ñ) ..... „ 653.81

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Asilo Colonia Reg. Mixto de Alienados en Oliva:

Inciso 18, apartado c)	„	273.53

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares:

Inciso 24, Item 4)	„	754.08

SUBSIDIOS VARIOS — ANEXO M

Año 1930	„	3.233.33
Año 1931	„	142.50
Año 1932	„	0.70
Año 1933	„	46.235.05

CASA Y COMIDA

Colonia Nacional de Menores en Olivera	„	153.—
Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia	„	397.28

OTROS PRODUCIDOS

Hospicio de las Mercedes	„	230.873.97

SOBRANTE PARTIDAS

Anexo M, Inciso 25, Item 1, Partida 1	„	852.34
Anexo M, Inciso 25, Item 1, Partida 2	„	7.07
Anexo M, Inciso 25, Item 1, Partida 9	„	328.—
Anexo M, Inciso 25, Item 1, Partida 11	„	1.612.21
Anexo M, Inciso 25, Item 1, Partida 14	„	394.82
TOTAL	$	303.740.77

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

RECURSOS PARA EL AÑO 1935—PECULIO DE ASILADOS

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

CAPITULO II — ARTICULO 2 — APARTADO IV — ITEM 4 — **EJERCICIO 1935**

ESTABLECIMIENTOS		Noviembre	Diciembre	TOTAL
Hospicio de las Mercedes			$ 19.822.08	$ 19.822.08
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred"	$	40.74	„ 2.355.72	„ 2.396.46
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres			„ 967.08	„ 967.08
Asilo Colonia de Alienados, en Oliva			„ 1.691.47	„ 1.691.47
Colonia Nacional de Menores, en Olivera	„	96.75	„ 1.182.60	„ 1.279.35
TOTALES	$	137.49	$ 26.018.95	$ 26.156.44

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RECURSOS DEL EJERCICIO DE 1935

IV OTROS PRODUCIDOS

OTROS PRODUCIDOS

EVENTUALES

Decenas de Lotería de Asilos Nocturnos	$	126.950.—

VENTA AUTOMOVIL

Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia:

Venta de un automóvil	$	200.—

DONACIONES

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva:

Donación	„	300.—
TOTAL	$	127.450.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

RECURSOS PARA EL AÑO 1935

PRODUCIDO DE LOS CONSULTORIOS, ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

CAPITULO 2 — INCISO 4 — ITEM 3 — **EJERCICIO 1935**

ESTABLECIMIENTOS	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Hospicio de las Mercedes	2.65	—	—	—	2.60	—	1.60	3.45	2.70	—	—	—	13.—
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred"	17.?0	19.70	19.85	39.15	38.40	32.50	59.15	34.45	—	56.70	—	56.35	373.55
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, Torres	87.55	76.10	78.50	94.05	38.60	178.60	100.95	84.05	79.—	98.55	87.75	79.05	1.082.75
Colonia Nacional de Menores en Olivera	18.40	8.45	13.95	15.65	17.15	18.—	12.75	15.20	16.90	13.80	19.90	16.95	187.10
Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, Oliva	4.003.62	2.033.06	2.496.56	4.305.25	3.201.50	3.594 50	2.864.57	2.925.08	2.737.50	3.009.20	2.802.75	2.837.88	36.811.47
Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María	16.40	49.—	54.05	48.77	57.70	27.85	26.60	42.40	51.75	36.60	35.40	22.30	448.82
Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville	300.40	303.75	118.55	147.55	208.25	187.85	102.95	93.—	100.50	102.95	64.20	156.—	1.885.95
Hospital Común Regional del Chaco en Resistencia	20.90	4.10	—	18.95	8.60	6.40	10.50	6.10	—	—	—	37.65	113.20
Hospital Común Regional de Misiones en Posadas	57.80	324.15	70.—	77.05	107.35	90.45	191.95	143.50	778.35	7.80	5.10	656.70	2.510.20
Hospital Común Regional Andino Pte. Plaza, La Rioja	41.60	37.50	22.76	30.11	37.45	47.49	48.11	95.94	33.99	54.85	35.42	32.85	518.07
Hospital Común Regional de Rio Negro en Allen	478.50	284.50	321.—	499.50	419.—	234.—	116.—	—	—	403.—	364.50	190.80	3.310.80
Policlínico Regional del Litoral "J. J. Urquiza"	93.35	101.78	40.01	165.27	49.61	265.29	132.02	537.77	110.90	68.13	63.38	61.14	1.688.65
Dispensario Público Nacional, Belgrano 2322, Capital	137.20	141.80	135.90	147.20	124.80	126.70	140.40	132.50	140.20	142.10	171.—	227.30	1.767.10
Dispensario Público Nacional, Ecuador 630, Capital	178.60	167.20	161.30	185.90	209.60	194.50	212.20	219.50	198.—	186.40	157.70	159.50	2.230.40
Dispensario Público Nacional de la Boca	60.50	50.65	39.95	39.40	28.—	34.95	36.20	33.30	29.60	19.05	—	7.20	378.80
TOTALES	5.514.77	3.601.74	3.552.38	5.813.80	4.548.61	5.039.08	4.055.95	4.366.24	4.279.39	4.199.13	3.807.10	4.541.67	53.319.86

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRODUCIDO DE ASILOS, COLONIAS Y HOSPITALES

REGIONALES

PRODUCIDO E INVERSION

ARTICULO 133 DE LA LEY No. 11.821

PRESUPUESTO DE 1935, ANEXO M

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ARTICULO 143, DE LA LEY No. 11.821
— PRESUPUESTO DE 1935

PRODUCIDO DE ASILOS, COLONIAS Y HOSPITALES REGIONALES
PRODUCIDO E INVERSION

ESTABLECIMIENTOS	Importes
Hospicio de las Mercedes	750.—
Colonia Nacional de Alienados "Dr. Dgo. Cabred", Open Door	10.744.72
Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres	4.589.85
Colonia Nacional de Menores, en Olivera	4.651.58
TOTAL	20.736.15

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

SUBVENCIONES A BIBLIOTECAS

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY

No. 11.913

EJERCICIO DE 1935

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

LEY No. 11.913

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

SUBVENCIONES A BIBLIOTECAS

EJERCICIO DE 1935

Imputado a Prescripción Premios, Artículo 7, Capítulo 2, Inciso 1, Item 5, del Cálculo de Recursos	100.000.—	Suma entregada a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares	100.000.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

PRESUPUESTO DE 1935

ACUERDOS Y DECRETOS

ANEXO M

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

República Argentina
Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
N° 55

Buenos Aires, julio 16 de 1935.

Visto los pedidos de subsidios extraordinarios solicitados por el Centro Guerreros del Paraguay, Círculo de la Prensa, Asociación de Caridad San Juan Berchmans, Sociedad del Divino Rostro, Congregación de la Doctrina Cristiana Parroquia de San Agustín, Instituto de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer, Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos "Buenos Aires", Sociedad Madres Argentinas, Religiosas Domínicas Colegio de Nuestra Señora del Rosario, Colegio Pío IX de Artes y Oficios, Asociación "El Centavo", Consejo Superior, Huerfanato de la Casa de Jesús, Colegio San Marón, Huerfanato del Carmen de las Siervas de Jesús Sacramentado, Congregación Esclavas de María Inmaculada, Colegio León XIII de Artes y Oficios, Colegio Divino Corazón, Museo Social Argentino (Escuela de Servicio Social), Universidades Populares (Nicolás Avellaneda, Victorino Ortega, Domingo F. Sarmiento, José F. Alcorta, Roque Sáenz Peña y José Cortejarena), Asilo de Huérfanas de la Sagrada Familia de Santa Fe, Sociedad Damas de la Providencia La Plata, Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, Convento San Francisco de Asís de La Rioja, Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paúl, Vocational Education, Liga de la Templanza del Consejo de Mujeres de la República Argentina, Consejo de Mujeres Ayuda Social, Instituto Hermanas Pobres Bonaerenses de San José, Comisión Pro Templo Ubayay, Asociación Hogar Santa Celina, Sociedad de Beneficencia de Córdoba (Hospital de Ni-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ños), Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, Colegio Santa Isabel de las Hermanas Franciscanas de Formosa, Asilo Nuestra Señora de Luján, Sociedad de Beneficencia de Tilcara (Jujuy), Círculo Argentino de Inventores, Internado de Nuestra Señora de Luján (La Plata), Casa Colegio de Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad de Villa Progreso, Liga de Protección a las Jóvenes, Congregación Misiones de Santa Elena (Misiones bajo Carpa), Obra Cardenal Ferrari, Federación Círculos Católicos de Obreros, Sociedad de Beneficencia de Villa Quines (San Luis), Conferencia San Vicente de Paul Maimará (Jujuy), Conferencia San Vicente de Paul de Tilcara (Jujuy), Asociación Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia, Congregación Argentina de Hermanas Terciarias Domínicas del Santísimo Rosario, Convento de San Francisco, Corrientes, Hospital Caridad San Cristóbal, Santa Fe, Taller del Corazón de María (Corrientes), Clínica Dental del Colegio de San Vicente, (Corrientes), Sociedad Gota de Leche del Colegio Vicentino (Corrientes), Sociedad Cooperadora Salesiana (Corrientes), Sociedad Premios a la Virtud, de Corrientes, Museo del Padre Gómez, La Rioja, Colegio Santa Isabel Obra de Don Bosco (San Isidro), Escuela de los Misioneros, de Alta Córdoba, Sociedad Casa del Canillita, Sociedad de Beneficencia de Santo Tomé, Asociación Obras Sociales de la Juventud, Instituto José E. Rodó, Arzobispado de Buenos Aires, por asistencia médica a Monseñor Bottaro, Despensa de las Hijas de María del Sagrado Corazón, Asociación Santa Filomena, Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres, Consejo General de la Sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul, Casa de Expósitos y Escuela Asilo de la Sociedad Damas de la Providencia, de Córdoba, Hermanas Trinitarias, Escuela Popular de la Capital, Seminario de Santiago del Estero, Hogar Monseñor A. Espinosa, Misiones Salesianas de la Patagonia, Sociedad de Beneficencia, de Concordia, Patronato de Leprosos, Sociedad de San Vicente de Paúl (Conferencia del Salvador), Comisión Pro Templo de Patagones, Asistencia Social "San Camilo", Conferencia de Caballeros de San Vicente de Paúl, de las Victorias, Casa de San José para Ancianas y Jóvenes sin Hogar (San Isidro), Asilo Dulce Nombre de Jesús, Escuela de Artes y Oficios San Vicente de Paúl, de La Plata, Asociación Cultural Española, Conferencia de San Vicente de Paúl, de Nueva Pompeya;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdase, por una sola vez, como contribución y ayuda para sostenimiento de las obras de asistencia social que realizan dichas instituciones las sumas que a continuación se expresan: Al Centro Guerrero del Paragua, $ 600.—; Círculo de la Prensa, $ 1.200.—; Asociación de Caridad San Juan Berchmans, $ 1.000.—; Sociedad del Divino Rostro, $ 1.200.—; Congregación de la Doctrina Cristiana Parroquia de San Agustín, $ 700.—; Instituto de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer, $ 2.800.—; Asociación Cosmopolita Socorros Mutuos "Buenos Aires", $ 300.—; Sociedad Madres Argentinas, $ 500.—; Religiosas Domínicas Colegio de Nuestra Señora del Rosario, $ 700.—; Colegio Pío IX de Artes y Oficios, $ 600.—; Asociación "El Centavo" Consejo Superior, $ 1.300.—; Huerfanato de la Casa de Jesús, $ 300.—; Colegio San Marón, $ 700.—; Huerfanato del Carmen de las Siervas de Jesús Sacramentado, $ 300.—; Congregación Esclavas de María Inmaculada, $ 700.—; Colegio León XIII de Artes y Oficios, $ 700.—; Colegio Divino Corazón, $ 600.—; Museo Social Argentino (Escuela de Servicio Social), $ 1.200.—; Universidades Populares (Nicolás Avellaneda, Victorino Ortega, Domingo F. Sarmiento, José F. Alcorta, Roque Sáenz Peña y

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

José Cortejarena), $ 2.500.—; Asilo de Huérfanos de la Sagrada Familia (Santa Fe), $ 300.—; Sociedad Damas de la Providencia La Plata, $ 1.000.—; Federación de Asociación Católicas de Empleadas, $ 2.200.—; Convento San Francisco de Asís de La Rioja, $ 300.—; Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paúl, $ 1.200.—; Vocational Education, $ 800.—; Liga de la Templanza del Consejo de Mujeres de la República Argentina, $ 800.—; Consejo de Mujeres Ayuda Sociai, $ 800.—; Instittuo Hermanas de los Pobres Bonaerenses, $ 400.—; Comisión Pro Templo de Ubayay, $ 100.—; Asociación Hogar Santa Celina, $ 200.—; Sociedad de Beneficencia de Córdoba (Hospital de Niños), $ 500.—; Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, $ 1.000.—; Colegio Santa Isabel de las Hermanas Franciscanas de Formosa, $ 400.—; Asilo de Nuestra Señora de Luján, $ 400.—; Sociedad de Beneficencia de Tilcara, $ 800.—; Círculo Argentino de Inventores, $ 400.—; Internado de Nuestra Señora de Luján de La Plata, $ 1.300; Casa Colegio de Adoratrices Esclavas del Santísimo y de la Caridad de Villa Progreso, $ 300.—; Liga de Protección a las Jóvenes, $ 2.000.—; Congregación Misiones de Santa Elena (Misiones bajo carpa), $ 500.—; Obra Cardenal Ferrari, $ 2.200; Federación Círculos Católicos de Obreros, $ 2.600.—; Sociedad de Beneficencia de Villa Quines (San Luis), $ 400.—; Conferencia de San Vicente de Paúl de Maimará (Jujuy), $ 300.—; Conferencia de San Vicente de Paúl de Tilcara, $ 300.—; Asociación Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia, $ 500.—; Congregación Argentina de Hermanas Terciarias Domínicas del Santísimo Rosario, $ 300.—; Convento San Francisco (Corrientes), $ 2.200.—; Hospital Caridad San Cristóbal Santa Fe, $ 1.000.—; Taller del Corazón de María (Corrientes), $ 1.300.—; Clínica Dental del Colegio de San Vicente (Corrientes), $ 1.100.—; Sociedad Gota de Leche del Colegio Vicentino (Corrientes), $ 1.100.—; Sociedad Cooperadora Salesianas (Corrientes), $ 1.100.—; Sociedad Premios a la Virtud de Corrientes, $ 1.000.—; Museo del Padre Gómez La Rioja, $ 1.000.—; Colegio Santa Isabel Obra de Don Bosco (San Isidro), $ 500.—; Escuela de Misioneros de Alta Córdoba, $ 300.—; Sociedad Casa del Canillita, $ 1.500.—; Sociedad de Beneficencia de Santo Tomé, $ 900.—; Sociedad Obras Sociales de la Juventud, $ 2.000.—; Instituto José E. Rodó, $ 800.—; Arzobispado de Buenos Aires, por asistencia médica a Monseñor Bottaro, $ 1.000.—; Despensa de las Hijas de María del Sagrado Corazón, $ 500.—; Asociación Santa Filomena, $ 500.—; Asistencia a Domicilio de Enfermos Pobres, $ 300.—; Consejo General de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, $ 500.—; Casa de Expósitos y Escuela Asilo de la Sociedad Damas de la Providencia de Córdoba, $ 500.—; Hermanas Trinitarias, $ 200.—; Escuela Popular de la Capital, $ 500.—; Seminario de Santiago del Estero, $ 1.000.—; Hogar Monseñor A. Espinosa, $ 500.—; Misiones Salesianas de la Patagonia, $ 500.—; Sociedad de Beneficencia de Concordia, $ 500.—; Patronato de Leprosos, $ 1.800.—; Sociedad San Vicente de Paul (Conferencia del Salvador), $ 4.000.—; Comisión Pro Templo de Patagones, $ 2.000.—; Asistencia Social "San Camilo", $ 500.—; Conferencia de Caballeros de San Vicente de Paúl de las Victorias, $ 500.—; Casa de San José para Ancianas y Jóvenes sin Hogar (San Isidro), $ 300.—; Asilo Dulce Nombre de Jesús, $ 300.—; Escuela de Artes y Oficios de San Vicente de Paúl de La Plata, $ 300.—; Asociación Cultural Española, $ 5.000.—; Conferencia de San Vicente de Paúl de Nueva Pompeya, $ 800.—.

Artículo 2° — El presente gasto se imputará al Inciso 16, Item II del Anexo M del presupuesto vigente.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

(Fdo.) : JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Decreto N° 63.813.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

República Argentina
Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
N° 62

Buenos Aires, agosto 2 de 1935.

Habiéndose deslizado un error de título en el decreto de fecha 16 de julio ppdo., por el cual se otorgan subsidios extraordinarios a diversas Instituciones de Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina '

DECRETA :

Artículo 1° — Rectifícase el decreto de 16 de julio ppdo., ya citado, en la parte que se refiere al subsidio acordado a la "Asociación Cultural Española", debiéndose considerar extendido dicho subsidio a favor de la "Institución Cultural Española".

Artículo 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

(Fdo.) : JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Decreto N° 64.874.

República Argentina
Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

Buenos Aires, junio 5 de 1935.

Considerando:

Que ha fenecido ya el primer cuatrimestre del presente ejercicio, sin haberse abonado a las instituciones subvencionadas en el Anexo M, del Presupuesto General de Gastos, en vigencia, el subsidio que dicha ley les acuerda;

Que la causa de esa demora reside en que no ha sido posible aún arbitrar los fondos necesarios para cubrir el déficit habido en el Fondo de Asistencia Social durante el año 1934;

Que por la causal invocada en el considerando precedente no ha sido posible liquidar la orden de pago correspondiente al tercer cuatrimestre de dicho ejercicio;

Que no es posible prolongar por un espacio mayor de tiempo la situación que se creará a las instituciones subsidiadas por la falta de pago de las sumas asignadas;

Que hasta tanto se resuelva la situación creada con respecto al tercer cuatrimestre del año 1934 y sin contrariar lo dispuesto claramente en el Decreto de fecha 10 de octubre de 1932, relativo al control de las sumas acordadas a las instituciones subsidiadas y habiendo la mayor parte de ellas rendido cuenta de las que se les entregó en concepto del segundo cuatrimestre del referido año, corresponde proceder a liquidarles el importe del primer cuatrimestre del corriente año, hasta tanto

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

pueda abonárseles el tercer cuatrimestre del ejercicio de 1934;

Por estos fundamentos,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1° — Por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se procederá a liquidar, a medida que las necesidades de las instituciones subsidiadas así lo requieran y la existencia de fondos lo permita, el importe del primer cuatrimestre de la subvención que las mismas tienen acordadas en el Anexo M, del Presupuesto General de Gastos del corriente año, siempre que previamente se haya procedido a aprobar la rendición de cuentas que dichas instituciones hayan presentado por la suma que percibieron anteriormente, y entendiéndose que las cantidades que perciban por el primer cuatrimestre de 1935, deben exclusivamente aplicarse al pago de sueldos y gastos de 1935.

Artículo 2° — Comuníquese, etc.

(Fdo.): JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Decreto N° 62.350.

El Poder Ejecutivo
Nacional
N° 120

Buenos Aires, noviembre 27 de 1935.

Visto la necesidad de introducir economías en el Presupuesto para el corriente año, de acuerdo con lo establecido por la Ley 12.150.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1° — Modifícase en el Anexo M (Asistencia Social) del presupuesto para el corriente año, el crédito de las partidas que se indica a continuación:

INCISO 18

Otros gastos de los Establecimientos dependientes de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Partida	**ITEM I**	m$n.
	Apartado a) Hospicio de las Mercedes.	
1	Alimentos (para internados y personal)	315.000.—
16	Fletes y acarreo	700.—
	Apartado b) Colonia Nacional de Alienados "Dr Domingo Cabred" en Open Door	
8	Muebles y sus reparaciones	700.—
9	Conservación, reparación, modificación de edificios e instalación	12.900.—
11	Eventuales y gastos menores	3.380.—
17	Forrajes y afines, alimentos para aves	900.—
20	Traslación de enfermos	100.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	Apartado c) Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva	m$n.
1	Alimentos (para internados y personal)	470.200.—
2	Combustibles (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos)	51.410.—
5	Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia e instrumentos de cirujía, Rayos X y artículos de fotografía	15.900.—
6	Menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería	11.000.—
7	Utiles de escritorio, libros y formularios	5.300.—
9	Conservación, reparación, modificación de edificios e instalación	15.200.—
10	Herramientas y materiales de talleres, maquinarias, accesorios y su instalación, materias primas	24.360.—
11	Eventuales y gastos menores	9.800.—
17	Forrajes y afines, alimentos para aves	4.100.—
18	Semillas, plantas y gastos de levantamiento de cosecha y plantaciones	3.500.—
20	Traslación de enfermos	5.190.—
	Apartado d) Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados en Torres	
1	Alimentos (para internados y personal)	155.000.—
3	Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, adquisición y reparación de motores y demás elementos de usina, calefacción, lubrificantes y sus derivados	2.800.—
4	Vestuarios, confección, ropa blanca y de cama, calzados y artículos de mercería, zapatería y costura	61.000.—
6	Menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería	5.800.—
7	Utiles de escritorio, libros y formularios	2.200.—
9	Conservación, reparación, modificación de edificios e instalación	7.100.—
17	Forrajes y afines, alimentos para aves	1.000.—
19	Lavado y desinfección	4.600.—
22	Material de enseñanza	1.560.—
	Apartado e) Colonia Nacional de Menores en Olivera.	
1	Alimentos (para internados y personal)	77.500.—
6	Menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería	2.200.—

Partida		m$n.
8	Muebles y reparaciones	3.500.—
16	Fletes y acarreos	10.500.—
22	Material de enseñanza	3.700.—
	Apartado f) Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María.	
1	Alimentos (para internados y personal)	530.000.—
2	Combustibles (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos)	34.500.—
3	Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, adquisición y reparación de motores y demás elementos de usina, calefacción, lubrificantes y sus derivados	11.700.—
5	Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirujía, Rayos X y artículos de fotografía	70.000.—
	Apartado h) Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza" en La Rioja.	
1	Alimentos (para internados y personal)	95.510.18
2	Combustibles (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos)	5.225.05
3	Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, adquisición y reparación de motores y demás elementos de usina, calefacción, lubrificantes y sus derivados	7.023.77
5	Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirujía, Rayos X y artículos de fotografía	8.513.66
6	Menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería	1.652.72
9	Conservación, reparación, modificación de edificios e instalación	2.169.85
10	Herramientas y materiales de talleres, maquinarias, accesorios y su instalación, materias primas	2.026.88
11	Eventuales y gastos menores	5.767.71
16	Fletes y acarreos	2.920.43
18	Semillas, plantas y gastos de levantamiento de cosechas y plantaciones	72.30
23	Servicios y materiales sanitarios	2.063.42
	Apartado l) Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen.	
16	Fletes y acarreos	1.400.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida		m$n.
	Apartado k) Hospital Común Regional de Misiones, Posadas.	
1	Alimentos (para internados y personal)	53.500.—
2	Combustible (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos)	5.000.—
3	Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, adquisición y reparación de motores y demás elementos de usina, calefacción, lubrificantes y sus derivados	1.800.—
4	Vestuarios, confección, ropa blanca y de cama, calzado y artículos de mercería, zapatería y costura	5.700.—
6	Menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería	2.700.—
7	Utiles de escritorio, libros y formularios	2.300.—
10	Herramientas y materiales de talleres, maquinarias, accesorios y su instalación, materias primas	2.000.—
11	Eventuales y gastos menores	3.400.—
15	Animales de trabajo; reproducción; cría y explotación; útiles de labranza y sus reparaciones, artículos de explotación agrícola-ganadera y de granja	300.—
16	Fletes y acarreos	800.—
21	Adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones	400.—
23	Servicios y materiales sanitarios	530.—
	Apartado l) Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza", en Concepción del Uruguay.	
4	Vestuario, confección, ropa blanca y de cama, calzado y artículos de mercería, zapatería y costura	5.000.—
6	Menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería	1.700.—
8	Muebles y reparaciones	1.000.—
11	Eventuales y gastos menores	1.500.—
15	Animales (de trabajo: reproducción; cría y de explotación) ,útiles de labranza y sus reparaciones, artículos de explotación y agrícola-ganadera y de granja	600.—
18	Semillas, plantas y gastos de levantamiento de cosecha y plantaciones	300.—
19	Lavado y desinfección	3.900.—
21	Adquisición y mantenimiento de vehículos y sus reparaciones	500.—
	Apartado n) Dispensario Público Nacional de Santa Fe.	
1	Alimentos (para internado y personal)	4.463.84
7	Utiles de escritorio, libros y formularios	1.100.—

Partida		m$n.
11	Eventuales y gastos menores	1.200.—
	Apartado ñ) Dispensario Público Nacional, de Corrientes.	
1	Alimentos (para internados y personal)	4.452.45
5	Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirujía, Rayos X, y artículos de fotografía	3.500.—
7	Utiles de escritorio, libros y formularios	347.2[illegible]
11	Eventuales y gastos menores	443.63
	Apartado q) Dispensario Público Nacional, Ecuador 630.	
1	Alimentos (para internados y personal)	6.400.—
5	Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos e instalación, farmacia, instrumentos de cirujía, Rayos X y artículos de fotografía	9.800.—
11	Eventuales y gastos menores	4.500.—
	Apartado r) Dispensario Público Nacional de la Boca, Almirante Brown No. 144-50.	
5	Medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, e instalación, farmacia, instrumentos de cirujía, Rayos X y artículos de fotografía	9.720.—
11	Eventuales y gastos menores	4.000.—
	Apartado s) Asilo Nocturno, Cangallo No. 2471.	
1	Alimentos (para internados y personal)	1.530.—
2	Combustibles (carbón, leña, petróleo y sus derivados, fósforos)	670.—
3	Luz, fuerza motriz, artículos de electricidad, adquisición y reparación de motores y demás elementos de usina, calefacción, lubrificantes y sus derivados	260.—
4	Vestuario, confección ropa blanca y de cama, calzados y artículos de mercería, zapatería y costura	400.—
11	Eventuales y gastos menores	690.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INCISO 24

OTROS GASTOS

Partida	**ITEM I, LOTERIA NACIONAL**	m$n.
1	Gastos y material de imprenta	17.600.—
4	Alumbrado y motor	8.000.—
5	Impresiones	140.600.—
	ITEM II—Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.	
1	Gastos menores y eventuales	8.900.—
3	Movilidad	5.000.—
4	Viáticos	3.500.—

Artículo 2° — Las modificaciones dispuestas por el presente acuerdo importan una economía de 79.447.51 pesos moneda nacional.

Artículo 3° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

(Fdo.): JUSTO
Federico Pinedo
Carlos Saavedra Lamas
Leopoldo Melo
E. Videla
Manuel de Iriondo
Manuel A. Rodríguez
Luis Duhau.

Decreto N° 71.547.

GRAFICOS COMPARATIVOS QUE SE REFIEREN

A LAS EROGACIONES DEL ANEXO M

EJERCICIO DE 1935

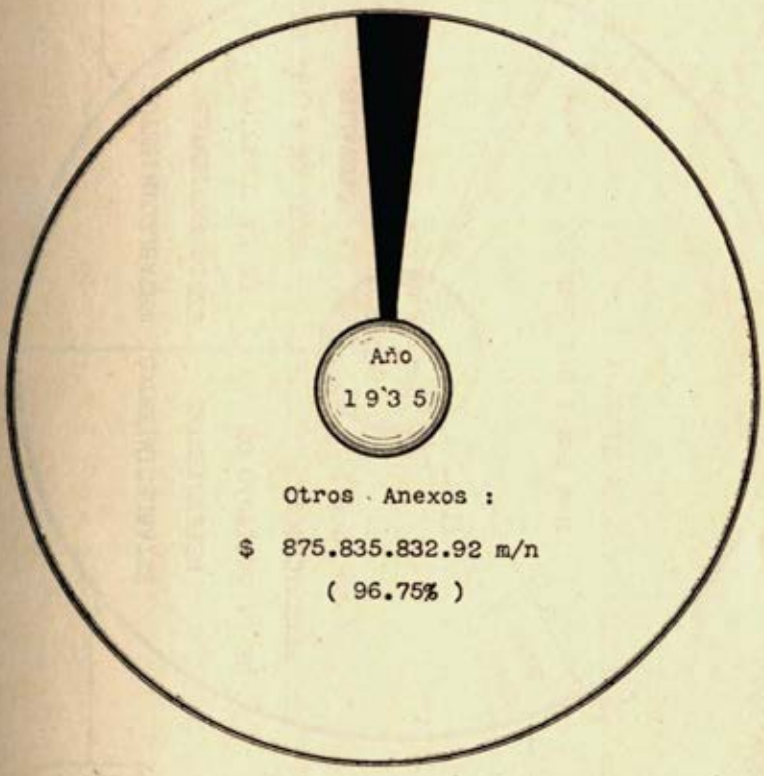
Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

PRESUPUESTO PARA 1935
(LEY No. 12.150)

ANEXO M — ASISTENCIA SOCIAL

ANEXO M

Asistencia Social
$ 29.437.003.95 m/n.
(3.25 %)



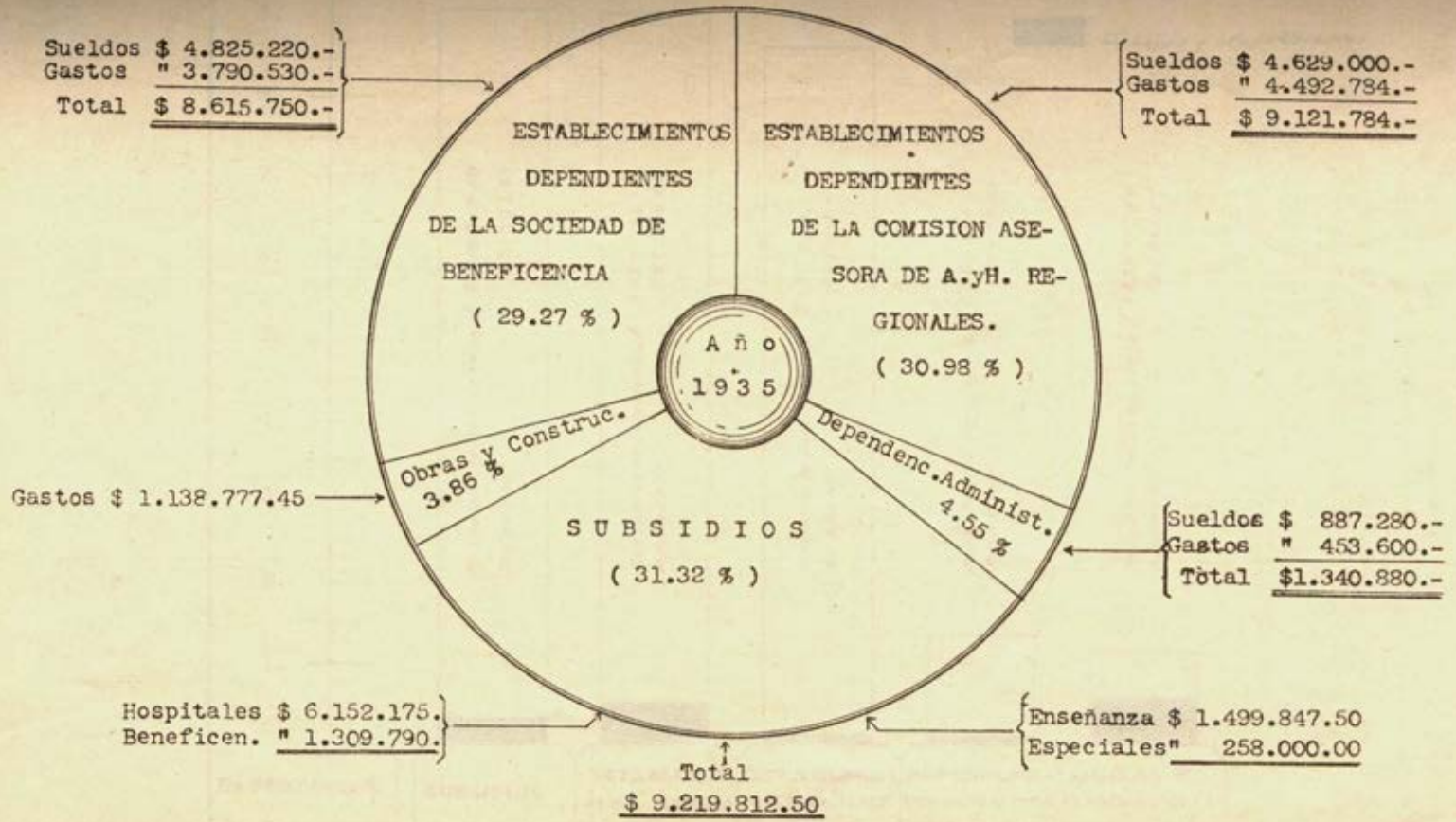
Proporción que le corresponde al Anexo M, en el Presupuesto General del año 1935

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

A N E X O M.

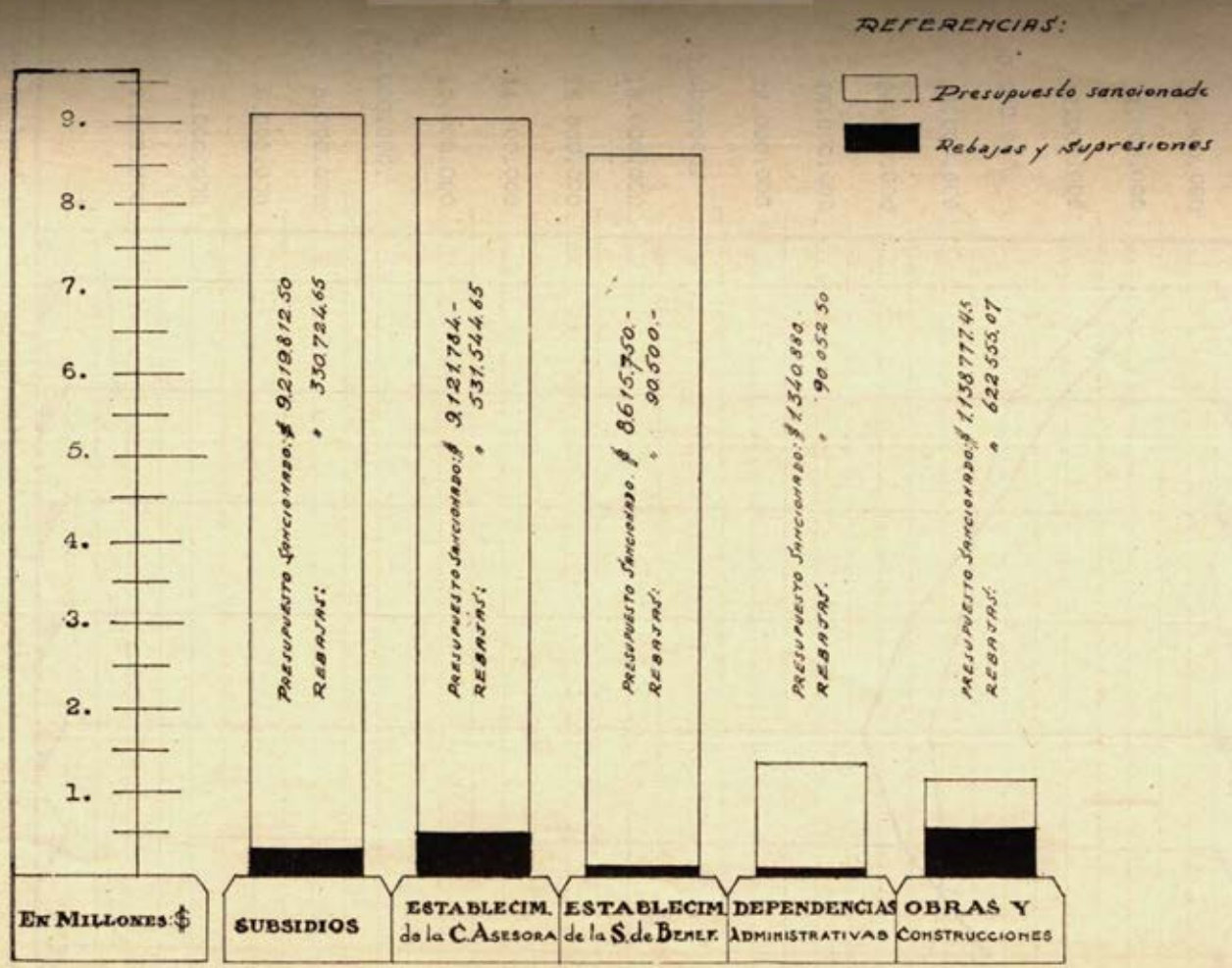
PRESUPUESTO SANCIONADO PARA EL AÑO 1935



Distribución de lo Acordado para el Anexo M

Fdo.: José Ganora
Contador General

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina



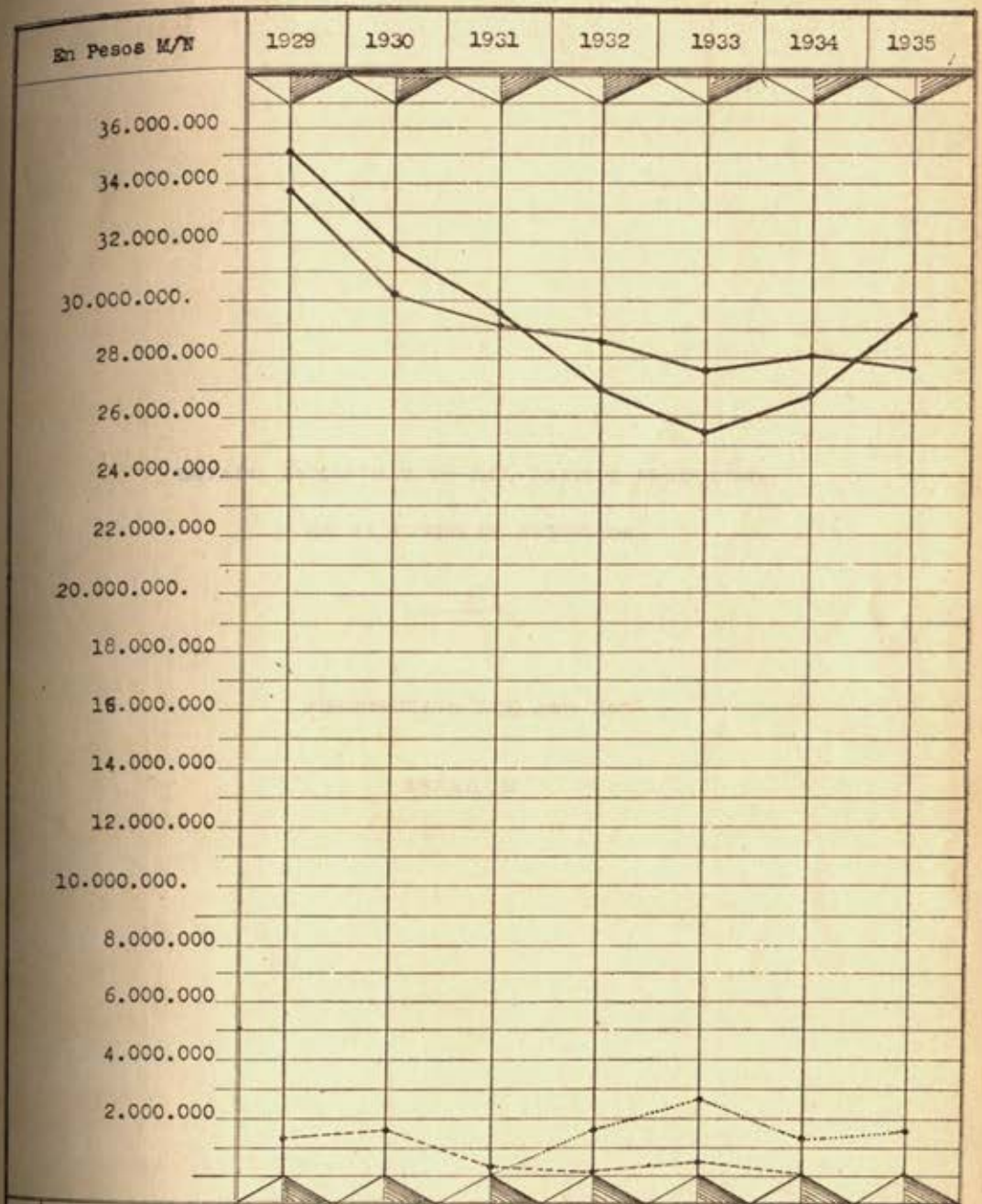
Comparativo entre el Presupuesto Sancionado y los Refuerzos y Rebajas

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

CUADRO COMPARATIVO DE LOS PRESUPUESTOS DEL ANEXO M.

AÑOS 1929 - 1935

CIFRAS GLOBALES



	1929	1930	1931	1932	1933	1934	1935
Presupuesto Sancionado	33.817.233,18	30.237.800,99	29.157.048,00	28.606.162,21	27.599.635,74	28.084.644,95	29.432.003,95
Aumentos y Refuerzos	1.289.375,38	1.547.681,20	325.428,82	34.320,00	491.560,75	——	——
Rebajas y Supresiones	——	——	——	1.627.283,40	2.650.645,34	1.302.115,90	1.965.387,87
Presupuesto Definitivo	35.100.608,34	31.785.482,19	29.482.476,82	27.013.298,81	25.440.551,15	26.782.529,05	27.471.616,08

Fdo.: José Ganora
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL DEFICIT PRODUCIDO EN EL FONDO DE SUBSIDIOS

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

ANEXO M

Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DEL DÉFICIT
FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

EJERCICIO DE 1935

DEBE			HABER		
LEY DE PRESUPUESTO, CAPITULO 2, ARTICULO 6, RECAUDADO			**CANTIDADES IMPUTADAS Y RECIBIDAS**		
Producido por la Lotería de Beneficencia Nacional ..... $	17.192.819.31		Abonado por sueldos ..... $	9.272.446.75	
Producido del impuesto a Perfumes y Específicos ..... „	5.660.229.98		Caja de Jubilaciones y Pensiones . „	817.695.13	
Producido de los Establecimientos de Asistencia Social, que funcionan bajo la Dirección del Estado Nacional ..... „	1.358.736.37		Abonado por gastos ..... „	8.296.110.07	
Otros producidos ..... „	546.980.22	24.758.765.88	Abonado por Subvenciones ..... „	5.608.585.36	
			Obras y Construcciones ..... „	273.276.87	
			Ley No. 3967 ..... „	240.477.45	
			Saldos reservados ..... „	2.874.11	
			Saldos a pagar ..... „	162.909.15	24.674.374.89
			EJERCICIO VENCIDO		
			Inciso 25-1.—Pasado a esta cuenta „		384.—
			CANTIDADES NO IMPUTADAS		
LEY DE PRESUPUESTO, ARTICULO 133, LEY 11.821			A recibirse para Subsidios ..... „	3.117.593.34	
			Déficit del Fondo de Asistencia Social ..... „	3.112.850.20	
Producido e inversión de los talleres de Asilos y Hospitales Regionales „		20.736.15	Suma disponible del Fondo de Asistencia Social ..... $	4.743.14	4.743.14
			COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES		
			LEY 11.913		
			Entregado para Subsidios a Comisión Popular de Bibliotecas Populares „		100.000.—
Total		24.779.502.03			24.779.502.03

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FONDO DE SUBSUSIDIOS

EJERCICIO DE 1935

BALANCE GENERAL

ANEXO M

FONDOS DE SUBSIDIOS — EJERCICIO 1935

BALANCE GENERAL

DEBE				HABER			
Apart.							
	LEY DE PRESUPUESTO			**INVERSIONES DEL ANEXO M**			
	RECURSOS — CAPITULO 2			**SUBVENCIONES**			
	RECAUDADO			Inciso 1/15—Subsidios Ordinarios ..... $		5.352.385.36	
				„ 16—Subsidios Extraordinarios ..... „		256.200.—	5.608.585.36
				COMISION BIBLIOTECAS POPULARES			
				LEY 11.913			
1	Producido de la Lotería de Beneficencia Nacional ..... $	17.192.819.31		Entregado para subsidios ..... „			100.000.—
				SUELDOS LIQUIDOS			
2	Producido del impuesto a Perfumes y Específicos ..... „	5.660.229.98		Inciso 17—Asilos y Hospitales Regionales ..... „	4.133.154.22		
				„ 19—Sociedad Beneficencia de la Capital ..... „	4.365.781.58		
				„ 21—Lotería de Beneficencia Nacional ..... „	482.323.60		
				„ 22—Comisión A. de A. y Hospitales Regionales . „	172.261.48		
3	Producido de los Establecimientos de Asistencia Social que funcionan bajo la Dirección del Estado Nacional ..... „	1.358.736.37		„ 23—Comisión Protectora Bibliotecas Populares .. „	118.925.87	9.272.446.75	
				DESCUENTOS CAJA DE PENSIONES			
4	Otros producidos ..... „	546.980.22	24.758.765.88	Inciso 17—Asilos y Rospitales Regionales ..... „	376.769.97		
				„ 19—Sociedad Beneficencia de la Capital ..... „	369.580.85		
				„ 21—Lotería de Beneficencia Nacional ..... „	44.213.18		
				„ 22—Comisión A. de A. y Hospitales Regionales . „	16.379.13		
				„ 23—Comisión Protectora Bibliotecas Populares .. „	10.608.—		
				„ 25/1—Obras y Construcciones, Ley 4953 ..... „	144.—	817.695.13	10.090.141.88
	LEY DE PRESUPUESTO			**GASTOS LIQUIDOS**			
	ARTICULO 133			Inciso 18—Asilos y Hospitales Regionales ..... „	4.079.665.91		
				„ 20—Sociedad Beneficencia de la Capital ..... „	3.789.886.97		
				„ 24/1—Lotería de Beneficencia Nacional ..... „	295.365.29		
				„ 24/2—Comisión A. de A. y Hospitales Regionales „	24.018.37		
				„ 24/3—Administración Fondo Asistencia Social .. „	57.103.89		
				„ 24/4—Comisión Protectora Bibliotecas Populares „	29.333.49		
	Producido de Talleres, Asilos y Hospitales ..... „		20.736.15	Art. 133—Talleres, Asilos y Hospitales ..... „	20.736.15	8.296.110.07	
				OBRAS Y CONSTRUCCIONES			
				Inciso 25/1—Asilos y Hospitales Regionales ..... „	273.276.87		
				„ 25/2—Obras Sanitarias, Ley 3967 ..... „	240.477.45	513.754.32	8.809.864.39
				EJERCICIO VENCIDO			
				Inciso 25/1—Pasado a esta cuenta ..... „			384.—
				RESERVADO			
				Inciso 17—Sueldos Asilos y Hospitales Regionales ... „	639.25		
				„ 24/2—Comisión A. de A. y Hospitales Regionales „	84.74		
				„ 24/3—Administración del Fondo de Asist. Social „	210.06		
				„ 25/1—Obras y Construcciones ..... „	1.940.06	2.874.11	2.874.11
				Total salidas ..... $			24.611.849.74
				SALDOS:			
				A PAGAR			
				Inciso 1/15—Subsidios ordinarios ..... „		162.909.15	
				NO IMPUTADO			
				Afectado al pago de Subsidios—Incisos 1 al 15 por $ 3.117.177.58 ..... „		4.743.14	167.652.29
	Total general ..... $		24.779.502.03	Total general ..... $			24.779.502.03

Fdo.: José Ganora

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

CUENTAS DE INVERSION

ANEXO M

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ANEXO M — PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

CUENTA DE INVERSION

Inciso	Item	CONCEPTO	Acordado	REBAJAS				Presupuesto Definitivo	Caja de Jubilaciones y Pensiones	Abonado	Ejercicio Vencido	Reservado Acuerdo 21/2/1936	Reservado Ley 1420	Saldo a pagar	Saldo a recibir
				Artículo 9	Acuerdo 27/11/1935	Economía	TOTAL								
1/15	—	Subsidios Ordinarios ..... $	8.961.812.50	—	—	328.924.65	328.924.65	8.632.887.85	—	5.352.385.36	—	—	—	162.909.15	3.117.593.34
16	—	Subsidios Extraordinarios ..... „	258.000.—	—	—	1.800.—	1.800.—	256.200.—	—	256.200.—	—	—	—	—	—
17	—	Asilos y Hospitales Regionales - Sueldos ..... „	4.629.000.—	48.134.08	—	70.302.48	118.436.56	4.510.563.44	376.769.97	4.133.154.22	—	—	639.25	—	—
18	—	Asilos y Hospitales Regionales - Gastos ..... „	4.492.784.—	—	79.447.51	333.670.58	413.118.09	4.079.665.91	—	4.079.665.91	—	—	—	—	—
19	—	Sociedad de Beneficencia - Sueldos ..... „	4.825.220.—	37.625.59	—	52.375.60	90.001.19	4.735.218.81	369.437.23	4.365.781.58	—	—	—	—	—
20	—	Sociedad de Beneficencia - Gastos ..... „	3.790.530.—	—	—	499.41	499.41	3.790.030.59	143.62	3.789.886.97	—	—	—	—	—
21	—	Lotería de Beneficencia Nacional - Sueldos ..... „	542.340.—	14.737.29	—	1.065.93	15.803.32	526.536.78	44.213.18	482.323.60	—	—	—	—	—
22	—	Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales - Sueldos „	212.340.—	6.076.57	—	17.622.82	23.699.39	188.640.61	16.379.13	172.261.48	—	—	—	—	—
23	—	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares - Sueldos ..... „	132.600.—	3.066.13	—	—	3.066.13	129.533.87	10.608.—	118.925.87	—	—	—	—	—
24	1	Lotería de Beneficencia Nacional - Gastos ..... „	306.960.—	—	—	11.594.71	11.594.71	295.365.29	—	295.365.29	—	—	—	—	—
24	2	Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales - Gastos „	27.000.—	—	—	2.896.89	2.896.89	24.103.11	—	24.018.37	—	34.74	—	—	—
24	3	Administración del Fondo de Asistencia Social - Gastos ..... „	84.580.—	—	—	27.266.05	27.266.05	57.313.95	—	57.103.89	—	210.06	—	—	—
24	4	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares — Gastos	35.060.—	—	—	5.726.51	5.726.51	29.333.49	—	29.333.49	—	—	—	—	—
25	1	Obras y Construcciones - Ley 4.953 ..... „	898.300.—	—	—	622.555.07	622.555.07	275.744.93	144.—	273.276.87	384.—	1.940.06	—	—	—
25	2	Obras y Construcciones - Ley 3.967 ..... „	240.477.45	—	—	—	—	240.477.45	—	240.477.45	—	—	—	—	—
		TOTALES	29.437.003.95	109.639.66	79.447.51	1.476.300.70	1.665.387.87	27.771.616.08	817.695.13	23.670.160.35	384.—	2.234.86	639.25	162.909.15	3.117.593.34

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LIQUIDACION DE SUBSIDIOS ORDINARIOS

ANEMO M

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS 1935

ANEXO M

INCISOS 1 AL 16

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COOPERACION A LA ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA

Subsidios

Incisos		Hospitales	Beneficencia	Enseñanza	Total	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Capital Federal ..	1.830.300	—	838.785.—					
	Territorios Nacionales	228.450	46.315	10.900.—	2.954.780.—	1.816.764.71	109.396.27	29.650.01	998.969.01
2	Provincia de Buenos Aires	903.820	301.775	93.305.—	1.298.900.—	741.944.21	51.796.34	52.968.32	452.191.13
3	Provincia de Santa Fe	598.615	116.958	37.025.—	752.598.—	453.937.87	35.604.24	9.050.—	254.005.89
4	Provincia de Entre Ríos	301.350	76.100	65.848.—	443.298.—	264.793.95	7.758.32	9.678.33	161.067.40
5	Provincia de Córdoba	565.470	158.128	151.409.—	875.007.—	533.032.88	20.713.75	16.934.67	304.325.70
6	Provincia de Tucumán	198.000	150.455	34.500.—	382.955.—	208.839.15	26.697.50	10.211.67	137.206.68
7	Provincia de Corrientes	234.760	55.655	56.060.—	346.475.—	186.427.49	16.755.05	11.714.98	131.577.48
8	Provincia de Mendoza	242.000	50.240	35.745.—	327.985.—	184.098.36	9.175.50	7.333.35	127.377.79
9	Provincia de Santiago del Estero.	134.145	52.390	50.840.50	237.375.50	144.782.15	3.404.17	1.056.67	88.132.51
10	Provincia de Salta	203.950	51.735	26.235.—	281.920.—	168.316.66	6.127.60	2.978.33	104.497.41
11	Provincia de San Luis	120.170	26.600	9.525.—	156.295.—	94.813.29	6.235.—	4.168.32	51.078.39
12	Provincia de San Juan	199.100	93.705	22.220.—	315.025.—	202.349.99	7.788.32	—	104.886.69
13	Provincia de Catamarca	133.000	80.866	20.965.—	234.831.—	133.475.34	4.685.—	7.164.50	89.506.16
14	Provincia de La Rioja	92.015	19.963	36.325.—	148.303.—	87.702.65	12.650.79	—	47.949.56
15	Provincia de Jujuy	167.000	28.905	10.160.—	206.065.—	131.106.66	10.136.80	—	64.821.54
16	Subsidios Extraordinarios	—	—	—	258.000.—	256.200.—	1.800.—	—	—
	Total	6.152.175	1.309.790	1.499.847.50	9.219.812.50	5.608.585.36	330.724.65	162.909.15	3.117.593.34

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COOPERACION A LA ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA

Subsidios

INCISO 1º

CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

CAPITAL FEDERAL

ITEM 1. — HOSPITALES Y BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	A la Municipalidad de la Capital, para sostenimiento de la Asistencia Pública, hospitales y asilos	19.800.—	13.200.—	—	—	6.600.—
2	Patronato de la Infancia, para el sostenimiento de sus asilos, consultorios, talleres y escuelas comprendido el subsidio del Día del Niño	120.000.—	80.000.—	—	—	40.000.—
3	Consejo General de Señoras de San Vicente de Paúl, para sus asilos, consultorios, talleres, escuelas y cocinas populares	200.000.—	133.333.34	—	—	66.666.66
4	Damas de Caridad, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	88.500.—	59.000.—	—	—	29.500.—
5	Damas de Misericordia, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	34.000.—	22.666.66	—	—	11.333.34
6	Sociedad Madres Argentinas, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	7.600.—	5.066.66	—	—	2.533.34
7	Hermanas de Dolores, de Belgrano, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	12.650.—	8.433.34	—	—	4.216.66
8	Asilo de Huérfanos de Militares	10.100.—	6.733.34	—	—	3.366.66
9	Asilo Naval	10.100.—	6.733.34	—	—	3.366.66
10	Asilo del Buen Pastor	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
11	Asilo del Pino, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
12	Hermanas Terciarias Franciscanas (Casa Lavalle y Guise), para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	5.050.—	3.366.66	—	—	1.683.34
13	Orfelinato Regina Coeli y Asilo Escuelas de los Angeles de las Hermanas del Sagrado Corazón	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
14	Sociedad Hermanas de los Desamparados, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	7.600.—	5.066.66	—	—	2.533.34
15	Asilo de Nuestra Señora de Luján, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	5.050.—	3.366.66	—	—	1.683.34
16	Asilo de Niños Pobres de Villa Urquiza.	3.800.—	2.533.34	—	—	1.266.66
17	Asociación "La Casa del Niño", para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	5.000.—	3.333 34	—	—	1.666.66
18	Ejército de Salvación	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
19	Asilo R. Falcón de la sección 28ª de Policía	9.500.—	6.333.34	—	—	3.166.66
20	Asilo del Perpetuo Socorro, Floresta	3.150.—	2.100.—	—	—	1.050.—
21	Liga Argentina contra la Tuberculosis	44.000.—	29.333.34	—	—	14.666.66
22	Asilo Maternal del Apostolado de la Parroquia de Las Heras, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
23	Sociedad del Divino Rostro	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
24	Asilo Coronel Fraga	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
25	Hermanas de la Misericordia, para el sostenimiento escuelas, asilos y talleres	4.440.—	2.960.—	—	—	1.480.—
26	Asilo Orfanatorio de la Guardia de Honor de la Virgen del Rosario	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
27	Huerfanato del Carmen	3.800.—	2.533.34	—	—	1.266.66
28	Casa de Jesús	5.050.—	3.366.66	—	—	1.683.34
29	Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	2.530.—	1.686.66	—	—	843.34
30	Asilo Escuela de las Hermanas de la Inmaculada Concepción	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
31	Hogar Saavedra (Sociedad de San José)	9.500.—	3.166.67	—	—	6.333.33
32	Asilo Colegio de San José, Belgrano	3.800.—	2.533.34	—	—	1.266.66
33	Asilo de las Hermanas Domínicas	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
34	Asilo Colegio San José, calle Gurruchaga	3.800.—	2.533.34	—	—	1.266.66
35	Despensa de los Pobres de las Hijas de María, calle Callao	9.500.—	6.333.34	218.81	—	2.947.85
36	Sociedad Hijas de la Provindencia, para sus cocinas económicas	1.150.—	766.66	—	—	383.34
37	Asilo San José, calle Canalejas 2539	3.500.—	2.333.34	—	—	1.166.66
38	Sociedad asistencia a domicilio de enfermos pobres	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
39	Orfelinato Masónico	3.800.—	1 266.67	2.533.33	—	—
40	Cruz Roja Argentina	6.340.—	4.226.66	—	—	2.113.34
41	Para instalación y sostenimiento de cantinas maternales en la Capital y provincias	90.000.—	60.000.—	—	—	30.000.—
42	Casa Asilo San José, para ancianas, Arenales 2947	7.600.—	5.066.66	—	—	2.533.34
43	Taller de la Tercera Orden de Santo Domingo	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
44	Santa Casa de Ejercicios, Independencia Nº 1190	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
45	Hermanas Domínicas Enfermeras, calle Mariano Acosta Nº 1951	3.040.—	2.026.66	—	—	1.013.34

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
46	Sociedad "El Centavo", grupos A, B y C, a $ 4.225.— cada uno	12.675.—	8.450.—	—	—	4.225.—
47	Hogar del Niño, de las Damas Cooperadoras Salesianas	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
48	Sociedad Hogares Cristianos	1.900.—	—	1.900.—	—	—
49	Hogar infantil	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
50	Casa de los Niños, en Palermo	6.340.—	4.226.66	—	—	2.113.34
51	Obras sociales de la Caja Dotal para Obreras	31.600.—	21.066.66	—	—	10.533.34
52	Hogar Dorrego (Sociedad de San José)	9.500.—	3.166.67	—	—	6.333.33
53	Para contribuir al sostenimiento y asistencia que se presta en los pabellones: Elena Larroque de Roffo, de mujeres, Dispensario y Servicio Clínico del Instituto de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer	21.160.—	14.106.66	—	—	7.053.34
54	Para contribuir al sostenimiento de 14 talleres y 2 consultorios médicos gratuitos de las obras de Santa Teresita del Niño Jesús, Viamonte Nº 1811	8.400.—	5.600.—	—	—	2.800.—
55	Conferencia de San Vicente de Paúl, La Piedad, Asilo Olivera	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
56	Hermanas Enfermeras, Siervas de Jesús, Moreno 2231	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
57	Asilo Argentino de Huérfanas Israelitas.	15.800.—	10.533.34	—	—	5.266.66
58	Asilo Santa Celina	5.050.—	3.366.66	—	—	1.683.34
59	Hogar El Alba, de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	63.400.—	42.266.66	—	—	21.133.34
60	Escuela Dominical Gratuita "María Josefa Roselló", Belgrano 1436	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
61	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Obstétrica y Museo de Ginecología y Obstetricia	8.450.—	5.633.34	—	—	2.816.66
62	Casa San José, Asilo de Hermanas Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia de Ancianas y Desvalidas, Villa Devoto	3.800.—	2.533.34	—	—	1.266.66
63	Conferencia de Señoras de San Viceate de Paúl, Villa Devoto	2.535.—	1.690.—	—	—	845.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
64	Para personal y gastos del Pabellón Juan B. Justo, Sala VII de Cirujía del Hospital Ramos Mejía	5.900.—	3.933.34	—	—	1.966.66
65	Para contribuir a la asistencia social que presta el servicio de clínica médica y quirúrgica del Hospital Durand	8.450.—	5.633.34	—	—	2.816.66
66	Círculo de la Prensa	5.920.—	3.946.66	—	—	1.973.34
67	Providencia Femenina	4.230.—	2.820.—	—	—	1.410.—
68	Damas Protectoras del Obrero	20.000.—	13.333.34	—	—	6.666.66
69	Confederación de Beneficencia	50.000.—	33.333.34	—	—	16.666.66
70	Liga de protección a las jóvenes, Venezuela 510	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
71	Comedores económicos para empleados y obreros de la Asociación Obras Sociales de la Juventud y Colonia de Vacaciones de Sierra de la Ventana	19.000.—	12.666.66	—	—	6.333.34
72	Cooperadoras Salesianas, Sección Ayuda Social	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
73	La "Casa del Canillita"	9.500.—	6.333.34	—	—	3.166.66
74	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Médica del Hospital Alvear	8.450.—	5.633.34	—	—	2.816.66
75	Para sostenimiento del pabellón para mujeres tuberculosas en el Instituto Penna, del Hospital Muñiz, comprendido asistencia médica, servicio, alimentación y demás gastos	225.000.—	150.000.—	—	—	75.000.—
76	Para sostenimiento del Dispensario antituberculoso de la Clínica de Enfermedades Infecciosas del Hospital Muñiz y para la habilitación del dispensario antituberculoso, calle Vélez Sársfield 405.	100.000.—	66.666.66	—	—	33.333.34

66

77	Para contribuir a la asistencia social que se presta en el Instituto de Cirujía del Hospital de Clínicas	25.000.—	16.666.66	—	—	8.333.34
78	Para contribuir a la asistencia social que se presta en el Instituto de Semiología y Clínica Propedeútica (Sala IV) del Hospital de Clínicas	8.450.—	2.816.67	—	2.816.67	2.816.66
79	Conferencia Vicentina Nuestra Señora de las Mercedes (B. Belgrano)	4.220.—	2.813.34	—	—	1.406.66
80	Hogar para Ciegos (Vicenta Castro Cambón)	9.900.—	3.300.—	—	—	6.600.—
81	Para sostenimiento de los consultorios externos de la Escuela de Odontología de la Universidad de Buenos Aires	3.000.—	—	—	2.000.—	1.000.—
82	Patronato de leprosos	25.000.—	—	25.000.—	—	—
83	Asociación Argentina de Actores	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
84	Instituto Municipal de Nutrición	20.000.—	13.333.34	—	—	6.666.66
85	Federación de Asociación Católicas de Empleadas	20.000.—	13.333.34	—	—	6.666.66
86	Sociedad Protectora de Niños Pobres del Consejo Escolar Nº 10	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
87	Asociación "Juan Crisóstomo Lafinur", del Consejo Escolar Nº 14	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
88	Asociación Cooperadora "General Berón de Astrada", Consejo Escolar Nº 10	2.000.—	—	—	666.67	1.333.33
89	Liga Argentina de Higiene Mental	7.500.—	5.000.—	—	—	2.500.—
90	Sociedad Amigos del Arte	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
91	Asilo Israelita Argentino para Ancianos y Huérfanos	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
92	Hermanitas de los Ancianos Desamparados "Asociación de Beneficencia de la Capital"	3.500.—	2.333.34	—	—	1.166.66
93	Club de Madres	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
94	Asociación "Colonia-Escuela Argentina".	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
95	Asistencia social anexa a la cátedra de dermatosifilográfica del Hospital Ramos Mejía	20.000.—	13.333.34	—	—	6.666.66

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
96	Asistencia social anexa al Instituto de Radiología y Fisioterapia del Hospital Nacional de Clínicas	12.000.—	8.000.—	—	—	4.000.—
97	Asistencia social anexa a la cátedra de la Maternidad del Hospital Rawson (Instituto de Puericultura)	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
98	Instituto de Puericultura del Hospital de Clínicas (Dr. Acuña)	25.000.—	16.666.66	—	—	8.333.34
99	Obra de Don Bosco, Colegio y Oratorio "San Francisco de Sales"	2.500.—	833.33	—	—	1.666.67
100	Liga Nacional de Empleados Públicos	15.000.—	10.000.—	—	—	5.000.—
101	Segunda cátedra de Semiología de la Facultad de Ciencias Médicas, para adquisición de instrumental (por una sola vez)	26.000.—	17.333.34	—	—	8.666.66
102	La Peña, Agrupación de Gentes de Artes y Letras	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
103	Consultorio "Pedro Lagleyze" para prevención de la ceguera, anexo al Instituto Nacional de Ciegos	20.000.—	13.333.34	—	—	6.666.66
104	Instituto de Semiología y Clínica Propedéutica, sala IV del Hospital de Clínicas, para adquisición de instrumental (por una sola vez)	15.000.—	5.000.—	—	5.000.—	5.000.—
	Total ítem 1	1.830.330.—	1 179.403.41	29.652.14	10.483.34	610.791.11

ITEM 2. — ENSEÑANZA

1	Obras de la Conservación de la Fe, para sostenimiento de sus escuelas y talleres	220.000.—	146.666.66	—	—	73.333.34
2	Escuelas y patronatos, para sus escuelas, talleres y colonias de vacaciones	76.000.—	50.666.66	—	—	25.333.34
3	Sociedad de Educación Industrial	25.000.—	16.666.66	—	—	8.333.34
4	Sociedad Popular de Educación, para la Escuela de Obreras	2.535.—	—	2.535.—	—	—
5	Asilo de la Sociedad Dulce Nombre de Jesús	5.070.—	3.380.—	—	—	1.690.—
6	Colegio de Artes y Oficios de Maldonado	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
7	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Charcas 3586	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
8	Colegio Gratuito de la calle Caseros, de las Hijas de María	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
9	Escuela-taller Parroquial del Socorro	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
10	Colegio-taller de las Hermanas del Huerto	1.920.—	1.280.—	—	—	640.—
11	Colegio-taller de Santa Filomena	5.050.—	3.366.66	—	—	1.683.34
12	Escuela de Maquinistas y Dibujantes de la Boca	3.150.—	2.100.—	—	—	1.050.—
13	Taller de Obreros de la Sociedad de San José	1.920.—	640.—	—	—	1.280.—
14	Colegio Asilo Gratuito de Niños de Nueva Pompeya	3.800.—	2.533.34	—	—	1.266.66
15	Colegio del Inmaculado Corazón de María, Adoratrices	1.260.—	420.—	—	—	840.—
16	Escuela de San Francisco	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
17	Escuela y Talleres Parroquiales de Flores	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
18	Escuela Profesional de la Sociedad Protectora de la Infancia, de Flores	1.260.—	840.—	—	—	420.—
19	Colegio Pío IX	3.150.—	2.100.—	—	—	1.050.—
20	Colegio de las Hermanas Capuchinas, en Saavedra	2.535.—	1.690.—	—	—	845.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
21	Colegio de Niñas Pobres de Maldonado .	4.550.—	3.033.34	—	—	1.516.66
22	Talleres, Escuelas de la Sociedad Protectora de Jóvenes argentinas de la parroquia de Las Heras	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
23	Colegio de las Hijas de María de la Santa Unión, en Barracas	15.200.—	10.133.34	—	—	5.066.66
24	Universidad de la Boca	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
25	Para la Escuela Taller de San Francisco Solano	950.—	—	950.—	—	—
26	Colegio de la Inmaculada Concepción (Parroquia de la Concepción)	3.150.—	2.100.—	—	—	1.050.—
27	Escuela de Artes y Oficios de la Sagrada Familia de Villa Riachuelo (Lugano) .	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
28	Colegio de la Compañía Santa Teresa de Jesús	2.535.—	1.690.—	—	—	845.—
29	Colegio de Nuestra Señora del Rosario de las Hermanas Domínicas	2.535.—	1.690.—	—	—	845.—
30	Colegio de las Hijas de María Inmaculada	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
31	Colegio San Miguel	760.—	506.66	—	—	253.34
32	Escuela del Taller de Santa Ana, Belgrano	7.000.—	4.666.66	—	—	2.333.34
33	Escuela-asilo y Taller gratuito de Villa Insuperable	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
34	Colegio Asilo y Taller de San Vicente de Paúl, 24 de Noviembre 1665	7.600.—	5.066.66	—	—	2.533.34
35	Colegio Santa Felisa, Herrera 575	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
36	Colegio gratuito de A. Alzón (Belgrano)	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
37	Asilo-escuela de Manualidades "Mercedes Pacheco"	7.350.—	4.900.—	—	—	2.450.—
38	Colegio Parroquial "La Asunción", en Núñez, Saavedra	320.—	213.34	—	—	106.66

39	Escuela Nocturna Gratuita "María Mazzarello", de la Boca	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
40	Museo Social Argentino	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
41	Asociación de Caridad "San Juan Berchmans"	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
42	Universidad Popular de Flores	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
43	Escuela gratuita de la parroquia de Monserrat	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
44	Universidad Popular del Oeste	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
45	Taller de Artes e Industrias de la Guardia de Honor	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
46	Sostenimiento del Pabellón Argentino en la Ciudad Universitaria (París)	21.000.—	—	21.000.—	—	—
47	Universidad Popular "Bernardino Rivadavia"	6.350.—	4.233.34	87.50	—	2.029.16
48	Universidad Popular de Boedo	3.800.—	2.533.34	—	—	1.266.66
49	Colegio Redemptrix Captivorum (Comunidad Hermanas Mercedarias)	1.265.—	843.34	—	—	421.66
50	Universidad Popular "Florentino Ameghino"	7.500.—	5.000.—	—	—	2.500.—
51	Instittuo "José Enrique Rodó" para niños pobres	7.600.—	5.066.66	—	—	2.533.34
52	Colegio "San Francisco"	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
53	Escuela de niños y niñas pobres de los Mataderos	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
54	Consejo Nacional de Mujeres	25.400.—	16.933.34	—	—	8.466.66
55	Sociedad Científica Argentina	3.800.—	2.533.34	—	—	1.266.66
56	Sociedad Protectora del Colegio Sirio-argentino	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
57	Sociedad "El Hogar y la Escuela", para fomento de la Universidad de Mujeres	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
58	Academia "Santa Teresita", Blandengues Nº 2209	5.070.—	3.380.—	—	—	1.690.—
59	Sociedad "Luz"	6.350.—	4.233.34	16.25	—	2.100.41
60	Asociación Nacional de Boys Scouts	29.600.—	19.733.34	—	—	9.866.66
61	Asociación Bibliotecas y Recreos Infantiles	25.000.—	16.666.66	—	—	8.333.34
62	Revista Universitaria	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
63	Contribución para la cátedra de fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
64	Biblioteca Nacional, para renovación del fondo antiguo	20.000.—	13.333.34	—	—	6.666.66
65	Universidad Popular "Bartolomé Mitre"	2.500.—	1.666.66	—	—	833.34
66	Universidad Popular "José Manuel Estrada"	2.500.—	1.666.66	—	—	833.34
67	Universidad Popular "Tristán Achával Rodríguez"	2.500.—	1.666.66	—	—	833.34
68	Universidad Popular "José C. Paz"	2.500.—	1.666.66	—	—	833.34
69	Universidad Popular "Guillermo Rawson"	2.500.—	1.666.66	—	—	833.34
70	Instituto Argentino de Artes Gráficas	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
71	Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
72	Cátedra de medicina operatoria, para habilitación y sostenimiento del Instituto de Cirujía Experimental	20.000.—	13.333.34	—	—	6.666.66
73	Biblioteca Argentina de Ciegos	4.000.—	2.666.66	—	—	1.333.34
74	Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
75	Taller de Confecciones, Talcahuano 1260	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
76	Venerable Orden Tercera de San Francisco "Refugio Nocturno San Roque", Balcarce 255	1.000.—	666.66	—	—	333.34
77	Colegio Regina Virginum Adoratrices, Luis Viale 420	1.800.—	1.200.—	—	—	600.—
78	Hogar Universitario de las Cooperadoras Salesianas	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
79	Escuela Industrial "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal	15.000.—	10.000.—	—	—	5.000.—

80	Asociación Argentina para el Progreso de la Ciencia (por una sola vez)	15.000.—	15.000.—	—	—	—
81	Instituto Geográfico Argentino por una sola vez)	5.000.—	—	5.000.—	—	—
82	Instituto de la Universidad de París en Buenos Aires	15.000.—	5.000.—	—	—	10.000.—
83	Asociación de Sordomudos de la Capital	10.000.—	3.333.33	—	—	6.666.67
84	Instituto de Enseñanza Práctica de la Facultad de Derecho y Ciencias sociales	12.000.—	4.000.—	—	—	8.000.—
85	Congreso de Pedagogía y Asuntos Universitarios en Buenos Aires, para publicaciones (por una sola vez)	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
	Total ítem 2	838.785.—	531.140.05	29.588.75	—	278.056.20

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

TERRITORIOS NACIONALES

ITEM 3. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de Viedma (Río Negro)	12.000.—	8.000.—	—	—	4.000.—
2	Hospital de Santa Rosa de Toay (La Pampa)	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
3	Hospital General Acha (La Pampa) ...	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
4	Hospital Gobernador Centeno de General Pico (La Pampa)	12.000.—	4.000.—	—	4.000.—	4.000.—
5	Hospital de Macachín (La Pampa)	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
6	Hospital Salesiano del Buen Pastor (Chubut)	4.450.—	—	4.450.—	—	—
7	Sociedad Hospital San Carlos de Bariloche (Neuquén)	7.000.—	4.666.66	—	—	2.333.34
8	Sala de Primeros Auxilios de Victoria (La Pampa)	5.000.—	—	5.000.—	—	—
9	Sala de Primeros Auxilios de Puerto Deseado (Santa Cruz)	3.000.—	—	3.000.—	—	—
10	Sociedad de Beneficencia "María de las Mercedes", de Victorica, que tiene a su cargo el hospital	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
11	Hospital de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)	8.000.—	—	—	2.666.67	5.333.33
12	Sala de Primeros Auxilios Machagay (Chaco)	3.000.—	1.000.—	—	—	2.000.—
13	Sala de Primeros Auxilios de Presidencia de la Plaza (Chaco) para su sostenimiento	3.000.—	133.33	1.866.67	—	1.000.—
14	Sala de Primeros Auxilios de Presidencia de la Plaza (Chaco), para adquisición de instrumentol (por una sola vez) ..	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
15	Sala de Primeros Auxilios de Villa Angela (Chaco), para su sostenimiento ..	6.000.—	2.000.—	—	—	4.000.—
16	Sala de Primeros Auxilios de Charata (Chaco), para su sostenimiento	6.000.—	—	—	2.000.—	4.000.—
17	Sala de Primeros Auxilios de General Pinedo (Chaco), para su sostenimiento ..	3.000.—	—	3.000.—	—	—
18	Sala de Primeros Auxilios de San Antonio Oeste (Río Negro), para su sostenimiento	3.000.—	—	3.000.—	—	—
19	Sala de Primeros Auxilios de San Antonio Oeste (Río Negro), para adquisición de instrumental, por una sola vez	3.000.—	1.000.—	—	—	2.000.—
20	Sala de Primeros Auxilios de Río Colorado (Departamento Pichí Mahuida), Río Negro, para su sostenimiento	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
21	Sala de Primeros Auxilios de Río Colorado (Departamento Pichí Mahuída (Río Negro) para adquisición instrumental, por una sola vez	3.000.—	1.000.—	—	—	2.000.—
22	Sala de Primeros Auxilios de San Carlos de Bariloche (Río Negro), para su sostenimiento	3.000.—	—	—	1.000.—	2.000.—
23	Sala de Primeros Auxilios de San Carlos de Bariloche (Río Negro), para adquisición de instrumental, por una sola vez.	3.000.—	—	—	1.000.—	2.000.—
24	Sala de Primeros Auxilios de Ingeniero Jacobassi (Río Negro), para su sostenimiento	3.000.—	—	3.000.—	—	—
25	Sala de Primeros Auxilios de Ingeniero Jacobassi (Río Negro), para adquisición instrumental, por una sola vez	3.000.—	1.000.—	—	1.000.—	1.000.—
26	Sala de Primeros Auxilios de Trelew (Chubut), para su sostenimiento	8.000.—	1.161.29	4.172.05	—	2.666.66
27	Sala de Primeros Auxilios de Trelew (Chubut), para adquisición de instrumental, por una sola vez	7.000.—	2.333.33	—	—	4.666.67
28	Sala de Primeros Auxilios de Esquel (Chubut) para su sostenimiento	3.000.—	—	3.000.—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
29	Sala de Primeros Auxilios de Esquel (Chubut), para adquisición de instrumental, por una sola vez	3.000.—	1.000.—	—	1.000.—	1.000.—
30	Sala de Primeros Auxilios de Gaimán (Chubut), para su sostenimiento	3.000.—	1.000.—	—	—	2.000.—
31	Sala de Primeros Auxilios de Gaimán (Chubut), para adquisición de instrumental, por una sola vez	3.000.—	1.000.—	—	—	2.000.—
32	Hospital de Comodoro Rivadavia (Chubut), para su sostenimiento	6.000.—	—	6.000.—	—	—
33	Hospital de Comodoro Rivadavia (Chubut), para adquisición de instrumental por una sola vez	6.000.—	—	—	2.000.—	4.000.—
34	Hospital de Puerto Deseado (Santa Cruz), para su sostenimiento	8.000.—	5.333.34	2.666.66	—	—
35	Hospital de Puerto Deseado (Santa Cruz), para adquisición de instrumental, por una sola vez	7.000.—	4.666.66	—	—	2.333.34
36	Hospital de San Julián (Santa Cruz), para su sostenimiento	6.000.—	2.000.—	4.000.—	—	—
37	Hospital de San Julián (Santa Cruz), para adquisición de instrumental, por una sola vez	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
38	Hospital de Río Gallegos (Santa Cruz), para su sostenimiento	12.000.—	—	—	4.000.—	8.000.—
39	Hospital de Río Gallegos (Santa Cruz), para adquisición de instrumental, por una sola vez	7.000.—	4.666.66	—	—	2.333.34
40	Sociedad de Beneficencia Formosa, para sostenimiento de su hospital	8.000.—	5.333.34	—	—	2.666.66
41	Sociedad de Beneficencia Formosa, para adquisición de instrumental del hospital que está a su cargo, por una sola vez	4.000.—	2.666.66	—	—	1.333.34
42	Hospital de Puerto Madryn (Chubut), para su sostenimiento	5.000.—	—	5.000.—	—	—
43	Sala de Primeros Auxilios de Quitilipi (Chaco), para su sostenimiento	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
		228.450.—	79.961.27	48.155.38	18.666.67	81.666.68

ITEM 4. — ENSEÑANZA

1	Escuela de la Misión de San Francisco de Laishí	1.140.—	760.—	—	—	380.—
2	Sociedad Protectora de la Educación (Formosa)	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
3	Colegio de María Auxiliadora (Santa Rosa de Toay)	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
4	Escuelas Profesionales de Rawson (Chubut)	3.170.—	1.056.67	—	—	2.113.33
5	Colegio de San Francisco de Sales (Viedma)	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
	Total ítem 4	10.900.—	6.210.01	4.689.99	—	4.689.99

ITEM 5. — BENEFICENCIA

1	Asilo de la Sagrada Familia, Apóstoles (Misiones)	760.—	506.66	—	—	253.34
2	Sociedad de Beneficencia de Resistencia.	630.—	210.—	—	—	420.—
3	Hermanas de los pobres de Santa Rosa de Toay (La Pampa)	1.630.—	1.086.66	—	—	543.34
4	Misión entre indios del Pilcomayo	2.220.—	1.480.—	—	—	740.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
5	Comisión Cooperadora Salesiana de la Obra de don Bosco, para sus escuelas, asilos y hospitales en los territorios de La Pampa, Río Negro y Chubut	25.350.—	8.450.—	—	—	16.900.—
6	Asilo de Niñas Huérfanas y Desvalidas, de Posadas	4.225.—	2.816.66	—	—	1.408.34
7	Asociación de Beneficencia de Posadas (Misiones)	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
8	Comedor Escolar de Santa Rosa de Toay (La Pampa)	1.500.—	1.000.—	—	—	500.—
9	Comedor Escolar de Trenel (La Pampa)	1.500.—	1.000.—	—	—	500.—
10	Comedor Escolar de General Pico (La Pampa)	1.500.—	500.—	—	500.—	500.—
11	Comedor Escolar de General Acha (La Pampa)	1.000.—	333.33	—	—	666.67
12	Comedor Escolar de Victorica (La Pampa)	1.000.—	666.66	—	—	333.34
13	Comedor Escolar de Castex (La Pampa).	1.000.—	—	1.000.—	—	—
14	Comedor Escolar de Caleufú (La Pampa)	1.000.—	—	1.000.—	—	—
	Total ítem 5	46.315.—	20.049.97	2.000.—	500.—	23.765.03
	Total inciso 1º	2.954.780.—	1.816.764.71	109.396.27	29.650.01	998.969.01

INCISO 2º

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	De Niños, de La Plata	18.000.—	12.000.—	—	—	6.000.—
2	De Bahía Blanca	53.500.—	35.666.66	—	—	17.833.34
3	"Ramón Santamarina", de Tandil	10.700.—	3.566.67	—	3.566.67	3.566.66
4	De Misericordia, de La Plata	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
5	De Pergamino	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
6	De San Nicolás	16.050.—	10.700.—	—	—	5.350.—
7	De Chivilcoy	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
8	Fiorito, de Avellaneda	40.000.—	26.666.66	—	—	13.333.34
9	De Chacabuco	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
10	De Hombres, de Chascomús	6.250.—	4.166.66	—	—	2.083.34
11	De Coronel Suárez	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
12	De Junín	8.900.—	5.933.34	—	—	2.966.66
13	De Posadas de Saladillo	10.700.—	7.133.34	—	—	3.566.66
14	"Petrona V. de Cordero", de San Fernando	14.000.—	9.333.34	—	—	4.666.66
15	De Tigre, Las Conchas	4.460.—	2.973.34	—	—	1.486.66
16	De Olavarría	8.020.—	—	—	5.346.66	2.673.34
17	De Mercedes	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
18	De Pehuajó	4.460.—	2.973.34	—	—	1.486.66
19	De San Isidro	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
20	De San Roque, Dolores	8.900.—	2.966.67	5.933.33	—	—
21	"San Juan de Dios", de La Plata	5.350.—	3.566.66	—	—	1.783.34
22	De Las Flores	12.000.—	8.000.—	—	—	4.000.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
23	De Necochea	16.080.—	10.720.—	—	—	5.360.—
24	De Baradero	8.900.—	5.933.34	—	—	2.966.66
25	De Bartolomé Mitre	8.000.—	5.333.34	—	—	2.666.66
26	De Magdalena	4.460.—	2.973.34	—	—	1.486.66
27	De Balcarce	5.200.—	3.466.66	—	—	1.733.34
28	De Azul	7.150.—	4.766.66	—	—	2.383.34
29	De Adrogué	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
30	De Morón	8.020.—	2.673.33	—	2.673.33	2.673.34
31	De Lomas de Zamora	4.460.—	—	4.460.—	—	—
32	De Mar del Plata	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
33	De Ayacucho	8.900.—	5.933.34	—	—	2.966.66
34	"Humberto I°", La Plata	5.350.—	—	5.350.—	—	—
35	De Carmen de Areco	8.900.—	5.933.34	—	—	2.966.66
36	De San Pedro	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
37	De Rojas	4.460.—	—	4.460.—	—	—
38	De Ramallo	2.680.—	1.786.66	—	—	893.34
39	De Campana	8.900.—	5.933.34	—	—	2.966.66
40	De Veinticinco de Mayo	8.900.—	2.966.67	—	2.966.67	2.966.66
41	De Luján	3.570.—	1.190.—	2.380.—	—	—
42	De Bolívar	8.900.—	5.933.34	—	—	2.966.66
43	De Tres Arroyos	13.400.—	4.466.67	—	4.466.67	4.466.66
44	De Villegas	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
45	De Salto	4.170.—	2.780.—	—	—	1.390.—
46	De Lobería	7.150.—	4.766.66	—	—	2.383.34
47	De Trenque Lauquen	6.430.—	2.143.33	—	2.143.33	2.143.34
48	De Puán	5.350.—	3.566.66	—	—	1.783.34
49	De Patagones	6.250.—	4.166.66	—	—	2.083.34
50	De Exaltación de la Cruz	2.680.—	1.786.66	—	—	893.34
51	De Navarro	2.680.—	893.33	—	893.33	893.34
52	De General Sarmiento	16.050.—	10.700.—	—	—	5.350.—
53	De Coronel Pringles	5.360.—	1.786.67	3.573.33	—	—

54	De General Pinto	2.680.—	893.33	—	893.33	893.34
55	De Monte	3.570.—	1.190.—	—	1.190.—	1.190.—
56	De La Madrid	4.290.—	2.860.—	—	—	1.430.—
57	De General Belgrano	4.290.—	2.860.—	—	—	1.430.—
58	De General Lavalle	2.230.—	1.486.66	—	—	743.34
59	De Zárate	8.900.—	5.933.34	—	—	2.966.66
60	De Adolfo Alsina	5.360.—	3.573.34	—	—	1.786.66
61	De Cañuelas	5.360.—	3.573.34	—	—	1.786.66
62	De Los Toldos	3.570.—	1.190.—	—	1.190.—	1.190.—
63	De San Andrés de Giles	13.000.—	8.666.66	—	—	4.333.34
64	De Arenales	3.500.—	2.333.34	—	—	1.166.66
65	De Coronel Vidal (Mar Chiquita)	4.470.—	1.490.—	2.980.—	—	—
66	Sala de Primeros Auxilios "9 de Julio de 1917", de Olivos	1.340.—	893.34	—	—	446.66
67	De Bragado	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
68	De Carlos Tejedor	3.570.—	2.380.—	—	—	1.190.—
69	Sala de Primeros Auxilios de González Chaves	2.680.—	1.786.66	—	—	893.34
70	De Lincoln	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
71	"Saturnino E. Unzué", de Veinticinco de Mayo	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
72	De Coronel Dorrego	5.360.—	3.573.34	—	—	1.786.66
73	De General Madariaga	8.900.—	5.933.34	—	—	2.966.66
74	De Carlos Pellegrini	3.570.—	2.380.—	—	—	1.190.—
75	De General Alvear	4.020.—	2.680.—	—	—	1.340.—
76	De San Antonio de Areco	3.570.—	2.380.—	—	—	1.190.—
77	De Alberti	7.150.—	4.766.66	—	—	2.383.34
78	De Carlos Casares	3.570.—	2.380.—	—	—	1.190.—
79	De Colón	3.570.—	2.380.—	—	—	1.190.—
80	De Maipú	3.570.—	2.380.—	—	—	1.190.—
81	De Paso	3.570.—	2.380.—	—	—	1.190.—
82	De Nueve de Julio	8.900.—	5.933.34	—	—	2.966.66
83	De Quilmes	15.000.—	10.000.—	—	—	5.000.—
84	De Guaminí	3.215.—	2.143.34	—	—	1.071.66
85	De Pigüé	5.360.—	3.573.34	—	—	1.786.66

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
86	De Merlo	5.360.—	3.573.34	—	—	1.786.66
87	Consultorio Externo de Pediatría y Dispensario de Lactantes Municipal de la Ciudad de La Plata	22.300.—	—	1.862.—	7.433.33	13.004.67
88	Eustaquio Díaz Vélez, de Rauch	8.575.—	5.716.66	—	—	2.858.34
89	Hospital de San Martín	4.470.—	—	—	2.980.—	1.490.—
90	Sala de Primeros Auxilios de Banfield	4.470.—	2.980.—	—	—	1.490.—
91	Sala de Primeros Auxilios de Saavedra	2.145.—	1.430.—	—	—	715.—
92	Hospital de Roque Pérez	5.360.—	1.786.67	—	1.786.67	1.786.66
93	Hospital de Vedia	2.485.—	828.33	—	828.33	828.34
94	Hospital de San Carlos, de Capitán Sarmiento, Arrecifes	9.000.—	6.000.—	—	—	3.000.—
95	Sala Hospital Mitre (Vedia)	1.980.—	1.320.—	—	—	660.—
96	Sala de Primeros Auxilios de Marcos Paz	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
97	Hospital Municipal de Vicente López	4.000.—	—	—	2.666.66	1.333.34
98	Hospital de Laprida	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
99	Sala de Primeros Auxilios de 30 de Agosto, Partido de Trenque Lauquen	1.500.—	—	1.500.—	—	—
100	Sala de Primeros Auxilios de Berutti, Partido de Trenque Lauquen	1.500.—	—	1.500.—	—	—
101	Sala de Primeros Auxilios de Urdampilleta, Bolívar	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
102	Asistencia Pública de San Nicolás	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
103	Sala de Primeros Auxilios de Wilde	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
104	Para el pabellón de tuberculosos del hospital de Bolívar, para su sostenimiento	4.000.—	580.64	2.087.68	—	1.331.68
105	Sala de Primeros Auxilios de Lanús	3.000.—	1.000.—	—	1.000.—	1.000.—
106	Hospital de Tornquist	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
107	Hospital de Juárez	3.000.—	1.000.—	—	1.000.—	1.000.—
108	Hospital de Tapalqué	3.000.—	1.000.—	—	1.000.—	1.000.—
109	Asistencia Pública de Seis de Septiembre	8.000.—	5.333.34	—	—	2.666.66
110	Policlínico de Bahía Blanca	20.500.—	13.666.66	—	—	6.833.34
111	Dispensario Regional de la Liga contra la Tuberculosis, sección Lomas de Zamora	8.000.—	2.666.67	—	2.666.67	2.666.66
112	Para contribuir a la instalación de la Maternidad de Colón, Provincia de Buenos Aires	10.000.—	—	10.000.—	—	—
113	Hospital Coronel Suárez, para habilitación del nuevo pabellón (por una sola vez).	8.000.—	5.333.34	—	—	2.666.66
	Total ítem 1	903.820.—	520.722.44	46.086.34	46.691.65	290.319.57

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo del Buen Pastor, de La Plata	3.430.—	—	—	1.143.33	2.286.67
2	Asilo Santa María, de San Isidro	9.500.—	6.333.34	—	—	3.166.66
3	Asilo del Carmen, de San Nicolás	3.045.—	2.030.—	—	—	1.015.—
4	Asilo de San Vicente de Paúl, de La Plata	2.280.—	—	—	760.—	1.520.—
5	Sociedad de Niños Pobres, de La Plata	4.440.—	2.960.—	—	—	1.480.—
6	Asilo de Huérfanos de Don Bosco, de La Plata	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
7	Asilo de Jesús, de Pergamino	2.540.—	846.67	—	—	1.693.33
8	Colegio Asilo de la Sagrada Familia, de Tandil	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
9	Asilo de San José, de Chascomús	1.715.—	1.143.34	—	—	571.66
10	Asilo de la Providencia, de La Plata	1.715.—	571.67	—	—	1.143.33
11	Refugio Rivadavia, de Dolores	1.715.—	1.143.34	—	—	571.66
12	Patronato de la Infancia, de Chivilcoy	1.715.—	1.143.34	—	—	571.66
13	Asilo San José, de Luján	3.800.—	2.533.34	—	—	1.266.66
14	Asilo de Huérfanos de San José, de las Hermanas de la Misericordia, de San Nicolás	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
15	Gota de Leche, de Tandil	1.270.—	—	1.270.—	—	—
16	Asilo de Niños Desvalidos, de Saladillo.	1.905.—	—	—	—	1.905.—

— 284 —

— 285 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
17	Casa de Huérfanos, de Exaltación de la Cruz	1.270.—	423.33	—	—	846.67
18	Asilo de Huérfanos de las Damas de Caridad, de Azul	3.805.—	2.536.66	—	—	1.268.34
19	Asilo Sagrado Corazón de las Damas de Caridad, Tandil	1.270.—	—	1.270.—	—	—
20	Asilo San José, de General Sarmiento	6.345.—	4.230.—	—	—	2.115.—
21	Asilo San José, de Dolores	1.270.—	846.66	—	—	423.34
22	Asilo para Huérfanos de policía, de La Plata	3.170.—	—	3.170.—	—	—
23	Asilo de San Antonio, de Mercedes	1.270.—	846.66	—	—	423.34
24	Asilo Amor Maternal, de Lomas de Zamora	2.400.—	800.—	—	—	1.600.—
25	Asilo "Unzué", de Rojas	1.270.—	846.66	—	—	423.34
26	Asilo San José, de Mercedes	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
27	Colegio San José de Morón	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
28	Asilo de Niños Pobres, de Veinticinco de Mayo	2.540.—	—	—	846.67	1.693.33
29	Asilo de San Vicente de Paúl, de Bragado	2.280.—	1.520.—	—	—	760.—
30	Asilo San Mauricio, de Matanza	1.270.—	846.66	—	—	423.34
31	Asilo Escuela casa de los Pobres, de Lomas de Zamora	1.270.—	423.33	—	—	846.67
32	Asilo San José, de San Vicente	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
33	Asilo M. Espinosa, de Bragado	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
34	Asilo San José, de Pehuajó	1.900.—	1.266.66	—	—	633.34
35	Asilo Pío IX, de Mercedes	2.285.—	1.523.34	—	—	761.66
36	Asilo Maternal de Nuestra Señora de Luján, de La Plata	1.270.—	846.66	—	—	423.34
37	Casa de los Pobres, de Avellaneda	320.—	106.67	—	—	213.33

38	Asilo Patronato de la Infancia, de Bahía Blanca	6.345.—	4.230.—	—	—	2.115.—
39	Asilo de la Sociedad Protectora de la Orfandad, de San Nicolás	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
40	Damas de San Vicente de Paúl, de Ramos Mejía	1.015.—	676.66	—	—	338.34
41	Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia, de La Plata	3.800.—	2.533.34	—	—	1.266.66
42	Instituto "Peralta Ramos", de Mar del Plata	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
43	Sociedad Protectora de los Pobres, de Chascomús	1.905.—	—	—	635.—	1.270.—
44	Sociedad Protectora de la Infancia, de La Plata	760.—	253.33	—	—	506.67
45	Asilo Santa Rosa, de Balcarce	950.—	633.34	—	—	316.66
46	Asilo San José, de Veinticinco de Mayo	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
47	Asilo San José, de Olavarría	950.—	633.34	—	—	316.66
48	Liga contra la Tuberculosis, de La Plata	1.590.—	530.—	—	—	1.060.—
49	Congregación Hermanas Domínicas, de la Anunziata, de Turdera	1.145.—	763.34	—	—	381.66
50	Hogar Agrícola Modelo San Antonio de Padua (F. C. O.)	15.930.—	5.310.—	—	—	10.620.—
51	Sociedad Socorros de San Isidro	6.345.—	4.230.—	—	—	2.115.—
52	Asilo y Colonia de Niños Débiles, Chillar	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
53	Bomberos Voluntarios y Sala de Primeros Auxilios, de Bernal	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
54	Patronato de Menores Desamparados (Villa Barding Green), de Bahía Blanca	3.040.—	1.013.33	—	—	2.026.67
55	Sociedad de Beneficencia, de Lobos	2.885.—	1.923.34	—	—	961.66
56	Asilo de Ancianos, Bolívar	1.520.—	506.67	—	—	1.013.33
57	Casa de Ancianos, San Pedro	3.040.—	2.026.66	—	—	1.013.34
58	Asilo de Ancianos, Pehuajó	1.775.—	1.183.34	—	—	591.66
59	Asilo Taller de Niños Huérfanos, La Plata (18-1707)	4.575.—	3.050.—	—	—	1.525.—
60	Asilo San José, Salto	760.—	506.66	—	—	253.34

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
61	Asilo de Huérfanos Corazón de Jesús, Pigüé	1.590.—	1.060.—	—	—	530.—
62	Asilo de Varones, Lanús Oeste	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
63	Asilo de Huérfanos de la Sagrada Familia, Lanús Este	4.870.—	3.246.66	—	—	1.623.34
64	Asilo de Ancianos, Lincoln	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
65	Asilo de Ancianos, Azul	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
66	Taller de Caridad, Olavarría	760.—	506.66	—	—	253.34
67	Asilo de Niñas Huérfanas de la Sagrada Familia, General Madariaga	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
68	Colegio San José, Coronel Suárez	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
69	Sala de Primeros Auxilios y Dispensario de Lactantes de Pehuajó	6.770.—	—	—	2.256.67	4.513.33
70	Damas Pro Niñas Huérfanas y Auxiliadoras del Hospital, de Bolívar	1.270.—	846.66	—	—	423.34
71	Asilo de Huérfanas y Taller Gratuito de Nuestra Señora de las Victorias, La Plata	3.800.—	2.533.34	—	—	1.266.66
72	Jardín de Infantes y Taller Gratuito, La Plata	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
73	Colonia de Niños Débiles de General Madariaga	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
74	Sociedad de San Vicente de Paúl, Bahía Blanca	2.280.—	1.520.—	—	—	760.—
75	Escuela de Artes y Oficios La Piedad, de Bahía Blanca	3.040.—	2.026.66	—	—	1.013.34
76	Asilo de Huérfanos "María A. de Go..mendio", de San Pedro	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
77	Asilo de Niños, Damas de Caridad, de Lincoln	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
78	Asilo de Huérfanos de Pingles	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
79	Colegio de la Virgen Niña, de Alberti	760.—	506.66	—	—	253.34
80	Jardín de Infantes y Talleres Gratuitos de La Loma, La Plata	1.590.—	1.060.—	—	—	530.—
81	Casa del Niño, La Plata	12.690.—	8.460.—	—	—	4.230.—
82	Hermanas de María Auxiliadora, de San Nicolás	1.270.—	846.66	—	—	423.34
83	Asilo de Huérfanas de las Damas de Caridad, de Azul	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
84	Sociedad de Beneficencia, de Marcos Paz	1.145.—	381.67	—	—	763.33
85	Sociedad de San Vicente de Paúl, de General Madariaga	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
86	Asilo de Niños Huérfanos y Desamparados y Escuela de Artes Manuales, de General Madariaga	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
87	Bomberos Voluntarios, de Avellaneda	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
88	Bomberos Voluntarios, de la Ensenada	1.525.—	1.016.66	—	—	508.34
89	Bomberos Voluntarios, de Punta Alta	1.270.—	846.66	—	—	423.34
90	Bomberos Voluntarios, de Ingeniero White	1.270.—	846.66	—	—	423.34
91	Asilo del Buen Pastor, de Azul	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
92	El Hogar de Ancianos, Bahía Blanca	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
93	Cantinas Maternales y Asilo-taller, de Piñeyro	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
94	Asociación de Damas Pro Ayuda Social de Avellaneda	15.000.—	5.000.—	—	—	10.000.—
95	Bomberos Voluntarios de Villa Domínico	1.200.—	800.—	—	—	400.—
96	Centro de Higiene Maternal e Infantil de Mar del Plata	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
97	Asilo-Escuela de las Hermanas de la Divina Providencia, Vedia	1.500.—	1.000.—	—	—	500.—
98	Casa del Niño, Lomas de Zamora	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
99	Colonia de Vacaciones, Lomas de Zamora	10.000.—	3.333.33	—	—	6.666.67
	Total ítem 2	301.775.—	165.323.40	5.710.—	5.641.67	125.099.93

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
	ITEM 3. — ENSEÑANZA					
1	Escuela Asilo San José, de Baradero ..	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
2	Escuela de Industrias Prácticas "Nicanor Ezeiza", de Coronel Vidal	1.775.—	591.67	—	—	1.183.33
3	Escuela Técnica del Hogar, de La Plata.	3.805.—	2.536.66	—	—	1.268.34
4	Escuela de la Inmacualada, de La Plata.	1.715.—	1.143.34	—	—	571.66
5	Escuela Profesional, de Lomas de Zamora	8.000.—	5.333.34	—	—	2.666.66
6	Colegio Salesiano, de Fortín Mercedes ..	1.205.—	803.34	—	—	401.66
7	Sociedad Popular de Educación, de Lomas de Zamora	2.575.—	1.716.66	—	—	858.34
8	Escuela Taller Santa Marta, de Tolosa .	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
9	Escuela Taller de la Misericordia, de San Fernando	1.015.—	676.66	—	—	338.34
10	Para el Colegio Hermanas Hijas de la Cruz, de Rauch	950.—	633.34	—	—	316.66
11	Escuela Taller de la Sagrada Familia, de Acevedo	950.—	633.34	—	—	316.66
12	Escuela Gratuita del Colegio de la Misericordia, de La Plata	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
13	Colegio del Huerto, de Temperley	1.270.—	846.66	—	—	423.34
14	Colegio Apostolado de Señoras, de La Plata	635.—	423.34	—	—	211.66
15	Colegio María Auxiliadora, de La Plata.	3.805.—	2.536.66	—	—	1.268.34
16	Colegio de los Salesianos, de San Isidro .	950.—	633.34	—	—	316.66
17	Colegio María Auxiliadora, de Avellaneda	2.500.—	1.666.66	—	—	833.34
18	Sociedad Popular de Educación, de Patagones	320.—	213.34	—	—	106.66
19	Escuela Agrícola Don Bosco, de Uribelarrea	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
20	Comisión Pro Patronato "Roselló", de La Plata	6.345.—	4.230.—	—	—	2.115.—
21	Sociedad Pro Educación Industrial, de Punta Alta y Puerto Militar	5.330.—	1.776.67	—	—	3.553.33
22	Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, de La Plata	6.345.—	4.230.—	—	—	2.115.—
23	Escuela Profesional de Mujeres, de Lanús	1.690.—	1.126.66	—	—	563.34
24	Escuela de Asociación Cultural "Ameghino", de Luján	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
25	Escuela de las Hermanas de Luján, de Miramar	2.280.—	1.520.—	—	—	760.—
26	Instituto de Cultura Popular y Biblioteca, de Veinticinco de Mayo	3.040.—	2.026.66	—	—	1.013.34
27	Colegio Santa María, de Sordomudas, Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, La Plata	1.905.—	—	—	635.—	1.270.—
28	Escuela Salesiana de Fortín Mercedes, Estación Luro	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
29	Escuela Taller Hermanas de San Vicente, Villa Mitre (Bahía Blanca)	2.280.—	1.520.—	—	—	760.—
30	Colegio Taller de la Inmaculada Concepción (Bahía Blanca)	2.280.—	1.520.—	—	—	760.—
31	Hogar Escuela "Arnaldo Mignaquy", de Bragado	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
32	Colegio del Niño Jesús, de Saladillo	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
33	Sociedad Protectora de Niños Escolares, Saavedra	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
34	Escuela Taller Gratuito de Misericordia, de San Martín	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
35	Taller de Pobres "Sagrado Corazón", de Rauch	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
36	Sociedad Protectora de Ancianos Desvalidos, de Chacabuco	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
37	Colegio Nacional incorporado, de Bolívar	8.000.—	2.666.67	—	—	5.333.33
	Total ítem 3	93.305.—	55.898.37	—	635.—	36.771.63
	Total inciso 2º	1.298.900.—	741.944.21	51.796.34	52.968.32	452.191.13

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

INCISO 3º

PROVINCIA DE SANTA FE

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de Caridad, de Rosario	89.200.—	59.466.66	—	—	29.733.34
2	Hospital de Caridad, de Santa Fe	62.500.—	41.666.66	—	—	20.833.34
3	Casa de Aislamiento, de Santa Fe	24.000.—	16.000.—	—	—	8.000.—
4	Hospital de Villa Casilda	10.700.—	7.133.34	—	—	3.566.66
5	Hospital de Esperanza	6.250.—	4.166.66	—	—	2.083.34
6	Hospital de Rafaela	6.250.—	4.166.66	—	—	2.083.34
7	Hospital de Cañada de Gómez	8.900.—	5.933.34	—	—	2.966.66
8	Hospital de San Lorenzo	6.250.—	4.166.66	—	—	2.083.34
9	Hospital de San Carlos Centro	6.250.—	4.166.66	—	—	2.083.34
10	Hospital de San Cristóbal	4.465.—	2.976.66	—	—	1.488.34
11	Hospital Italiano, de Santa Fe	4.465.—	2.976.66	—	—	1.488.34
12	Haspital de San Javier	4.465.—	2.976.66	—	—	1.488.34
13	Hospital de Reconquista	4.465.—	2.976.66	—	—	1.488.34
14	Hospital de Coronda	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
15	Hospital Centenario	142.900.—	95.266.66	—	—	47.633.34
16	Hospital de Venado Tuerto	4.465.—	2.976.66	—	—	1.488.34
17	Hospital de Las Rosas	4.465.—	2.976.66	—	—	1.488.34
18	Hospital de Villa Constitución	7.150.—	2.383.33	—	2.383.33	2.383.34
19	Hospital y Dispensario de la Liga Antituberculosa, de Rosario	62.500.—	41.666.66	—	—	20.833.34
20	Hospital "Salas Cobo", de Rufino	7.150.—	4.766.66	—	—	2.383.34
21	Sociedad Damas de Beneficencia "El Trébol", para sostenimiento del Hospital Policlínico Modelo	5.360.—	3.573.34	—	—	1.786.66
22	Sala de Primeros Auxilios, de Calchaquí	4.465.—	2.976.66	—	—	1.488.34
23	Hospital de Alienados, de Rosario	62.500.—	41.666.66	—	—	20.833.34
24	Hospital de Caridad, de Pilar	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
25	Hospital de Acebal	3.000.—	—	3.000.—	—	—
26	Hospital de Caridad, de Villa Ocampo	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
27	Hospital de Gálvez	20.000.—	—	20.000.—	—	—
28	Hospital de Santa Isabel	2.500.—	—	2.500.—	—	—
29	Hospital de Tostado, para habilitación y sostenimiento	20.000.—	6.666.67	—	6.666.67	6.666.66
	Total ítem 1	598.615.—	373.026.58	25.500.—	9.050.—	191.038.42

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Huérfanos, de Rosario	22.850.—	15.233.34	—	—	7.616.66
2	Asilo de Niños Desvalidos, de Rosario	7.615.—	2.538.33	—	—	5.076.67
3	Asilo de Mendigos de Rosario	7.615.—	5.076.66	—	—	2.538.34
4	Sociedad de Beneficencia, de Vera	2.500.—	1.666.66	—	—	833.34
5	Asilo de Mendigos, de Santa Fe	5.000.—	—	5.000.—	—	—
6	Asilo Buen Pastor, de Rosario	12.695.—	8.463.34	—	—	4.231.66
7	Asilo Magdalena del Sagrado Corazón de Jesús, de Santa Fe	950.—	633.34	—	—	316.66
8	Asilo Maternal, de Santa Fe	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
9	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Santa Fe	950.—	316.67	—	—	633.33
10	Hermanas Domínicas, de Santa Fe	4.000.—	1.333.33	—	—	2.666.67
11	Asilo Maternal, de Rosario	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
12	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Rosario	950.—	316.67	—	—	633.32
13	Asilo Casa de los Pobres, de Santa Fe	1.500.—	500.—	—	—	1.000.—
14	Asilo Hermanas Domínicas, de Rosario	2.540.—	—	2.540.—	—	—
15	Hermanas Terciarias Franciscanas, de Santa Fe	637.—	424.66	—	—	212.34

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
16	Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
17	Asociación Hermanas Franciscanas Terciarias, de Rosario	637.—	424.66	—	—	212.34
18	Terciarias Capuchinas, de Rosario	637.—	424.66	—	—	212.34
19	Hermanas Terciarias, de Guadalupe	637.—	424.66	—	—	212.34
20	Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, para sostenimiento del hogar "Atanasia Hernando de Durán", de Santa Fe	3.000.—	500.—	1.500.—	—	1.000.—
21	Asilo de Huérfanos de Varones, Santa Fe	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
22	Sociedad de Beneficencia de Rosario, por una sola vez	20.000.—	6.666.67	—	—	13.333.33
23	Asilo "Francisco Javier Correa", de Rosario	9.000.—	6.000.—	—	—	3.000.—
	Total ítem 2	116.958.—	59.773.67	9.040.—	—	48.144.33

— 294 —

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio San Carlos, de San Lorenzo	1.270.—	846.66	—	—	423.34
2	Colegio Urbano de Iriondo, de San Justo	760.—	506.66	—	—	253.34
3	Escuela "Ana J. de Gana", de Rosario	760.—	506.66	—	—	253.34
4	Colegio San José Adoratrices, de Santa Fe	865.—	576.66	—	—	288.34
5	Colegio Nuestra Señora de Guadalupe ..	637.—	212.33	—	—	424.67
6	Colegio Esclavas, de Santa Fe	2.400.—	1.600.—	—	—	800.—
7	Colegio del Huerto, de Santa Fe	637.—	424.66	—	—	212.34
8	Colegio Refinería, de Rosario	637.—	424.66	—	—	212.34
9	Colegio de San Francisco, de Echesortu .	637.—	424.66	—	—	212.34
10	Colegio San Antonio, de Cañada de Gómez	637.—	424.66	—	—	212.34
11	Universidad Popular, de Rosario	6.345.—	4.230.—	—	—	2.115.—
12	Sociedad "Amigos de la Infancia", de Santa Fe	5.000.—	1.666.67	—	—	3.333.33
13	Escuelas y Talleres del Hogar e Industria de la Asociación Pro Patria, Rosario, para sostenimiento	8.000.—	5.333.34	—	—	2.666.66
14	Biblioteca Argentina, de Rosario	5.940.—	3.960.—	—	—	1.980.—
15	Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, de Santa Fe	2.500.—	—	1.064.24	—	1.435.76
	Total ítem 3	37.025.—	21.137.62	1.064.24	—	14.823.14
	Total inciso 3º	752.598.—	453.937.87	35.604.24	9.050.—	254.005.89

— 295 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

INCISO 4º

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de Caridad, de Paraná	17.850.—	11.900.—	—	—	5.950.—
2	Hospital San Martín, de Paraná	55.000.—	36.666.66	—	—	18.333.34
3	Hospital de Concordia	30.000.—	20.000.—	—	—	10.000.—
4	Hospital San Antonio, de Gualeguay	11.880.—	7.920.—	—	—	3.960.—
5	Hospital de Villaguay	10.720.—	7.146.66	—	—	3.573.34
6	Hospital de Colón	5.940.—	3.960.—	—	—	1.980.—
7	Hospital de La Paz	8.930.—	5.953.34	—	—	2.976.66
8	Hospital de Nogoyá	10.720.—	7.146.66	—	—	3.573.34
9	Hospital de Tala	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
10	Hospital de Victoria	13.500.—	9.000.—	—	—	4.500.—
11	Hospital de Diamante	10.720.—	7.146.66	—	—	3.573.34
12	Hospital de Federación	5.360.—	3.573.34	—	—	1.786.66
13	Hospital San Roque, de Feliciano	8.000.—	5.333.34	—	—	2.666.66
14	Hospital de Urdinarrain	8.000.—	2.666.67	—	2.666.67	2.666.66
15	Enfermería de San José	1.185.—	790.—	—	—	395.—
16	Enfermería de Villa Hernandarias	1.785.—	1.190.—	—	—	595.—
17	Enfermería de Villa Federal	4.000.—	2.666.66	—	—	1.333.34
18	Para la Liga contra la Tuberculosis, de Concordia	10.000.—	3.333.33	—	3.333.33	3.333.34
19	Casa de Maternidad, del Uruguay, para su sostenimiento	3.570.—	1.190.—	—	1.190.—	1.190.—
20	Hospital de Villa Elisa (Colón)	3.000.—	1.000.—	—	1.000.—	1.000.—
21	Hospital de Lucas González	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
22	Hospital Centenario (Gualeguaychú)	20.000.—	13.333.34	—	—	6.666.66
23	Maternidad de Colón	5.940.—	3.960.—	—	—	1.980.—
24	Sala de Primeros Auxilios en Estación Crespo, Paraná, para su sostenimiento .	4.465.—	1.488.33	—	1.488.33	1.488.34
25	Hospital de Estación Domínguez	1.785.—	1.190.—	—	—	595.—
26	Hospital de Niños y Gota de Leche, Paraná	12.000.—	8.000.—	—	—	4.000.—
27	Hospital de Concepción del Uruguay	4.000.—	2.666.66	—	—	1.333.34
28	Hospital de Gualeguay, para adquisición de ropas, instrumental y medicamentos, por una sola vez	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
29	Hospital de Caridad de Rosario Tala, para adquisición de ropas, instrumental y medicamentos, por una sola vez	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
	Total ítem 1	301.350.—	191.221.63	—	9.678.33	100.450.04

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Orfanatorios de Paraná, Villaguay y Villa Urquiza fundados por Teófilo von Danne	9.520.—	6.346.66	—	—	3.173.34
2	Asilo Rivadavia, de Paraná	3.805.—	1.268.33	—	—	2.536.67
3	Asilo del Buen Pastor, de Paraná	3.175.—	1.058.33	—	—	2.116.67
4	Asilo San Antonio, de Paraná	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
5	Asilo de Mendigos, de Paraná	2.220.—	1.480.—	—	—	740.—
6	Asilo de Huérfanos, del Uruguay	3.175.—	1.058.33	—	—	2.116.67
7	Asilo de Menores "La Caridad", de Gualeguaychú	9.000.—	6.000.—	—	—	3.000.—
8	Asilo de Menores "Santa Isabel", de Gualeguay	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
9	Asilo de Huérfanos, de Concordia	6.345.—	4.230.—	—	—	2.115.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
10	Asilo de Huérfanos, de Victoria	6.345.—	4.230.—	—	—	2.115.—
11	Asilo Escuela Niño Jesús, de San José .	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
12	Sociedad de Beneficencia de Villa Libertad	5.200.—	3.466.66	—	—	1.733.34
13	Damas Vicentinas, de Concepción del Uruguay	2.540.—	846.67	—	—	1.693.33
14	Pía Unión de San Antonio, de Paraná ..	760.—	253.33	—	—	506.67
15	Sociedad de Beneficencia de Colonia Celina, Villa Urquiza, Colonia Nueva y Colonia Crespo	955.—	318.33	—	—	636.67
16	Asilo San José de Villa Libertad, Chajarí	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
17	Escuela Asilo Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Rosario de Tala	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
18	Pía Unión de San Antonio, de Gualeguay	2.000.—	666.67	—	—	1.333.33
19	Sociedad Internado de Niñas de Concepción del Uruguay	2.000.—	666.67	—	—	1.333.33
20	Asilo de Ancianos de Gualeguaychú ...	5.000.—	—	4.583.32	—	416.68
21	Villa Federal, Sociedad Pro-Infancia ..	2.000.—	666.67	—	—	1.333.33
	Total ítem 2	76.100.—	40.596.67	4.583.32	—	30.920.01
	ITEM 3. — ENSEÑANZA					
1	Colegio del Sagrado Corazón, de Paraná	1.270.—	846.66	—	—	423.34
2	Colegio de las Hermanas de Caridad, de Diamante	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
3	Escuela Popular de Fortuna, de Federación	1.270.—	423.33	—	—	846.67
4	Sociedad La Caridad, de Gualeguaychú ..	1.145.—	763.34	—	—	381.66
5	Escuela de Artes y Oficios "Justo José de Urquiza" de Gualeguaychú	5.940.—	3.960.—	—	—	1.980.—
6	Escuela Municipal de Artes y Oficios "Osvaldo Magnasco", de Rosario de Tala	5.080.—	1.693.33	—	—	3.386.67
7	Escuela Asilo Municipal de Artes y Oficios, de Nogoyá	5.080.—	1.693.33	—	—	3.386.67
8	Escuela Taller, de Gualeguay	3.175.—	2.116.66	—	—	1.058.34
9	Escuela Primaria y Taller Municipal, de Concepción del Uruguay	3.175.—	—	3.175.—	—	—
10	Escuela Taller de Artes y Oficios "J. B. Alberdi", de Concordia	4.445.—	1.481.67	—	—	2.963.33
11	Colegio Malvina Seguí de Clavarino	4.155.—	2.770.—	—	—	1.385.—
12	Sociedad Patronato de Menores	1.270.—	423.33	—	—	846.67
13	Escuela Taller de Artes y Oficios, de La Paz	3.175.—	1.058.33	—	—	2.116.67
14	Escuela Granja "Nicolás Mugherli", Colonia Caseros	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
15	Colegio San Vicente, de Paraná	1.270.—	423.33	—	—	846.67
16	Escuela Popular de Artes y Oficios, de Villaguay	3.175.—	1.058.33	—	—	2.116.67
17	Escuela Taller del Hogar, de Colón	3.810.—	2.540.—	—	—	1.270.—
18	Internado Fraternal, de Colón	3.810.—	2.540.—	—	—	1.270.—
19	Colegio San José, Hermanas Adoratrices, Concordia	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
20	Taller de las Hijas de María, de Paraná	384.—	256.—	—	—	128.—
21	Taller de las Hijas de María, de Uruguay	384.—	128.—	—	—	256.—
22	Taller de Hilados del Sindicato de Obreras, de Concepción del Uruguay	1.270.—	423.33	—	—	846.67
23	Instituto Villaguay de Enseñanza Secundaria	3.600.—	2.400.—	—	—	1.200.—
24	Instituto Magnasco de Gualeguaychú ..	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
	Total ítem 3	65.848.—	32.975.65	3.175.—	—	29.697.35
	Total inciso 4º	443.298.—	264.793.95	7.758.32	9.678.33	161.067.40

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

INCISO 5º

PROVINCIA DE CORDOBA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de Niños	18.000.—	12.000.—	—	—	6.000.—
2	Hospital San Roque	20.000.—	13.333.34	—	—	6.666.66
3	Hospital de Alienadas	6.250.—	4.166.66	—	—	2.083.34
4	Hospital de Río Cuarto	13.400.—	8.933.34	—	—	4.466.66
5	Hospital de Villa Dolores	5.350.—	3.566.66	—	—	1.783.34
6	Hospital de Villa del Rosario	15.000.—	10.000.—	—	—	5.000.—
7	Hospital Italiano	3.570.—	2.380.—	—	—	1.190.—
8	Lazareto de San Vicente	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
9	Hospital de Laboulaye	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
10	Hospital de La Carlota	5.500.—	3.666.66	—	—	1.833.34
11	Sala de Primeros Auxilios de Villa María	3.125.—	1.041.67	—	1.041.67	1.041.66
12	Hospital San Francisco	8.040.—	5.360.—	—	—	2.680.—
13	Hospital para Tuberculosos (Tránsito Cáceres de Allende)	107.200.—	71.466.66	—	—	35.733.34
14	Sala de Primeros Auxilios de Huinca Renancó	5.350.—	3.566.66	—	—	1.783.34
15	Sala de Primeros Auxilios, Municipalidad de Villa General Mitre	4.290.—	2.860.—	—	—	1.430.—
16	Hospital Abel Ayerza, de Marcos Juárez	10.720.—	7.146.66	—	—	3.573.34
17	Hospital Municipal, de Rauch	2.680.—	—	2.680.—	—	—
18	Sala de Primeros Auxilios de Alta Gracia	5.350.—	3.566.66	—	—	1.783.34
19	Hospital de Nueva Córdoba, de la Sociedad de Beneficencia	20.000.—	20.000.—	—	—	10.000.—
20	Sala de Primeros Auxilios de Jovita (Departamento de General Roca)	6.000.—	2.000.—	1.567.50	2.000.—	432.50
21	Maternidad Hortensia Garay, de Cowalk (Río Cuarto)	3.570.—	—	3.570.—	—	—
22	Hospital Pasteur de Villa María	8.935.—	5.956.66	—	—	2.978.34
23	Hospital Vicente Agüero, de Villa Jesús María (Colón)	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
24	Hospital Español de Córdoba	12.000.—	8.000.—	—	—	4.000.—
25	Maternidad de Córdoba, para su sostenimiento	119.350.—	79.566.66	—	—	39.783.34
26	Sala de Primeros Auxilios de Cruz del Eje	2.000.—	—	—	1.333.34	666.66
27	Sala de Primeros Auxilios de Serrezuela (Córdoba)	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
28	Hospital San Juan de Dios de Canals	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
29	Hospital de Moldes	4.500.—	1.500.—	—	1.500.—	1.500.—
30	Sala de Primeros Auxilios de Ucacha	1.000.—	666.66	—	—	333.34
31	Hospital de Morteros	2.000.—	—	2.000.—	—	—
32	Hospital de Mackenna	3.000.—	—	3.000.—	—	—
33	Sala de Primeros Auxilios de Soto	1.000.—	666.66	—	—	333.34
34	Municipalidad de Sampacho, para sostenimiento de una sala de primeros auxilios	4.290.—	—	3.217.50	—	1.072.50
35	Maternidad de Córdoba, para habilitación de camas, por una sola vez	30.000.—	30.000.—	—	—	—
36	Para adquisición de bromuro de radio, destinado al Hospital Nacional de Clínicas, de la ciudad de Córdoba (cumplimiento de la Ley 12.131), por una sola vez	50.000.—	50.000.—	—	—	—
37	Hospital Rawson	30.000.—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—
	Total ítem	365.470.—	377.411.63	16.035.—	15.875.01	156.148.36

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
	ITEM 2. — BENEFICENCIA					
1	Casa de Expósitos y Escuela Asilo de la Sociedad Damas de la Providencia ..	50.000.—	16.666.67	—	—	33.333.33
2	Asilo de la Virgen del Milagro	4.445.—	2.963.34	—	—	1.481.66
3	Asilo de Mendigos	5.080.—	3.386.66	—	—	1.693.34
4	Asilo del Amparo de María	3.940.—	1.313.33	—	—	2.626.67
5	Asilo del Buen Pastor	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
6	Asilo del Buen Pastor, de Río Cuarto ..	14.000.—	4.666.67	—	—	9.333.33
7	Asilo Maternal de la Inmaculada Concepción	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
8	Asilo María Inmaculada	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
9	Asilo Maternal, de San Luis	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
10	Asilo de Nuestra Señora de Nieva	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
11	Asilo de San José, de General Paz (Córdoba) (Esclavos del Sagrado Corazón de Jesús)	1.270.—	423.33	—	—	846.67
12	Asilo Maternal de la Santa Infancia de las Hermanas Concepcionistas	3.045.—	2.030.—	—	—	1.015.—
13	Asilo de Huérfanos, de Río Cuarto ...	3.500.—	2.333.34	—	—	1.166.66
14	Asilo de San Ignacio	1.270.—	—	1.270.—	—	—
15	Asilo de la Conferencia Vicentina de la Inmaculada Concepción	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
16	Asilo Taller de la Sagrada Familia	3.175.—	2.116.66	—	—	1.058.34
17	Asilo de Huérfanos	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
18	Comedor de los Pobres	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
19	Asilo Escuela de los Concepcionistas, Bajo Galán	1.270.—	846.66	—	—	423.34
20	Hijas de la Concepción, de Río Cuarto ..	1.270.—	423.33	169.75	—	676.92
21	Sociedad Guardia de Honor de la Virgen del Milagro	635.—	211.67	—	—	423.33

	Sociedad de Beneficencia, de Cruz del Eje	955.—	318.33	—	—	636.67
22	Asilo de la Sagrada Familia, de Cosquín	1.270.—	423.33	—	—	846.67
23	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Río Cuarto	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
24	Conferencia de San Vicente de Paúl, de La Merced	637.—	212.33	—	—	424.67
25	Taller de las Hijas de María y Santa Inés	637.—	424.66	—	—	212.34
26	Sociedad de Beneficencia, de Laboulaye .	637.—	424.66	—	—	212.34
27	Patronato de la Infancia, de Villa María	7.365.—	4.910.—	—	—	2.455.—
28	Sociedad de Beneficencia, de Deán Funes.	637.—	—	—	212.33	424.67
29	Conferencia de San Vicente de Paúl, hombres, que funciona en el Templo de San					
30	Francisco (Capital)	637.—	212.33	—	—	424.67
31	Pía Unión de San Antonio, para el Pan de los Pobres	637.—	212.33	—	—	424.67
32	Conferencia de San Vicente de Paúl	637.—	212.33	—	212.33	212.34
33	Asilo de Señoras Pobres Vergonzantes de la calle Caseros	1.270.—	423.33	—	—	846.67
34	Taller de las Hijas de María y Santa Filomena	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
35	Pía Unión de San Antonio, de Río Cuarto	4.000.—	1.333.33	—	—	2.666.67
36	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl "Santa Rosa de Viterbo", Río Cuarto, para el Asilo y Escuela	2.285.—	1.523.34	—	—	761.66
37	Sociedad Aspirantes Vicentinas, Río Cuarto, para el Taller de Costuras para pobres	575.—	191.67	—	—	383.33
38	Juventud Antoniana de Señoritas, Río Cuarto, para el Taller de Costuras para pobres	760.—	253.33	—	—	506.67
39	Consejo Particular de Conferencias de San Vicente de Paúl, Córdoba, para sostenimiento de la Escuela de Pobres que funciona en los bajos del pueblo General Paz	1.145.—	381.67	—	—	763.33

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
40	Sociedad de Beneficencia de San Francisco	760.—	506.66	—	—	253.34
41	Sociedad Protectora de Niños, de Sampacho	384.—	—	384.—	—	—
42	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de Alta Córdoba	760.—	253.33	—	—	506.67
43	Sociedad El Hogar, Ayuda Social, de Córdoba	6.345.—	4.230.—	—	—	2.115.—
44	Hogar Asilo de los Ancianos, Conferencia Vicentina de Bell Ville	1.500.—	500.—	—	—	1.000.—
45	Sociedad de Beneficencia de Córdoba, para el Taller del Sanatorio antituberculoso de Nuestra Señora de la Misericordia	1.000.—	666.66	—	—	333.34
46	Sociedad Pro-ayuda al Tuberculoso Pobre, de Cosquín	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
47	Asociación Pía Unión de San Antonio, de Río Cuarto, para gastos de traslado y reinstalación del Dispensario Antituberculoso (por una sola vez)	5.000.—	1.666.67	—	—	3.333.33
		158.128.—	71.051.97	1.823.75	424.66	84.827.62

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de la Sociedad de Beneficencia	1.650.—	1.100.—	—	—	550.—
2	Colegio Pío X de Artes y Oficios	5.080.—	3.386.66	—	—	1.693.34
3	Colegio de los Escolapios, de General Paz	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
4	Colegio de San Buenaventura	1.270.—	846.66	—	—	423.34
5	Colegio de las Mercedarias, de Alta Córdoba	1.590.—	1.060.—	—	—	530.—
6	Colegio de San Pascual, calle Oncativo	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
7	Colegio de las Terciarias Franciscanas, de San Vicente	1.270.—	846.66	—	—	423.34
8	Colegio del Salvador, en Santa Rosa, Río Primero	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
9	Colegio San José, de Villa Rosario	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
10	Colegio de las Adoratrices, de Villa del Rosario	1.270.—	846.66	—	—	423.34
11	Colegio con Internado de Niños, de Concepción del Tío	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
12	Escuela de Artesanos de San José, Oficios Mecánicos y de Comercio	1.270.—	423.33	—	—	846.67
13	Escuela Taller, de Alta Gracia	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
14	Escuela de los Misioneros, de Alta Córdoba	1.270.—	846.66	—	—	423.34
15	Colegio del Huerto, de Jesús María	954.—	636.—	—	—	318.—
16	Colegio San José, de Bell Ville	4.000.—	2.666.66	—	—	1.333.34
17	Escuela de San Francisco, de Río Cuarto	1.270.—	846.66	—	—	423.34
18	Colegio con internado en Villa San Francisco, Sobremonte	1.270.—	423.33	—	—	846.67
19	Colegio de María, General Paz	1.270.—	423.33	—	—	846.67
20	Colegio de las Hermanas Carmelitas, de Laboulaye	1.270.—	846.66	—	—	423.34
21	Escuela de la Inmaculada Concepción, de Niñas, de Villa Dolores	1.270.—	846.66	—	—	423.34
22	Colegio de las Adoratrices	2.500.—	1.666.66	—	—	833.34
23	Colegio de las Domínicas, en Santa Rosa, Río Primero	1.590.—	1.060.—	—	—	530.—
24	Colegio de las Hijas de María Inmaculada, de Marcos Juárez	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
25	Colegio de las Terciarias Domínicas	1.270.—	846.66	—	—	423.34
26	Colegio de la Orden de Santo Domingo.	635.—	211.67	—	211.67	211.66
27	Colegio de la Tercera Orden de San Francisco	2.285.—	1.523.34	—	—	761.66
28	Colegio Práctico de la Señora de Allende.	635.—	423.34	—	—	211.66

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
29	Escuela Práctica de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl	635.—	423.34	—	—	211.66
30	Escuela Dulce Nombre de Jesús, de Alta Córdoba	1.270.—	423.33	—	—	846.67
31	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas de Villa María	3.805.—	2.536.66	—	—	1.268.34
32	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas de Villa Nueva	3.805.—	1.268.33	—	—	2.536.67
33	Colegio del Huerto, de Bell Ville	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
34	Colegio del Niño Dios	1.270.—	846.66	—	—	423.34
35	Colegio de San José	3.175.—	2.116.66	—	—	1.058.34
36	Colegio General Belgrano, de Villa María	1.270.—	846.66	—	—	423.34
37	Escuela de la Inmaculada Concepción, de San Francisco (F. C. C. C.)	635.—	423.34	—	—	211.66
38	Escuela de las Esclavas del Corazón, de Deán Funes (Córdoba)	635.—	423.34	—	—	211.66
39	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Alta Córdoba	1.270.—	—	1.270.—	—	—
40	Talleres del Corazón de Jesús	635.—	211.67	—	—	423.33
41	S. C. de Propaganda para sus Escuelas Dominicales y Talleres	1.270.—	846.66	—	—	423.34
42	Escuelas Padres Pasionistas, de Colonia Caroya	760.—	253.33	—	—	506.67
43	Seminario Franciscano (Córdoba)	1.520.—	506.67	—	—	1.013.33
44	Colegio San Luis Gonzaga (Alta Córdoba)	1.270.—	—	—	423.33	846.67
45	Círculo Obreros San Vicente, para la Escuela Nocturna	760.—	506.66	—	—	253.34
46	Colegio de las Hermanas, de Canals	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
47	Colegio Italo Argentino (Alta Córdoba)	760.—	506.66	—	—	253.34
48	Escuela de las Hermanas Mercedarias, Arroyito	760.—	506.66	—	—	253.34

49	Escuela Santa Rosa de Viterbo, de General Paz	760.—	253.33	—	—	506.67
50	Colegio y Asilo del Sagrado Corazón, de Villa Dolores	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
51	Colegio del Tránsito, Villa Brochero	2.000.—	666.67	—	—	1.333.33
52	Colegio del Espíritu Santo, de Río Ceballos	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
53	Taller del Hospital de Niños, Córdoba	760.—	506.66	—	—	253.34
54	Escuela Taller San José, Capilla del Monte	1.145.—	763.34	—	—	381.66
55	Colegio Beata Madre Sacramento, Córdoba	760.—	253.33	—	—	506.67
56	Escuela Eduardo R. Ferreyra, de Bell Ville	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
57	Círculo de Obreros, de Río Cuarto	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
58	Círculo de Obreros, de Córdoba	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
59	Círculo de Obreros, de Alta Gracia	385.—	—	385.—	—	—
60	Colegio Concepcionista Luis María Robles	5.000.—	1.666.67	—	—	3.333.33
61	Academia Nacional de Ciencias, de Córdoba	10.000.—	3.333.33	—	—	6.666.67
62	Escuela Ascasubi (Córdoba)	1.500.—	1.000.—	—	—	500.—
63	Escuela "José Ingenieros" de la Unión Ferroviaria (Cruz del Eje)	1.200.—	—	1.200.—	—	—
64	Escuela Sarmiento de Villa del Rosario	1.000.—	666.66	—	—	333.34
65	Instituto de Enseñanza Secundaria "Bernardino Rivadavia", de Villa María	24.000.—	16.000.—	—	—	8.000.—
66	Colegio San Martín de San Francisco	7.000.—	2.333.33	—	—	4.666.67
67	Museo de Bellas Artes, Córdoba, por una sola vez	1.000.—	333.33	—	—	666.67
68	Instituto de Tisiología de Córdoba	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
69	Escuela del Sagrado Corazón de las Hermanas Adoratrices, Ascochinga	800.—	533.34	—	—	266.66
	Total ítem 3	151.409.—	84.569.28	2.855.—	635.—	63.349.72
	Total inciso 5º	875.007.—	533.032.88	20.713.75	16.934.67	304.325.70

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

INCISO 6º

PROVINCIA DE TUCUMAN

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospitales Municipales	100.000.—	66.666.66	—	—	33.333.34
2	Hospital de Niños	30.000.—	20.000.—	—	—	10.000.—
3	Hospital de Monteros	15.000.—	10.000.—	—	—	5.000.—
4	Hospital de San José de Medinas	10.000.—	5.000.—	—	5.000.—	5.000.—
5	Hospital de Concepción	15.000.—	5.000.—	—	5.000.—	5.000.—
6	Consejo Particular de las Conferencias de San Vicente de Paúl (Gota de leche y Consultorio Externo)	13.000.—	8.666.66	—	—	4.333.34
7	Hospital de Tafí Viejo	10.000.—	—	10.000.—	—	—
	Total ítem 1	198.000.—	115.333.32	10.000.—	10.000.—	62.666.68

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo San Roque de Pobres y Dementes	13.960.—	4.653.33	—	—	9.306.67
2	Asilo de las Hermanas Domínicas	16.000.—	10.666.66	—	—	5.333.34
3	Asilo del Buen Pastor	12.825.—	8.550.—	—	—	4.275.—
4	Asilo de las Hermanas Franciscanas	10.685.—	7.123.34	—	—	3.561.66
5	Asilo Maternal de Casa Cuna	14.250.—	4.750.—	—	—	9.500.—
6	Asilo León XIII	8.550.—	5.700.—	—	—	2.850.—
7	Asilo de la Sagrada Familia	9.615.—	6.410.—	—	—	3.205.—
8	Gota de Leche	3.805.—	2.536.66	—	—	1.268.34
9	Conferencia de San Vicente de Paúl	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
10	Asilo Casa Escuela de los Pobres	10.685.—	7.123.34	—	—	3.561.66
11	Asilo Provincial de Menores	3.175.—	2.116.66	—	—	1.058.34
12	Sociedad de Socorros Mutuos de Aguilares	10.000.—	3.937.50	6.062.50	—	—
13	Centro Social de Socorros Mutuos, Tucumán	5.000.—	1.666.67	—	—	3.333.33
14	Gota de Leche Infantil, de Aguilares	5.000.—	1.666.67	—	—	3.333.33
15	Miga de Pan Infantil, de Aguilares	5.000.—	—	5.000.—	—	—
16	Instituto de Huérfanas de las Terciarias Domínicas	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
17	Aero Club	5.000.—	1.666.67	—	—	3.333.33
18	Círculo pro Fomento Aviación Civil y Militar	5.000.—	—	5.000.—	—	—
	Total ítem 2	150.455.—	75.869.16	16.062.50	—	58.523.34

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Pacheco, de Artes y Oficios	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
2	Escuela de Belgrano, de Artes y Oficios	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
3	Escuela de San Francisco	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
4	Escuela de Rosario, en Monteros	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
5	Colegio del Sagrado Corazón	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
6	Escuela Nocturna de los PP. Maristas	635.—	423.34	—	—	211.66
7	Escuela Santa Rosa de las Domínicas	635.—	—	635.—	—	—
8	Escuela de Santo Domingo	635.—	—	—	211.67	423.33
9	Colegio de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús	5.080.—	3.386.66	—	—	1.693.34
10	Escuela y Talleres "Tulio García Fernández"	3.805.—	2.536.66	—	—	1.268.34
11	Sociedad de Beneficencia de Tucumán, para la Escuela "El Hogar de Obreros"	8.550.—	2.850.—	—	—	5.700.—
12	Escuela Superior de Comercio de la Nación, para material de enseñanza	5.000.—	1.666.67	—	—	3.333.33
	Total ítem 3	34.500.—	17.636.47	635.—	211.67	16.016.66
	Total inciso 6º	382.955.—	208.839.15	26.697.50	10.211.67	137.206.68

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

INCISO 7º

PROVINCIA DE CORRIENTES

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital General de Hombres	32.150.—	21.433.34	—	—	10.716.66
2	Hospital de Mujeres de la Capital	26.775.—	17.850.—	—	—	8.925.—
3	Hospital de Goya	30.000.—	20.000.—	—	—	10.000.—
4	Hospital de Bella Vista	7.145.—	4.763.34	199.—	—	2.182.66
5	Hospital de Mercedes	25.000.—	16.666.66	—	—	8.333.34
6	Hospital de Curuzú Cuatiá	20.000.—	13.333.34	—	—	6.666.66
7	Hospital de Caseros	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
8	Hospital de Esquina	7.145.—	3.262.50	3.882.50	—	—
9	Hospital de Paso de Los Libres	7.145.—	4.763.34	—	—	2.381.66
10	Hospital de Santo Tomé	7.145.—	4.763.34	—	—	2.381.66
11	Hospital de Empedrado	7.145.—	4.763.34	—	—	2.381.66
12	Hospital de General Paz	7.145.—	2.381.67	—	2.381.67	2.381.66
13	Hospital Emilio R. Coni (Capital)	1.785.—	—	—	1.190.—	595.—
14	Pro Sala Buen Pastor	5.360.—	3.573.34	—	—	1.786.66
15	Hospital de Aislamiento de Corrientes	4.465.—	—	—	2.976.66	1.488.34
16	Hospital de San Luis (Doctor Eugenio F. Ramírez)	7.145.—	4.763.34	—	—	2.381.66
17	Sanatorio Municipal de Concepción	4.465.—	2.976.66	332.50	—	1.155.84
18	Casa de Tuberculosos, sostenida por las Conferencias Vicentinas de Mercedes	3.350.—	—	—	2.233.34	1.116.66
19	Hospital de Saladas	7.145.—	4.763.34	—	—	2.381.66
20	Hospital de Alvear	6.250.—	4.166.66	—	—	2.083.34
21	Hospital "Doctor Ricardo Billinghurst" de Ituzaingó	4.000.—	—	4.000.—	—	—
22	Hospital de Caridad de la Cruz	4.000.—	2.666.66	—	—	1.333.34
	Total ítem 1	234.760.—	143.557.53	8.414.—	8.781.67	74.006.80

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos (Capital)	2.540.—	846.67	—	—	1.693.33
2	Asilo de Huérfanos (Capital)	3.810.—	2.540.—	—	—	1.270.—
3	Asilo Maternal (Capital)	9.520.—	3.173.33	—	—	6.346.67
4	Sociedad de San Vicente de Paúl, Mujeres (Capital)	2.400.—	800.—	—	—	1.600.—
5	Sociedad de San Vicente de Paúl, Caballeros (Capital)	1.270.—	—	1.127.28	—	142.72
6	Sociedad San Vicente de Paúl, Bella Vista	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
7	Sociedad San Vicente de Paúl, General Paz	1.270.—	—	—	423.33	846.67
8	Sociedad San Vicente de Paúl, Goya	3.175.—	2.116.66	—	—	1.058.34
9	Sociedad Damas de Beneficencia, Esquina	3.175.—	1.058.33	1.120.01	996.66	—
10	Sociedad de Beneficencia, Sauce	1.270.—	846.66	—	—	423.34
11	Madres Argentinas de Curuzú Cuatiá, para sostenimiento del Asilo Maternal	3.810.—	1.270.—	—	—	2.540.—
12	Sociedad de Beneficencia de San Antonio de Padua, La Cruz	2.540.—	846.67	—	—	1.693.33
13	Damas de Beneficencia, Ituzaingó	3.175.—	1.058.33	157.—	—	1.959.67
14	Sociedad Damas Vicentinas, Curuzú Cuatiá	2.540.—	846.67	—	—	1.693.33
15	Sociedad Protectora de la Infancia, de Esquina	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
16	Asociación Hijas de María de Nuestra Señora de Itatí, Concepción	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
17	Sociedad de Beneficencia, de San Roque	1.270.—	423.33	—	—	846.67
18	Para sostenimiento del Asilo de Pobres, costeado por la Sociedad de San Vicente de Paúl, de Santa Lucía	1.270.—	423.33	—	—	846.67

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
19	Sociedad Protectora Caja Dotal, Curuzú Cuatiá	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
20	Asilo Froilana Molinas de Vidal	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
21	Hogar de Enfermeras	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
22	Instituto prevención social	1.000.—	—	—	333.33	666.67
	Total ítem 2	55.655.—	22.726.66	2.404.29	1.753.32	28.770.73
	ITEM 3. — ENSEÑANZA					
1	Colegio de Nuestra Señora de Itatí, en Bella Vista	1.590.—	1.060.—	—	—	530.—
2	Colegio de las Hijas de la Misericordia, Capital	1.270.—	846.66	—	—	423.34
3	Colegio del Niño de Jesús, Paso de los Libres	3.175.—	1.058.33	—	—	2.116.67
4	Escuela Taller de las Hijas de María, Capital	1.270.—	846.66	—	—	423.34
5	Escuela Taller Patricias Argentinas, Mercedes	1.270.—	423.33	—	423.33	423.34
6	Colegio de Niños Huérfanos y Pobres. General Paz	7.615.—	2.538.33	1.396.76	—	3.679.91
7	Escuela de San Fnacisco de Asís, Capital	635.—	211.67	—	—	423.33
8	Escuela Catequística de la Merced, Capital	1.270.—	423.33	—	—	846.67
9	Del Círculo de Obreros de Bella Vista	1.590.—	1.060.—	—	—	530.—
10	Universidad Popular de Corrientes	4.230.—	1.410.—	—	—	2.820.—

11	Taller de Tipografía y Litografía para niños menores	1.270.—	423.33	—	—	846.67
12	Para sostenimiento de la Escuela de la Juventud Antoniana de San Francisco	1.270.—	423.33	—	—	846.67
13	Taller de la Sagrada Familia de la Catedral, Corrientes	1.270.—	423.33	—	—	846.67
14	Colegio de Nuestra Señora de Pilar, Curuzú Cuatiá	2.540.—	—	2.540.—	—	—
15	Escuela "Rivadavia", Mercedes	1.270.—	423.33	—	—	846.67
16	Para la Escuela de la Sociedad Cooperadora de la Educación, de Goya	3.175.—	1.058.33	—	—	2.116.67
17	Para sostenimiento del Taller de las Hermanas Carmelitas, Mercedes	2.540.—	—	—	—	2.540.—
18	Colegio de Nuestra Señora del Carmen, Bella Vista	1.270.—	423.33	—	—	846.67
19	Sociedad Protectora de la Educación "Sarmiento", Curuzú Cuatiá	1.270.—	—	—	423.33	846.67
20	Asociación Damas Pro Escuelas San Antonio, para niñas y niños pobres, de Curuzú Cuatiá	1.270.—	422.33	—	—	846.67
21	Clínica dental de la Escuela Normal de Corrientes	2.000.—	666.67	—	—	1.333.33
22	Escuela Taller de la Sociedad Conferencias de San Vicente de Paúl	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
23	Academia de Bellas Artes e Idioma	2.000.—	666.67	—	—	1.333.33
24	Escuela Cristiana, Mercedes (Corrientes)	2.000.—	—	2.000.—	—	—
25	Colegio Salesiano de Artes y Oficios	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
26	Escuela Taller de la Tercera Orden Franciscana	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
27	Asociación de Maestros, Corrientes	1.000.—	—	—	333.33	666.67
	Total ítem 3	56.060.—	20.143.30	5.936.76	1.179.99	28.799.95
	Total inciso 7º	346.475.—	186.427.49	16.755.05	11.714.98	131.577.48

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 8º

PROVINCIA DE MENDOZA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital Provincial	75.000.—	50.000.—	—	—	25.000.—
2	Hospital San Antonio	46.000.—	30.666.66	—	—	15.333.34
3	Hospital del Carmen	15.000.—	10.000.—	—	—	5.000.—
4	Hospital de San Martín	6.000.—	2.000.—	—	2.000.—	2.000.—
5	Sala de Primeros Auxilios, de Tunuyán	3.000.—	2.000.—	—	—	1.000.—
6	Sala de Primeros Auxilios en el Departamento Lavalle	2.000.—	666.67	—	666.67	666.66
7	Sala de Primeros Auxilios, de Luján	2.000.—	666.67	—	666.67	666.66
8	Sala de Primeros Auxilios, de Rivadavia	2.000.—	666.67	—	666.67	666.66
9	Sala de Primeros Auxilios, de Junín	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
10	Hospital "Diego Paroissien", Maipú	5.000.—	—	5.000.—	—	—
11	Sala de Primeros Auxilios, de General Alvear	3.000.—	—	—	2.000.—	1.000.—
12	Sala de Primeros Auxilios, de Tupungato	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
13	Sala de Primeros Auxilios, de Chacras de Coria	1.000.—	666.66	—	—	333.34
14	Liga Antituberculosa	35.000.—	23.333.34	—	—	11.666.66
15	Dispensario de Lactantes y Cantinas Maternales	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
16	Hospital "Carlos Ponce"	12.000.—	8.000.—	—	—	4.000.—
17	Sala de Primeros Auxilios, de Malargue	2.000.—	—	2.000.—	—	—
18	Sala de Primeros Auxilios, de La Paz	2.000.—	666.67	—	666.67	666.66
19	Hospital de San Rafael	15.000.—	10.000.—	—	—	5.000.—

20	Sala de Primeros Auxilios de San Carlos	2.000.—	—	2.000.—	—	—
21	Sala de Primeros Auxilios de Santa Rosa	2.000.—	1.333.34	—	—	666.66
22	Sala de Primeros Auxilios de Villa Atuel	2.000.—	666.67	—	666.67	666.66
	Total ítem 1	242.000.—	148.000.03	9.000.—	7.333.35	77.666.62

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos	12.695.—	4.231.67	—	—	8.463.33
2	Asilo de Huérfanos	12.695.—	4.231.67	—	—	8.463.33
3	Asilo del Buen Pastor	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
4	Asilo Correccional de Menores Enfermos, Franciscanos	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
5	Escuela Asilo de San Pedro de Nolasco.	1.270.—	423.33	—	—	846.67
6	Asilo de Huérfanos y Mendigos, San Rafael	1.520.—	1.013.34	—	—	506.66
7	Asilo de Mendigos, Pabellón "Filomena Güiraldes de Moyano"	7.615.—	2.538.33	—	—	5.076.67
8	Centro de Ayuda Social (Protección a la madre obrera)	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
	Total ítem 2	50.240.—	21.433.34	—	—	28.806.66

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Práctica de Mujeres, Sociedad de Beneficencia	6.345.—	2.115.—	—	—	4.230.—
2	Escuela del Sagrado Corazón de Jesús	3.175.—	1.058.33	—	—	2.116.67
3	Colegio de la Merced	2.540.—	846.67	—	—	1.693.33
4	Escuela de Agricultura de los Padres Salesianos	3.805.—	2.536.66	—	—	1.268.34
5	Escuela de Artes y Oficios de San Buenaventura	1.270.—	423.33	—	—	846.67

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
6	Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
7	Escuela "Benardino Rivadavia", para obreros, Godoy Cruz	1.270.—	423.33	—	—	846.67
8	Asilo Escuela San José, Guaymallén	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
9	Colegio Godoy Cruz	760.—	253.33	—	—	506.67
10	Universidad Popular de Mendoza	4.230.—	1.410.—	—	—	2.820.—
11	Escuela Talleres Gratuitos del Círculo de Periodistas, Mendoza	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
12	Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paúl, para sostenimiento de la Escuela San Vicente, para niños pobres de Mendoza	6.000.—	2.000.—	175.50	—	3.824.50
	Total ítem 3	35.745.—	14.664.99	175.50	—	20.904.51
	Total inciso 8º	327.985.—	84.098.36	9.175.50	7.333.35	127.377.79

INCISO 9º

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospitales de Santiago	62.500.—	41.666.66	—	—	20.833.34
2	Hospital Independencia	44.675.—	29.783.34	—	—	14.891.66
3	Sala de Primeros Auxilios de Añatuya	4.465.—	2.976.66	—	—	1.488.34
4	Sala de Primeros Auxilios de Frías	4.465.—	1.488.33	2.976.67	—	—
5	Sala de Primeros Auxilios de La Banda	8.040.—	5.360.—	427.50	—	2.252.50
6	Liga contra el tracoma, sección Santiago del Estero	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
	Total ítem 1	134.145.—	87.941.65	3.404.17	—	42.799.18

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Huérfanos	10.000.—	6.666.66	—	—	3.333.34
2	Sociedad de San Vicente de Paúl de Señoras	3.170.—	1.056.67	—	—	2.113.33
3	Asilo Taller y Escuela de la Sociedad de San Vicente de Paúl	3.805.—	1.268.33	—	—	2.536.67
4	Sociedad de Beneficencia, Santiago	3.805.—	2.536.66	—	—	1.268.34
5	Asilo Rivadavia de la Sociedad de Beneficencia de Santiago	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
6	Asilo de Belén	8.110.—	5.406.66	—	—	2.703.34

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
7	Asilo Santa Elisa de las Hermanas Franciscanas Enfermeras	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
8	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Caballeros	955.—	636.66	—	—	318.34
9	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Señoras, de Belgrano	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
10	Sociedad San José de Viñalar	635.—	211.67	—	—	423.33
11	Para sostenimiento de los Pobres de San Antonio	955.—	636.66	—	—	318.34
12	Cruz Roja Argentina, Comité local	6.350.—	2.116.67	—	—	4.233.33
	Total ítem 2	52.390.—	29.638.32	—	—	22.751.68

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela de Artes y Oficios de San Francisco, Santiago	8.000.—	5.333.34	—	—	2.666.66
2	Escuela Pía Unión de las Hijas de María Inmaculada	2.285.—	1.523.34	—	—	761.66
3	Escuela de Niñas Pobres de Santa Filomena	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
4	Escuela Santa Inés de las Hijas de María Inmaculada	2.285.—	1.523.34	—	—	761.66
5	Escuela del Apostolado de la Oración	3.155.—	2.103.34	—	—	1.051.66
6	Escuela del Círculo de Obreros de Santiago	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
7	Escuela Gratuita de la Merced	4.570.—	1.523.33	—	—	3.046.67
8	Escuela Libertad, Estación La Banda	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—

9	Para sostenimiento de la Escuela Conferencia de Señoras Terciarias Franciscanas, La Banda	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
10	Para sostenimiento de la Escuela en Clodomira, de la misma Sociedad	3.170.—	2.113.34	—	—	1.056.66
11	Para sostenimiento de las Escuelas Pan de los Pobres	2.850.—	1.900.—	—	—	950.—
12	Escuela "Fray Juan Grande", de Santo Domingo	3.170.—	—	—	1.056.67	2.113.33
13	Escuela de la Sociedad de San José de Viñalar	990.—	330.—	—	—	660.—
14	Para la Escuela del Centro Catequista, San Francisco	1.270.—	846.66	—	—	423.34
15	Escuela de la Sociedad de Beneficencia "Terciaria Franciscana", de Estación Fernández	1.270.—	846.66	—	—	423.34
16	Escuela "Justo Santa María de Oro"	1.270.—	423.33	—	—	846.67
17	Escuela San Roque, de Estación Taboada	1.270.—	846.66	—	—	423.34
18	Taller Vicentino de la Sagrada Familia, de Señoritas Aspirantes	953.—	635.34	—	—	317.66
19	Escuela de Niños Pobres de San Francisco, La Banda	953.—	635.34	—	—	317.66
20	Universidad Popular de Santiago del Estero	4.230.—	1.410.—	—	—	2.820.—
21	Cofradía de San Francisco Solano	760.—	506.66	—	—	253.34
22	Sostenimiento de la Copa de Leche de la Escuela Normal "Nicolás Avellaneda"	769.50	256.50	—	—	513.—
	Total ítem 3	50.840.50	27.202.18	—	1.056.67	22.581.65
	Total inciso 9º	237.375.50	144.782.15	3.404.17	1.056.67	88.132.51

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 10º

PROVINCIA DE SALTA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital del Señor del Milagro	70.000.—	46.666.66	—	—	23.333.34
2	Hospital de Niños "Francisco Uriburu"	26.800.—	17.866.66	775.—	—	8.158.34
3	Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar"	15.185.—	10.123.34	—	—	5.061.66
4	Hospital de Cafayate	8.935.—	2.978.33	—	2.978.33	2.978.34
5	Lazareto de Metán	8.000.—	5.333.34	—	—	2.666.66
6	Hospital de Orán	32.150.—	21.433.34	—	—	10.716.66
7	Lazareto de Güemes	5.360.—	3.573.34	597.50	—	1.189.16
8	Lazareto de la ciudad de Salta	1.520.—	—	1.520.—	—	—
9	Sociedad de Beneficencia para el Hospital "Josefa Arenales de Uriburu"	30.000.—	20.000.—	3.000.—	—	7.000.—
10	Hospital de Rosario de la Frontera	6.000.—	4.000.—	—	—	2.000.—
	Total ítem 1	203.950.—	131.975.01	5.892.50	2.978.33	63.104.16

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo del Buen Pastor y de Huérfanos, anexo	7.615.—	2.538.33	—	—	5.076.67
2	Asilo y Conferencia de San Vicente de Paúl	15.860.—	5.286.67	—	—	10.573.33
3	Patronato de la Infancia	3.810.—	1.270.—	—	—	2.540.—
4	Asociación de Santa Ana Protectora de la Ancianidad Desvalida	3.810.—	2.540.—	—	—	1.270.—
5	Enfermeras Franciscanas	3.175.—	1.058.33	—	—	2.116.67
6	Gota de Leche	3.810.—	2.540.—	—	—	1.270.—
7	Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera	3.810.—	2.540.—	—	—	1.270.—
8	Sociedad Vicentina de Rosario de Lerma	1.270.—	423.33	—	—	846.67
9	Sociedad Pan de los Pobres	3.810.—	1.270.—	—	—	2.540.—
10	Asilo de Huérfanos Lucinda Quirós	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
11	Sociedad de Beneficencia de Orán	1.270.—	846.66	—	—	423.34
12	Sociedad Vicentina de Cafayate	1.590.—	530.—	235.10	—	824.90
	Total ítem 2	51.735.—	21.478.32	235.10	—	30.021.58

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de Jesús	3.810.—	2.540.—	—	—	1.270.—
2	Colegio de Artes y Oficios, Angel Zerda	5.080.—	3.386.66	—	—	1.693.34
3	Colegio de Santa Rosa	2.540.—	846.67	—	—	1.693.33
4	Colegio de Belgrano	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
5	Colegio del Huerto	1.590.—	1.060.—	—	—	530.—
6	Escuela gratuita de los Padres Franciscanos (Capital)	1.525.—	1.016.66	—	—	508.34
7	Escuela gratuita de los Padres Franciscanos (Orán)	1.270.—	846.66	—	—	423.34
8	Escuela Normal de Salta, (para la Gota de Leche)	890.—	296.67	—	—	593.33
9	Escuela Normal de Rosario de la Frontera (para la Gota de Leche)	640.—	213.33	—	—	426.67
10	Escuela de Manualidades, de Salta	3.810.—	1.270.—	—	—	2.540.—
11	Colegio María Auxiliadora (Salta)	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
	Total ítem 3	26.235.—	14.863.33	—	—	11.371.67
	Total inciso 10º	281.920.—	168.316.66	6.127.60	2.978.33	104.497.41

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 11º

PROVINCIA DE SAN LUIS

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospitales de la Sociedad de Beneficencia Capital	44.650.—	29.766.66	—	—	14.883.34
2	Hospitales de la Sociedad de Beneficencia Mercedes	41.100.—	27.400.—	—	—	13.700.—
3	Enfermería, de San Francisco	2.680.—	1.786.66	—	—	893.34
4	Enfermería, de Santa Rosa	2.680.—	1.786.66	—	—	893.34
5	Enfermería, de Luján	2.235.—	—	2.235.—	—	—
6	Enfermería, de Dolores	2.680.—	1.786.66	—	—	893.34
7	Enfermería, de Merlo	1.785.—	595.—	—	595.—	595.—
8	Asistencia Pública, Mercedes	2.680.—	—	—	1.786.66	893.34
9	Asistencia Pública, Capital	2.680.—	—	—	1.786.66	893.34
10	Enfermería de San Francisco, para adquisición de ropas, camas, etc. (por una sola vez)	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
11	Enfermería de Luján, para adquisición de ropas, camas, etc. (por una sola vez)	4.000.—	—	4.000.—	—	—
12	Enfermería de Santa Rosa, para adquisición de ropas, camas, etc. (por una sola vez)	4.000.—	2.666.66	—	—	1.333.34
13	Enfermería de Villa Dolores, para adquisición de ropas, camas, etc. (por una sola vez)	4.000.—	2.666.66	—	—	1.333.34
	Total ítem 1	120.170.—	71.788.30	6.235.—	4.168.32	37.978.38

322

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de la Sociedad Hermanas de los Pobres, Capital	5.080.—	3.386.66	—	—	1.693.34
2	Asilo de la Congregación del Buen Pastor, de la Capital	12.000.—	8.000.—	—	—	4.000.—
3	Asilo de Huérfanos, de Mercedes	9.520.—	6.346.66	—	—	3.173.34
	Total ítem 2	26.600.—	17.733.32	—	—	8.866.68

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de los Misioneros del Sagrado Corazón (Mercedes)	3.810.—	2.540.—	—	—	1.270.—
2	Colegio San Luis Gonzaga de las Esclavas del Corazón de Jesús, Capital	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
3	Sociedad Consejo de Madres	3.175.—	1.058.33	—	—	2.116.67
	Total ítem 3	9.525.—	5.921.67	—	—	4.233.33
	Total inciso 11º	156.295.—	94.813.29	6.235.—	4.168.32	51.078.39

323

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 12º

PROVINCIA DE SAN JUAN

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital Rawson	90.000.—	60.000.—	—	—	30.000.—
2	Hospital San Roque	85.000.—	56.666.66	—	—	28.333.34
3	Hospital de Jachal	24.100.—	16.066.66	3.946.07	—	4.087.27
	Total ítem 1	199.100.—	132.733.32	3.946.07	—	62.420.61

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos	20.000.—	6.666.67	1.649.75	—	11.683.58
2	Asilo Patronato de la Infancia, Capital.	31.740.—	21.160.—	—	—	10.580.—
3	Asilo del Buen Pastor	25.000.—	16.666.66	2.192.50	—	6.140.84
4	Asilo Escuela de la Sagrada Familia de Nazareth	4.445.—	2.963.34	—	—	1.481.66
5	Hermanas Franciscanas Enfermeras	9.520.—	6.346.66	—	—	3.173.34
6	Sociedad de San Vicente de Paúl, Conferencia de la Merced	3.000.—	1.000.—	—	—	2.000.—
	Total ítem 2	93.705.—	54.803.33	3.842.25	—	35.059.42

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
2	Colegio de Artes y Oficios de la Sociedad Obreros del Porvenir	9.520.—	6.346.66	—	—	3.173.34
3	Hermanas Domínicas Educacionistas	6.350.—	4.233.34	—	—	2.116.66
	Total ítem 3	22.220.—	14.813.34	—	—	7.406.66
	Total inciso 12º	315.025.—	202.349.99	7.788.32	—	104.886.69

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 13º

PROVINCIA DE CATAMARCA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de San Juan Bautista	70.000.—	46.666.66	—	—	23.333.34
2	Hospital de Andalgalá	20.000.—	13.333.34	—	—	6.666.66
3	Hospital de Santa María	16.000.—	5.333.33	—	5.333.33	5.333.34
4	Hospital de Tinogasta	16.000.—	10.666.66	—	—	5.333.34
5	Hospital de Belén	11.000.—	7.333.34	—	—	3.666.66
	Total ítem 1	133.000.—	83.333.33	—	5.333.33	44.333.34

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Hermanas Terciarias Franciscanas, para el Asilo de Huérfanos de San Vicente	6.350.—	2.116.67	—	—	4.233.33
2	Asilo del Buen Pastor	4.445.—	2.963.34	—	—	1.481.66
3	Asilo de la Conferencia de San Francisco	1.370.—	—	1.370.—	—	—
4	Pan de los Pobres	2.060.—	1.373.34	—	—	686.66
5	Taller de la Pía Unión Hijas de María	637.—	212.33	—	—	424.67
6	Taller de la Doctrina Cristiana	637.—	212.33	—	—	424.67
7	Gota de Leche	7.000.—	2.333.33	—	—	4.666.67
8	Taller de Aspirantes de San Vicente	637.—	212.33	—	—	424.67
9	Conferencias Vicentinas del Huerto, para sostenimiento de la sala cuna, de Catamarca	27.000.—	18.000.—	1.020.—	—	7.980.—
10	Taller de Niños Pobres, de San Francisco	1.145.—	381.67	95.—	—	668.33
11	Asilo de Mendigos "Fray Mamerto Esquiú", Catamarca	15.000.—	5.000.—	—	—	10.000.—
12	Asilo de Santa Rosa, Catamarca	5.080.—	3.386.66	—	—	1.693.34
13	Asilo anexo al Hospital de Tuberculosos de Andalgalá	1.905.—	635.—	330.—	—	940.—
14	Sociedad de Beneficencia, de Gomán	4.000.—	1.333.33	539.50	—	2.127.17
15	Sociedad de Beneficencia, de Chumbicha	3.600.—	1.200.—	1.330.50	1.069.50	—
	Total ítem 2	80.866.—	39.360.33	4.685.—	1.069.50	35.751.17

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Parroquial Libre	3.175.—	1.058.33	—	—	2.116.67
2	Colegio del Huerto	2.540.—	1.693.34	—	—	846.66
3	Colegio del Carmen	1.905.—	635.—	—	—	1.270.—
4	Escuela de la Unión Obrera	1.935.—	1.290.—	—	—	645.—
5	Escuela Nocturna de Obreros	1.905.—	1.270.—	—	—	635.—
6	Círculo de Obreros	2.220.—	740.—	—	—	1.480.—
7	Colegio Ramón de la Quintana	5.000.—	3.333.34	—	—	1.666.66
8	Escuela Manualidades de San José, Santa María	2.285.—	761.67	—	761.67	761.66
	Total ítem 3	20.965.—	10.781.68	—	761.67	9.421.65
	Total inciso 13º	234.831.—	133.475.34	4.685.—	7.164.50	89.506.16

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 14°

PROVINCIA DE LA RIOJA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital de La Rioja	44.670.—	29.780.—	—	—	14.890.—
2	Hospital de Chilecito	40.200.—	26.800.—	9.532.50	—	3.867.50
3	Sala de Primeros Auxilios de La Banda Florida, de Villa Unión	7.145.—	4.763.34	—	—	2.381.66
	Total ítem 1	92.015.—	61.343.34	9.532.50	—	21.139.16

328

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo del Carmen	11.430.—	3.810.—	675.—	—	6.945.—
2	Sociedad de Beneficencia, de Chamical	3.810.—	2.540.—	800.—	—	470.—
3	Sociedad Niños Pobres, de Olta	1.645.—	548.33	295.—	—	801.67
4	Sociedad de Niños Pobres, de Chilecito	1.200.—	400.—	—	—	800.—
5	Hermanas Josefinas del Hospital de La Rioja	678.—	226.—	—	—	452.—
6	Sociedad de Beneficencia de Aimogasta	1.200.—	800.—	—	—	400.—
	Total ítem 2	19.963.—	8.324.33	1.770.—	—	9.868.67

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Tello, de la Capital	11.430.—	7.620.—	—	—	3.810.—
2	Escuela del Círculo de Obreros	3.175.—	2.116.66	148.—	—	910.34
3	Escuela de San Francisco	3.175.—	2.116.66	—	—	1.058.34
4	Escuela Parroquial de Chilecito	5.715.—	1.905.—	612.79	—	3.197.21
5	Escuela Nocturna de Chilecito	3.805.—	1.268.33	587.50	—	1.949.17
6	Escuela Taller de Hilados y Telares, La Rioja	7.500.—	2.500.—	—	—	5.000.—
7	Escuela Taller de Hilados y Telares, Chamical	1.525.—	508.33	—	—	1.016.67
	Total ítem 3	36.325.—	18.034.98	1.348.29	—	16.941.73
	Total inciso 14°	148.303.—	87.702.65	12.650.79	—	47.949.56

329

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 15º

PROVINCIA DE JUJUY

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Al año $ m/n.	Abonado	Economía	Saldo a pagar	Saldo a recibir
1	Hospital San Roque	89.300.—	59.533.34	—	—	29.766.66
2	Hospital del Carmen	12.000.—	8.000.—	1.003.80	—	2.996.20
3	Hospital de San Pedro	35.700.—	23.800.—	1.875.—	—	10.025.—
4	Hospital de Humahuaca, para habilitación y sostenimiento	30.000.—	20.000.—	5.797.50	—	4.202.50
	Total ítem 1	167.000.—	111.333.34	55.666.66	—	46.990.36

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo Pan de los Pobres	10.000.—	3.333.33	—	—	6.666.67
2	Asilo del Buen Pastor	12.000.—	8.000.—	—	—	4.000.—
3	Sociedad Sarmiento de Protección Escolar	5.000.—	1.666.67	—	—	3.333.33
4	Sociedad Cooperadora de la Escuela Normal	1.905.—	—	1.460.50	—	444.50
	Total ítem 2	28.905.—	13.000.—	1.460.50	—	14.444.50

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela de Artes y Oficios, de San Francisco	5.080.—	3.386.66	—	—	1.693.34
2	Colegio Dolores, para huérfanos internos	5.080.—	3.386.66	—	—	1.693.34
	Total ítem 3	10.160.—	6.773.32	—	—	3.386.68
	Total inciso 15º	206.065.—	131.106 66	10.136.80	—	64.821.54

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

INCISO 16

ANEXO M.

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS

INCISO 16

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	CONCEPTO	Acordado	Economía	Abonado
	PRODUCIDO DE LA LEY 4097			
1	Para invertir en Gastos autorizados por la Ley 4097, según detalle:			
	Sociedad de Beneficencia de la Capital $	100.000.—	—	100.000.—
	SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS			
2	Para invertir en Subsidios Extraordinarios que se adjudicarán por el Poder Ejecutivo a propuesta del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto ..... „	78.000.—	1.800.—	76.200.—
	LEY 419			
3	A la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, para cumplimiento de la Ley Nº 419 ..... „	80.000.—	—	80.000.—
	TOTAL INCISO 16º	258.000.—	1.800.—	256.200.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS ESPECIALES PAGADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL AÑO 1935

ANEXO M. — INCISO 16 — ITEM 2

Nº 1	Centro Guerreros del Paraguay, Capital Federal	$	600.—
„ 2	Círculo de la Prensa, Capital Federal	„	1.200.—
„ 3	Asociación de Caridad "San Juan Berchmans", Capital	„	1.000.—
„ 4	Sociedad del Divino Rostro, Capital Federal	„	1.200.—
„ 5	Congregación de la Doctrina Cristiana, Parroquia de San Agustín, Capital Federal	„	700.—
„ 6	Instituto de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del Cáncer, Capital Federal	„	2.800.—
„ 7	Asociación Cosmopolita de Socorros Mutuos "Buenos Aires", Capital Federal	„	300.—
„ 8	Sociedad Madres Argentinas, Capital Federal	„	500.—
„ 9	Religiosas Domínicas, Colegio de Nuestra Señora del Rosario, Capital Federal	„	700.—
„ 10	Colegio Pío IX de Artes y Oficios, Capital Federal	„	600.—
„ 11	Asociación "El Centavo", Consejo Superior, Capital Federal	„	1.300.—
„ 12	Huerfanato de la Casa de Jesús, Capital Federal	„	300.—
„ 13	Colegio San Marón, Capital Federal	„	700.—
„ 14	Huerfanato del Carmen de las Siervas de Jesús Sacramentado, Capital Federal	„	300.—

Nº 15	Congregación Esclavas de María Inmaculada, Capital Federal	$	700.—
„ 16	Colegio León XIII de Artes y Oficios, Capital Federal	„	700.—
„ 17	Colegio del Divino Corazón, Capital Federal	„	600.—
„ 18	Museo Social Argentino (Escuela del Servicio Social, Capital Federal	„	1.200.—
„ 19	Universidades Populares (Nicolás Avellaneda; V. Ortega; Domingo F. Sarmiento; José F. Alcorta; Roque Sáenz Peña y José Cortejarena, Capital Federal	„	2.500.—
„ 20	Asilo de Huérfanas de la Sagrada Familia, de Santa Fe	„	300.—
„ 21	Sociedad Damas de la Providencia, de La Plata (Buenos Aires)	„	1.000.—
„ 22	Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas, Capital Federal	„	2.200.—
„ 23	Convento de San Francisco de Asís, La Rioja	„	300.—
„ 24	Sociedad Damas de Caridad de San Vicente de Paúl, Capital Federal	„	1.200.—
„ 25	Vocational Education, Capital Federal	„	800.—
„ 26	Liga de Templanza del Consejo de Mujeres de la República Argentina, Capital Federal	„	800.—
„ 27	Consejo de Mujeres, Ayuda Social, Capital Federal	„	800.—
„ 28	Instituto Hermanas de los Pobres Bonaerenses, Capital Federal	„	400.—
„ 29	Comisión Pro Templo de Ubayay (Entre Ríos)	„	100.—
„ 30	Asociación Hogar Santa Celina, Capital Federal	„	200.—
„ 31	Sociedad de Beneficencia de Córdoba (Hospital de Niños, Córdoba)	„	500.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Nº 32—Asociación Argentina de Biotipología, Eugenesia y Medicina Social, Capital Federal	$	1.000.—
„ 33—Colegio Santa Isabel de las Hermanas Franciscanas, de Formosa	„	400.—
„ 34—Asilo de Nuestra Señora de Luján, Capital Federal	„	400.—
„ 35—Sociedad de Beneficencia, de Tilcara (Jujuy)	„	800.—
„ 36—Círculo Argentino de Inventores, Capital.	„	400.—
„ 37—Internado de Nuestra Señora de Luján, de La Plata (Buenos Aires)	„	1.300.—
„ 38—Casa Colegio de las Adoratrices Esclavas del Santísimo y la Caridad, Villa Progreso (Capital)	„	300.—
„ 39—Liga de Protección a las Jóvenes, Capital Federal	„	2.000.—
„ 40—Congregación Misiones de Santa Elena (Misiones bajo carpa), Capital Federal	„	500.—
„ 41—Obra Cardenal Ferrera, Capital Federal.	„	2.200.—
„ 42—Federación Círculo Católicos de Obreros, Capital Federal	„	2.600.—
„ 43—Sociedad de Beneficencia de Villa Quines (San Luis)	„	400.—
„ 44—Conferencia de San Vicente de Paúl, de Maimará (Jujuy)	„	300.—
„ 45—Conferencia de San Vicente de Paúl, de Tilcara (Jujuy)	„	300.—
„ 46—Asociación Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia, Capital Federal	„	500.—
„ 47—Congregación Argentina de Hermanas Terciarias Domínicas del Santísimo Rosario, Capital Federal	„	500.—
„ 48—Convento de San Francisco, Corrientes	„	2.200.—
„ 49—Hospital de Caridad, de San Cristóbal (Santa Fe)	„	1.000.—

Nº 50—Taller del Corazón de María, de Corrientes	$	1.300.—
„ 51—Clínica Dental del Colegio de San Vicente, de Corrientes	„	1.100.—
„ 52—Sociedad Gota de Leche del Colegio Vicentino, de Corrientes	„	1.100.—
„ 53—Sociedad Cooperadoras Salesianas, de Corrientes	„	1.100.—
„ 54—Sociedad Premios a la Virtud, de Corrientes	„	1.000.—
„ 55—Museo del Padre Gómez, La Rioja	„	1.000.—
„ 56—Colegio Santa Isabel, Obra de Don Bosco, de San Isidro (Buenos Aires)	„	500.—
„ 57—Escuela de los Misioneros, de Alta Córdoba	„	300.—
„ 58—Sociedad Casa del Canillita, Capital Federal	„	1.500.—
„ 59—Sociedad de Beneficencia, de Santo Tomé (Corrientes)	„	900.—
„ 60—Sociedad Obras Sociales de la Juventud, Capital Federal	„	2.000.—
„ 61—Instituto "José E. Rodó", Capital Federal	„	800.—
„ 62—Arzobispado de Buenos Aires, por asistencia médica a Monseñor Bottaro, Capital Federal	„	1.000.—
„ 63—Despensa de las Hijas de María del Sagrado Corazón, Capital Federal	„	500.—
„ 64—Asociación Santa Filomena, Capital Federal	„	500.—
„ 65—Asistencia a domicilio de enfermos pobres, de Capital Federal	„	300.—
„ 66—Consejo General de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de Capital Federal	„	500.—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Nº 67—Casa de Expósitos y Escuela Asilo de la Sociedad Damas de la Providencia, de Córdoba	$	500.—
„ 68—Hermanas Trinitarias, Capital Federal	„	200.—
„ 69—Escuela Popular de la Capital, Capital Federal	„	500.—
„ 70—Seminario, de Santiago del Estero	„	1.000.—
„ 71—Hogar Monseñor A. Espinosa, de Capital Federal	„	500.—
„ 72—Misiones Salesianas de la Patagonia, de Capital Federal	„	500.—
„ 73—Sociedad de Beneficencia, de Concordia, (Entre Ríos)	„	500.—
„ 75—Sociedad de San Vicente de Paúl Conferencia del Salvador), de Capital Federal.	„	4.000.—
„ 76—Comisión Pro Templo, de Patagones (Buenos Aires)	„	2.000.—
„ 77—Asistencia Social San Camilo, de Capital Federal	„	500.—
„ 78—Conferencia de Caballeros de San Vicente de Paúl, de Las Victorias, Capital Federal	„	500.—
„ 79—Casa San José para ancianas y jóvenes sin Hogar, de San Isidro (Buenos Aires)	„	300.—
„ 80—Asilo Dulce Nombre de Jesús, de Capital Federal	„	300.—
„ 81—Escuela de Artes y Oficios de San Vicente de Paúl, de La Plata (Buenos Aires)	„	300.—
„ 82—Institución Cultural Española, de Capital Federal	„	5.000.—
„ 83—Conferencia de San Vicente de Paúl, de Nueva Pompeya (Capital Federal)	„	800.—
	$	76.200.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PARTIDAS

DE SUELDOS Y GASTOS

INCISOS 17 y 18

ANEXO M.

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto Argentina

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

INCISO 17 — APARTADO a)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado	Reservado Ley 1420
		Art. 9º	Economía	TOTAL				
1 ..... $	186.300.—	4.501.19	2.143.83	6.645.02	179.654.98	15.179.93	164.475.05	—
2 ..... „	140.040.—	1.472.04	1.384.30	2.856.34	137.183.66	11.337.28	125.846.38	—
3 ..... „	665.760.—	5.114.56	5.083.81	10.198.37	655.561.63	54.052.98	601.348.05	160.60
Clero ... „	16.800.—	36.—	1.998.—	2.034.—	14.766.—	1.234.56	13.531.44	—
Totales . $	1.008.900.—	11.123.79	10.609.94	21.733.73	987.166.27	81.804.75	905.200.92	160.60

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado Ley 12.150	REBAJAS			Definitivo Presupuesto	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	TOTAL		
1 a 24 .. $	590.000.—	15.500.—	46.395.53	61.895.53	528.104.47	528.104.47

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DOCTOR DOMINGO CABRED"

INCISO 17 — APARTADO b)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado	Reservado Ley 1420
		Art. 9º	Economía	TOTAL				
1 ..... $	102.720.—	2.798.52	—	2.798.52	99.921.48	8.217.60	91.703.88	—
2 ..... „	116.940.—	1.369.60	162.23	1.531.83	115.408.17	9.350.51	106.057.66	—
3 ..... „	399.000.—	3.240.16	734.27	3.974.43	395.025.57	32.500.48	362.314.46	210.63
Totales .. $	618.660.—	7.408.28	896.50	8.304.78	610.355.22	50.068.59	560.076.—	210.63

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|35	Economía	TOTAL		
1 a 24 .. $	608.680.—	3.100.—	345.24	3.445.24	605.234.76	605.234.76

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

INCISO 17 — APARATADO c)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado	Reservado Ley 1420
		Art. 9º	Economía	TOTAL				
1 ..... $	128.700.—	3.331.85	4.450.—	7.781.85	120.918.15	10.347.—	110.571.15	—
2 ..... „	125.760.—	420.72	142.13	562.85	125.197.15	10.230.—	114.967.15	—
3 ..... „	447.240.—	97.44	5.917.17	6.014.61	441.225.39	36.161.81	404.993.66	69.92
Clero ... „	24.000.—	36.—	891.44	927.44	23.072.56	1.876.24	21.196.32	—
Totales .. $	725.700.—	3.886.01	11.400.74	15.286.75	710.413.25	58.615.05	651.728.28	69.92

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	Total		
1 a 24 ..... $	777.784.—	—	33.465.44	33.465.44	744.318.56	744.318.56

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

INCISO 17 — APARTADO d)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado	Reservado Ley 1420
		Art. 9º	Economía	TOTAL				
1 ..... $	88.020.—	1.964.04	—	1.964.04	86.055.96	7.206.30	78.849.66	—
2 ..... „	73.800.—	646.88	274.47	921.35	72.878.65	5.984.86	66.893.79	—
3 ..... „	213.240.—	1.624.52	719.30	2.343.82	210.896.18	17.490.06	193.406.12	—
Clero ... „	11.040.—	36.—	—	36.—	11.004.—	902.40	10.101.60	—
Totales .. $	386.100.—	4.271.44	993.77	5.265.21	380.834.79	31.583.62	349.251.17	—

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	TOTAL		
1 a 24 ..... $	358.600.—	25.900.—	20.959.03	46.859.03	311.740.97	311.740.97

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

INCISO 17 — APARTADO e)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	66.480.—	1.161.68	2.514.80	3.676.48	62.803.52	5.730.25	57.073.27
2 ..... „	57.840.—	662.88	8.45	671.33	57.168.67	4.757.20	52.411.47
3 ..... „	122.760.—	438.36	277.54	715.90	122.044.10	10.041.40	112.002.70
Clero ..... „	2.400.—	36.—	—	36.—	2.364.—	192.—	2.172.—
Totales ..... $	249.480.—	2.298.92	2.800.79	5.099.71	244.380.29	20.720.85	223.659.44

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	TOTAL		
1 a 24 ..... $	186.400.—	5.000.—	7.035.01	12.035.01	174.364.99	174.364.99

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA (CORDOBA)

INCISO 17 — APARTADO f)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado	Reservado Ley 1420
		Art. 9º	Economía	TOTAL				
1 ..... $	191.100.—	4.504.66	2.916.89	7.421.55	183.678.45	15.785.96	167.892.49	—
2 ..... „	66.240.—	391.44	—	391.44	65.848.56	5.313.32	60.447.54	87.70
3 ..... „	232.920.—	253.80	444.54	701.34	232.218.66	19.174.76	212.933.50	110.40
Clero ... „	13.200.—	36.—	26.—	62.—	13.138.—	1.104.32	12.033.68	—
Totales .. $	503.460.—	5.188.90	3.387.43	8.576.33	494.883.67	41.378.36	453.307.21	198.10

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	TOTAL		
1 a 24 ..... $	796.800.—	—	19.907.34	19.907.34	776.892.66	776.892.66

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO EN BELL VILLE

INCISO 17 — APARTADO g)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	62.040.—	1.373.61	844.68	2.218.29	59.821.71	5.099.86	54.721.85
2 ..... „	32.160.—	298.80	—	298.80	31.861.20	2.576.78	29.284.42
3 ..... „	121.200.—	78.96	82.80	161.76	121.038.24	9.717.16	111.321.08
Clero ..... „	1.440.—	—	—	—	1.440.—	115.20	1.324.80
Totales ..... $	216.840.—	1.751.37	927.48	2.678.85	214.161.15	17.509.—	196.652.15

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	TOTAL		
1 a 24 ..... $	208.920.—	—	17.095.95	17.095.95	191.824.05	191.824.05

Contador General
Fdo.: **José Ganora**

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA" LA RIOJA

INCISO 17 — APARTADO h)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	36.300.—	898.32	1.800.—	2.698.32	33.601.68	2.760.—	30.841.68
2 ..... „	16.200.—	75.60	—	75.60	16.124.40	1.521.47	14.602.93
3 ..... „	43.080.—	39.48	—	39.48	43.040.52	3.584.80	39.455.72
Clero ..... „	3.600.—	—	—	—	3.600.—	288.—	3.312.—
Totales ..... $	99.180.—	1.013.40	1.800.—	2.813.40	96.366.60	8.154.27	88.212.33

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	TOTAL		
1 a 24 ..... $	146.400.—	854.03	5.155.33	6.009.36	140.390.64	140.390.64

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE RIO NEGRO, EN ALLEN

INCISO 17 — APARTADO i)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	31.320.—	736.12	4.324.37	5.060.49	26.259.51	2.567.84	23.691.67
2 ..... „	8.160.—	28.80	—	28.80	8.131.20	652.80	7.478.40
3 ..... „	26.040.—	79.40	800.85	880.25	25.159.75	2.191.25	22.968.50
Totales ..... $	65.520.—	844.32	5.125.22	5.969.54	59.550.46	5.411.89	54.138.57

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	TOTAL		
1 a 24 ..... $	68.400.—	400.—	3.335.28	3.735.28	64.664.72	64.664.72

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA

INCISO 17 — APARTADO j)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	40.440.—	855.82	366.67	1.222.49	39.217.51	3.373.87	35.843.64
2 ..... „	27.240.—	218.04	174.60	392.64	26.847.36	2.376.40	24.470.96
3 ..... „	76.440.—	360.—	455.80	815.80	75.624.20	6.880.30	68.743.90
Totales ..... $	144.120.—	1.443.86	997.07	2.430.93	141.689.07	12.630.57	129.058.50

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	TOTAL		
1 a 24 ..... $	167.200.—	—	43.660.28	43.660.28	123.539.72	123.539.72

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE MISIONES, EN POSADAS

INCISO 17 — APARTADO k)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	42.720.—	941.78	1.322.80	2.264.58	40.455.42	3.925.19	36.530.23
2 ..... „	20.520.—	147.60	165.60	313.20	20.206.80	1.742.40	18.464.40
3 ..... „	80.160.—	590.40	—	590.40	79.569.60	6.650.33	72.919.27
Clero ... „	8.160.—	36.—	1.440.—	1.476.—	6.684.—	562.80	6.121.20
Totales .. $	151.560.—	1.715.78	2.928.40	4.644.18	146.915.82	12.880.72	134.035.10

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	TOTAL		
1 a 24 .. $	114.760.—	15.570.—	6.143.24	21.713.24	93.046.76	93.046.76

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL "JUSTO JOSE DE URQUIZA"

INCISO 17 — APARTADO l)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9	Economía	TOTAL			
1 ..... $	67.560.—	1.813.32	173.93	1.987.25	65.572.75	5.542.80	60.029.95
2 ..... „	33.120.—	323.01	1.278.57	1.601.58	31.518.42	2.631.12	28.887.30
3 ..... „	111.720.—	647.72	319.60	967.32	110.752.68	9.324.64	101.428.04
Clero ..... „	2.400.—	36.—	—	36.—	2.364.—	192.—	2.172.—
Totales ..... $	214.800.—	2.820.05	1.772.10	4.592.15	210.207.85	17.690.56	192.517.29

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	TOTAL		
1 a 24 .. $	120.300.—	7.600.—	9.092.62	16.692.62	103.607.38	103.607.38

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SAN JUAN

INCISO 17 — APARTADO m)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	Rebajás Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1 ..... $	19.680.—	411.60	19.268.40	1.574.40	17.694.—
3 ..... „	3.120.—	—	3.120.—	249.60	2.870.40
Total m) ..... $	22.800.—	411.60	22.388.40	1.824.—	20.564.40

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	Abonado
1 al 24 ..... $	22.400.—	22.400.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE SANTA FE

INCISO 17 — APARTADO n)

ANEXO M. **SUELDOS** **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	19.920.—	415.92	238.46	654.38	19.265.62	1.593.60	17.672.02
3 ..... „	1.920.—	14.40	—	14.40	1.905.60	557.34	1.348.26
Total n) .$	21.840.—	430.32	238.46	668.78	21.171.22	2.150.94	19.020.28

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo
		Ac. 27|11|935	Economía	TOTALES	Abonado
1 al 24.. $	18.040.—	836.16	1.825.22	2.661.38	15.378.62

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CORRIENTES

INCISO 17 — APARTADO ñ)

SUELDOS

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	Rebajas Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1 ..... $	11.400.—	224.76	11.175.24	912.—	10.263.24
3 ..... $	1.560.—	—	1.560.—	124.80	1.435.20
Total ñ) . $	12.960.—	224.76	12.735.24	1.036.80	11.698.44

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo
		Acuerdo 27|11|935	Economías	TOTALES	Abonado
1 al 24 .. $	10.000.—	1.257.32	160.15	1.417.47	8.582.53

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE CATAMARCA

INCISO 17 — APARTADO o)

ANEXO M. **S U E L D O S** **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	6.000.—	97.15	1.073.33	1.170.48	4.829.52	459.20	4.370.32
3 ..... „	1.560.—	—	—	—	1.560.—	124.80	1.435.20
Total o) ..... $	7.560.—	97.15	1.073.33	1.170.48	6.389.52	584.—	5.805.52

INCISO 18 — ITEM 1

G A S T O S

Partidas	Acordado	Abonado
1 al 24 ..... $	8.160.—	8.160.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL (CALLE BELGRANO 2322)

INCISO 17 — APARTADO p)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	Rebajas Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1 ..... $	41.640.—	1.083.33	40.556.67	3.331.20	37.225.47
3 ..... „	7.920.—	68.28	7.851.72	633.60	7.218.12
Total p). $	49.560.—	1.151.61	48.408.39	3.964.80	44.443.59

INCISO 18 — ITEM 1

G A S T O S

Partidas	Acordado	Economía	Presupuesto Definitivo	Abonado
1 al 24 .. $	46.200.—	78.11	46.121.89	46.121.89

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA ZONA NORTE

INCISO 17 — APARTADO q)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	Rebajas Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1 ..... $	34.440.—	855.12	33.584.88	2.755.20	30.829.68
3 ..... „	4.080.—	39.48	4.040.52	326.40	3.714.12
Total q) . $	38.520.—	894.60	37.625.40	3.081.60	34.543.80

INCISO 18 — ITEM 1

G A S T O S

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo
		Ac. 27|11|36	Economías	Totales	Abonado
1 al 24 . $	27.200.—	2.300.—	187.17	2.487.17	24.712.83

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA
(CALLE A. BROWN 144-50)

INCISO 17 — APARTADO r)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	Rebajas Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones y Pensiones	Abonado
1 ..... $	34.440.—	856.56	33.613.44	2.755.20	30.858.24
3 ..... „	6.000.—	53.88	5.946.12	480.—	5.466.12
Total r) . $	40.440.—	880.44	39.559.56	3.235.20	36.324.36

INCISO 18 — ITEM 1

G A S T O S

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo
		Ac. 27|11|35	Economías	Totales	Abonado
1 al 24 . $	23.400.—	80.—	175.56	255.56	23.144.44

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ASILO NACIONAL NOCTURNO

INCISO 17 — APARTADO s)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	Total			
1 ..... $	3.000.—	63.—	—	63.—	2.937.—	240.—	2.697.—
3 ..... „	9.600.—	71.72	37.33	109.05	9.490.95	832.21	8.658.74
Totales ..... $	12.600.—	134.72	37.33	172.05	12.427.95	1.072.21	11.355.74

362

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	Total		
1 al 24 ..... $	10.560.—	1.050.—	985.41	2.035.41	8.524.59	8.524.59

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

ASILO PARA ANCIANOS "JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART", EN CONCORDIA

INCISO 17 — APARTADO t)

ANEXO M. — **SUELDOS** — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	Total			
1 ..... $	6.600.—	152.76	—	152.76	6.447.24	528.—	5.919.24
2 ..... „	3.000.—	—	338.33	338.33	2.661.67	317.93	2.343.74
3 ..... „	4.800.—	—	975.59	975.59	3.824.41	526.26	3.298.15
Totales ..... $	14.400.—	152.76	1.313.92	1.466.68	12.933.32	1.372.19	11.561.13

363

INCISO 18 — ITEM 1

GASTOS

Partidas	Acordado	REBAJAS			Presupuesto	Abonado
		Ac. 27|11|935	Economía	Total		
1 al 24 ..... $	52.080.—	—	26.900.37	26.900.37	25.179.63	25.179.63

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

HOSPITAL DE AÑATUYA DE SANTIAGO DEL ESTERO

INCISO 17 — APARTADO u)

S U E L D O S

ANEXO M. PRESUPUESTO DE 1935

ITEM	Acordado	Economía
1 ..... $	12.000.—	12.000.—
Totales .. $	12.000.—	12.000.—

INCISO 18 — ITEM 1

G A S T O S

Partida	Acordado	Economía
25 ..... $	12.000.—	12.000.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

HOSPITAL DE FRIAS DE SANTIAGO DEL ESTERO

INCISO 17 — APARTADO v)

S U E L D O S

ANEXO M. PRESUPUESTO DE 1935

ITEM	Acordado	Economía
1 ..... $	12.000.—	12.000.—
Totales .. $	12.000.—	12.000.—

INCISO 18 — ITEM 1

G A S T O S

Partida	Acordado	Economía
26 ..... $	12.000.—	12.000.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

ANEXO M. PRESUPUESTO DE 1935

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

RESUMEN DE SUELDOS

INCISO 17 — ITEMS 1, 2, 3 Y CLERO

Apart	ESTABLECIMIENTOS	Acordado Ley 12.150	REBAJAS Art. 9º	REBAJAS Economías	REBAJAS TOTAL	Presupuesto Definitivo	ABONADO Caja	ABONADO Sueldo Líquido	Ley 1420
a)	Hospicio de las Mercedes ..... $	1.008.900.—	11.123.79	10.609.94	21.733.73	987.166.27	81.804.75	905.200.92	160.60
b)	Colonia Nac. de Al. "Dgo. Cabred" „	618.660.—	7.408.28	896.50	8.304.78	610.355.22	50.068.59	560.076.—	210.63
c)	Asilo C. R. M. de Alienados, Oliva . „	725.700.—	3.886.01	11.400.74	15.286.75	710.413.25	58.615.05	651.728.28	69.92
d)	Asilo C. R. M. Retardados, Torres .. „	386.100.—	4.271.44	993.77	5.265.21	380.834.79	31.583.62	349.251.17	—
e)	Colonia Nacional de Menores, Olivera „	249.480.—	2.298.92	2.800.79	5.099.71	244.380.29	20.720.85	223.659.44	—
f)	Sanatorio Nac. de Tubere., S. María. „	503.460.—	5.188.90	3.387.43	8.576.33	494.883.67	41.378.36	453.307.21	198.10
g)	Hospital C. R. del Cent., Bell Ville. „	216.840.—	1.751.37	927.48	2.678.85	214.161.15	17.509.—	196.652.15	—
h)	Hospital C. R. Andino, La Rioja .. „	99.180.—	1.013.40	1.800.—	2.813.40	96.366.60	8.154.27	88.212.33	—
i)	Hospital C. R. del Río Negro, Allen .. „	65.520.—	844.32	5.125.22	5.969.54	59.550.46	5.411.89	54.138.57	—
j)	Hospital C. R. del Chaco, Resistencia. „	144.120.—	1.433.86	997.07	2.430.93	141.689.07	12.630.57	129.058.50	—
k)	Hospital C. R. de Misiones, Posadas „	151.560.—	1.715.78	2.928.40	4.644.18	146.915.82	12.880.72	134.035.10	—
l)	Policl. R. del Litoral, "J. J. de Urquiza", C. del Uruguay ..... „	214.800.—	2.820.05	1.772.10	4.592.15	210.207.85	17.690.56	192.517.29	—
m)	Dispensario P. Nacional de San Juan „	22.800.—	411.60	—	411.60	22.388.40	1.824.—	20.564.40	—
n)	Dispensario P. Nacional de Santa Fe „	21.840.—	430.32	238.46	668.78	21.171.22	2.150.94	19.020.28	—
ñ)	Dispensario P. Nacional de Corrientes „	12.960.—	224.76	—	224.76	12.735.24	1.036.80	11.698.44	—
o)	Dispensario P. Nacional de Catamarca „	7.560.—	97.15	1.073.33	1.170.48	6.389.52	584.—	5.805.52	—
p)	Disp. P. Nac. (Belgrano 2322, Cap.) . „	49.560.—	1.151.61	—	1.151.61	48.408.39	3.964.80	44.443.59	—
q)	Disp. P. N. Zona Norte Ecuador 630) „	38.520.—	894.60	—	894.60	37.625.40	3.081.60	34.543.80	—
r)	Disp. P. N. de la Boca (A. Brown 150) „	40.440.—	880.44	—	880.44	39.559.56	3.235.20	36.324.36	—
s)	Asilo N. Nocturno Cangallo 2471) .. „	12.600.—	134.72	37.33	172.05	12.427.95	1.072.21	11.355.74	—
t)	Asilo para Ancianos "J. S. S. de Isthilart", Concordia ..... „	14.400.—	152.76	1.313.92	1.466.68	12.933.32	1.372.19	11.561.13	—
u)	Hospital Añatuya, Sgo. del Estero .. „	12.000.—	—	12.000.—	12.000.—	—	—	—	—
v)	Hospital de Frías, Sgo. del Estero .. „	12.000.—	—	12.000.—	12.000.—	—	—	—	—
	Total, Inciso 17 ..... $	4.629.000.—	48.134.08	70.302.48	118.436.56	4.510.562.44	376.769.97	4.133.154.22	639.25

Fdo.: José Ganora
Contador General

ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

ANEXO M.

RESUMEN DE GASTOS
INCISO 18

PRESUPUESTO DE 1935

Item	Apart.	ESTABLECIMIENTOS	Acordado por Ley 12.150	REBAJAS Ac. 27|11|935	REBAJAS Economías	REBAJAS TOTALES	Presupuesto Definitivo	Abonado
1	a)	Hospicio de las Mercedes ..... $	590.000.—	15.500.—	46.395.53	61.895.53	528.104.47	528.104.47
1	b)	Colonia Nac. de Al. "Dgo. Cabred" „	608.680.—	3.100.—	345.24	3.445.24	605.234.76	605.234.76
1	c)	Asilo C. R. M. de Alienados, Oliva . „	777.784.—	—	33.465.44	33.465.44	744.318.56	744.318.56
1	d)	Asilo C. R. M. Retardados, Torres .. „	358.600.—	25.900.—	20.959.03	46.859.03	311.740.97	311.740.97
1	e)	Colonia Nacional de Menores, Olivera „	186.400.—	5.000.—	7.035.01	12.035.01	174.364.99	174.364.99
1	f)	Sanatorio Nac. de Tubere., S. María. „	796.800.—	—	19.907.34	19.907.34	776.892.66	776.892.66
1	g)	Hospital C. R. del Cent., Bell Ville. „	208.920.—	—	17.095.95	17.095.95	191.824.05	191.824.05
1	h)	Hospital C. R. Andino, La Rioja .. „	146.400.—	854.03	5.155.33	6.009.36	140.390.64	140.390.64
1	i)	Hospital C. R. del Río Negro, Allen .. „	68.400.—	400.—	3.335.28	3.735.28	64.664.72	64.664.72
1	j)	Hospital C. R. del Chaco, Resistencia. „	167.200.—	—	43.660.28	43.660.28	123.539.72	123.539.72
1	k)	Hospital C. R. de Misiones, Posadas „	114.760.—	15.570.—	6.143.24	21.713.24	93.046.76	93.046.76
1	l)	Policl. R. del Litoral, "J. J. de Urquiza", C. del Uruguay ..... „	120.300.—	7.600.—	9.092.62	16.692.62	103.607.38	103.607.38
1	m)	Dispensario P. Nacional de San Juan „	22.400.—	—	—	—	22.400.—	22.400.—
1	n)	Dispensario P. Nacional de Santa Fe „	18.040.—	836.16	1.825.22	2.661.38	15.378.62	15.378.62
1	ñ)	Dispensario P. Nacional de Corrientes „	10.000.—	1.257.32	160.15	1.417.47	8.582.53	8.582.53
1	o)	Dispensario P. Nacional de Catamarca „	8.160.—	—	—	—	8.160.—	8.160.—
1	p)	Disp. P. Nac. (Belgrano 2322, Cap.) . „	46.200.—	—	78.11	78.11	46.121.89	46.121.89
1	q)	Disp. P. N. Zona Norte Ecuador 630) „	27.200.—	2.300.—	187.17	2.487.17	24.712.83	24.712.83
1	r)	Disp. P. N. de la Boca (A. Brown 150) „	23.400.—	80.—	175.56	255.56	23.144.44	23.144.44
1	s)	Asilo N. Nocturno Cangallo 2471) .. „	10.560.—	1.050.—	985.41	2.035.41	8.524.59	8.524.59
1	t)	Asilo para Ancianos "J. S. S. de Isthilart", Concordia ..... „	52.080.—	—	26.900.37	26.900.37	25.179.63	25.179.63
1	—	Hospital Añatuya, Sgo. del Estero .. „	12.000.—	—	12.000.—	12.000.—	—	—
1	—	Hospital de Frías, Sgo. del Estero .. „	12.000.—	—	12.000.—	12.000.—	—	—
		Total, Item 1 ..... $	4.386.284.—	79.447.51	266.902.28	346.349.79	4.039.934.21	4.039.934.21
2	—	Aumentos y mejoras en estab. del Item 1 $	70.000.—	—	30.268.30	30.268.30	39.731.70	39.731.70
2	—	Adquisiciones varias, Hospital Misiones, Posadas ..... „	36.500.—	—	36.500.—	36.500.—	—	—
		Total, Item 2 ..... $	106.500.—	—	66.768.30	66.768.30	39.731.70	39.731.70
		Total, Inciso 18 ..... $	4.492.784.—	79.447.51	333.670.58	413.118.09	4.079.665.91	4.079.665.91

Fdo.: José Ganora
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA INVERSION DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA MEJORAS EN ASISTENCIA DE LOS ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

ANEXO M.

INCISO 18 — ITEM 2 — PARTIDA 1

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

INVERSION DE LA PARTIDA ASIGNADA PARA MEJORAS EN ASISTENCIA DE LOS ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

ANEXO M. — INCISO 18 — ITEM 2 — PARTIDA 1
EJERCICIO 1935

DEBE					HABER
Acordado por Presupuesto	70.000.—	SANATORIO SANTA MARIA *Adquisición Lienzos para Sábanas* RESOLUCION 7|3|1935			
		Adquisición de lienzos		1.830.—	
		Elementos para la Cocina DECRETO DE 19|9|1935			
		Abonado a Fressa y Pinchetti	530.—		
		„ „ S Stemerson	390.—		
		„ „ Cía. Distribuidora M.	1.500.—		
		„ „ Luzt, Ferrando y Cía.	3.828.50		
		„ „ Inac S. A.	3.828.50		
		„ „ Bonelli Hermanos	765.—	10.842.—	12.672.—
		HOSPITAL C. R. EN BELL VILLE *Equipo Camas* DECRETO 24|4|935			
		Abonado a C. Rosa y Cía.		4.184.—	
		„ „ Ernesto C. Pérez		1.632.—	
		„ „ Dominoni y Cía.		576.—	
		„ „ F. Piccaluga y Cía.		680.—	
		„ „ Emilio J. Petit y Hnos.		2.688.—	9.760.—
		HOSPITAL C. R. ANDINO EN LA RIOJA *Adquisición Reposeras* DECRETO 28|2|1935			
		Abonado a Alfredo Birasone		4.125.—	
Transporte	70.000.—	Transportes		4.125.—	22.432.—

Transporte	70.000.—	Transportes		4.125.—	22.432.—
		Artículos Laboratorio			
		Abonado a Lutz, Ferrando y Cía.	539.—		
		„ „ Carl Zeis	825.—	1.364.—	
		Adquisición Aparatos Rayos X			
		DECRETO 14|5|1935			
		Abonado a Otto Hess	44.70		
		„ „ Lutz, Ferrando y Cía.	798.—		
		„ „ Inac. S. A.	1.768.—	2.610.70	8.099.70
		DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL CAPITAL			
		Adquisición Muebles			
		Abonado a Enrique Taborelli		1.800.—	
		„ „ Ricardo C. Planas		2.050.—	
		„ „ A. Larainzerd		650.—	4.500.—
		ASILO C. NACIONAL DE RETARDADOS EN TORRES			
		Adquisición de una Escalera			
		DECRETO 15|10|1935			
		Abonado a Reina y Alonso			2.500.—
		COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA			
		Materiales de Odontología			
		DECRETO 6|12|1935			
		Compra de instrumentos			2.200.—
					39.731.70
		Economía de la Partida			30.268.30
Total	70.000.—	Total			70.000.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LAS PARTIDAS

DE SUELDOS Y GASTOS

INCISOS 19 Y 20

ANEXO M.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
ADMINISTRACION GENERAL

INCISO 19 — APARTADO a)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	210.540.—	5.750.04	165.—	5.915.04	204.624.96	16.924.60	187.700.36
3 ..... „	28.080.—	161.76	360.—	521.76	27.558.24	2.504.—	25.054.24
Totales ..... $	238.620.—	5.911.80	525.—	6.436.80	232.183.20	19.428.60	212.754.60

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
CASA DE HUERFANOS

INCISO 19 — APARTADO b)

ANEXO M. — SUELDOS — PRESUPUESTO DE 1935

ITEM		Acordado	Rebaja Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
1	$	33.180.—	603.—	32.577.—	2.884.40	29.692.60
2	„	8.160.—	36.—	8.124.—	703.20	7.420.80
3	„	43.740.—	14.40	43.725.60	4.046.90	39.678.70
Clero	„	27.600.—	36.—	27.564.—	2.334.—	25.230.—
Totales	$	112.680.—	689.40	111.990.60	9.968.50	102.022.10

Fdo.: José Ganora
Contador Gençral

— 943 —

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
HOSPITAL NACIONAL DE ALIENADAS

INCISO 19 — APARTADO c)

SUELDOS

ANEXO M. — PRESUPUESTO DE 1935

ITEM		Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
			Art. 9º	Economía	TOTAL			
1	$	150.180.—	3.576.40	5.714.95	9.291.35	140.888.65	13.214.—	127.674.65
2	„	30.540.—	103.32	240.—	343.32	30.196.68	2.588.70	27.607.98
3	„	307.620.—	266.40	1.740.50	2.006.90	305.613.10	25.893.—	279.720.10
Clero	„	18.960.—	36.—	1.440.—	1.476.—	17.484.—	1.426.80	16.057.20
Totales	$	507.300.—	3.982.12	9.135.45	13.117.57	494.182.43	43.122.50	451.059.93

Fdo.: José Ganora
Contador General

— 877 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
ASILO DE ALIENADAS DE LOMAS

INCISO 19 — APARTADO d)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	43.260.—	874.08	—	784.08	42.385.92	4.075.80	38.310.12
2 ..... „	18.360.—	63.—	—	63.—	18.297.—	1.520.40	16.776.60
3 ..... „	195.120.—	68.28	720.—	788.28	194.331.72	18.168.20	176.163.52
Clero ..... „	11.040.—	12.—	264.—	276.—	10.764.—	786.40	9.977.60
Totales ..... $	267.780.—	1.017.36	984.—	2.001.36	265.778.64	24.550.80	241.227.84

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
CASA DE EXPOSITOS

INCISO 19 — APARTADO e)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	164.040.—	3.338.10	—	3.338.10	160.701.90	13.455.60	147.246.30
2 ..... „	10.800.—	25.08	35.88	60.96	10.739.04	1.030.20	9.708.84
3 ..... „	543.780.—	25.08	4.922.65	4.947 73	538.832.27	9.635.20	529.197.07
Clero ..... „	11.040.—	36.—	—	36.—	11.004.—	908.40	10.095.60
Totales ..... $	729.660.—	3.424.26	4.958.53	8.382.79	721.277.21	25.029.40	696.247.81

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL.
INSTITUTO MERCEDES DE LASALA Y RIGLOS

INCISO 19 — APARTADO f)

SUELDOS

ANEXO M. — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	Rebaja Art. 9	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
1 ..... $	36.960.—	611.76	36.348.24	2.956.80	33.391.44
2 ..... „	12.900.—	39.48	12.860.52	1.144.50	11.716.02
3 ..... „	115.020.—	43.20	114.976.80	9.849.—	105.127.80
Clero ..... „	11.760.—	36.—	11.724.—	940.80	10.783.20
Totales ..... $	176.640.—	730.44	175.909.56	14.891.10	161.018.46

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

— 380 —

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
HOSPITAL RIVADAVIA

INCISO 19 — APARTADO g)

SUELDOS

ANEXO M. — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	179.220.—	2.661.78	2.221.—	4.882.78	174.337.22	18.174.70	156.162.52
2 ..... „	18.000.—	99.—	—	99.—	17.901.—	1.440.—	16.461.—
3 ..... „	211.380.—	36.—	180.—	216.—	211.164.—	18.216.60	192.947.40
Clero ..... „	23.040.—	36.—	2.880.—	2.916.—	20.124.—	1.688.40	13.435.60
Totales ..... $	431.640.—	2.832.78	5.281.—	8.113.78	423.526.22	39.519.70	384.006.52

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

— 381 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
ASILO DE HUERFANOS

INCISO 19 — APARTADO h)

S U E L D O S

ANEXO M. — PRESUPUESTO DE 1935

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	81.600.—	1.852.84	9.784.17	11.637.01	69.962.99	6.145.17	63.817.82
2 ..... „	79.700.—	873.16	201.36	1.074.52	78.625.48	2.399.—	76.226.48
3 ..... „	77.160.—	98.88	—	98.88	77.061.12	6.223.20	70.837.92
Clero ..... „	2.400.—	36.—	—	36.—	2.364.—	192.—	2.172.—
Totales ..... $	240.860.—	2.860.88	9.985.53	12.846.41	228.013.59	14.959.37	213.054.22

382

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
HOSPITAL Y CONSULTORIO OFTALMOLOGICO

INCISO 19 — APARTADO i)

S U E L D O S

ANEXO M. — PRESUPUESTO DE 1935

ITEM	Acordado	Rebaja Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
1 ..... $	53.760.—	971.52	52.788.48	4.552.20	48.236.28
2 ..... „	5.100.—	36.—	5.064.—	408.—	4.656.—
3 ..... „	40.800.—	14.40	40.785.60	3.719.60	37.066.—
Clero ..... „	6.000.—	36.—	5.964.—	505.20	5.458.80
Totales ..... $	105.660.—	1.057.92	104.602.08	9.185.—	95.417.08

383

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
SANATORIO MARITIMO

INCISO 19 — APARTADO j)

SUELDOS

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	43.440.—	1.221.24	480.—	1.701.24	41.738.76	3.588.—	38.150.76
2 ..... „	12.060.—	25.08	—	25.08	12.034.92	996.30	11.038.62
3 ..... „	47.940.—	28.80	—	28.80	47.911.20	4.259.60	43.651.60
Clero ..... „	7.440.—	36.—	720.—	756.—	6.684.—	588.—	6.096.—
Totales ..... $	110.880.—	1.311.12	1.200.—	2.511.12	108.368.88	9.431.90	98.936.98

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

— 384 —

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
SOLARIUM MAR DEL PLATA

INCISO 19 — APARTADO k)

SUELDOS

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1925**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	1.800.—	—	—	—	1.800.—	144.—	1.656.—
2 ..... „	5.400.—	—	—	—	5.400.—	432.—	4.968.—
3 ..... „	26.760.—	14.40	—	14.40	26.745.60	2.381.60	24.364.—
Clero ..... „	6.000.—	15.—	1.400.—	1.415.—	4.585.—	368.—	4.217.—
Totales ..... $	39.960.—	29.40	1.400.—	1.429.40	38.530.60	3.325.60	35.205.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

— 385 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
HOSPITAL DE NIÑOS

INCISO 19 — APARTADO l)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	160.440.—	2.353.30	5.288.25	7.641.55	152.798.45	13.400.50	139.397.95
2 ..... „	34.920.—	59.40	—	59.40	34.860.60	3.167.20	31.693.40
3 ..... „	231.240.—	64.80	—	64.80	231.175.20	20.409.20	210.766.—
Clero ..... „	19.680.—	36.—	660.—	696.—	18.984.—	1.672.80	17.311.20
Totales ..... $	446.280.—	2.513.50	5.948.25	8.461.75	437.818.25	38.649.70	399.168.55

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
ASILO GENERAL MARTIN RODRIGUEZ

INCISO 19 — APARTADO m)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJA Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
1 ..... $	17.160.—	139.32	17.020.68	1.386.60	15.634.08
2 ..... „	9.600.—	36.—	9.564.—	768.—	8.796.—
3 ..... „	80.160.—	—	80.160.—	6.745.60	73.414.40
Clero ..... „	10.320.—	36.—	10.284.—	825.60	9.458.40
Totales ..... $	117.240.—	211.32	117.028.68	9.725.80	107.302.88

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
ASILO SATURNINO E. UNZUE

INCISO 19 — APARTADO n)

S U E L D O S

ANEXO M. — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	13.920.—	136.80	—	136.80	13.783.20	1.113.60	12.669.60
2 ..... „	19.020.—	103.32	—	103.32	18.916.68	1.521.60	17.395.08
3 ..... „	21.540.—	14.40	—	14.40	21.525.60	1.933.20	19.592.40
Clero ..... „	24.000.—	15.—	1.400.—	1.415.—	22.585.—	1.883.60	20.701.40
Totales ..... $	78.480.—	269.52	1.400.—	1.669.52	76.810.48	6.452.—	70.358.48

Fdo.: **José Ganora**
Contador General-

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
HOSPITAL VICENTE LOPEZ Y PLANES

INCISO 19 — APARTADO ñ)

S U E L D O S

ANEXO M. — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	124.020.—	3.143.46	2.200.—	5.343.46	118.676.54	9.964.60	108.711.94
2 ..... „	43.740.—	229.32	—	229.32	43.510.68	3.499.20	40.011.48
3 ..... „	245.700.—	132.96	1.100.—	1.232.96	244.467.04	20.533.40	223.933.64
Clero ..... „	13.200.—	36.—	—	36.—	13.164.—	1.056.—	12.108.—
Totales ..... $	426.660.—	3.541.74	3.300.—	6.841.74	419.818.26	35.053.20	384.765.06

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
ASILO ESTELA MATILDE OTAMENDI

INCISO 19 — APARTADO o)

SUELDOS

ANEXO M. — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	1.800.—	—	—	—	1.800.—	207.—	1.593.—
3 ..... „	3.420.—	14.40	1.500.—	1.514.40	1.905.60	153.60	1.752.—
Clero ..... „	9.600.—	36.—	—	36.—	9.564.—	1.080.80	8.483.20
Totales ..... $	14.820.—	50.40	1.500.—	1.550.40	13.269.60	1.441.40	11.828.20

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
ASILO MANUEL ROCCA

INCISO 19 — APARTADO p)

SUELDOS

ANEXO M. — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJA Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
1 ..... $	39.000.—	746.43	38.253.57	3.120.—	35.133.57
3 ..... „	10.440.—	25.08	10.414.92	835.20	9.579.72
Clero ..... „	2.400.—	36.—	2.364.—	192.—	2.172.—
Totales ..... $	51.840.—	807.51	51.032.49	4.147.20	46.885.29

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
COSTURERO Y HOGAR EX ALUMNAS

INCISO 19 — APARTADO q)

SUELDOS

ANEXO M. — PRESUPUESTO DE 1935

ITEM		Acordado	REBAJAS Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
1	$	10.320.—	194.40	10.125.60	825.60	9.300.—
2	„	80.700.—	571.56	80.128.44	6.583.40	73.545.04
3	„	9.060.—	28.80	9.031.20	784.60	8.246.60
Totales	$	100.080.—	794.76	99.285.24	8.193.60	91.091.64

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
INSTITUTO ANGEL T. DE ALVEAR

INCISO 19 — APARTADO r)

SUELDOS

ANEXO M. — PRESUPUESTO DE 1935

ITEM		Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
			Art. 9º	Economía	TOTAL			
1	$	71.280.—	1.502.76	—	1.502.76	69.777.24	5.721.30	64.055.94
2	„	49.920.—	227.11	212.96	440.07	49.479.93	4.141.22	45.338.71
3	„	53.400.—	14.40	69.55	83.95	53.316.05	4.532.40	48.783.65
Clero	„	2.400.—	22.50	13.50	36.—	2.364.—	276.—	2.088.—
Totales	$	177.000.—	1.766.77	296.01	2.062.78	174.937.22	14.670.92	160.266.30

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
INSTITUTO J. MARIA PIZARRO Y MONJE

INCISO 19 — APARTADO s)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM		Acordado	REBAJA Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
1	$	10.680.—	207.—	10.473.—	854.40	9.618.60
2	„	12.840.—	72.—	12.768.—	1.052.80	11.715.20
3	„	12.900.—	—	12.900.—	1.125.50	11.774.50
Totales	$	36.420.—	279.—	36.141.—	3.032.70	33.108.30

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
INSTITUTO DE ODONTOLOGIA

INCISO 19 — APARTADO t)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM		Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
			Art. 9º	Economía	TOTAL			
1	$	36.360.—	653.65	4.459.66	5.113.31	31.246.69	3.082.—	28.164.69
3	„	13.620.—	—	166.67	166.67	13.453.33	1.242.17	12.211.16
Totales	$	49.980.—	653.65	4.626.33	5.279.98	44.700.02	4.324.17	40.375.85

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
DEPOSITO DE DROGAS

INCISO 19 — APARTADO u)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM		Acordado	REBAJA Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
1	$	10.800.—	270.—	10.530.—	864.—	9.666.—
3	„	1.200.—	—	1.200.—	96.—	1.104.—
Totales	$	12.000.—	270.—	11.730.—	960.—	10.770.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
REGISTRO GENERAL DE NIÑOS

INCISO 19 — APARTADO v)

S U E L D O S

ANEXO M. **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM		Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
			Art. 9º	Economía	TOTAL			
1	$	32.700.—	595.68	—	595.68	32.104.32	2.262.—	29.842.32
Totales	$	32.700.—	595.68	—	595.68	32.104.32	2.262.—	29.842.32

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
INSTITUTO DE MATERNIDAD

INCISO 19 — APARTADO w)

SUELDOS

ANEXO M. — **PRESUPUESTO DE 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	114.360.—	1.907.50	395.50	2.303.—	112.057.—	9.888.27	102.168.73
2 ..... „	7.800.—	116.76	—	116.76	7.683.24	624.—	7.059.24
3 ..... „	190.680.—	—	—	—	190.680.—	16.139.—	174.541.—
Clero ..... „	7.200.—	—	1.440.—	1.440.—	5.760.—	460.80	5.299.20
Totales ..... $	320.040.—	2.024.26	1.835.50	3.859.76	316.180.24	27.112.07	289.068.17

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL
RESUMEN DE SUELDOS DEL INCISO 19

ANEXO M. — **PRESUPUESTO 1935**

Apart.	DEPENDENCIAS	Acordado Ley 12.150	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	ABONADO	
			Art. 9º	Economías	TOTAL		Caja Nac. de Jubilaciones	Sueldo Líquido
a)	Administración General .... $	238.620.—	5.911.80	525.—	6.436.80	232.183.20	19.428.60	212.754.60
b)	Casa de Huérfanos ..... „	112.680.—	689.40	—	689.40	111.990.60	9.968.50	102.022.10
c)	Hospital Nacional de Alienadas ..... „	507.300.—	3.982.12	9.135.45	13.117.57	494.182.43	43.122.50	451.059.93
d)	Asilo de Alienadas de Lomas de Zamora ..... „	267.780.—	1.017.36	984.—	2.001.36	265.778.64	24.550.80	241.227.84
e)	Casa de Expósitos ..... „	729.660.—	3.424.26	4.958.53	8.382.79	721.277.21	25.029.40	696.247.81
f)	Inst. Mercedes de L. y Riglos „	176.640.—	730.44	—	730.44	175.909.56	14.891.10	161.018.46
g)	Hospital Rivadavia ..... „	431.640.—	2.832.78	5.281.—	8.113.78	423.526.22	39.519.70	384.006.52
h)	Asilo de Huérfanos ..... „	240.860.—	2.860.88	9.985.53	12.846.41	228.013.59	14.959.37	213.054.22
i)	Hospital y Consultorio Oftalmológico ..... „	105.660.—	1.057.92	—	1.057.92	104.602.08	9.185.—	95.417.08
j)	Sanatorio Marítimo ..... „	110.880.—	1.311.12	1.200.—	2.511.12	108.368.88	9.431.90	98.936.98
k)	Solarium de Mar del Plata. „	39.960.—	29.40	1.400.—	1.429.40	38.530.60	3.325.60	35.205.—
l)	Hospital de Niños ..... „	446.280.—	2.513.50	5.948.25	8.461.75	437.818.25	38.649.70	399.168.55
m)	Asilo General Martín Rodríguez ..... „	117.240.—	211.32	—	211.32	117.028.68	9.725.80	107.302.88
n)	Asilo Saturnino E. Unzué .. „	78.480.—	269.52	1.400.—	1.669.52	76.810.48	6.452.—	70.358.48
ñ)	Hospital Vicente López y Planes ..... „	426.660.—	3.541.74	3.300.—	6.841.74	419.818.26	35.053.20	384.765.06
o)	Asilo Estela Matilde Otamendi ..... „	14.820.—	50.40	1.500.—	1.550.40	13.269.60	1.441.40	11.828.20
p)	Asilo Manuel Roca ..... „	51.840.—	807.51	—	807.51	51.032.49	4.147.20	46.885.29
q)	Costurero y Hogar Ex Alumnas ..... „	100.080.—	794.76	—	794.76	99.285.24	8.193.60	91.091.64
r)	Instituto Angel T. de Alvear „	177.000.—	1.766.77	296.01	2.062.78	174.937.22	14.670.92	160.266.30
s)	Instituto J. Pizarro y Monje „	36.420.—	279.—	—	279.—	36.141.—	3.032.70	33.108.30
t)	Instituto de Odontología .. „	49.980.—	653.65	4.626.33	5.279.98	44.700.02	4.324.17	40.375.85
u)	Depósito de Drogas ..... „	12.000.—	270.—	—	270.—	11.730.—	960.—	10.770.—
v)	Registro General de Niños .. „	32.700.—	595.68	—	595.68	32.104.32	2.262.—	29.842.32
w)	Instittuo de Maternidad ... „	320.040.—	2.024.26	1.835.50	3.859.76	316.180.24	27.112.07	289.068.17
	Totales ..... $	4.825.220.—	37.625.59	52.375.60	90.001.19	4.735.218.81	369.437.23	4.365.781.58

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

INCISO 20 — ITEM 1 — GASTOS

ANEXO M. **PRESUPUESTO 1935**

Part.	CONCEPTOS	Acordado	Economía	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
1	Alimentos ..... $	1.524.640.—	20.20	1.524.619.80	—	1.524.619.80
2	Drogas, instrum. de cirujía y laborat. „	330.000.—	0.86	329.999.14	—	329.999.14
3	Alumbrado y combustible ..... „	450.000.—	0.76	449.999.24	—	449.999.24
4	Ropería, colchonería y calzado ..... „	300.000.—	1.79	299.998.21	—	299.998.21
5	Lavado y artículos de limpieza ..... „	185.000.—	2.99	184.997.01	—	184.997.01
6	Mobiliario ..... „	39.000.—	4.64	38.995.36	—	38.995.36
7	Renovación mobiliario ..... „	34.000.—	10.25	33.989.75	—	33.989.75
8	Artículos de bazar y menaje ..... „	36.000.—	2.86	35.997.14	—	35.997.14
9	Biblioteca y publicaciones ..... „	11.000.—	59.40	10.940.60	—	10.940.60
10	Libros y útiles de escritorio ..... „	59.000.—	87.46	58.912.54	—	58.912.54
11	Reparaciones y conservación de edif. „	240.000.—	4.12	239.995.88	143.62	239.852.26
12	Impuestos obras sanitarias ..... „	41.070.—	—	41.070.—	—	41.070.—
13	Materiales de talleres ..... „	250.000.—	0.77	249.999.23	—	249.999.23
14	Peculio de asilados ..... „	27.000.—	—	27.000.—	—	27.000.—
15	Automóviles ..... „	40.500.—	26.03	40.473.97	—	40.473.97
16	Viáticos ..... „	25.520.—	182.30	25.337.70	—	25.337.70
17	Cumplimiento decreto Superior Gobierno 1823 (Premios a la virtud) ... „	19.800.—	49.82	19.750.18	—	19.750.18
18	Gastos menores ..... „	130.000.—	1.89	129.998.11	—	129.998.11
19	Eventuales e imprevistos ..... „	45.000.—	35.91	44.964.09	—	44.964.09
20	Compra de semillas y gastos de cosecha „	3.000.—	7.36	2.992.64	—	2.992.64
	Total del Inciso 20 .... $	3.790.530.—	499.41	3.790.030.59	143.62	3.789.886.97

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUELDOS Y GASTOS EJERCICIO DE 1935

INCISOS 21 AL 24

ANEXO M.

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES

REGIONALES

ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

RESUMEN DE SUELDOS

ANEXO M. **PRESUPUESTO 1935**

Inciso	DEPENDENCIAS	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
			Art. 9º	Economía	TOTAL			
21	Lotería de Beneficencia Nacional ..... $	542.340.—	14.737.29	1.065.93	15.803.22	526.536.78	44.213.18	482.323.60
22	Comisión Asesora de Asilos, Hospitales y Colonias Regionales ..... „	212.340.—	6.076.57	17.622.82	23.699.39	188.640.61	16.379.13	172.261.48
23	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares ..... „	132.600.—	3.066.13	—	3.066.13	129.533.87	10.608.—	118.925.87
	Totales ..... $	887.280.—	23.879.99	18.688.75	42.568.74	844.711.26	71.200.31	773.510.95

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

SUELDOS

INCISO 21

ANEXO M. — **PRESUPUESTO 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	477.660.—	13.891.89	1.065.93	14.957.82	462.702.18	38.971.58	423.730.60
2 ..... „	23.580.—	436.44	—	436.44	23.143.56	1.886.40	21.257.16
3 ..... „	41.100.—	408.96	—	408.96	40.691.04	3.355.20	37.335.84
Totales . $	542.340.—	14.737.29	1.065.93	15.803.22	526.536.78	44.213.18	482.323.60

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

SUELDOS

INCISO 22

ANEXO M. — **PRESUPUESTO 1935**

ITEM	Acordado	REBAJAS			Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
		Art. 9º	Economía	TOTAL			
1 ..... $	199.380.—	5.925.61	17.622.82	23.548.43	175.831.57	15.275.13	160.556.44
3 ..... „	12.960.—	150.96	—	150.96	12.809.04	1.104.—	11.705.04
Totales ..... $	212.340.—	6.076.57	17.622.82	23.699.39	188.640.61	16.379.13	172.261.48

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMISION PROTECTORA DE BIBLIOTECAS POPULARES

SUELDOS

INCISO 23

ANEXO M. — **PRESUPUESTO 1935**

ITEM	Acordado	Rebajas Art. 9º	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado
1 ..... $	109.080.—	2.871.97	106.208.03	8.726.40	97.481.63
2 ..... „	13.680.—	111.48	13.568.52	1.094.40	12.474.12
3 ..... „	9.840.—	82.68	9.757.32	787.20	8.970.12
Totales ..... $	132.600.—	3.066.13	129.533.87	10.608.—	118.925.87

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS

GASTOS

INCISO 24

ANEXO M. — **PRESUPUESTO 1935**

ITEM	DEPENDENCIAS	Acordado	Economía	Presupuesto Definitivo	Abonado	Reservado Ac. 21|2|1936
1	Lotería de Beneficencia Nacional .... $	306.960.—	11.594.71	295.365.29	295.365.29	—
2	Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales ..... „	27.000.—	2.896.89	24.103.11	24.018.37	84.74
3	Administración del Fondo de Asistencia Social ..... „	84.580.—	27.266.05	57.313.95	57.103.89	210.06
4	Comisión Protectora de Bibliotecas Populares ..... „	35.060.—	5.726.51	29.333.49	29.333.49	—
	Totales ..... $	453.600.—	47.484.16	406.115.84	405.821.04	294.80

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

INCISO 25 — ITEMS 1 Y 2

ANEXO M.

LEY 4853 — ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

LEY 3967 — OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

INCISO 25 — ITEMS 1 Y 2

ANEXO M. **PRESUPUESTO 1935**

Partida	CONCEPTOS	Acordado	Economía	Presupuesto Definitivo	Caja Nac. de Jubilaciones	Abonado	Acuerdo 21|2|1936	Ejercicios Vencidos
	Para construcciones, en cumplimiento de la Ley 4953.							
1	Colonia Nacional para Dermatósicos, en la Isla del Cerrito ..... $	190.000.—	129.434.01	60.565.99	144.—	59.663.22	758.77	—
2	Hospital Común Regional de la Pampa, en Santa Rosa. „	65.400.—	49.747.33	15.652.67	—	15.169.64	483.03	—
3	Hospital Regional del Norte para palúdicos, en Güemes „	138.800.—	45.886.27	92.913.73	—	92.913.73	—	—
4	Policlínico Regional del Litoral "J. J. de Urquiza", en Concepción del Uruguay „	70.000.—	70.000.—	—	—	—	—	—
5	Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville .... „	30.000.—	30.000.—	—	—	—	—	—
6	Hospicio de las Mercedes . „	95.000.—	94.940.—	—	—	60.—	—	—
7	Sanatorio de Tuberculosos, en Santa María ..... „	120.000.—	90.474.—	29.526.—	—	29.526.—	—	—
8	Colonia Neuropsiquiátrica del Norte, en Salta ..... „	11.600.—	2.167.25	9.432.75	—	9.432.75	—	—
9	Reparaciones varias ..... „	170.000.—	102.496.21	67.503.79	—	66.421.53	698.26	384.—
10	Para estudio de terrenos, sondeos, perforaciones, etc., etc., de nuevos establecimientos ..... „	7.500.—	7.410.—	90.—	—	90.—	—	—
	Totales del Item 1 .. $	898.300.—	622.555.07	275.744.93	144.—	273.276.87	1.940.06	384.—
	ITEM 2							
1	Obras Sanitarias de la Nación, cumplimiento de la Ley 3967 ..... „	240.477.45	—	240.477.45	—	240.477.45	—	—
	Total del Inciso 25 .. $	1.138.777.45	622.555.07	516.222.38	144.—	513.754.32	1.940.06	384.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

ANEXO M. — INCISO 25 — ITEM 1 — PARTIDAS 1 AL

MOVIMIENTO DE FONDOS, EJERCICIO 1935

DEBE		HABER		
Imputado al Anexo M., Inciso 25, Item 1 .. $	275.744.93	**COLONIA NACIONAL PARA DERMATOSICOS**		
		ISLA DEL CERRITO		
		INSTALACION DE MAQUINAS		
		Decreto 15|5|1935		
		Abonado a F. C. Entre Ríos ..... $	6.—	
		„ „ Cía. Mihanovich Ltda. ... „	22.95	
		„ „ Cía. Mihanovich Ltda. ... „	1.30	
		„ „ Sisti y Franzetti ..... „	2.10	
		„ „ Siemens Schuchert ..... „	23.15	
		„ „ Agar Cross y Cía. ..... „	380.—	
		„ „ L. Spinetto y Cía. ..... „	46.50	
		„ „ Bruno y Cía. ..... „	48.—	530.—
		OBRAS DE SANEAMIENTO Y AGUA CALIENTE		
		Abonado a F. C. C. Argentino ..... $	229.43	
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $	229.43	530.—

DEBE		HABER		
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $	229.43	530.—
		Abonado a F. C. N. E. Argentino .. $	91.10	
		„ „ A. D'Elía, certificado número 5 ..... $ 12.752.64 „		
		„ „ A. D'Elía, certificado Nº 6.. „ 19.539.27 „	32.291.91	32.612.44
		INSTALACION DE DOS COCINAS		
		Decreto 6|5|1935		
		Abonado a Remigio de Poli e hijos, certificados 1 y 2 ..... $		6.828.92
		INSTALACION FRIGORIFICO		
		Decreto 6|5|1935		
		Abonado a S. Nobile, certificados 1 y 2 $		9.595.—
		PEON CUIDADOR		
		Decreto 14|3|1935		
		Abonado a R. Ahumada por junio .. $	89.60	
		„ „ R. Ahumada por julio a octubre ..... „	521.60	
		„ „ Caja Jub. R. Ahumada, junio a octubre ..... „	118.40	
		„ „ Caja Jub. R. Ahumada, noviembre ..... „	12.80	
	275.744.93	Transporte ..... $	742.40	49.566.36

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE		HABER		
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $	742.40	49.566.36
		Abonado a R. Ahumada, por noviembre „	147.20	
		„ „ R. Ahumada, por diciembre „	147.20	
		„ „ Caja Jub. R. Ahumada, diciembre ..... „	12.80	1.049.60
		OBRAS SANITARIAS, FILTROS		
		Decreto 12|4|1935		
		Abonado a Obras Sanitarias de la Nación ..... $		9.191.26 59.807.22
		HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA, EN SANTA ROSA		
		PEON ENCARGADO Y CUIDADOR		
		Abonado a José Kersul, por los meses desde abril a diciembre . $		1.440.—
		INSTALACION FRIGORIFICO		
		Decreto 9|5|1935		
		Abonado a I. F. A. (S. A.), primera cuota ..... $	4.607.55	
		„ „ I. F. A. (S. A.), segunda cuota ..... „	4.735.—	
		„ „ F. C. Oeste ..... „	127.45	9.470.—
Transporte ..... $		Transporte ..... $		10.910.— 59.807.22

DEBE		HABER		
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $		10.910.— 59.807.22
		INSTALACION COCINAS ECONOMICAS		
		Decreto 9|5|1935		
		Abonado a F. C. Oeste ..... $	162.35	
		„ „ Remigio de Paoli e hijos, primera cuota ..... „	4.097.29	4.259.64 15.169.64
		HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA PALUDICOS EN GÜEMES		
		OBRAS SANITARIAS		
		Abonado a Obras Sanitarias de la Nación ..... $		88.982.53
		PEON ENCARGADO Y CUIDADOR		
		Resolución 14|3|1935		
		Abonado por jornales de enero a diciembre ..... $		2.291.20
		VIATICOS E INSPECCIONES		
		Abonado a José Carella, por los meses desde febrero a diciembre. $		1.640.— 92.913.73
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $		167.890.59

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE				HABER	
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $			167.890.59
		HOSPICIO DE LAS MERCEDES			
		CONSTRUCCION DE UNA TORRE DE CEMENTO			
		Decreto 18|6|1935			
		Abonado al diario "El Mundo" .... $			60.—
		SANATORIO DE TUBERCULOSOS EN SANTA MARIA			
		CONSTRUCCION CAMINOS			
		Decreto 14|11|1935			
		Abonado a la Dirección Nacional de Vialidad ..... $		29.376.—	
		ADQUISICION GRUPO ELECTROGENO			
		Decreto 14|11|1935			
		Abonado al diario "El País" (..... $		150.—	29.526.—
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $			197.476.59

DEBE					HABER
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $			197.476.59
		COLONIA NEUROPSIQUIATRICA DEL NORTE			
		SERVICIOS HIPOTECARIOS			
		Abonado al Banco Hipotecario Nacional por el primer y segundo semestre 1935 ..... $		5.016.—	
		REPARACION CANALES Y EDIFICIOS			
		Abonado por jornales desde enero a diciembre ..... $		4.416.75	9.432.75
		REPARACIONES GENERALES			
		REPARACIONES EN LA CASA POTRERO DE LINARES			
		Decreto 29|1|1935			
		Abonado por jornales desde marzo a diciembre ..... $		8.369.10	
		SUM. DE MATERIALES			
		Abonado a Racco Filipovich ..... „	1.314.—		
		„ „ Pedro Balbi y Hnos. ..... „	1.385.45		
		„ „ Virgilio García y Cía. .... „	2.169.20		
		„ „ Emilio Serrano ..... „	550.19		
		„ „ Virgilio García y Cía. .... „	67.05		
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $	5.485.89	8.369.10	206.909.34

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE					HABER
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $	5.485.89	8.369.10	206.909.34
		Abonado a Ortelli Hermanos ..... $	319.50		
		„ „ Juan Faccaro ..... „	929.60		
		„ „ Siemens Schuckert ..... „	246.03		
		„ „ Anglo Arg. General Elect. „	150.—		
		„ „ Miguel Cantarini ..... „	1.026.50		
		„ „ Rafael Pereira ..... „	2.190.—		
		„ „ Sisti y Franzetti ..... „	72.35		
		„ „ Agar Cross y Cía. ..... „	88.65		
		„ „ Ciarlo Hermanos ..... „	220.—		
		„ „ Emilio Serrano ..... „	388.60		
		„ „ Virgilio García y Cía. .... „	55.90		
		„ „ Cantarini Hermanos ..... „	337.—		
		„ „ Racco Filipovich ..... „	180.—	11.690.02	
		FLETES			
		Abonado a F. C. Santa Fe ..... $	13.58		
		„ „ F. C. del Estado ..... „	12.79		
		„ „ F. C. C. Argentino ..... „	4.64		
		„ „ F. C. C. Córdoba ..... „	4.68		
		„ „ Cía. General de Ferrocarriles ..... „	1.03		
		„ „ F. C. C. Argentino ..... „	26.17		
		„ „ F. C. del Estado ..... „	104.08	166.97	20.226.09
		REPARACION CASA DEL MEDICO EN TORRES			
		Resolución 30|3|1935			
		PROVISION MATERIALES			
		Abonado a Pilkintng Brothers ..... $	67.31		
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $	67.31		227.135.43

DEBE					HABER
	275.744.93	Transporte ..... $	67.31		227.135.43
		Abonado a J. Ciarlo ..... $	82.50		
		„ „ Ortelli Hermanos ..... „	82.30		
		„ „ Sisti y Franzetti ..... „	53.—		
		„ „ Estrabou y Cía. ..... „	45.60		
		„ „ Pinard Moseda y Cía. .... „	31.79	362.50	362.50
		REPARACION PABELLON INFECCIOSOS EN ALLEN			
		Resolución 16|4|1935			
		PROVISION MATERIALES			
		Abonado a Julio Court ..... $	228.—		
		„ „ A. Ferro e hijos ..... „	136.—		
		„ „ J. M. Velasco ..... „	60.—	424.—	
		JORNALES			
		Abonado por jornales desde septiembre a noviembre ..... $		834.—	
		FLETES			
		Abonado a F. C. Sud ..... $		25.30	1.283.30
		APARATO LAVAR ROPA Y ELEC., EN TORRES			
		Abonado a Simón Laisser y Cía., primera y segunda cuota ... $		8.120.—	
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $		8.120.—	228.781.23

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE					HABER
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $		8.120.—	228.781.23
		Abonado a Juan Boholasky ..... $		6.159.43	
		„ „ Pedro J. Ciarlo ..... „		283.25	14.562.68
		APARATO DE DESINFECCION EN SANTA MARIA			
		Decreto 28|3|1935			
		Abonado a Cía. Industriales Thipis .. $			422.—
		INSTALACION FRIGORIFICO EN OLIVERA			
		Decreto 6|5|1935			
		Abonado a Santiago Nobile, dos cuotas $		9.454.50	
		„ „ Santiago Nobile, 10 % ... „		1.050.50	10.505.—
		HORNO INCINERADOR DE BASURAS ASILO TORRES			
		Abonado a J. Boholaswsky ..... $			3.330.58
		MAQUINAS DE LAVAR Y CENTRIFUGAS, SANATORIO SANTA MARIA			
		Decreto 6|5|1935			
		Abonado a Pablo E. Hansen, certificado Nº 1 ..... $	3.970.—		
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $	3.970.—		257.601.49

DEBE					HABER
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $	3.970.—		257.601.49
		Abonado a Pablo E. Hansen, Certificado Nº 2 ..... „	3.970.—	7.940.—	
		„ „ Roberto Merting, primera y segunda cuota ..... „		2.050.—	
		FLETES			
		Abonado a F. C. C. Argentino..... $		103.24	10.093.24
		PABELLON DE RAYOS X			
		HOSPITAL COMUN RESISTENCIA			
		Decreto 11|4|1935			
		Abonado a Enrique y Félix Codutti . $	10.06		
		„ „ Santos S. Ronconi ..... „	24.80		
		„ „ Rozzo Pucio ..... „	27.50		
		„ „ Eugenio Luraschi ..... „	7.20	69.56	
		JORNALES			
		Abonado por jornales ..... $		942.20	1.011.76
		HOSPITAL DEL CHACO			
		REPARACIONES EDIFICIOS			
		Decreto 12|8|1935			
		Abonado a Juan Faccaro ..... $	61.—		
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $	61.—		268.706.49

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE					HABER
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $	61.—		268.706.49
		Abonado a Ortelli Hermanos ..... $	450.—		
		„ „ Luis D. Spinetto y Cía. .. „	159.50		
		„ „ Pinard M. Moseda y Cía. . „	213.40	883.90	
		FLETES			
		Abonado al F. C. Prov. de Buenos Aires $		5.48	889.38
		HOSPITAL DE BELL VILLE			
		PROVISION DE UNA ESCALERA			
		Decreto 17|10|1935			
		Abonado a A. Pisldem ..... $			1.945.—
		HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, EN GÜEMES			
		REPARACIONES			
		Resolución 30|12|1935			
		Abonado a B. Sintasfki ..... $			600.—
		ARREGLO MOTOR DIESSEL EN TORRES			
		Abonado a Fischach, Enquin y Silde . $			1.190.—
Transporte	275.744.93	Transporte ..... $			273.330.87

— 422 —

DEBE					HABER
Transporte ..... $	275.744.93	Transporte ..... $			273.330.87
		ESTUDIOS DE TERRENOS, SONDEOS, APARATOS DE PRECISION, NIVELACIONES, etc.			
		APARATOS DE PRECISION			
		Abonado a Lutz, Ferrando y Cía. .. $			90.—
		Total invertido ..... $			273.420.87
		Reservado Ac. 21 febrero 1936 ..... „			1.940.06
		Saldo ..... „			384.—
Total ..... $	275.744.93	TOTAL ..... „			275.744.93

— 423 —

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUMAS ACREDITADAS A LA LEY No. 1420, ARTICULO 44

INCISO 10 — ARTICULO 9 — DECRETO DEL 15 DE

MARZO DE 1902

ANEXO M.

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

SUMAS INGRESADAS A TESORERIA GENERAL DE LA NACION CORRESPONDIENTES A EMPLEADOS FALLECIDOS

(LEY 1420 — ARTICULO 44 — INCISO 10 — DECRETO DEL 15 DE MARZO DE 1902 — ARTICULO 9)

ANEXO M. — AÑO 1935

Hospicio de las Mercedes:		
apartado a)		
Item 3—Segundo Formoso, Ayudante 2º: 30 días de abril de 1935 (fallecido)	$ 146.—	
„ 3—Segundo Formoso, 3 días de mayo de 1935 (fallecido)	„ 14.60	$ 160.60
Col. Nac. de Alienados:		
apartado b)		
Item 3—Raúl José Haitze, Ayudante 1º: 22 días de mayo de 1935 (fallecido)	$ 107.07	
„ 3—Antonio González, Ayudante Principal: 19 días de agosto de 1935 (fallecido)	„ 103.56	„ 210.63
Asilo Alienados, Oliva:		
apartado c)		
Item 3—Rosendo Martínez, Ayudante 4º: 19 días de agosto de 1935 (fallecido)		„ 69.92
Sanat. Nac. Tuberc. "Santa María":		
apartado f)		
Item 2—Arturo B. González, Ayudante 3:º 22 días de diciembre de 1935 (fallecido)	$ 87.70	
„ 3—Francisco Rodríguez, Ayudante 4º: 31 días de mayo de 1935 (fallecido)	„ 110.40	„ 198.10
Total		$ 639.25

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUMAS ACREDITADAS AL ACUERDO DE GOBIERNO

DEL 21 DE FEBRERO DE 1936

ANEXO M.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

EJERCICIO DE 1935

SUMAS RESERVADAS

INGRESADAS AL ACUERDO DEL 21 DE FEBRERO DE 1936

ANEXO M.

Inciso 24:			
Item 2—Partida 1—Cía. Unión Telefónica	$ 2.30		
Item 2—Partida 1—Cía. Unión Telefónica	„ 33.94	$ 36.24	
Item 2—Partida 3—F. C. Bs. Aires al Pacífico	$ 3.30		
Item 2—Partida 3—F. C. Oeste de Buenos Aires	„ 45.20	„ 48.50	$ 84.74
Item 3—Partida 6—F. C. Oeste de Buenos Aires	$ 12.93		
Item 3—Partida 6—F. C. Bs. Aires al Pacífico	„ 3.43		
Item 3—Partida 6—F. C. Central Argentino	„ 193.70	$ 210.06	„ 210.06
Total Inciso 24			$ 294.80
Inciso 25:			
Item 1—Partida 1—Remigio de Poli e Hijo	$ 758.77	$ 758.77	
Item 1—Partida 2—Remigio de Poli e Hijo	„ 483.03	„ 483.03	
Item 1—Partida 9—Sisti y Franzetti	$ 633.26		
Item 1—Partida 9—Talleres Metalúrgicos San Martín .	„ 65.—	„ 698.26	$ 1.940.06
Total Inciso 25			$ 1.940.06
Total del Anexo M ..			$ 2.234.86

Contador General
Fdo.: **José Ganora**

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LEYES Y DECRETOS

REFERENTES A SUMAS AUTORIZADAS INDEPENDIENTEMENTE DEL PRESUPUESTO DE 1935

ANEXO M.

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

EL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Buenos Aires, Mayo 14 de 1935.

Vistas las notas de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, solicitando la reposición en el Presupuesto General de Gastos del año en curso, de diez y seis cargos de practicantes menores, rentados, en el Hospital Rivadavia, que fueron suprimidos por razones de economía; y,

CONSIDERANDO:

Que las razones de urgencia invocadas por la citada Institución, impone la necesidad de atender la solicitud formulada, de inmediato, para regularizar el servicio del Hospital de referencia, afectado por la supresión de los diez y seis cargos de practicantes menores;

Que ello no importará sino un gasto anual de catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 14.400 m/n), suma a que asciende el importe de los diez y seis cargos a reponerse, a razón de $ 75,— m/n. cada uno.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1°—Abrese un crédito extraordinario a la Sociedad de Beneficencia de la Capital, por la suma de catorce mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 14.400 m/n.), destinada al pago de los sueldos de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

diez y seis Ayudantes 7° (Practicantes Menores), del Hospital Rivadavia, a razón de $ 75,— m/n. al mes, a cada uno, durante el año en curso.

Art. 2°—La suma a que se refiere el artículo anterior, se tomará de Rentas Generales, con imputación provisoria al presente Acuerdo, debiendo ponerse esta circunstancia oportunamente en conocimiento del H. Congreso de la Nación.

Art. 3°—Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Federico Pinedo. — Leopoldo Melo. — Manuel Rodríguez. — E. Videla. — Manuel de Iriondo. — Luis Duhau.

Decreto N° 61.575. -- ES COPIA:
D. R. Quiroga.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1935.

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1°—Abrese un crédito extraordinario al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la suma de $ 1.816.294,29 m/n., destinados a cubrir el déficit

producido en el ejercicio de 1934, en el Anexo M del Presupuesto.

Art. 2°—El gasto que demande el cumplimiento de esta Ley se imputará a la misma y se atenderá con el producto de la negociación de títulos, a cuyo efecto se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar la emisión correspondiente a la cantidad necesaria.

Art. 3°—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, en Buenos Aires, a 27 de septiembre de 1935.

(Fdo.): R. Patrón Costas. — Manuel Fresco. — E. Fernández Guerrico. — Carlos G. Bonorino.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial e insértese en el Registro Nacional.

(Fdo.): JUSTO.

(Rfdo.): **Carlos Saavedra Lamas.**

ES COPIA: D. Piñero.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

BOLETIN OFICIAL — N° 12.379

Sábado 28 de Septiembre de 1936

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Subsecretaría de C. y Beneficencia

Ley N° 12.197. — Autorizando al Poder Ejecutivo para reforzar el ítem g) del inciso 17, Anexo M (subsidios y beneficencia) del Presupuesto vigente, Hospital del Centro, en Bell-Ville, en la suma de pesos 50.000 m/n., en la habilitación de 90 camas.

POR CUANTO:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

L E Y :

Artículo 1°—Autorízase al Poder Ejecutivo para reforzar el ítem g) del inciso 17, Anexo M (subsidios y beneficencia) del Presupuesto vigente, Hospital Regional del Centro, en Bell Ville (Córdoba), en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.), que serán aplicados en la habilitación de noventa camas, con su correspondiente personal administrativo, técnico profesional y obrero, medicamentos, drogas, etcétera.

Art. 2°—El gasto que origine el cumplimiento de la presente Ley en lo que resta de este año, se hará de rentas generales, debiendo incluirse en años sucesivos la partida correspondiente en el Anexo M del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Art. 3°—Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 10 de septiembre de 1935.

R. Patrón Costas. — *Manuel A. Fresco.*
Gustavo Figueroa. — L. Zavalía Carbó.

Registrada bajo el N° 12.197

Buenos Aires, septiembre 13 de 1935.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación; comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO.
Carlos Saavedra Lamas.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1935.

Vista la sanción de la Ley N° 12.197, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a reforzar el Presupuesto del Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville, en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, destinados a la habilitación de noventa camas, con su correspondiente personal administrativo, técnico profesional y obrero, medicamentos, drogas, etc., y siendo nece-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

sario distribuir dicha cantidad de acuerdo con las exigencias de los nuevos servicios,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º—Créanse, a partir del 1º de octubre y por término de tres meses, los siguientes cargos en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville:

ITEM 1.—Personal Administrativo y técnico Profesional

Dos Auxiliares 6º (un médico) ..	$	1.500	
Cinco Ayudantes 2º	„	2.250	
Un Ayudante 4º	„	360	$ 4.110

ITEM 2.—Personal Obrero y de Maestranza

Un Ayudante Principal	$	540	
Tres Ayudantes 2º	„	1.350	
Dos Ayudantes 3º	„	780	
Dos Ayudantes 4º	„	720	$ 3.390

ITEM 3.—Personal de Servicio

Dos Ayudantes 2º	$	900	
Veintidós Ayudantes 4º	„	7.920	$ 8.820
Total			$ 16.320

Art. 2º—La suma de treinta y tres mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional ($ 33.680 m/n.), saldo de la cantidad autorizada por la Ley Nº 12.197, se invertirá en los gastos de habilitación de los nuevos servicios, inauguración, sostenimiento y eventuales, inclusive alimentos para internados y personal, combustibles, vestuarios, ropa blanca y de cama, calzado y artículos de mercería, zapatería y costura, medicamentos, útiles de laboratorio, instrumentos de cirugía, Rayos X y artículos de fotografía, menaje, cocina y artículos de limpieza, bazar y ferretería, útiles de escritorio, libros y formularios, fletes y acarreos, lavado y desinfección, servicios y materiales sanitarios, etc.

Art. 3º—Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

DECRETO Nº 69.153.

JUSTO.

Carlos Saavedra Lamas.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

BOLETIN OFICIAL — N° 12.120

Miércoles 7 de Noviembre de 1934

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Dirección de Instrucción Pública

Promulgación de la Ley No. 11.913

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerzo de

L E Y:

Artículo 1° — El Poder Ejecutivo entregará de una vez a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000 moneda nacional), asignada por el artículo 49 de la Ley General de Presupuesto N° 11.821, para subsidios a las bibliotecas.

Art. 2° — La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares distribuirá dicha suma proporcionalmente al importe que les asignaba la ley de presupuesto para el año 1931, a las siguientes bibliotecas:

Capital Federal

Pública del Municipio.
Obrera "Juan B. Justo".
"B. Mitre", de la Sociedad Cooperadora del Consejo Escolar IV.
Pública del Caballito.

Del Centro Social de Villa General Mitre.
"M. Bitre" de la Liga de Fomento de Villa General Mitre.
Del Centro Correntino "General San Martín".
"Democracia y Progreso" de la Asociación Fomento de, L. N. Alem.
"Los tres López" de la Sociedad Cultura Pública del Consejo Escolar XX.
Ciencia y Labor del Centro Cultura de Villa General Mitre.
De Belgrano.
"D. F. Sarmiento".
"Joaquín V. González".

Territorios Nacionales

De Posadas (Misiones).
"Dr. Ruiz Moreno" de Formosa.
"Rivadavia" de Resistencia (Chaco).
De General Conesa (Río Negro).
"B. Mitre" de Victorica (La Pampa).
Presidente Avellaneda, de Realicó (La Pampa).
Raúl B. Díaz de Villa Mirasol, Quemú Quemú (La Pampa).
"Mitre", de Concepción (Misiones).
"José M. Estrada", de General Pico (La Pampa).
"Sarmiento", Protección a la Niñez (B. Larraude, La Pampa).
Municipal Alberdi, de Río Gallegos (Santa Cruz).

Provincia de Buenos Aires

"Rivadavia", de Bahía Blanca.
"Juan N. Madero", de San Fernando.
"Olegario V. Andrade", de Junín.
"Sarmiento", de Lincoln.
De San Isidro.
"Dr. Méndez", de Pergamino.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

"San Francisco", de Luján.
"Sarmiento", de Tres Arroyos.
"Rivadavia", de Tandil.
"De Azul".
"Municipal", de Quilmes.
"Sarmiento", de Navarro.
"Sarmiento", de Mercedes.
"Rivadavia", de Pehuajó.
De Chivilcoy.
De San Pedro.
"J. B. Justo", de la Casa del Pueblo (Junín).
"B. Rivadavia", de Bolívar.
"General Las Heras", de Las Heras.
De la Asociación Cultural "Ameghino", de Luján.
"Alberdi", de la Escuela N° 2, Lincoln.
"Sarmiento", de Coronel Suárez.
"General San Martín", de San Martín.
"Sarmiento", de Hinojo.
De Olavarría.
"Mitre", de San Justo.
"Sarmiento", de Chascomús.
De la Asociación "Sarmiento", de La Plata.
"Esteban Echeverría", de Chacabuco.
De General Alvear.
"Alberdi", de San Andrés de Giles.
De General Sarmiento.
"Esteban Adrogué", de Adrogué.
"Fray Luis Bolaños", de Baradero.
Guido y Spano, de Rauch.
Mariano Moreno, de Burzaco.
"Arte y Cultura", de Rawson.
"Juan B. Alberdi", de O'Higgins.
De Cañuelas.
Del Instituto "Roselló", de La Plata.
"Domingo F. Sarmiento", de Chacabuco.

Provincia de Santa Fe

De la Sociedad Cosmopolita de S. Mutuos, de Santa Fe.

"Argentina", de Rosario.
"Carlos Casado", de Casilda.
M. Moreno, del Consejo Nacional de Mujeres, filial de Rosario.
Pedagógica, de Rosario.
"B. Mitre", de la Sociedad Progresos Urbanos, de Santa Fe.
"Sotomayor", de Esperanza.
Del Centro Rivadavia, de San Carlos Centro.
"San Martín", de San Cristóbal.
"Argentina Rivadavia", de San Urbano.
"Pedagógica Sarmiento", de Santa Fe.
"Coronel Rodríguez", de Coronda.
"Barón Hirch", de Moisés Ville.
De Gálvez.
De Zenón Pereyra.
Infantil de la Escuela Normal de Profesores, de Rosario.
"Argentina", anexa a la Sociedad de Socorros Mutuos, de Esperanza.
"Ferroviaria", de F. Sarmiento, de Casilda.
"Juan B. Alberdi", de Laguna Paiva.
"Belgrano", de la Asociación Católica de Serodino.
"L. N. Alem", del Centro de Cultura, de Gálvez.

Provincia de Entre Ríos

De Paraná.
De la Sociedad "El Porvenir", de Concepción del Uruguay.
De Concordia.
"Sarmiento", de Victoria.
De la Sociedad Fomento Educacional, de Gualeguay.
"Sarmiento", de Gualeguaychú.
"Rivadavia", de Federación.
"Urquiza", de Villa Libertad.
Educacional "Rivadavia", de Feliciano.
De la Sociedad Fomento Educacional, de La Paz.
De Diamante.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Del Club Talense, de Rosario de Tala.
"Fiat Lux", de Colón.
De Pueblo Brugo.
"B. Mitre", de Villaguay.
"Sarmiento", de Mandisoví.
"Dr. E. Carbó", de Colonia Hocker.
"Sarmiento", de Estación Domínguez.
"Próceres de Mayo", de Villa Mantero.
"General Mitre", de Villa Elisa.
"Sarmiento", de Villa Federal.
M. Moreno", de Estación Ramírez.
"La Buena Lectura", de Concepción del Uruguay.
"General Urquiza", de Villa San José.
"Juventud", de Victoria.
Sociedad Educacional "Rivadavia", de Colonia Rivadavia.
Luz Obrera", de Basavilbaso.
De Nogoyá.
De Urdinarrain.
"O. V. Andrade", del "Instituto O. Mañasco", de Gualeguaychú.
"Juventud", de la Escuela N° 19, de Colonia Caseros.

Provincia de Córdoba

"Mariano Moreno", de Río IV.
"Sarmiento", de Jesús María.
Municipal, de Bell Ville.
"B. Rivadavia", de Villa María.
De la Sociedad "Unión y Progreso", de Córdoba.
Del Centro de Obreros, de Villa del Rosario.
"Duns Scotto", de Córdoba.
Del Tiro Federal, de Villa Dolores.
Centro Cultural y Biblioteca Popular, de San Francisco.
"Artesanos de San José", de Córdoba.
De San José de la Dormida.
"Vélez Sársfield" (Barrio General Paz), de Córdoba.

"Alberdi", de Laboulaye.
"Belgrano", de Totoral.
De Villa del Rosario.
"Sarmiento" (Pueblo Alberdi), de Río IV.
"Del Colegio San José", de Villa del Rosario.
"Domingo F. Sarmiento", de Río II.
"Sarmiento", de Las Varillas.
"J. J. de Urquiza", de la U. Ferroviaria, de Río III.
"Sarmiento", del Pozo del Molle.
"Jorge Newbery", de Cruz del Eje.
Del Centro Cultural "J. M. Paz", de Córdoba.
"B. Mitre", de Alta Gracia.
"M. Moreno", de la Juventud Estudiosa, de Mackenna.
"Independiente del Club Atlético", de Holmberg.
De Almafuerte.
"Athenas", del Club Sportivo, de Río Cuarto.
"Sarmiento", del C. A. Pab. Argentino, de Alejandro.
"Sarmiento", del Club Atlético, de Villa María.

Provincia de Tucumán

De la Sociedad "Sarmiento", de Tucumán.
De la Sociedad "Alberdi", de Tucumán.
De la Sociedad "B. Mitre", de Tucumán, Monteros.
Biblioteca Popular, de Aguilares.
"Dr. Nicolás Avellaneda", de Concepción.
"Belgrano", de Villa Alberdi.
"25 de Mayo", de La Cocha.
"N. Avellaneda", de la Comisión de Fomento, de Lules.
Escolar, de Amaichá.
Centro Social y Socorros Mutuos, de Tucumán.
Del Círculo del Magisterio, de Tucumán.
"Ernesto Padilla", de Leales.
"Ameghino", de Simoca.
De Lamadrid.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Provincia de Salta

Biblioteca Popular de Orán.
Provincial de Salta.
De Rosario de la Frontera.
"Juan B. Alberdi", de Cachí.
"Francisco Alsina", de la Merced.
"Nicolás Avellaneda", de Cafayate.
Elemental Popular, de Metán.
Biblioteca Popular, de Tartagal.

Provincia de San Luis

Del Ateneo Puntano, de San Luis.
"Alberdi", de Mercedes.
"Municipal Rivadavia", de Mercedes.
"Juan de Dios Escobar", de San Francisco.
"Lafinur", de Santa Rosa.
"Sarmiento", de Luján.
"Sarmiento", de Justo Daract.

Provincia de San Juan

"Franklin", de San Juan.
"Sarmiento", de Desamparados.
"B. Mitre", de Concepción.
"Sarmiento", de Jachal.
"Rawson", de Santa Lucía.
"Rivadavia", de Chimbas del Norte.
"San Martín", de Albardón.

Provincia de Catamarca

Pública de la Provincia de Catamarca.
"Sarmiento", de Catamarca.
"Rafael Castillo", de Santa María.
"F. Avellaneda", de Valle Viejo.
"J. M. Ramos Mejía", de Huillapina.
"Archeverroa", de Catamarca.

"Sarmiento", de Chumbicha.
"Escolar Esquiú", de Catamarca.
"José F. Segura", de Catamarca.
"Obispo Esquiú", de Belén.
"Guido y Spano", de Pomán.
"La Paz", de Icaño.
"Mariano Moreno", de San José.
"E. S. Zeballos", de Recreo.
"Rivadavia", de Capayán.
"Rafael Castillo", de la Merced.
"General San Martín„ de Tinogasta.
Regional "Antonio del Pino", de Fiambalá.
"Belgrano", de Miraflores.
Biblioteca Popular "Sarmiento", de Andalgalá.

Provincia de Corrientes

De Corrientes.
"Sarmiento", de la Asociación de Maestros de Goya.
"Sarmiento", de Bella Vista.
De la Sociedad Literaria "Belgrano", de Mercedes.
De General Paz.
De Santo Tomé.
Del Círculo de Obreros, de Corrientes.
"M. A. Elizondo", de Monte Caseros.
"Guido y Spano", de Ituzaingó.
De Mburucuyá.
"Sarmiento", de Paso de los Libres.
"Rivadavia", de la Escuela Normal de Curuzú Cuatiá.
"Sarmiento", de Concepción.
"Sarmiento", de la Escuela Nº 68 de La Cruz.
"Santa Teresita", del Círculo de Estudios de Corrientes.
"Sarmiento", de Saladas.
"San Martín", de San Roque.
"Almafuerte", de Sauce.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Provincia de Mendoza

"San Martín", de Mendoza.
"Manuel E. Sayanca", de Mendoza.
"Manuel A. Sáez", de Las Heras.
"Alberdi", de Luján de Cuyo.
"Rivadavia", de Godoy Cruz.
"Godoy Cruz", de Godoy Cruz.
"Almafuerte", de Guaymallén.

Provincia de Santiago del Estero

"Sarmiento", de Santiago del Estero.
"Rivadavia", de La Banda.
"Sarmiento", de Frías.
Del Círculo Católico de Obreros de Santiago del Estero.
"Mariano Moreno", de Villa Hondo.
"Mariano Moreno", de Clodomira.
"Almafuerte", de Añatuya.
"Alberdi", de Barrialito.
"Manuel Belgrano", de Estación Pinto.
"Sarmiento", de Vinará.
"B. Mitre", de Suncho Corral.
"Gancedo", de Ojo de Agua.
"San Martín", de la Escuela "R. Carol", de Estación Beltrán, de Añatuya.
"Juan B. Alberdi", del Barrio Norte, de Santiago del Estero.
"B. Mitre", de Colonia Dora.

Provincia de La Rioja

"Mariano Moreno", de La Rioja.
"Joaquín V. González", de Chilecito.
"Centenario", de La Rioja.
Del Círculo de Obreros, de La Rioja.
"Sarmiento", de Villa General Belgrano.
Fémino "Castro Barros", de La Rioja.

"Juan B. Alberdi", de Guandacol.
Confraternidad Ferroviaria, de Chepes.

Provincia de Jujuy

De Jujuy.
"Domingo T. Pérez", de El Carmen.
"B. Mitre", de Humahuaca.
"Rivadavia", de Yaví.
"Sarmiento", de San Pedro.
"B. Mitre", de Tilcara.
"Coronel de la Quintana", de Perico de San Antonio.

Art. 3° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, a veintiséis días del mes de setiembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Julio A. Roca — **A. R. Ferreyra**
Gustavo Figueroa — Carlos G. Bonorino

Buenos Aires, setiembre 29 de 1934.

410. — Expte. 514-P-1934

Téngase por Ley de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Manuel de Yriondo

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

SUMAS IMPUTADAS A RENTAS GENERALES POR ACUERDOS DE MINISTROS Y LEYES ESPECIALES

ANEXO M.

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

SUMAS TOMADAS DE RENTAS GENERALES POR ACUERDOS DE GOBIERNO Y LEYES ESPECIALES

RESUMEN

SUMAS INVERTIDAS

ANEXO M. **EJERCICIO 1935**

DEPENDENCIAS	Acuerdo 14|5|1935	Ley 12.197 Bell Ville	Aporte Patronal	Art. 15 Ley 12.150 Déficit 1933	TOTAL
Sociedad de Beneficencia, Sueldos .... $	14.397.76	—	—	—	14.397.76
Sueldos y Gastos, Hospital Bell Ville „	—	33.448.34	—	—	33.448.34
Asilos, Colonias y Hospitales Regionales ..... „	—	—	—	42.316.23	42.316.23
Asilos y Hospitales Regionales ..... „	—	—	614.245.90	—	614.245.90
Totales ..... $	14.397.76	33.448.34	614.245.90	42.316.23	704.408.23

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

ACUERDO DEL 14 DE MAYO DE 1935

CREACION DE 16 PUESTOS DE PRACTICANTES

ANEXO M. **EJERCICIO 1935**

REPARTICION	Total	Rebaja de Sueldos	Caja Jubilaciones	Pagado
Hospital Rivadavia ..... $	14.400.—	2.24	1.770.30	12.627.46
Total ..... $	14.400.—	2.24	1.770.30	12.627.46

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

LEY No. 12197

HABILITACION DE 90 CAMAS

HOSPITAL REGIONAL BELL VILLE

ANEXO M. **EJERCICIO 1935**

Acordado	Sueldos Abonados	Caja de Jubilaciones	Gastos Abonados	ECONOMIAS		
				Reb. Sueldos	Gastos	Sueldos
50.000.—	10.106.31	2.892.70	20.449.33	32.92	13.230.67	3.288.07
50.000.—	10.106.31	2.892.70	20.449.33	32.92	13.230.67	3.288.07

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

ANEXO M. DE 1935

APORTE PATRONAL DEL 6 %

Sociedad de Beneficencia de la Capital ..	$	287.646.19
Hospicio de las Mercedes	„	59.885.52
Colonia Nacional de Alienados, Open Door	„	37.090.44
Asilo Colonia Regional Mixto, en Oliva ..	„	42.852.92
Asilo Colonia de Retardados, en Torres ...	„	23.144.56
Colonia Nacional de Menores, en Olivera ..	„	14.816.40
Sanatorio Nacional de Tuberculosos, S. María	„	30.037.20
Hospital Regional del Centro, en Bell Ville.	„	13.667.87
Hospital Regional Andino, en La Rioja ...	„	5.842.80
Hospital Regional de Río Negro, en Allen .	„	3.698.32
Hospital Regional del Chaco, en Resistencia	„	8.597.60
Hospital Regional de Misiones, en Posadas.	„	8.958.20
Policlínico del Litoral, "J. J. de Urquiza"	„	12.815.20
Dispensario Público Nacional, en San Juan .	„	1.368.—
Dispensario Público Nacional, en Santa Fe ..	„	1.310.40
Dispensario Público Nacional, en Corrientes.	„	777.60
Dispensario Público Nacional, en Catamarca.	„	389 20
Dispensario Público Nacional, Belgrano 2322	„	2.973.60
Dispensario Público Nacional, Ecuador 630.	„	2.311.20
Dispensario Público Nacional, en la Boca ..	„	2.426.40
Asilo Nacional Nocturno	„	753.76
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares	„	7.956.—
Comisión Asesora de Asilos y Hosp. Region.	„	11.599.60
Lotería de Beneficencia Nacional	„	32.476.42
Asilo de Ancianos "Juana S. de Isthilart"	„	792.90
Colonia "Maxiliano Aberastury"	„	57.60
TOTAL	$	614.245.90

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

ANEXO M. DE 1935 — LEY 12.150 — ARTICULO 15 — DEFICITS HASTA EL AÑO 1933

ESTABLECIMIENTOS	1922	1924	1926	1927	1931	1932	1933	Totales
Sanatorio Nac. T. S. María $	1.179.42	—	—	—	30.19	156.—	664.12	2.029.73
H. C. R. Río Negro, en Allen „	—	—	—	—	—	1.039.44	180.—	1.219.44
De la Soc. de Beneficencia.. „	—	1.214.—	—	—	—	922.80	624.—	2.760.80
As. C. R. M. Alienados, Oliva „	—	—	—	—	—	1.467.04	2.212.69	3.679.73
Hospicio de las Mercedes .. „	—	—	748.39	601.—	427.37	807.20	—	2.583.96
Hosp. C. R. en Resistencia. „	—	—	—	—	—	3.002.—	1.122.60	4.124.60
Disp. Púb. Nac. en San Juan „	—	—	—	—	—	1.155.—	—	1.155.—
Com. P. de Bib. Populares .. „	—	—	—	—	—	830.52	419.36	1.249.88
Coc. Asesora de A. y H. R. „	—	—	—	—	—	988.15	1.196.71	2.184.86
Disp. P. Nac. Zona Norte . „	—	—	—	—	13.556.67	—	49.88	13.606.55
Hospital Común R. Bell Ville „	—	—	—	—	224.—	—	—	224.—
Hosp. C. R. Pte. Plaza, La R. „	—	—	—	—	—	688.29	857.84	1.546.13
Colonia Allen, Open Ooor .. „	—	—	920.11	—	—	—	—	920.11
Asilo C. R. M. R., en Torres „	—	—	—	—	—	4.452.47	—	4.452.47
Disp P. Nac., en la Boca .. „	—	—	—	—	—	—	499.41	499.41
Colonia Nac. M., en Olivera. „	—	—	—	—	—	—	79.56	79.56
Totales ..... $	1.179.42	1.214.—	1.668.50	601.—	14.238.23	15.508.91	7.906.17	42.316.23

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivos Históricos
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LEGADO E. CARDENAS

EJERCICIO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

LEGADO E. CARDENAS

MOVIMIENTO DEL EJERCICIO 1935

DEBE			HABER		
SALDOS			Inversión ..... $		75.585.95
TITULOS			**SALDOS**		
Depositado en el Banco Central "Cuenta Fondo Especial de Asistencia Social o/Ministerio de Hacienda de la Nación" ..... $		190.132.—	Depositado en el Banco Central "Cuenta Títulos o/Ministerio de Hacienda .... $	190.132.—	
EFECTIVO			**EFECTIVO**		
Depositado en Tesorería General de la Nación, por venta de títulos ..... $	298.655.18		Banco Central o/Ministerio de Relaciones Exteriores .. $	130.84	
Depositado en Tesorería General de la Nación, intereses ..... „	97.162.50		En Tesorería General de la Nación ..... „	330.715.89	520.978.73
Depositado en Tesorería General de la Nación, intereses al 31 de marzo de 1936 „	10.615.—	406.432.68			
Totales ..... $		596.564.68	Totales ..... $		596.564.68

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

LEGADO "CARDENAS EUSTAQUIO"

MOVIMIENTO DE FONDOS DEL EJERCICIO 1935

DEBE			HABER	
Imputado a este legado .... $	75.716.79	**Abonado a la Empresa Monti y Bettini:**		
		Cert. Nº 1 ..... $	1.317.56	
		„ „ 1 ..... „	366.40	
		„ „ 2 ..... „	3.406.81	
		„ „ 3 y 2 ..... „	4.589.89	
		„ „ 3 y 4 ..... „	8.831.04	
		„ „ 3 y 4 ..... „	724.42	
		„ „ 5 ..... „	7.126.33	
		„ „ 6 ..... „	19.227.30	
		„ „ 7 ..... „	5.838.26	
		„ „ 8 ..... „	13.738.66	65.166.67
		Pagado para fondo 10 % reparos:		
		Cert. Nº 1 ..... $	146.39	
		„ „ 1 y 2 ..... „	473.56	
		„ „ 2 y 3 ..... „	529.38	
		„ „ 3 y 4 ..... „	981.23	
		„ „ 3 y 4 ..... „	80.49	
		„ „ 5 ..... „	812.60	
		„ „ 6 ..... „	2.197.83	
		„ „ 7 ..... „	723.89	
		„ „ 8 ..... „	1.526.51	7.471.83
		Viáticos:		
		A. Lahitte, Abril ..... $	240.—	
		„ Mayo ..... „	240.—	
		„ Junio y Julio . „	360.—	
		„ A. S. y O. ... „	540.—	
		„ Nov. y Dic. .. „	360.—	1.740.—
		Cuentas varias:		
		Diario "La Razón" .... $	216.—	
		F. C. Pacífico ..... „	98.26	
		F. C. C. Bs. As. ..... „	164.34	
		D. G. Nav. y P. ..... „	14.18	
		F. C. C. Argentino ..... „	119.46	
		F. C. Pacífico ..... „	43.01	
		F. C. C. Bs. As. ..... „	309.33	
		F. C. Pacífico ..... „	131.65	
		F. C. Pacífico ..... „	92.08	
		D. G. Nav. Puerto ..... „	19.09	1.207.40
		Total Gastado . $		75.585.95
		Saldo ..... „		130.84
Totales ..... $	75.716.79			75.716.79

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

NOMINA DE LOS DEPOSITOS DE GARANTIA

EXISTENTES A LA ORDEN DEL MINISTERIO

EJERCICIO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DETALLE DE DEPOSITANTES EN EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA, CUENTA "DEPOSITOS DE GARANTIA" O/MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

		Cta. Títulos m/nac.	Cuenta en efectivo
Siemes Schuckert S. A.	$	400.—	505.—
Cunt y Sylivan	„	—	170.45
Atilio Monti	„	15.100.—	4.200.—
Juan Bohoslavsky	„	1.000.—	751.—
Manuel A. y A. Bacigalupo	„	—	100.—
Miguel Bassiro	„	—	100.—
Mariano Pirto	„	—	100.—
Hero S. A.	„	300.—	—
Agar Cross y Cía.	„	1.500.—	—
Algodonera "Flandia" S. A.	„	—	575.75
Industria Frigorífica Argentina S. A.	„	—	573.50
F. G. Garlad Ford	„	—	180.—
Oscar Pastorino	„	—	340.—
Santiago Nóbile	„	1.000.—	315.15
Koerting	„	1.100.—	—
P. M. Sierra	„	—	2.470.—
Bakirgian y Cía.	„	—	5.000.—
The River Plate Dairy Co...	„	—	36.—
Bromber y Cía.	„	1.100.—	750.—
Ballestrini Hnos.	„	500.—	—
Juan Revello	„	—	3.450.60
Adot Hermanos	„	—	630.—
La Hispano Argentina	„	—	430.—
Ernesto R. Pérez	„	3.000.—	—
Cánepa Hermanos	„	—	8.983.19
Pérez, García y Cía.	„	—	232.50
Rainoldi, Aspesi y Cía.	„	3.000.—	—
Tomás Sáenz de Jubera ...	„	—	67.85
"Grafa"	„	—	5.038.—
R. y N. del Sel Ltda.	„	—	600.—
Heinlein y Cía.	„	—	207.—
Stigler Ltda., Comp. Comere.	„	—	223.50
Scarcella, Roccatagliatta y Cía.	„	2.000.—	275.—
Wilson Sons y Cía.	„	4.000.—	—
Juan M. Tanoira y Cía. ..	„	100.—	6.—
Transporte	$		

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

	Cta. Títulos m/nac.	Cuenta en efectivo
Transporte ..... $		
Ignacio Rodrigo ..... „	2.000.—	—
David J. Campos ..... „	—	20.—
Juan Parravicini y Cía. ... „	1.500.—	—
Percy P. Page ..... „	—	124.40
Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía. ..... „	2.000.—	—
Pilades Ricci ..... „	—	350.—
Dompé y Cía. ..... „	—	49.—
Pablo E. Hansen ..... „	—	1.072.—
Roberto Mertig ..... „	—	295.50
Seiser Madares ..... „	2.000.—	400.—
Staudt y Cía. ..... „	700.—	—
Juan Misenta ..... „	—	50.—
Luis G. Bandieri ..... „	—	867.—
Remigio De Poli ..... „	—	761.25
Victorio Caruso e hijo .... „	—	840.—
Malugani Hermanos ..... „	—	48.—
Deutz Otto Leg. S. A. ..... „	1.000.—	—
The North British Rubber .. „	500.—	—
Fábrica Argentina de Alpargatas ..... „	2.600.—	—
Simón Leisse y Cía. ..... „	700.—	—
Bonduel Hnos. S. A. ..... „	2.200.—	—
Viva y Federico ..... „	—	1.600.—
Silvio Cervini ..... „	—	50.—
Esneona ..... „	—	56.75
Krasuk, Alvarez y Muñoz .. „	—	700.—
Juan Galli e hijos ..... „	—	11.623.44
Manuel Trillo ..... „	—	1.600.—
Fischbach, Euquín y Sidler. „	—	90.—
Sastrería Naval ..... „	—	135.—
José y Domingo Fasce ..... „	1.200.—	—
Flaiban y Cía. ..... „	—	215.—
Martínez, González y Cía. .. „	—	31.—
Guillermo Kraft Ltda. ..... „	400.—	—
Suc. José Salgado ..... „	—	300.—
F. E. Moresco Ltda. ..... „	—	800.56
Alberis Hermanos ..... „	—	200.—
Tomás Sáenz de Jubera .... „	—	357.55
Pegassano, Antonini y Cía.. „	—	3.000.—
Ehyssen La Metal ..... „	500.—	215.—
Mauricio Grossman ..... „	—	460.—
José A. Podestá ..... „	—	1.020.—
Nicolás Fariña ..... „	—	38.01
Buxton, Guilayn y Cía. .... „	300.—	120.—
José Marconetti e hijos ..... „	500.—	—
Transporte ..... $		

	Cta. Títulos m/nac.	Cuenta en efectivo
Transporte ..... $		
Ernesto Perotzschner ..... „	—	36.98
Morixe Hermanos ..... „	7.000.—	—
Francisco Martignoni ..... „	—	40.—
Ricardo Eastman ..... „	—	17.—
Furque R. y J. Redik ..... „	—	35.—
Arcadio Villagrasa ..... „	—	114.—
Casa Corba y Cordts ..... „	—	129.—
Cía. Sudamericana S. K. F. . „	—	998.—
Parcus Hermanos ..... „	—	160.—
Olivieri y Domínguez ..... „	—	120.—
A. Spotorno ..... „	1.000.—	62.—
Café Costa Rica ..... „	3.200.—	—
Jacobo Peuser Ltda. ..... „	800.—	—
Tamburini Ltda. ..... „	—	2.668.95
Salinera Hispano-Americana. „	—	170.—
Carlos Martín ..... „	—	954.91
Paz y Pazos ..... „	—	1.140.—
Lutz, Ferrando y Cía. ..... „	500.—	130.—
Ernesto Lértora y Cía. .... „	—	6.406.61
Dionisio Ghiggi ..... „	—	175.—
Quero Hnos. y Cía. ..... „	5.000.—	2.560.—
Beramendi y Cía. ..... „	—	1.848.—
Juan Noguez ..... „	2.100.—	154.95
Antonio Flores ..... „	—	181.78
Blas Picardi ..... „	3.650.—	258.—
Gino B. Viagetti ..... „	—	254.60
Bancalari y Profumo ..... „	1.600.—	—
Mauricio Seldes ..... „	500.—	50.—
Fernando Vannelli e hijos .. „	—	100.—
Totales ..... $	77.550.—	82.564.73

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

RENDICIONES DE CUENTAS ELEVADAS A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DURANTE EL PERIODO DE ABRIL 1935 A MARZO DE 1936

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

NOMINA DE LAS RENDICIONES DE CUENTAS ELEVADAS A LA CONTADURIA GENERAL DE LA NACION, POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DESDE ABRIL DE 1935 A MARZO DE 1936

Número de Rendición		Total del Descargo	Período que Abarca	Fecha de Salida
		AÑO 1935		
1161/935	$	2.551.149.90	Abril de 1935	13/7/935
1227/935	„	2.983.151.15	Mayo de 1935	27/7/935
1383/935	„	3.126.517.80	Junio de 1935	24/8/935
1556/935		4.200.437.14	Julio de 1935	28/9/935
1740/935	„	1.850.040.49	Agos. de 1935	28/10/935
1914/935	„	4.053.446.55	Sept. de 1935	3/12/935
2083/935	„	4.724.284.20	Oct. de 1935	31/12/935
0179/936	„	4.909.255.89	Nov. de 1935	27/1/936
00386/936	„	6.134.649.44	Dic. de 1935	17/3/936
		AÑO 1936		
0564/936	$	3.032.027.—	Enero de 1936	21/4/936
0651/936	„	1.887.220.13	Feb. de 1936	9/5/936
0803/936	„	3.694.003.52	Marzo de 1936	18/6/936

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEPOSITOS DE ASILADOS EGRESADOS Y FALLECIDOS

EJERCICIO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

EJERCICIO DE 1935

ANEXO M.

SUMAS ACREDITADAS A LA LEY No. 1420, ARTICULO 44, INCISO 10, ARTICULO 9, DECRETO DEL 15 DE MARZO DE 1902

Depósitos desconocidos:

Depósitos desconocidos hasta el 1º de diciembre de 1933	$	594.65

Colonia Nacional de Menores, en Olivera:

Depósitos de Menores egresados	„	681.85

Sanatorio Nacional de Tuberculosos en Santa María:

Depósito de garantía de Vicente Tone	$	24.—	
Depósito de garantía de Rossi e hijos	„	84.—	
	„		108.—

Policlínico "Justo J. de Urquiza":

Depósitos de enfermos fallecidos	„	17.55

Hospicio de las Mercedes:

José Iglesias Gómez, junio 1931	„	30.—
Total	$	1.432.05

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

MULTAS A PROVEEDORES

AÑO 1935

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

LEY No. 4223 — ARTICULO 2

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

DEBE

MULTAS IMPUESTAS	$ o/s.	$ m/n.
Sanat. Nac. de Tuberculosos, Santa María:		
Dueños de animales sueltos ..		1.50
Proveedores		1.707.50
Policlínico "J. J. de Urquiza":		
Proveedor Eugenio M. Echegoin		28.—
Hospital Com. Reg. Andino La La Rioja:		
Proveedor A. Ravatti $ 100.—		
Proveedor José Gario „ 92.30		192.50
Ministerio Centralizada:		
Proveedor L. Arrufe	1.700.—	
TOTALES	1.700.—	1.929.30

HABER

Depositado en la Tesorería General de la Nación a la orden del Consejo Nacional de Educación	$ o/s.	$ m/n.
	1.700.—	1.929.30
TOTALES	1.700.—	1.929.30

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

SUMAS INGRESADAS

A LA CAJA DE PENSIONES,

POR DESCUENTOS

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional y Culto — Argentina

DESCUENTOS EFECTUADOS AL PERSONAL OBRERO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA

IMPUTADO A RECURSOS PROPIOS

EJERCICIO DE 1935

INGRESADO A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION				Ingresado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones $	3.053.06
MATERNIDAD R. SARDA					
Enero a marzo ..... $	403.—				
Abril a junio ..... „	752.36				
Julio a septiembre ..... „	800.10				
Octubre a diciembre ..... „	810.60	2.766.06			
ASILO BARTOLOME OBLIGADO					
Año 1935 ..... $	50.40				
Enero a marzo ..... „	44.10				
Abril a junio ..... „	44.10				
Julio a septiembre ..... „	44.10				
Octubre a diciembre ..... „	104.30	287.—			
Total ..... $		3.053.06		TOTAL ..... $	3.053.06

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

EJERCICIO 1928

ANEXO M.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1928

SUMAS RECIBIDAS DE LA CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE VACANTES Y DIFERENCIAS DE SUELDOS (1)

EJERCICIO 1928

Sanatoria Nacional de Tuberculosos en Santa María	$	342.58
TOTAL	$	342.58

(1) Este importe, en la respectiva memoria del año 1928, figura ingresado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

EJERCICIO 1929

ANEXO M.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1929

SUMAS RECIBIDAS DE LA CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE VACANTES Y DIFERENCIAS DE SUELDOS (1)

EJERCICIO 1929

Sanatoria Nacional de Tuberculosos en Santa María	$ 2.280.—
TOTAL	$ 2.280.—

(1) Este importe, en la respectiva memoria del año 1929, figura ingresado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

EJERCICIO 1930

ANEXO M.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1930

SUMAS RECIBIDAS DE LA CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE VACANTES Y DIFERENCIAS DE SUELDOS (1)

EJERCICIO 1930

Sanatoria Nacional de Tuberculosos en Santa María	$	42.90
Policlínico "Justo José de Urquiza"	„	72—
TOTAL	$	114.90

(1) Este importe, en la respectivo memoria del año 1930, figura ingresado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Fdo.: José Ganora
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1930

SUBSIDIOS

ANEXO M.

DEBE			HABER	
DEVOLUCIONES			**EJERCICIOS VENCIDOS**	
Recibido por devolución del Anexo M.			Pasado a Fondo de Asistencia Social	
Inciso 14, Item 1, Partida 6 ..... $	3.233.33		o|Ministerio de Hacienda ..... $	3.233.33
Total ..... $	3.233.33		Total ..... $	3.233.33

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

EJERCICIO 1931

ANEXO M.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUMAS RECIBIDAS DE LA CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE VACANTES Y DIFERENCIAS DE SUELDOS (1)

EJERCICIO 1931

Hospicio de las Mercedes	$	377.40
Hospital Común Regional del Centro en Bell Ville	„	72.—
TOTAL	$	449.40

(1) Este importe, en la respectiva memoria del año 1931, figura ingresado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1931

SUBSIDIOS

ANEXO M.

DEBE		HABER	
DEVOLUCIONES		**EJERCICIOS VENCIDOS**	
Recibido por devolución del Anexo M,		Pasado a Fondo de Asistencia Social	
Inciso 5, Item 3, Partida 60 ..... $	142.50	o/Ministerio de Hacienda ..... $	142.50
Total ..... $	142.50	Total ..... $	142.50

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

EJERCICIO 1932

ANEXO M.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1932

SUBSIDIOS

ANEXO M.

DEBE			HABER	
DEVOLUCIONES			**EJERCICIOS VENCIDOS**	
Recibido por devolución del Anexo M,				
Inciso 7, Item 1, Partida 15 ..... $	0.70		Pasado a Fondo de Asistencia Social	
Saldo de la Memoria de 1932 ..... „	778.96		o/Ministerio de Hacienda ..... $	779.66
Total ..... $	779.66		Total ..... $	779.66

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

DEL AÑO 1933

ANEXO M.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL AÑO 1993

SUBSIDIOS

ANEXO M.

RESUMEN

DEVOLUCIONES	Saldo a pagar	1 %	Pagado	Ejercicios Vencidos
Anexo M, Incisos 1 al 15 ..... $	221.901.61	1.895.22	179.373.70	42.235.05
Recibido por devolución del Anexo M, Incisos 1 al 15 ..... „	1.602.36	—	—	—
Total ..... $	223.503.97	1.895.22	179.373.70	42.235.05

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS ORDINARIOS

ANEXO M.

1933

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COOPERACION A LA ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA

SUBSIDIOS

CAPITAL Y TERRITORIOS NACIONALES

CAPITAL

ITEM 1. — HOSPITALES Y BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION		Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
15	Asilo de Nuestra Señora de Luján, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	$	17.10	17.10	—	—
61	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Obstétrica y Museo de Ginecología y Obstetricia	„	28.50	28.50	—	—
	Total del Item 1	$	45.60	45.60	—	—

ITEM 2. — ENSEÑANZA

20	Colegio Pío IX	$	10.70	10.70	—	—
21	Colegio de las Hermanas Capuchinas en Saavedra	„	8.55	8.55	—	—
49	Sostenimiento del pabellón argentino en la Ciudad Universitaria (París)	„	21.375.—	—	—	21.375.—
	Total del Item 2	$	21.394.25	19.25	—	21.375.—
	Total del Inciso 1	$	21.439.85	64.85	—	21.375.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 2

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
47	Hospital de Trenque Lauquen ..... $	2.166.—	21.66	2.144.34	—
96	Sala Hospital Mitre (De Vedia) ..... „	612.—	—	—	612.—
	Total del Item 1 ..... $	2.778.—	21.66	2.144.34	612.—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo del Buen Pastor, de La Plata ..... $	1.155.—	11.55	1.143.45	—
4	Asilo de San Vicente de Paúl, de La Plata ..... „	769.50	7.69	761.81	—
5	Sociedad de Niños Pobres, de La Plata ..... „	1.497.—	14.97	1.482.03	—
7	Asilo de Jesús, de Pergamino ..... „	855.—	8.55	846.45	—
8	Colegio Asilo de la Sagrada Familia, de Tandil.. „	642.—	6.42	635.58	—
10	Asilo de la Providencia, de La Plata ..... „	577.50	5.78	571.72	—
12	Patronato de la Infancia, de Chivilcoy ..... „	577.50	5.78	571.72	—
13	Asilo San José, de Luján ..... „	1.282.50	12.83	1.269.67	—
15	Gota de Leche, de Tandil ..... „	427.50	4.27	423.23	—
18	Asilo de Huérfanos de las Damas de Caridad, de Azul „	1.282.50	12.83	1.269.67	—
19	Asilo del Sagrado Corazón de las Damas de Caridad, de Tandil ..... „	427.50	4.28	423.22	—
22	Asilo para huérfanos de policía, de La Plata .... „	3.208.50	32.08	3.176.42	—
23	Asilo de San Antonio, de Mercedes ..... „	427.50	4.28	423.22	—
26	Asilo San José, de Mercedes ..... „	642.—	6.42	635.58	—
28	Asilo de Niños Pobres, de 25 de Mayo ..... „	855.—	8.55	846.45	—
33	Asilo M. Espinosa, de Bragado ..... „	642.—	6.42	635.58	—
34	Asilo San José, de Pehuajó ..... „	642.—	6.42	635.58	—
37	Casa de los Pobres, de Avellaneda ..... „	324.—	3.24	320.76	—
40	Damas de San Vicente de Paúl, de Ramos Mejía „	342.—	3.42	338.58	—
42	Instituto Peralta Ramos, de Mar del Plata ..... „	642.—	6.42	635.58	—
44	Sociedad Protectora de los Pobres, de Chascomús „	642.—	6.42	635.58	—
45	Sociedad Protectora de la Infancia, de La Plata „	256.50	2.57	253.93	—
46	Asilo Santa Rosa, de Balcarce ..... „	321.—	3.21	317.79	—
47	Asilo San José, de 25 de Mayo ..... „	642.—	6.42	635.58	—
55	Patronato de Menores Desamparados (Villa Harding Green), Bahía Blanca ..... „	1.026.—	10.26	1.015.74	—
58	Casa de Ancianos, San Pedro ..... „	1.026.—	10.26	1.015.74	—
59	Asilo de Ancianos, Pehuajó ..... „	598.50	5.99	592.51	—
62	Asilo de Huérfanas Corazón de Jesús, de Pigüé .. „	535.50	5.36	530.14	—
67	Taller de Caridad, de Olavarría ..... „	256.50	2.56	253.94	—
70	Sala de Primeros Auxilios y Dispensario de Lactantes, de Pehuajó ..... „	4.560.—	—	—	4.560.—
71	Damas Pro-Niñas Huérfanas y Auxiliadoras del Hospital, de Bolívar ..... „	427.50	4.27	423.23	—
76	Escuela de Artes y Oficios La Piedad, de Bahía Blanca ..... „	1.026.—	10.26	1.015.74	—
77	Asilo de Huérfanos María A. de Gomendio, San Pedro ..... „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
80	Colegio de la Virgen Niña, de Alberti ..... „	256.50	2.57	253.93	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
84	Asilo de Huérfanas de las Damas de Caridad, de Azul ..... „	855.—	8.55	846.45	—
85	Sociedad de Beneficencia, de Marcos Paz ..... „	385.50	3.85	381.65	—
90	Bomberos Voluntarios, de Punta Alta ..... „	427.50	4.28	423.22	—
91	Bomberos Voluntarios, de Ingeniero White ..... „	1.282.50	12.82	1.269.68	—
	Total del Item 2 ..... $	32.812.50	282.55	27.969.95	4.560.—

— 516 —

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Asilo San José, de Baradero ..... $	642.—	6.42	635.58	—
2	Escuela de Industrias Prácticas Nicanor Ezeiza, de Coronel Vidal ..... „	598.50	5.99	592.51	—
4	Escuela de la Inmaculada, de La Plata ..... „	577.50	5.78	571.72	—
8	Escuela Taller Santa Marta, de Tolosa ..... „	642.—	6.42	635.58	—
10	Para el Colegio Hermanas Hijas de la Cruz, de Rauch „	321.—	3.21	317.79	—
11	Escuela Taller de la Sagrada Familia, de Acevedo „	321.—	3.21	317.79	—
14	Colegio Apostolado de Señoras, de La Plata ..... „	214.50	2.15	212.35	—
18	Sociedad Popular de Educación, de Patagones ... „	108.—	1.08	106.92	—
19	Escuela Agrícola Don Bosco, de Uribelarrea ..... „	855.—	8.55	846.45	—
21	Sociedad Pro-Educación Industrial de Punta Alta y Puerto Militar ..... „	1.795.50	17.96	1.777.54	—
26	Instituto de Cultura Popular y Biblioteca, de 25 de Mayo ..... „	1.026.—	10.26	1.015.74	—
27	Colegio Santa María de Sordomudas Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de La Plata .. „	1.284.—	12.84	1.271.16	—
28	Escuela Salesiana de Fortín Mercedes, Estación Luro „	642.—	6.42	635.58	—
34	Sociedad Protectora de Niños Escolares, de Saavedra „	513.—	5.13	507.87	—
36	Taller de Pobres "Sagrado Corazón", de Rauch . „	513.—	5.13	507.87	—
37	Sociedad Protectora de Ancianos Desvalidos, de Chacabuco ..... „	642.—	6.42	635.58	
	Total del Item 3 ..... $	10.695.—	106.97	10.588.03	—
	Total del Inciso 2 ..... $	46.285.50	411.18	40.702.32	5.172.—

— 517 —

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

INCISO 3

PROVINCIA DE SANTA FE

ITEM 2. — BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
3	Asilo de Mendigos, de Rosario ..... $	2.565.—	25.65	2.539.35	—
4	Sociedad de Beneficencia, de Vera ..... „	427.50	4.27	423.23	—
7	Asilo Magdalena del Sagrado Corazón de Jesús, de Santa Fe ..... „	321.—	3.21	317.79	—
9	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Santa Fe „	321.—	3.21	317.79	—
11	Asilo Maternal, de Rosario ..... „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
12	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Rosario . „	321.—	3.21	317.79	—
13	Asilo Casa de los Pobres, de Santa Fe ..... „	321.—	3.21	317.79	—
15	Hermanas Terciarias Franciscanas, de Santa Fe .. „	214.50	2.15	212.35	—
16	Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia .... „	642.—	6.42	635.58	—
17	Asociación Hermanas Franciscanas Terciarias, de Rosario ..... „	214.50	2.15	212.35	—
18	Terciarias Capuchinas, de Rosario ..... „	214.50	2.14	212.36	—
19	Hermanas Terciarias, de Guadalupe ..... „	214.50	2.15	212.35	—
	Total del Item 2 ..... $	6.846.—	68.47	6.777.53	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

3	Escuela Ana J. de Gana, de Rosario ..... $	256.50	2.57	253.93	—
4	Colegio San José Adoratrices, de Santa Fe ..... „	321.—	3.21	317.79	—
5	Colegio de Nuestra Señora de Guadalupe ..... „	214.50	2.14	212.36	—
6	Colegio Esclavas, de Santa Fe ..... „	642.—	6.42	635.58	—
7	Colegio del Huerto, de Santa Fe ..... „	214.50	2.15	212.35	—
8	Colegio Refinería, de Rosario ..... „	214.50	2.15	212.35	—
10	Colegio San Antonio, de Cañada de Gómez ..... „	214.50	2.14	212.35	—
15	Biblioteca Argentina, de Rosario ..... „	2.000.—	20.—	1.980.—	—
	Total del Item 3 ..... $	4.077.50	40.78	4.036.72	—
	Total del Inico 3 ..... $	10.923.50	109.25	10.814.25	—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 4

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ITEM 2. — BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
3	Asilo del Buen Pastor, de Paraná ..... $	1.069.50	10.70	1.058.80	—
4	Asilo San Antonio, de Paraná ..... „	855.—	8.55	846.45	—
8	Asilo de Menores "Santa Isabel", de Gualeguay . „	1.710.—	17.10	1.692.90	—
9	Asilo de Huérfanos, de Concordia ..... „	2.137.50	21.38	2.116.12	—
11	Asilo Escuela Niño Jesús, de San José ..... „	642.—	6.42	635.58	—
12	Sociedad de Beneficencia, de Villa Libertad ..... „	855.—	8.55	846.45	—
13	Damas Vicentinas, de Concepción del Uruguay .... „	855.—	8.55	846.45	—
14	Pía Unión de San Antonio, de Paraná ..... „	256.50	2.57	253.93	—
15	Sociedad de Beneficencia de Colonia Celina, Villa Urquiza, Colonia Nueva y Colonia Crespo ..... „	321.—	3.21	317.79	—
17	Escuela Asilo de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Rosario de Tala ..... „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
	Total del Item 2 ..... $	9.771.—	97.73	9.673.27	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio del Sagrado Corazón, de Paraná ..... $	427.50	4.28	423.22	—
8	Escuela Taller, de Gualeguay ..... $	1.069.50	10.70	1.058.80	—
9	Escuela Primaria y Taller Municipal, de Concepción del Uruguay ..... „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
10	Escuela Taller de Artes y Oficios "J. B. Alberdi", de Concordia ..... „	1.497.—	14.97	1.482.03	—
12	Sociedad Patronato de Menores ..... „	427.50	4.28	423.22	—
13	Escuela Taller de Artes y Oficios, de La Paz .... „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
15	Colegio San Vicente, de Paraná ..... „	427.50	4.27	423.23	—
16	Escuela Popular de Artes y Oficios, de Villaguay „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
17	Escuela Taller del Hogar, de Colón ..... „	1.282.50	12.83	1.269.67	—
18	Internado Fraternal, de Colón ..... „	1.282.50	12.83	1.269.67	—
21	Taller de las Hijas de María, de Uruguay ..... „	129.—	1.29	127.71	—
22	Taller de Hilados del Sindicato de Obreras, de Concepción del Uruguay ..... „	427.50	4.28	423.22	—
	Total del Item 3 ..... $	10.179.—	101.83	10.077.17	—
	Total del Inciso 4 ..... $	19.950.—	199.56	19.750.44	—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 5

PROVINCIA DE CORDOBA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION		Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
5	Hospital, de Villa Dolores	$	18.05	18.05	—	—
9	Hospital, de Laboulaye	„	0.50	—	—	0.50
21	Sala de Primeros Auxilios de Jovita (Departamento de General Roca)	„	1.504.16	—	—	1.504.16
	Total del Item 1	$	1.522.71	18.05	—	1.504.66

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Casa de Expósitos y Escuela Asilo de la Sociedad Damas de la Providencia	$	10.687.50	106.88	10.580.62	—
4	Asilo del Amparo de María	„	1.326.—	13.26	1.312.74	—
6	Asilo del Buen Pastor, de Río Cuarto	„	1.282.50	12.83	1.269.67	—
7	Asilo Maternal de la Inmaculada Concepción	„	642.—	6.42	635.58	—
10	Asilo de Nuestra Señora de Nieva	„	855.—	8.55	846.45	—
14	Asilo de San Ignacio	„	1.282.50	—	—	1.282.05
15	Asilo de la Conferencia Vicentina de la Inmaculada Concepción	„	642.—	6.42	635.58	—
17	Asilo de Huérfanos	„	642.—	6.42	635.58	—
18	Comedor de los Pobres	„	642.—	6.42	635.58	—
20	Hijas de la Concepción, de Río Cuarto	„	427.50	4.28	423.22	—
21	Sociedad Guardia de Honor de la Virgen del Milagro	„	214.50	2.15	212.35	—
22	Sociedad de Beneficencia, de Cruz del Eje	„	321.—	3.21	317.79	—
26	Taller de las Hijas de María y Santa Inés	„	214.50	2.15	212.35	—
27	Sociedad de Beneficencia, de Laboulaye	„	214.50	2.15	212.35	—
29	Sociedad de Beneficencia, de Deán Funes	„	214.50	2.14	212.36	—
31	Conferencia de San Vicente de Paúl, hombres, que funciona en el Templo de San Francisco (Capital)	„	214.50	2.14	212.36	—
32	Pía Unión de San Antonio para el Pan de los Pobres	„	214.50	2.14	212.36	—
33	Conferencia de San Vicente de Paúl	„	214.50	—	—	214.50
34	Asilo de Señoras Pobres Vergonzantes, de la calle Caseros	„	427.50	4.28	423.22	—
39	Juventud Antoniana de Señoritas, Río Cuarto, para el Taller de Costura para pobres	„	256.50	2.57	253.93	—
42	Sociedad Protectora de Niños, de Sampacho	„	387.—	—	—	387.—
43	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de Alta Córdoba	„	256.50	2.56	253.94	—
	Total del Item 2	$	21.579.—	196.97	19.498.03	1.884.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ITEM 3. — ENSEÑANZA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
1	Colegio de la Sociedad de Beneficencia ..... $	556.50	5.56	550.94	—
4	Colegio de San Buenaventura ..... „	427.50	4.28	423.22	—
7	Colegio de las Terciarias Franciscanas, de San Vicente ..... „	427.50	4.28	423.22	—
9	Colegio San José, de Villa Rosario ..... „	642.—	6.42	635.58	—
10	Colegio de las Adoratrices, de Villa del Rosario .. „	427.50	4.28	423.22	—
12	Escuela de Artesanos de San José, Oficios Mecánicos y de Comercio ..... „	427.50	4.28	423.22	—
15	Colegio del Huerto, de Jesús María ..... „	321.—	3.21	317.79	—
16	Colegio San José, de Bell Ville ..... „	855.—	8.55	846.45	—
17	Escuela de San Francisco, de Río Cuarto ..... „	427.50	4.28	423.22	—
18	Colegio con internado en Villa San Francisco, de Sobremonte ..... „	427.50	4.28	423.22	—
19	Colegio de María, de General Paz ..... „	427.50	4.28	423.22	—
20	Colegio de las Hermanas Carmelitas, de Laboulaye „	427.50	4.28	423.22	—
24	Colegio de las Hijas de María Inmaculada, de Marcos Juárez ..... „	855.—	8.55	846.45	—
26	Colegio de la Orden de Santa Domingo ..... „	214.50	2.15	212.35	—
27	Colegio de la Tercera Orden, de San Francisco „	769.50	7.70	761.80	—
31	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas, de Villa María ..... „	1.282.50	12.83	1.269.67	—
33	Colegio del Huerto, del Bell Ville ..... „	642.—	6.42	635.58	—
34	Colegio del Niño Dios ..... „	427.50	4.28	423.22	—
37	Escuela de la Inmaculada Concepción, de San Francisco (F. C. C. C.) ..... „	214.50	2.15	212.35	—
38	Escuela de las Esclavas del Corazón, de Deán Funes (Córdoba) ..... „	214.50	2.15	212.35	—
40	Talleres del Corazón de Jesús ..... „	214.50	2.15	212.35	—
41	S. C. de Propaganda para sus Escuelas Dominicales y Talleres ..... „	427.50	4.28	423.22	—
42	Escuela Padres Pasionistas, de Colonia Caroya .. „	256.50	2.57	253.93	—
43	Seminario Franciscano (Córdoba) ..... „	513.—	5.13	507.87	—
44	Colegio San Luis Gonzaga (A. Córdoba) ..... „	1.282.50	—	—	1.282.50
49	Escuela Santa Rosa de Viterbo, de General Paz . „	256.50	2.56	253.94	—
52	Colegio del Espíritu Santo, de Río Ceballos .... „	642.—	6.42	635.58	—
53	Taller del Hospital de Niños, Córdoba ..... „	256.50	2.56	253.94	—
55	Colegio Beata Madre Sacramento, de Córdoba ... „	256.50	2.57	253.93	—
59	Círculo de Obreros, de Alta Gracia .... „	387.—	—	—	387.—
	Total del Item 3 ..... $	14.907.—	132.45	13.105.05	1.669.50
	Total del Inciso 5 ..... $	38.008.71	347.47	32.603.08	5.058.16

— 524 —

— 525 —

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 6

PROVINCIA DE TUCUMAN

ITEM 2. — BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
4	Asilo de las Hermanas Franciscanas ..... $	3.205.50	32.06	3.173.44	—
	Total del Item 2 ..... $	3.205.50	32.06	3.173.44	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

3	Escuela de San Francisco ..... $	642.—	6.42	635.58	—
4	Escuela de Rosario, en Monteros ..... „	642.—	6.42	635.58	—
5	Colegio del Sagrado Corazón ..... „	855.—	8.55	846.45	—
6	Escuela Nocturna de los P. P. Maristas ..... „	214.50	2.15	212.35	—
8	Escuela de Santo Domingo ..... „	214.50	2.15	212.35	—
9	Colegio de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús ..... „	1.710.—	17.10	1.692.90	—
	Total del Item 3 ..... $	4.278.—	42.79	4.235.21	—
	Total del Inciso 6 ..... $	7.483.50	74.85	7.408.65	—

— 526 —

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

INCISO 7

PROVINCIA DE CORRIENTES

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
13	Hospital Emilio R. Coni (Capital) ..... $	1.805.—	—	—	1.805.—
15	Hospital de Aislamiento, de Corrientes ..... „	4.512.50	45.12	4.457.90	9.48
21	Clínica Dental "Francisco Cremonte" ..... „	45.45	—	—	45.45
	Total del Item 1 ..... $	6.362.95	45.12	4.457.90	1.859.93

— 527 —

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos (Capital) ..... $	855.—	8.55	846.45	—
2	Asilo de Huérfanos (Capital) ..... „	1.282.50	12.83	1.269.67	—
5	Sociedad de San Vicente de Paúl, Caballeros (Capital) ..... „	1.282.50	—	—	1.282.50
6	Sociedad San Vicente de Paúl, de Bella Vista .... „	642.—	6.42	635.58	—
7	Sociedad San Vicente de Paúl, de General Paz . „	427.50	4.28	423.22	—
8	Sociedad San Vicente de Paúl, de Goya ..... „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
9	Sociedad Damas de Beneficencia, de Esquina .... „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
10	Sociedad de Beneficencia, de Sauce ..... „	427.50	4.28	423.22	—
13	Damas de Beneficencia, de Ituzaingó ..... „	1.069.50	10.70	1.058.80	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	% Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
16	Asociación Hijas de María de Nuestra Señora de Itatí ..... „	642.—	6.42	635.58	—
18	Para sostenimiento del Asilo de Pobres, costeado por la Sociedad de San Vicente de Paúl, de Santa Lucía ..... „	427.50	4.28	423.22	—
	Total del Item 2 ..... $	9.195.—	79.16	7.833.34	1.282.50
	ITEM 3. — ENSEÑANZA				
1	Colegio de Nuestra Señora de Itatí, en Bella Vista $	535.50	5.36	530.14	—
2	Colegio de las Hijas de la Misericordia, Capital . „	427.50	4.28	423.22	—
3	Colegio del Niño de Jesús, de Paso de los Libres „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
4	Escuela Taller de las Hijas de María (Capital) . „	427.50	4.28	423.22	—
5	Escuela Taller Patricias Argentinas, de Mercedes . „	427.50	4.27	423.23	—
7	Escuela de San Francisco de Asís, Capital ..... „	214.50	2.14	212.36	—
8	Escuela Catequística de la Merced, Capital ..... „	427.50	4.27	423.23	—
11	Taller de Tipografía y Litografía para niños menores ..... „	427.50	4.28	423.22	—
13	Taller de la Sagrada Familia de la Catedral, de Corrientes ..... „	427.50	4.27	423.23	—
14	Colegio de Nuestra Señora del Pilar, de Curuzú Cuatiá ..... „	855.—	—	—	855.—
17	Para sostenimiento del Taller de la Congregación Hijas de María, de Mercedes ..... „	855.—	—	—	855.—
19	Sociedad Protectora de la Educación Sarmiento, de Curuzú Cuatiá ..... „	130.87	—	—	130.87
	Total del Item 3 ..... $	6.225.37	43.85	4.340.65	1.840.87
	Total del Inciso 7 ..... $	21.783.32	168.13	16.631.89	4.983.30

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

— 526 —

— 526 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina

INCISO 8

PROVINCIA DE MENDOZA

ITEM 2. — BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
4	Asilo Correccional de Menores Enfermos, Franciscanos ..... $	642.—	6.42	635.58	—
7	Asilo de Mendigos, Pabellón "Filomena Güiraldez de Moyano" ..... „	2.565.—	25.65	2.539.35	—
	Total del Item 2 ..... $	3.207.—	32.07	3.174.93	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Práctica de Mujeres, Sociedad de Beneficencia ..... $	4.275.—	42.75	4.232.25	—
3	Colegio de la Merced ..... „	855.—	8.55	846.45	—
5	Escuela de Artes y Oficios de San Buenaventura „	427.50	4.28	423.22	—
7	Escuela Bernardino Rivadavia, para obreros, de Godoy Cruz ..... „	427.50	4.28	423.22	—
10	Universidad Popular de Mendoza ..... „	1.425.—	14.25	1.410.75	—
11	Escuelas Talleres Gratuitos del Círculo de Periodistas, de Mendoza ..... „	642.—	6.42	635.58	—
	Total del Item 3 ..... $	8.052.—	80.53	7.971.47	—
	Total del Inciso 8 ..... $	11.259.—	112.60	11.146.40	—

Fdo.: José Ganora
Contador General

INCISO 9

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
1	Hospitales de Santiago ..... $	0.01	—	—	0.01
	Total del Item 1 ..... $	0.01	—	—	0.01

ITEM 2. — BENEFICENCIA

2	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Señoras ... $	1.069.50	10.70	1.058.80	—
3	Asilo Taller y Escuela de la Sociedad de San Vicente de Paúl ..... „	1.282.50	12.83	1.269.67	—
6	Asilo de Belén ..... „	2.731.66	27.31	2.704.35	—
7	Asilo Santa Elisa de las Hermanas Franciscanas Enfermeras ..... „	2.137.50	21.38	2.116.12	—
8	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Caballeros . „	321.—	3.21	317.79	—
9	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Señoras, de Belgrano ..... „	642.—	6.42	635.58	—
10	Sociedad San José, de Viñalar ..... „	214.50	2.15	212.35	—
	Total del Item 2 ..... $	8.398.66	84.—	8.314.66	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ITEM 3. — ENSEÑANZA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
2	Escuela Pía Unión de las Hijas de María Inmaculada ..... $	769.50	7.70	761.80	—
4	Escuela Santa Inés de las Hijas de María Inmaculada ..... „	769.50	7.70	761.80	—
5	Escuela del Apostolado de la Oración ..... „	725.34	7.26	718.08	—
7	Escuela Gratuita de la Merced ..... „	1.539.—	15.39	1.523.61	—
9	Para sostenimiento de la Escuela Conferencia de Señoras Terciarias Franciscanas en La Banda . „	642.—	6.42	635.58	—
10	Para sostenimiento de la Escuela en Clodomira, de la misma Sociedad ..... „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
11	Para sostenimiento de la Escuela Pan de los Pobres ..... „	960.—	9.60	950.40	—
12	Escuela Fray Juan Grande, de Santo Domingo .. „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
13	Escuela de la Sociedad de San José de Viñalar . „	333.34	3.34	330.—	—
14	Para la Escuela del Centro Catequista de la Merced ..... „	427.50	4.28	423.22	—
15	Escuela de la Sociedad de Beneficencia "Terciaria Franciscana", de Estación Fernández ..... „	427.50	4.28	423.22	—
16	Escuela Justo Santa María de Oro ..... „	427.50	4.28	423.22	—
17	Escuela San Roque, de Estación Taboada ..... „	427.50	4.28	423.22	—

18	Taller Vicentino de la Sagrada Familia, de Señoritas Aspirantes ..... „	321.—	3.21	317.79	—
21	Cofradía de San Francisco Solano ..... „	256.50	2.57	253.93	—
	Total del Item 3 ..... $	10.165.18	101.71	10.063.47	—
	Total del Inciso 9 ..... $	18.563.85	185.71	18.378.13	0.01

Fdo.: **José Ganora**

Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 10

PROVINCA DE SALTA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
8	Intendencia Municipal, de Salta ..... $	1.026.—	—	—	1.026.—
	Total del Item 1 ..... $	1.026.—	—	—	1.026.—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

2	Asilo y Conferencia de San Vicente de Paúl ... $	5.340.—	53.40	5.286.60	—
5	Enfermeras Franciscanas ..... „	1.069.50	10.70	1.058.80	—
7	Sociedad de Beneficencia, de Rosario de la Frontera „	1.282.50	12.83	1.269.67	—
8	Sociedad Vicentina, de Rosario de Lerma ..... „	427.50	—	—	427.50
12	Sociedad Vicentina, de Cafayate ..... „	1.606.50	16.06	1.590.44	—
	Total del Item 2 ..... $	9.726.—	92.99	9.205.51	427.50

ITEM 3. — ENSEÑANZA

4	Colegio de Belgrano ..... $	855.—	8.55	846.45	—
7	Escuela gratuita de los Padres Franciscanos (Orán) „	427.50	4.28	423.22	—
8	Escuela Normal de Salta (para la Gota de Leche) „	300.—	3.—	297.—	—
9	Escuela Normal de Rosario de la Frontera (para la Gota de Leche) ..... „	214.50	2.15	212.35	—
11	Escuela de Manualidades, de Salta ..... „	1.282.50	12.83	1.269.67	—
	Total del Item 3 ..... $	3.079.50	30.81	3.048.69	—
	Total del Inciso 10 ..... $	13.831.50	123.80	12.254.20	1.453.50

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 12

PROVINCIA DE SAN JUAN

ITEM 2. — BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
6	Sociedad de San Vicente de Paúl, Conferencia de la Merced ..... $	1.732.50	17.32	1.715.18	—
	Total del Item e Inciso ..... $	1.732.50	17.32	1.715.18	—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

INCISO 13

PROVINCIA DE CATAMARCA

ITEM 2. — BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
1	Hermanas Terciarias Franciscanas para el Asilo de Huérfanos de San Vicente ..... $	2.137.50	21.37	2.116.13	—
3	Asilo de la Conferencia de San Francisco ..... „	462.—	—	—	462.—
8	Taller de Aspirantes de San Vicente ..... „	43.50	—	—	43.50
13	Asilo anexo al Hospital de Tuberculosos ..... „	122.48	—	—	122.48
	Total del Item 2 ..... $	2.765.48	21.37	2.116.13	627.98

ITEM 3. — ENSEÑANZA

8	Escuela Manualidades Santa María ..... $	36.74	—	—	36.74
	Total del Inciso 3 ..... $	36.74	—	—	36.74
	Total del Inciso 13 ..... $	2.802.22	21.37	2.116.13	664.72

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 14

PROVINCIA DE LA RIOJA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
3	Sala de Primeros Auxilios de La Banda Florida, de V. Unión ..... $	2.406.66	24.07	2.382.59	—
	Total del Item 1 ..... $	2.406.66	24.07	2.382.59	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

2	Sociedad de Beneficencia, de Chamical ..... $	1.282.50	12.83	1.269.67	—
	Total del Item 2 ..... $	1.282.50	12.83	1.269.67	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

6	Escuela Taller de Hilados y Telares, de La Rioja . $	1.710.—	17.10	1.692.90	—
7	Escuela Taller de Hilados y Telares, Chamical ... „	513.—	5.13	507.87	—
	Total del Item 3 ..... $	2.223.—	22.23	2.200.77	—
	Total del Inciso 14 ..... $	5.912.16	59.13	5.853.03	—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

INCISO 15

PROVINCIA DE JUJUY

ITEM 2. — BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Ejercicio Vencido
4	Sociedad Cooperadora de la Escuela Normal ..... $	1.926.—	—	—	1.926.—
	Total del Item 2 ..... $	1.926.—	—	—	1.926.—
	Total del Inciso 15 ..... $	1.926.—	—	—	1.926.—

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEVOLUCIONES

INCISO 5

PROVINCIA DE CORDOBA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a pagar	1 % Pagado	Abonado	Vencido Ejercicio
10	Sociedad de Beneficencia, de Sampacho ..... $	1.429.56	—	—	1.429.56
	Total del Item 1 ..... $	1.429.56	—	—	1.429.56

INCISO 1

ITEM 1. — HOSPITALES

53	Universidad de Buenos Aires ..... $	172.80	—	—	172.80
	Total del Item 1 ..... $	172.80	—	—	172.80
	Totales ..... $	223.503.97	1.895.22	179.373.70	42.235.05

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

EJERCICIO 1934

ANEXO M.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO DE 1934

BALANCE GENERAL

MOVIMIENTO DEL FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL AÑO 1935

DEBE			HABER		
SALDO SEGUN MEMORIA DEL EJERCICIO 1934			**INVERSION**		
			Subsidios Ordinarios ..... $	4.048.253.34	
A pagar ..... $		1.981.037.64	Gastos ..... „	21.257.06	4.069.510.40
Reservado-Acuerdo 28-2-1935 „		379.40			
Reservado-Ley Nº 1420 .... „		860.51	**EJERCICIOS VENCIDOS**		
Fondo de Asistencia Social, año 1934 ..... „	488.807.77		Subsidios Ordinarios ..... $	82.302.90	
			Subsidios Denegados ..... „	50.061.80	132.364.70
LEY No. 12.240					
			RESERVADO		
Refuerzo Fondo de Asistencia Social ..... $	1.816.294.29	2.305.102.06	Ley Nº 1420 ..... $	892.01	
			Acuerdo 21 febrero 1936 ... „	89.394.71	90.286.72
DEVOLUCIONES					
Sumas que en la Memoria del año 1934, figuran pagas y que fueron devueltas posteriormente como sobrantes de sueldos y gastos ..... $		4.782.21			
Total ..... $		4.292.161.82	Total ..... $		4.292.161.82

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SUBSIDIOS ORDINARIOS

ANEXO M.

1934

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ANEXO M

SUBSIDIOS Y BENEFICENCIA

PRESUPUESTO DE 1934

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COOPERACION A LA ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA. — SUBSIDIOS

Incisos		Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Capital Federal	628.090.08	659.374.88	1.212.696.18	36.973.77	17.128.34	20.666.67
	Territorios Nacionales	—	—	—	—	—	—
2	Provincia de Buenos Aires	360.055.11	385.539.72	686.935.54	18.000.—	11.935.94	28.723.35
3	Provincia de Santa Fe	199.559.29	159.372.80	346.765.41	2.000.—	1.833.34	8.333.34
4	Provincia de Entre Ríos	109.460.30	125.720.40	226.265.69	—	—	8.915.01
5	Provincia de Córdoba	166.894.—	184.938.50	341.498.83	4.795.99	2.509.68	3.028.—
6	Provincia de Tucumán	47.436.44	104.818.30	144.964.97	3.533.10	3.333.34	423.33
7	Provincia de Corrientes	97.086.63	101.328.40	183.061.19	3.386.67	2.488.83	9.478.34
8	Provincia de Mendoza	87.006.68	94.931.64	180.868.32	—	—	1.070.—
9	Provincia de S. del Estero	56.215.82	78.241.86	133.401.02	—	—	1.056.66
10	Provincia de Salta	44.836.—	92.973.34	130.163.90	1.860.—	5.785.44	—
11	Provincia de San Luis	11.308.29	45.605.14	50.361.76	745.—	745.—	5.061.67
12	Provincia de San Juan	16.698.35	102.913.38	119.611.73	—	—	—
13	Provincia de Catamarca	51.275.01	67.646.98	112.573.67	2.264.66	2.713.66	1.370.—
14	Provincia de La Rioja	28.029.99	48.846.70	74.655.12	—	953.23	1.268.34
15	Provincia de Jujuy	53.484.99	52.850.02	104.430.01	1.270.—	635.—	—
16	Subsidios extraordinarios	—	—	—	—	—	—
	Total	1.957.436.98	2.305.102.06	4.048.253.34	74.829.19	50.061.80	89.394.71

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

COOPERACION A LA ASISTENCIA SOCIAL PRIVADA

Subsidios

INCISO 1º

CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

CAPITAL FEDERAL

ITEM 1. — HOSPITALES Y BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	A la Municipalidad de la Capital, para sostenimiento de la Asistencia Pública, hospitales y asilos	6.600.—	—	6.600.—	—	—	—
2	Patronato de la Infancia, para el sostenimiento de sus asilos, consultorios, talleres y escuelas comprendido el subsidio del Día del Niño	—	40.000.—	40.000.—	—	—	—
3	Consejo General de Señoras de San Vicente de Paúl, para sus asilos, consultorios, talleres, escuelas y cocinas populares	66.666.67	66.666.66	133.333.33	—	—	—
4	Damas de Caridad, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	—	29.500.—	29.500.—	—	—	—
5	Damas de Misericordia, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	11.333.33	11.333.34	22.666.67	—	—	—
6	Sociedad Madres Argentinas, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	—	2.533.34	2.533.34	—	—	—
7	Hermanas de Dolores, de Belgrano, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	4.216.67	4.216.66	8.433.33	—	—	—
8	Asilo de Huérfanos de Militares	—	3.366.66	3.366.66	—	—	—
9	Asilo Naval	3.366.67	3.366.66	6.733.33	—	—	—
10	Asilo del Buen Pastor	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
11	Asilo del Pino, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—
12	Hermanas Terciarias Franciscanas (Casa Lavalle y Guise), para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	1.683.33	1.683.34	3.366.67	—	—	—
13	Orfelinato Regina Coeli y Asilo Escuelas de los Angeles de las Hermanas del Sagrado Corazón	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
14	Sociedad Hermanas de los Desamparados, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	—	2.533.34	2.533.34	—	—	—
15	Asilo de Nuestra Señora de Luján, para sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	1.683.33	1.683.34	3.366.67	—	—	—
16	Asilo de Niños Pobres de Villa Urquiza.	—	1.266.66	1.266.66	—	—	—
17	Asilo de la Casa del Niño, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
18	Ejército de Salvación	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
19	Asilo R. Falcón de la sección 28ª de Policía	—	3.166.66	3.166.66	—	—	—
20	Asilo del Perpetuo Socorro, Floresta	—	1.050.—	1.050.—	—	—	—
21	Liga Argentina contra la Tuberculosis	14.666.67	14.666.66	29.333.33	—	—	—
22	Asilo Maternal del Apostolado de la Parroquia de Las Heras, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
23	Sociedad del Divino Rostro	3.333.33	3.333.34	6.666.67	—	—	—
24	Asilo Coronel Fraga	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
25	Hermanas de la Misericordia, para el sostenimiento escuelas, asilos y talleres .	0.02	1.480.—	1.480.02	—	—	—
26	Asilo Orfanatorio de la Guardia de Honor de la Virgen del Rosario	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—
27	Huerfanato del Carmen	—	1.266.66	1.266.66	—	—	—
28	Casa de Jesús	—	1.683.34	1.683.34	—	—	—
29	Asociación del Sagrado Corazón de Jesús, para el sostenimiento de sus escuelas, asilos y talleres	843.33	843.34	1.686.67	—	—	—
30	Asilo Escuela de las Hermanas de la Inmaculada Concepción	—	633.34	634.34	—	—	—
31	Hogar Saavedra (Sociedad de San José)	6.333.34	3.166.66	9.500.—	—	—	—
32	Asilo Colegio de San José, Belgrano ..	1.266.67	1.266.66	2.533.33	—	—	—
33	Asilo de las Hermanas Domínicas	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—
34	Asilo Colegio San José, calle Gurruchaga	1.266.67	1.266.66	2.533.33	—	—	—
35	Despensa de los Pobres de las Hijas de María, calle Callao	3.166.67	3.166.66	6.333.33	—	—	—
36	Sociedad Hijas de la Provindencia, para sus cocinas económicas	383.33	383.34	766.67	—	—	—
37	Asilo San José, calle Canalejas 2539 ..	—	833.34	833.34	—	—	—
38	Sociedad asistencia a domicilio de enfermos pobres	—	846.66	846.66	—	—	—
39	Orfelinato Masónico	1.266.67	1.266.66	2.533.33	—	—	—
40	Cruz Roja Argentina	—	2.113.34	2.113.34	—	—	—
41	Para instalación y sostenimiento de cantinas maternales en la Capital y provincias	—	28.166.66	28.166.66	—	—	—
42	Casa Asilo San José, para ancianas, Arenales 2947	—	2.533.34	2.533.34	—	—	—
43	Taller de la Tercera Orden de Santo Domingo	633.33	633.34	1.266.67	—	—	—
44	Santa Casa de Ejercicios, Independencia Nº 1190	—	633.34	633.34	—	—	—
45	Hermanas Domínicas Enfermeras, calle Mariano Acosta Nº 1951	—	1.013.34	1.013.34	—	—	—
46	Sociedad "El Centavo", grupos A, B y C, a $ 4.225.— cada uno	1.408.34	4.225.—	5.633.34	—	—	—
47	Hogar del Niño, de las Damas Cooperadoras Salesianas	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
48	Sociedad Hogares Cristianos	—	633.34	—	—	633.34	—
49	Hogar infantil	—	2.113.34	2.113.34	—	—	—
50	Casa de los Niños, en Palermo	—	2.113.34	2.113.34	—	—	—
51	Obras sociales de la Caja Dotal para Obreras	10.533.33	10.533.34	21.066.67	—	—	—
52	Hogar Dorrego (Sociedad de San José) .	6.333.34	3.166.66	9.500.—	—	—	—
53	Para contribuir al sostenimiento y asistencia que se presta en los pabellones: Elena Larroque de Roffo, de mujeres, Dispensario y Servicio Clínico del Instituto de Medicina Experimental para el estudio y tratamiento del cáncer ...	7.053.34	—	7.052.90	0.44	—	—
54	Para contribuir al sostenimiento de 14 talleres y 2 consultorios médicos gratuitos de las obras de Santa Teresita del Niño Jesús, Viamonte Nº 1811 ...	—	2.800.—	2.800.—	—	—	—
55	Conferencia de San Vicente de Paúl, La Piedad, Asilo Olivera	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—
56	Hermanas Enfermeras, Siervas de Jesús, Moreno 2231	—	1.056.66	1.056.66	—	—	—
57	Asilo Argentino de Huérfanas Israelitas.	5.266.67	5.266.66	10.533.33	—	—	—
58	Asilo Santa Celina	—	1.683.34	1.683.34	—	—	—
59	Hogar El Alba, de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	—	21.133.34	21.133.34	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
60	Cocina económica para obreros y escuela gratuita dominical, Sáenz Peña 427 ...	—	633.34	633.34	—	—	—
61	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Obstétrica y Museo de Ginecología y Obstetricia .	5.633.33	—	5.633.33	—	—	—
62	Casa San José, Asilo de Hermanas Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia de Ancianas y Desvalidas, Villa Devoto	—	1.266.66	1.266.66	—	—	—
63	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, Villa Devoto	845.—	845.—	1.690.—	—	—	—
64	Para personal y gastos del Pabellón Juan B. Justo, Sala VII de Cirujía del Hospital Ramos Mejía	1.966.66	—	1.966.66	—	—	—
65	Para contribuir a la asistencia social que presta el servicio de clínica médica y quirúrgica del Hospital Durand	2.816.66	—	2.816.66	—	—	—
66	Círculo de la Prensa	—	1.973.34	1.973.34	—	—	—
67	Providencia Femenina	1.410.—	1.410.—	2.820.—	—	—	—
68	Damas Protectoras del Obrero	5.266.67	5.266.66	10.533.33	—	—	—
69	Confederación de Beneficencia	11.166.67	11.166.66	22.333.33	—	—	—
70	Liga de protección a las jóvenes, Venezuela 510	—	3.333.34	3.333.34	—	—	—
71	Comedores económicos para empleados y obreros de la Asociación Obras Sociales de la Juventud	—	6.333.34	6.333.34	—	—	—
72	Cooperadoras Salesianas, Sección Ayuda Social	3.333.33	3.333.34	6.666.67	—	—	—
73	La "Casa del Canillita"	—	3.166.66	3.166.66	—	—	—
74	Para contribuir a la asistencia social que presta el Instituto de Clínica Médica del Hospital Alvear	—	2.816.66	2.816.66	—	—	—

75	Para sostenimiento del pabellón para mujeres tuberculosas en el Instituto Penna, del Hospital Muñiz, comprendido asistencia médica, servicio, alimentación y demás gastos	75.000.—	—	75.000.—	—	—	—
76	Para sostenimiento del Dispensario antituberculoso de la Clínica de Enfermedades Infecciosas del Hospital Muñiz y para la habilitación del dispensario antituberculoso, calle Vélez Sársfield 405.	33.333.34	—	33.333.34	—	—	—
77	Para contribuir a la asistencia social que se presta en el Instituto de Cirujía del Hospital de Clínicas	7.033.34	—	7.033.34	—	—	—
78	Para contribuir a la asistencia social que se presta en el Instituto de Semiología y Clínica Propedeútica (Sala IV) del Hospital de Clínicas	5.633.33	—	5.633.33	—	—	—
79	Conferencia Vicentina Nuestra Señora de las Mercedes (B. Belgrano)	1.406.67	1.406.66	2.813.33	—	—	—
80	Hogar para Ciegos (Vicenta Castro Cambón)	3.300.—	3.300.—	3.300.—	3.300.—	—	—
81	Para sostenimiento de los consultorios externos de la Escuela de Odontología de la Universidad de Buenos Aires ..	2.000.—	—	2.000.—	—	—	—
82	Patronato de leprosos	8.333.33	8.333.34	—	—	—	16.666.67
83	Asociación Argentina de Actores	—	3.333.34	3.333.34	—	—	—
84	Instituto Municipal de Nutrición	13.333.33	—	13.333.33	—	—	—
85	Federación de Asociaciones Católicas de Empleadas	—	3.333.34	3.333.34	—	—	—
86	Sociedad Protectora de Niños Pobres del Consejo Escolar Nº 10	—	2.000.—	2.000.—	—	—	—
87	Asociación "Juan Crisóstomo Lafinur", del Consejo Escolar Nº 14	—	666.66	666.66	—	—	—
88	Asociación Cooperadora "General Berón de Astrada", Consejo Escolar Nº 10 .	666.67	666.66	666.66	—	—	666.66

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
89	Liga Argentina de Higiene Mental	—	1.666.66	1.666.66	—	—	—
	Total ítem 1	351.093.40	384.433.28	714.259.57	3.300.44	633.34	17.333.33
	ITEM 2. — ENSEÑANZA						
1	Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos, para su sostenimiento	84.000.—	—	84.000.—	—	—	—
2	Obras de la Conservación de la Fe, para sostenimiento de sus escuelas y talleres	—	73.333.34	73.333.34	—	—	—
3	Escuelas y patronatos, para sus escuelas, talleres y colonias de vacaciones	—	25.333.34	25.333.34	—	—	—
4	Sociedad de Educación Industrial	—	8.333.34	8.333.34	—	—	—
5	Sociedad Popular de Educación, para la Escuela de Obreras	1.690.—	845.—	—	1.690.—	845.—	—
6	Asilo de la Sociedad Dulce Nombre de Jesús	—	1.690.—	1.690.—	—	—	—
7	Colegio de Artes y Oficios de Maldonado	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—
8	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús, Charcas 3586	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
9	Colegio Gratuito de la calle Caseros, de las Hijas de María	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
10	Escuela-taller Parroquial del Socorro ...	633.33	633.34	1.266.67	—	—	—
11	Colegio-taller de las Hermanas del Huerto	640.—	640.—	1.280.—	—	—	—
12	Colegio-taller de Santa Filomena	—	1.683.34	1.683.34	—	—	—
13	Escuela de Maquinistas y Dibujantes de la Boca	1.050.—	1.050.—	2.100.—	—	—	—
14	Taller de Obreros de la Sociedad de San José	1.280.—	640.—	1.920.—	—	—	—
15	Colegio Asilo Gratuito de Niños de Nueva Pompeya	1.266.67	1.266.66	2.533.33	—	—	—
16	Colegio del Inmaculado Corazón de María, Adoratrices	—	420.—	420.—	—	—	—
17	Escuela de San Francisco	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
18	Escuela y Talleres Parroquiales de Flores	633.33	633.34	1.266.67	—	—	—
19	Escuela Profesional de la Sociedad Protectora de la Infancia, de Flores	420.—	420.—	840.—	—	—	—
20	Colegio Pío IX	1.050.—	1.050.—	2.100.—	—	—	—
21	Colegio de las Hermanas Capuchinas, en Saavedra	845.—	845.—	1.690.—	—	—	—
22	Colegio de Niñas Pobres de Maldonado .	1.516.67	1.516.66	3.033.33	—	—	—
23	Talleres, Escuelas de la Sociedad Protectora de Jóvenes argentinas de la parroquia de Las Heras	—	1.056.66	1.056.66	—	—	—
24	Colegio de las Hijas de María de la Santa Unión, en Barracas	5.066.67	5.066.66	10.133.33	—	—	—
25	Universidad de la Boca	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
26	Para la Escuela Taller de San Francisco Solano	316.67	316.66	—	316.67	316.66	—
27	Colegio de la Inmaculada Concepción (Parroquia de la Concepción)	1.050.—	1.050.—	2.100.—	—	—	—
28	Escuela de Artes y Oficios de la Sagrada Familia de Villa Riachuelo (Lugano) .	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—
29	Colegio de la Compañía Santa Teresa de Jesús	845.—	845.—	1.690.—	—	—	—
30	Colegio de Nuestra Señora del Rosario de las Hermanas Domínicas	—	845.—	845.—	—	—	—
31	Colegio de las Hijas de María Inmaculada	633.33	633.34	1.266.67	—	—	—
32	Colegio San Miguel	253.33	253.34	506.67	—	—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
33	Escuela del Taller de Santa Ana, Belgrano	—	2.333.34	2.333.34	—	—	—
34	Escuela-asilo y Taller gratuito de Villa Insuperable	—	1.056.66	1.056.66	—	—	—
35	Colegio Asilo y Taller de San Vicente de Paúl, 24 de Noviembre 1665	2.533.33	2.533.34	5.066.67	—	—	—
36	Colegio Santa Felisa, Herrera 575	—	506.66	506.66	—	—	—
37	Para sueldos de maestros de las Escuelas e Institutos Filantrópicos Argentinos	42.166.66	—	42.166.66	—	—	—
38	Colegio gratuito de A. Alzón (Belgrano)	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—
39	Asilo-escuela de Manualidades "Mercedes Pacheco"	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—
40	Colegio Parroquial "La Asunción", en Núñez, Saavedra	106.67	106.66	213.33	—	—	—
41	Escuela Nocturna Gratuita "María Mazzarello", de la Boca	—	633.34	633.34	—	—	—
42	Museo Social Argentino	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—
43	Asociación de Caridad "San Juan Berchmans"	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—
44	Universidad Popular de Flores	—	2.116.66	2.116.66	—	—	—
45	Escuela gratuita de la parroquia de Monserrat	633.33	633.34	1.266.67	—	—	—
46	Taller de Artes e Industrias de la Guardia de Honor	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
47	Universidad Popular del Oeste	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
48	Sostenimiento del Pabellón Argentino en la Ciudad Universitaria (París)	14.000.—	7.000.—	—	14.000.—	7.000.—	—
49	Universidad Popular "Bernardino Rivadavia"	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—

50	Universidad Popular de Boedo	1.266.67	1.266.66	2.533.33	—	—	—
51	Colegio Redemptrix Captivorum (Comunidad Hermanas Mercedarias)	—	421.66	421.66	—	—	—
52	Universidad Popular "Florentino Ameghino"	—	2.500.—	2.500.—	—	—	—
53	Instituo "José Enrique Rodó" para niños pobres	2.533.33	2.533.34	5.066.67	—	—	—
54	Colegio "San Francisco"	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
55	Escuela de niños y niñas pobres de los Mataderos	633.33	633.34	1.266.67	—	—	—
56	Consejo Nacional de Mujeres	—	8.466.66	8.466.66	—	—	—
57	Sociedad Científica Argentina	1.266.67	1.266.66	2.533.33	—	—	—
58	Sociedad Protectora del Colegio Sirio-argentino	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
59	Sociedad "El Hogar y la Escuela", para fomento de la Universidad de Mujeres	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
60	Academia "Santa Teresita", Blandengues Nº 2209	—	1.690.—	1.690.—	—	—	—
61	Sociedad "Luz"	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
62	Asociación Nacional de Boys Scouts	9.866.67	9.866.66	19.733.33	—	—	—
63	Asociación Bibliotecas y Recreos Infantiles	—	6.400.—	6.400.—	—	—	—
64	Revista Universitaria	—	1.666.66	1.666.66	—	—	—
65	Contribución para la cátedra de fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas	3.333.34	—	3.333.34	—	—	—
66	Biblioteca Nacional, para renovación del fondo antiguo	6.666.66	—	6.666.66	—	—	—
67	Universidad Popular "Bartolomé Mitre"	—	833.34	833.34	—	—	—
68	Universidad Popular "José Manuel Estrada"	—	833.34	833.34	—	—	—
69	Universidad Popular "Tristán Achával Rodríguez"	—	833.34	833.34	—	—	—
70	Universidad Popular "José C. Paz"	—	833.34	833.34	—	—	—
71	Universidad Popular "Guillermo Rawson"	—	833.34	833.34	—	—	—
72	Instituto Argentino de Artes Gráficas	—	1.000.—	1.000.—	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
73	Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria	1.333.33	—	1.333.33	—	—	—
74	Cátedra de medicina operatoria, para habilitación y sostenimiento del Instituto de Cirujía Experimental	6.666.66	—	6.666.66	—	—	—
75	Para contribuir a los gastos que origine el Segundo Congreso Argentino de Ginecología y Obstetricia. (Por una sola vez)	—	—	—	—	—	—
76	Biblioteca Argentina de Ciegos	1.333.33	1.333.34	2.667.67	—	—	—
77	Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires	3.333.34	—	3.333.34	—	—	—
78	Consejo General de la Sociedad de Conferencias de San Vicente de Paúl, para el Taller-costura, Moreno 928	666.67	666.66	1.333.33	—	—	—
	Total ítem 2	222.693.36	225.061.58	423.586.61	16.006.67	8.161.66	—

TERRITORIOS NACIONALES

ITEM 3. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Hospital de Viedma (Río Negro)	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
2	Hospital de Santa Rosa de Toay (La Pampa)	—	3.333.34	3.333.34	—	—	—
3	Hospital General Acha (La Pampa)	—	1.666.66	1.666.66	—	—	—
4	Hospital y Asilo de Niños de Formosa	891.67	891.66	1.783.33	—	—	—
5	Hospital Gobernador Centeno de General Pico (La Pampa)	—	3.150.—	3.150.—	—	—	—
6	Hospital de Macachín (La Pampa)	1.483.33	1.483.34	2.966.67	—	—	—
7	Hospital Salesiano del Buen Pastor (Chubut)	1.483.33	1.483.34	2.966.67	—	—	—
8	Sociedad Hospital San Carlos de Bariloche (Neuquén)	2.333.33	2.333.34	4.666.67	—	—	—
9	Sala de primeros auxilios de General Pico (La Pampa), para habilitación y sostenimiento	16.666.66	8.333.34	—	16.666.66	8.333.34	—
10	Hospital de Río Gallegos (Santa Cruz), para habilitación y sostenimiento	3.333.33	3.333.34	3.333.33	—	—	3.333.34
11	Sala de Primeros Auxilios de Victoria (La Pampa)	—	1.666.66	1.666.66	—	—	—
12	Sala de Primeros Auxilios de Puerto Deseado (Santa Cruz)	—	1.000.—	—	1.000.—	—	—
	Total ítem 3	29.158.32	31.641.68	31.466.66	17.666.66	8.333.34	3.333.34

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ITEM 4. — ENSEÑANZA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Escuela de la Misión de San Francisco de Laishí	633.33	633.34	1.266.67	—	—	—
2	Sociedad Protectora de la Educación (Formosa)	380.—	380.—	760.—	—	—	—
3	Colegio de María Auxiliadora (Santa Rosa de Toay)	506 67	506.66	1.013.33	—	—	—
4	Escuelas Profesionales de Rawson (Chubut)	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
5	Colegio de San Francisco de Sales (Viedma)	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
	Total ítem 4	3.633.34	3.633.32	7.266.66	—	—	—

ITEM 5. — BENEFICENCIA

1	Asilo de la Sagrada Familia, Apóstoles (Misiones)	253.33	253.34	506.67	—	—	—
2	Sociedad de Beneficencia de Resistencia.	210.—	210.—	420.—	—	—	—
3	Hermanas de los pobres de Santa Rosa de Toay (La Pampa)	—	543.34	543.34	—	—	—
4	Misión entre los indios del Pilcomayo	740.—	740.—	1.480.—	—	—	—
5	Comisión Cooperadora Salesiana de la Obra de don Bosco, para sus escuelas, asilos y hospitales en los territorios de La Pampa, Río Negro y Chubut	16.900.—	8.450.—	25.350.—	—	—	—
6	Asilo de Niñas Huérfanas y Desvalidas, de Posadas	1.408.33	1.408.34	2.816.67	—	—	—
7	Sociedad de Beneficencia de María de las Mercedes (Victorica, F. C. O.)	1.000.—	1.000.—	2.000.—	—	—	—
8	Asociación de Beneficencia de Posadas (Misiones)	1.000.—	1.000.—	2.000.—	—	—	—
9	Comedor Escolar de Santa Rosa de Toay (La Pampa)	—	500.—	500.—	—	—	—
10	Comedor Escolar de Trenel (La Pampa)	—	500.—	500.—	—	—	—
	Total ítem 5	21.511.66	14.605.02	36.116.68	—	—	—
	Total inciso 1º	628.090.08	659.374.88	—	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 2º

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	De Niños, de La Plata	4.750.—	4.750.—	9.500.—	—	—	—
2	De Bahía Blanca	17.833.33	17.833.34	35.666.67	—	—	—
3	"Ramón Santamarina", de Tandil	3.566.67	3.566.66	7.133.33	—	—	—
4	De Misericordia, de La Plata	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
5	De Pergamino	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
6	De San Nicolás	5.350.—	5.350.—	10.700.—	—	—	—
7	De Chivilcoy	4.466.67	4.466.67	8.933.33	—	—	—
8	Fiorito, de Avellaneda	13.333.34	6.666.66	20.000.—	—	—	—
9	De Chacabuco	3.333.33	3.333.34	6.666.67	—	—	—
10	De Hombres, de Chascomús	2.083.33	2.083.34	4.166.67	—	—	—
11	De Coronel Suárez	3.333.33	3.333.34	6.666.67	—	—	—
12	De Junín	2.966.67	2.966.66	5.933.34	—	—	—
13	De Posadas de Saladillo	—	3.566.66	3.566.66	—	—	—
14	"Petrona V. de Cordero", de San Fernando	3.566.67	3.566.66	7.133.33	—	—	—
15	De Tigre, Las Conchas	1.486.67	1.486.66	2.973.33	—	—	—
16	De Olavarría	2.673.33	2.673.34	2.673.33	—	—	2.673.34
17	De Mercedes	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
18	De Pehuajó	1.486.67	1.486.66	2.973.33	—	—	—
19	De San Isidro	—	4.466.66	4.466.66	—	—	—
20	De San Roque, Dolores	—	2.966.66	2.966.66	—	—	—

21	"San Juan de Dios", de La Plata	1.783.33	1.783.34	3.566.67	—	—	—
22	De Las Flores	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
23	De Necochea	—	5.360.—	5.360.—	—	—	—
24	De Baradero	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
25	De Bartolomé Mitre	—	2.666.66	2.666.66	—	—	—
26	De Magdalena	1.486.67	1.486.66	2.973.33	—	—	—
27	De Balcarce	1.486.67	1.486.66	2.973.33	—	—	—
28	De Azul	2.383.33	2.383.34	4.766.67	—	—	—
29	De Adrogué	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
30	De Morón	2.673.33	2.673.34	5.346.67	—	—	—
31	De Lomas de Zamora	1.486.67	1.486.66	2.973.33	—	—	—
32	De Mar del Plata	3.333.33	3.333.34	6.666.67	—	—	—
33	De Ayacucho	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
34	"Humberto Iº", La Plata	1.783.33	1.783.34	3.566.67	—	—	—
35	De Carmen de Areco	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
36	De San Pedro	—	4.466.66	4.466.66	—	—	—
37	De Rojas	1.486.67	1.486.66	2.973.33	—	—	—
38	De Ramallo	—	893.34	893.34	—	—	—
39	De Campana	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
40	De Veinticinco de Mayo	5.933.34	2.966.66	—	—	—	—
41	De Luján	—	1.190.—	1.190.—	—	—	8.900.—
42	De Bolívar	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
43	De Tres Arroyos	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
44	De Villegas	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
45	De Salto	1.390.—	1.390.—	2.780.—	—	—	—
46	De Lobería	2.383.33	2.383.34	4.766.67	—	—	—
47	De Trenque Lauquen	4.286.66	2.143.34	6.430.—	—	—	—
48	De Puán	1.783.33	1.783.34	3.566.67	—	—	—
49	De Patagones	2.083.33	2.083.34	4.166.67	—	—	—
50	De Exaltación de la Cruz	893.33	893.34	1.786.67	—	—	—
51	De Navarro	893.33	893.34	1.786.67	—	—	—
52	De General Sarmiento	—	5.350.—	5.350.—	—	—	—
53	De Coronel Pringles	—	1.786.66	1.786.66	—	—	—
54	De General Pinto	893.33	893.34	1.786.67	—	—	—
55	De Monte	1.190.—	1.190.—	1.190.—	—	—	—
56	De La Madrid	1.430.—	1.430.—	2.860.—	—	—	1.190.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
57	De General Belgrano	1.430.—	1.430.—	2.860.—	—	—	—
58	De General Lavalle	743.33	743.33	1.486.66	—	—	—
59	De Zárate	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
60	De Adolfo Alsina	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
61	De Cañuelas	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
62	De Los Toldos	2.380.—	1.190.—	3.570.—	—	—	—
63	De San Andrés de Giles	4.000.—	4.000.—	8.000.—	—	—	—
64	De Arenales	1.166.67	1.166.66	2.333.33	—	—	—
65	De Coronel Vidal (Mar Chiquita)	1.490.—	1.490.—	2.980.—	—	—	—
66	Sala de Primeros Auxilios "9 de Julio de 1917", de Olivos	446.67	446.66	893.33	—	—	—
67	De Bragado	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
68	De Carlos Tejedor	1.190.—	1.190.—	2.380.—	—	—	—
69	Sala de Primeros Auxilios de González Chaves	893.33	893.34	1.786.67	—	—	—
70	De Lincoln	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
71	"Saturnino E. Unzué", de Veinticinco de Mayo	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
72	De Coronel Dorrego	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
73	De General Madariaga	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
74	De Carlos Pellegrini	1.190.—	1.190.—	2.380.—	—	—	—
75	De General Alvear	1.340.—	1.340.—	2.680.—	—	—	—
76	De San Antonio de Areco	1.190.—	1.190.—	2.380.—	—	—	—
77	De Alberti	2.383.33	2.383.34	4.766.67	—	—	—
78	De Carlos Casares	1.190.—	1.190.—	2.380.—	—	—	—
79	De Colón	—	1.190.—	1.190.—	—	—	—
80	De Maipú	2.380.—	1.190.—	3.570.—	—	—	—
81	De Paso	1.190.—	1.190.—	2.380.—	—	—	—
82	De Nueve de Julio	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
83	De Quilmes	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
84	De Guaminí	1.071.67	1.071.66	2.143.33	—	—	—
85	De Pigüé	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
86	De Merlo	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
87	Consultorio Externo de Pediatría y Dispensario de Lactantes Municipal de la Ciudad de La Plata	14.866.66	7.433.34	19.844.06	—	2.455.94	—
88	Eustaquio Díaz Vélez, de Rauch	2.858.33	2.858.34	5.716.67	—	—	—
89	Hospital de San Martín	2.980.—	1.490.—	2.980.—	—	—	1.490.—
90	Sala de Primeros Auxilios de Banfield	1.490.—	1.490.—	2.980.—	—	—	—
91	Sala de Primeros Auxilios de Saavedra	715.—	715.—	1.430.—	—	—	—
92	Hospital de Roque Pérez	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
93	Hospital de Vedia	828.33	828.34	1.656.67	—	—	—
94	Hospital de San Carlos, de Capitán Sarmiento, Arrecifes	3.000.—	3.000.—	6.000.—	—	—	—
95	Sala Hospital Mitre (Vedia)	660.—	660.—	840.—	—	480.—	—
96	Sala de Primeros Auxilios de Marcos Paz	13.333.34	6.666.66	—	13.333.34	6.666.66	—
97	Hospital Municipal de Vicente López	1.000.—	1.000.—	2.000.—	—	—	—
98	Hospital de Laprida	1.000.—	1.000.—	2.000.—	—	—	—
99	Sala de Primeros Auxilios de 30 de Agosto, Partido de Trenque Lauquen	1.000.—	500.—	—	1.000.—	500.—	—
100	Sala de Primeros Auxilios de Berutti, Partido de Trenque Lauquen	1.000.—	500.—	—	1.000.—	500.—	—
101	Sala de Primeros Auxilios de Urdampilleta, Bolívar	666.67	666.66	1.333.33	—	—	—
102	Asistencia Pública de San Nicolás	1.666.67	1.666.66	3.333.33	—	—	—
103	Sala de Primeros Auxilios de Wilde	—	1.666.66	1.666.66	—	—	—
104	Para el Hospital de Tuberculosos de Bolívar	2.666.66	1.333.34	—	2.666.66	1.333.34	—
	Total ítem 1	267.286.73	270.776.50	493.873.95	18.000.—	11.935.94	14.253.34

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ITEM 2. — BENEFICENCIA

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Asilo del Buen Pastor, de La Plata	2.286.66	1.143.34	2.286.66	—	—	1.143.34
2	Asilo Santa María, de San Isidro	—	3.166.67	3.166.67	—	—	—
3	Asilo del Carmen, de San Nicolás	—	1.015.—	1.015.—	—	—	—
4	Asilo de San Vicente de Paúl, de La Plata	1.520.—	760.—	2.280.—	—	—	—
5	Sociedad de Niños Pobres, de La Plata .	1.480.—	1.480.—	2.960.—	—	—	—
6	Asilo de Huérfanos de Don Bosco, de La Plata	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
7	Asilo de Jesús, de Pergamino	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
8	Colegio Asilo de la Sagrada Familia, de Tandil	633.33	633.34	1.266.67	—	—	—
9	Asilo de San José, de Chascomús	571.67	571.66	1.143.33	—	—	—
10	Asilo de la Providencia, de La Plata ..	571.67	571.66	1.143.33	—	—	—
11	Refugio Rivadavia, de Dolores	571.67	571.66	1.143.33	—	—	—
12	Patronato de la Infancia, de Chivilcoy .	571.67	571.66	1.143.33	—	—	—
13	Asilo San José, de Luján	1.266.67	1.266.66	2.533.33	—	—	—
14	Asilo de Huérfanos de San José, de las Hermanas de la Misericordia, de San Nicolás	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
15	Gota de Leche, de Tandil	423.33	623.34	423.33	—	—	423.34
16	Asilo de Niños Desvalidos, de Saladillo.	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
17	Casa de Huérfanos, de Exaltación de la Cruz	423.33	423.34	846.67	—	—	—
18	Asilo de Huérfanos de las Damas de Caridad, de Azul	1.268.33	1.268.34	2.536.67	—	—	—

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
19	Asilo Sagrado Corazón de las Damas de Caridad, Tandil	423.33	423.34	846.67	—	—	—
20	Asilo San José, de General Sarmiento ..	2.115.—	2.115.—	4.230.—	—	—	—
21	Asilo San José, de Dolores	423.33	423.34	846.67	—	—	—
22	Asilo para Huérfanos de policía, de La Plata	2.113.34	1.056.66	—	—	—	3.170.—
23	Asilo de San Antonio, de Mercedes	423.33	423.34	846.67	—	—	—
24	Asilo Amor Maternal, de Lomas de Zamora	423.33	423.34	846.67	—	—	—
25	Asilo "Unzué", de Rojas	—	423.34	423.34	—	—	—
26	Asilo San José, de Mercedes	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
27	Damas Auxiliadoras, de Morón	506.67	506.66	1.013.32	—	—	—
28	Asilo de Niños Pobres, de Veinticinco de Mayo	846.67	846.66	—	—	—	1.693.33
29	Asilo de San Vicente de Paúl, de Bragado	760.—	760.—	1.520.—	—	—	—
30	Asilo San Mauricio, de Matanza	423.33	423.34	846.67	—	—	—
31	Asilo Escuela casa de los Pobres, de Lomas de Zamora	423.33	423.34	846.67	—	—	—
32	Asilo San José, de San Vicente	506.67	506.66	1.013.33	—	—	—
33	Asilo M. Espinosa, de Bragado	633.33	633.34	1.266.67	—	—	—
34	Asilo San José, de Pehuajó	633.33	633.34	1.266.67	—	—	—
35	Asilo Pío X, de Mercedes	761.67	761.66	1.523.33	—	—	—
36	Asilo Maternal de Nuestra Señora de Luján, de La Plata	423.33	423.34	846.67	—	—	—
37	Casa de los Pobres, de Avellaneda	213.34	106.66	320.—	—	—	—
38	Asilo Patronato de la Infancia, de Bahía Blanca	2.115.—	2.115.—	4.230.—	—	—	—
39	Asilo de la Sociedad Protectora de la Orfandad, de San Nicolás	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
40	Damas de San Vicente de Paúl, de Ramos Mejía	338.33	338.34	676.67	—	—	—
41	Asilo de Huérfanos de la Sociedad de Beneficencia, de La Plata	—	1.266.66	1.266.66	—	—	—
42	Instituto "Peralta Ramos", de Mar del Plata	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
43	Sociedad Protectora de los Pobres, de Chascomús	635.—	635.—	—	—	—	1.270.—
44	Sociedad Protectora de la Infancia, de La Plata	253.33	253.33	506.66	—	—	—
45	Asilo Santa Rosa, de Balcarce	316.67	316.66	633.33	—	—	—
46	Asilo San José, de Veinticinco de Mayo	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
47	Asilo San José, de Olavarría	316.67	316.66	633.33	—	—	—
48	Liga contra la Tuberculosis, de La Plata	530.—	530.—	1.060.—	—	—	—
49	Congregación Hermanas Domínicas, de la Anunziata, de Turdera	—	381.66	381.66	—	—	—
50	Hogar Agrícola Modelo San Antonio de Padua (F. C. O.)	5.310.—	5.310.—	10.620.—	—	—	—
51	Sociedad Socorros de San Isidro	—	2.115.—	2.115.—	—	—	—
52	Asilo y Colonia de Niños Débiles, Chillar	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
53	Bomberos Voluntarios y Sala de Primeros Auxilios, de Bernal	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
54	Patronato de Menores Desamparados (Villa Harding Green), de Bahía Blanca	1.013.33	1.013.34	2.026.67	—	—	—
55	Sociedad de Beneficencia, de Lobos	961.67	961.66	1.923.33	—	—	—
56	Asilo de Ancianos, Bolívar	506.67	506.66	1.013.33	—	—	—
57	Casa de Ancianos, San Pedro	1.013.33	1.013.34	2.026.67	—	—	—
58	Asilo de Ancianos, Pehuajó	591.67	591.66	1.183.33	—	—	—
59	Asilo Taller de Niños Huérfanos, La Plata (18-1707)	—	1.525.—	1.525.—	—	—	—
60	Asilo San José, Salto	253.33	253.34	506.67	—	—	—
61	Asilo de Huérfanos Corazón de Jesús, Pigüé	530.—	530.—	1.060.—	—	—	—
62	Asilo de Varones, Lanús Oeste	—	1.650.—	1.650.—	—	—	—

63	Asilo de Huérfanos de la Sagrada Familia, Lanús Este	—	1.623.34	1.623.34	—	—	—
64	Asilo de Ancianos, Lincoln	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
65	Asilo de Ancianos, Azul	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
66	Taller de Caridad, Olavarría	253.33	253.34	506.67	—	—	—
67	Asilo de Niñas Huérfanas de la Sagrada Familia, General Madariaga	506.67	506.66	1.013.33	—	—	—
68	Colegio San José, Coronel Suárez	506.67	506.66	1.013.33	—	—	—
69	Sala de Primeros Auxilios y Dispensario de Lactantes de Pehuajó	4.513.34	2.256.66	—	—	—	6.770.—
70	Damas Pro Niñas Huérfanas y Auxiliadoras del Hospital, de Bolívar	423.33	423.34	846.67	—	—	—
71	Asilo de Huérfanas y Taller Gratuito de Nuestra Señora de las Victorias, La Plata	—	1.266.66	1.266.66	—	—	—
72	Jardín de Infantes y Taller Gratuito, La Plata	—	1.056.66	1.056.66	—	—	—
73	Colonia de Niños Débiles de General Madariaga	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
74	Sociedad de San Vicente de Paúl, Bahía Blanca	760.—	760.—	1.520.—	—	—	—
75	Escuela de Artes y Oficios La Piedad, de Bahía Blanca	1.013.33	1.013.34	2.026.67	—	—	—
76	Asilo de Huérfanos "María A. de Go..mendio", de San Pedro	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
77	Asilo de Niños, Damas de Caridad, de Lincoln	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
78	Asilo de Huérfanos de Pringles	—	635.—	635.—	—	—	—
79	Colegio de la Virgen Niña, de Alberti	253.33	253.34	506.67	—	—	—
80	Jardín de Infantes y Talleres Gratuitos de La Loma, La Plata	—	530.—	530.—	—	—	—
81	Casa del Niño, La Plata	—	4.230.—	4.230.—	—	—	—
82	Hermanas de María Auxiliadora, de San Nicolás	423.33	423.34	846.67	—	—	—
83	Asilo de Huérfanas de las Damas de Caridad, de Azul	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
84	Sociedad de Beneficencia, de Marcos Paz	381.67	381.66	763.33	—	—	—
85	Sociedad de San Vicente de Paúl, de General Madariaga	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
86	Asilo de Niños Huérfanos y Desamparados y Escuela de Artes Manuales, de General Madariaga	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
87	Bomberos Voluntarios, de Avellaneda	1.666.67	1.666.66	3.333.33	—	—	—
88	Bomberos Voluntarios, de la Ensenada	508.33	508.34	1.016.67	—	—	—
89	Bomberos Voluntarios, de Punta Alta	423.33	423.34	846.67	—	—	—
90	Bomberos Voluntarios, de Ingeniero White	846.66	423.34	1.270.—	—	—	—
91	Asilo del Buen Pastor, de Azul	1.666.67	1.666.66	3.333.33	—	—	—
92	El Hogar de Ancianos, Bahía Blanca	1.000.—	1.000.—	2.000.—	—	—	—
93	Cantinas Maternales y Asilo-taller, de Piñeyro	—	1.666.66	1.666.66	—	—	—
	Total ítem 2	68.493.36	85.298.26	139.321.61	14.470.01	—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Asilo San José, de Baradero	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
2	Escuela de Industrias Prácticas "Nicanor Ezeiza", de Coronel Vidal	591.67	591.66	1.183.33	—	—	—
3	Escuela Técnica del Hogar, de La Plata.	1.268.33	1.268.34	2.536.67	—	—	—
4	Escuela de la Inmacualada, de La Plata.	571.67	571.66	1.143.33	—	—	—
5	Escuela Profesional, de Lomas de Zamora	—	1.666.66	1.666.66	—	—	—
6	Colegio Salesiano, de Fortín Mercedes	401.67	401.66	803.33	—	—	—
7	Sociedad Popular de Educación, de Lomas de Zamora	—	858.34	858.34	—	—	—
8	Escuela Taller Santa Marta, de Tolosa	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
9	Escuela Taller de la Misericordia, de San Fernando	—	338.34	338.34	—	—	—
10	Para el Colegio Hermanas Hijas de la Cruz, de Rauch	316.67	316.66	633.33	—	—	—
11	Escuela Taller de la Sagrada Familia, de Acevedo	316.67	316.66	633.33	—	—	—
12	Escuela Gratuita del Colegio de la Misericordia, de La Plata	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
13	Colegio del Huerto, de Temperley	423.33	423.34	846.67	—	—	—
14	Colegio Apostolado de Señoras, de La Plata	211.67	211.66	423.33	—	—	—
15	Colegio María Auxiliadora, de La Plata.	1.268.33	1.268.34	2.536.67	—	—	—
16	Colegio de los Salesianos, de San Isidro	—	316.66	316.66	—	—	—
17	Colegio María Auxiliadora, de Avellaneda	—	530.—	530.—	—	—	—
18	Sociedad Popular de Educación, de Patagones	106.67	106.66	213.33	—	—	—
19	Escuela Agrícola Don Bosco, de Uribelarrea	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
20	Comisión Pro Patronato "Roselló", de La Plata	2.115.—	2.115.—	4.230.—	—	—	—
21	Sociedad Pro Educación Industrial, de Punta Alta y Puerto Militar	1.776.67	1.776.66	3.553.33	—	—	—
22	Instituto de Artes y Oficios de la Sagrada Familia, de La Plata	—	2.115.—	2.115.—	—	—	—
23	Escuela Profesional de Mujeres, de Lanús	563.33	563.34	1.126.67	—	—	—
24	Escuela de Asociación Cultural "Ameghino", de Luján	506.67	506.66	1.013.33	—	—	—
25	Escuela de las Hermanas de Luján, de Miramar	760.—	760.—	1.520.—	—	—	—
26	Instituto de Cultura Popular y Biblioteca, de Veinticinco de Mayo	1.013.33	1.013.34	2.026.67	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
27	Colegio Santa María, de Sordomudas, Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, La Plata	1.270.—	635.—	1.905.—	—	—	—
28	Escuela Salesiana de Fortín Mercedes, Estación Luro	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
29	Escuela Taller Hermanas de San Vicente, Villa Mitre (Bahía Blanca)	760.—	760.—	1.520.—	—	—	—
30	Colegio Taller de la Inmaculada Concepción (Bahía Blanca)	760.—	760.—	1.520.—	—	—	—
31	Hogar Escuela "Arnaldo Mignaquy", de Bragado	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
32	Colegio del Niño Jesús, de Saladillo	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
33	Sociedad Protectora de Niños Escolares, Saavedra	506.67	506.66	1.013.33	—	—	—
34	Escuela Taller Gratuito de Misericordia, de San Martín	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
35	Taller de Pobres "Sagrado Corazón", de Rauch	506.67	506.66	1.013.33	—	—	—
36	Sociedad Protectora de Ancianos Desvalidos, de Chacabuco	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
37	Colegio Nacional incorporado, de Bolívar	2.333.33	2.333.34	4.666.67	—	—	—
	Total ítem 3	24.275.02	29.464.96	53.739.98	—	—	—
	Total inciso 2º	360.055 11	385.539.72	686.935.54	18.000.—	19.935.34	28.723.35

INCISO 3º

PROVINCIA DE SANTA FE

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Hospital de Caridad, de Rosario	29.733.33	29.733.34	59.466.67	—	—	—
2	Hospital de Caridad, de Santa Fe	—	20.833.34	20.833.34	—	—	—
3	Casa de Aislamiento, de Santa Fe	6.600.—	6.600 —	13.200.—	—	—	—
4	Hospital de Villa Casilda	3.566.67	2.566.66	7.133.33	—	—	—
5	Hospital de Esperanza	2.083.33	2.083.34	4.166.67	—	—	—
6	Hospital de Rafaela	2.083.33	2.083.34	4.166.67	—	—	—
7	Hospital de Cañada de Gómez	2.966.67	2.966.66	5.933.33	—	—	—
8	Hospital de San Lorenzo	2.083.33	2.083.34	4.166.67	—	—	—
9	Hospital de San Carlos Centro	2.083.33	2.083.34	4.166.67	—	—	—
10	Hospital de San Cristóbal	—	1.488.34	1.488.34	—	—	—
11	Hospital Italiano, de Santa Fe	—	1.488.34	1.488.34	—	—	—
12	Haspital de San Javier	1.488.33	1.488.34	2.976.67	—	—	—
13	Hospital de Reconquista	1.488.33	1.488.34	2.976.67	—	—	—
14	Hospital de Coronda	1.488.33	1.488.34	2.976.67	—	—	—
15	Hospital Centenario	47.633.34	—	47.633.34	—	—	—
16	Hospital de Venado Tuerto	1.488.33	1.488.34	2.976.67	—	—	—
17	Hospital de Las Rosas	1.488.33	1.488.34	2.976.67	—	—	—
18	Hospital de Villa Constitución	2.383.33	2.383.34	4.766.67	—	—	—
19	Hospital y Dispensario de la Liga Antituberculosa, de Rosario	20.833.32	20.833.34	41.666.67	—	—	—
20	Hospital "Salas Cobo", de Rufino	2.383.33	2.383.34	4.766.67	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
21	Sociedad Damas de Beneficencia "El Trébol", para sostenimiento del Hospital Policlínico Modelo	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
22	Sala de Primeros Auxilios, de Calchaquí	—	1.488.34	1.488.34	—	—	—
23	Hospital de Alienados, de Rosario	20.833.34	—	20.833.34	—	—	—
24	Hospital de San José de la Esquina, para su instalación. (Por una sola vez)	8.333.33	8.333.34	8.333.33	—	—	8.333.34
25	Hospital de Caridad, de Pilar	2.000.—	2.000.—	4.000.—	—	—	—
26	Hospital de Acebal	2.000.—	1.000.—	—	2.000.—	1.000.—	—
27	Hospital de Caridad, de Villa Ocampo	666.67	666.66	1.333.33	—	—	—
	Total ítem 1	167.494.98	123.326.76	279.488.40	2.000.—	1.000.—	8.333.34

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Huérfanos, de Rosario	7.616.67	7.616.66	15.233.33	—	—	—
2	Asilo de Niños Desvalidos, de Rosario	2.538.33	2.538.34	5.076.67	—	—	—
3	Asilo de Mendigos de Rosario	2.538.33	2.538.34	5.076.67	—	—	—
4	Sociedad de Beneficencia, de Vera	1.666.66	833.34	2.500.—	—	—	—
5	Asilo de Mendigos, de Santa Fe	1.666.67	1.666.66	3.333.33	—	—	—
6	Asilo Buen Pastor, de Rosario	—	4.231.66	4.231.66	—	—	—
7	Asilo Magdalena del Sagrado Corazón de Jesús, de Santa Fe	316.67	316.66	633.33	—	—	—
8	Asilo Maternal, de Santa Fe	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
9	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Santa Fe	316.67	316.66	633.33	—	—	—
10	Hermanas Domínicas, de Santa Fe	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
11	Asilo Maternal, de Rosario	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
12	Conferencia de San Vicente de Paúl, de Rosario	316.67	316.66	633.33	—	—	—
13	Asilo Casa de los Pobres, de Santa Fe	500.—	500.—	1.000.—	—	—	—
14	Asilo Hermanas Domínicas, de Rosario	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
15	Hermanas Terciarias Franciscanas, de Santa Fe	212.33	212.34	424.67	—	—	—
16	Hijas de Nuestra Señora de la Misericordia	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
17	Asociación Hermanas Franciscanas Terciarias, de Rosario	212.33	212.34	424.67	—	—	—
18	Terciarias Capuchinas, de Rosario	212.33	212.34	424.67	—	—	—
19	Hermanas Terciarias, de Guadalupe	212.33	212.34	424.67	—	—	—
	Total ítem 2	22.977.67	26.375.98	49.353.65	—	—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio San Carlos, de San Lorenzo	—	423.34	423 34	—	—	—
2	Colegio Urbano de Iriondo, de San Justo	253.33	253.34	506.67	—	—	—
3	Escuela "Ana J. de Gana", de Rosario	253.33	253.34	506.67	—	—	—
4	Colegio San José Adoratrices, de Santa Fe	288.33	288.34	576.67	—	—	—
5	Colegio Nuestra Señora de Guadalupe	212.33	212.34	424.67	—	—	—
6	Colegio Esclavas, de Santa Fe	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
7	Colegio del Huerto, de Santa Fe	212.33	212.34	424.67	—	—	—
8	Colegio Refinería, de Rosario	212.33	212.34	424.67	—	—	—
9	Colegio de San Francisco, de Echesortu	212.33	212.34	424.67	—	—	—
10	Colegio San Antonio, de Cañada de Gómez	212.33	212.34	424.67	—	—	—
11	Universidad Popular, de Rosario	2.115.—	—	2.115.—	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
12	Sociedad "Amigos de la Infancia", de Santa Fe	1.666.67	1.666.66	3.333.33	—	—	—
13	Escuelas y Talleres del Hogar e Industria de la Asociación Pro Patria, Rosario, para sostenimiento	—	2.275.—	2.275.—	—	—	—
14	Biblioteca Argentina, de Rosario	1.980.—	1.980.—	3.960.—	—	—	—
15	Sociedad Cosmopolita de Socorros Mutuos, de Santa Fe	833.33	833.34	833.33	—	833.34	—
16	Para contribuir a los gastos que demande el Quinto Congreso de Medicina, a realizarse en Rosario (Santa Fe), en el año 1934. (Por una sola vez)	—	—	—	—	—	—
	Total ítem 3	9.086.64	9.670.06	17.923.36	—	833.34	—
	Total inciso 3º	199.559.29	159.372.80	346.765.41	2.000.—	1.833.34	8.333.34

INCISO 4º

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Hospital de Caridad, de Paraná	5.950.—	5.950.—	11.900.—	—	—	—
2	Hospital San Martín, de Paraná	—	16.600.—	16.600.—	—	—	—
3	Hospital de Concordia	7.866.67	7.866.66	15.733.33	—	—	—
4	Hospital San Antonio, de Gualeguay	3.960.—	3.960.—	7.920.—	—	—	—
5	Hospital de Villaguay	3.573.33	3.573.34	7.146.67	—	—	—
6	Hospital de Colón	1.980.—	1.980.—	3.960.—	—	—	—
7	Hospital de La Paz	2.976.67	2.976.66	5.953.33	—	—	—
8	Hospital de Nogoyá	3.573.33	3.573.34	7.146.67	—	—	—
9	Hospital de Tala	2.378.33	2.378.34	4.756.67	—	—	—
10	Hospital de Victoria	3.960.—	3.960.—	7.920.—	—	—	—
11	Hospital de Diamante	3.573.33	3.573.34	7.146.67	—	—	—
12	Hospital de Federación	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
13	Hospital San Roque, de Feliciano	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
14	Hospital de Urdinarrain	1.385.—	1.385.—	2.770.—	—	—	—
15	Enfermería de San José	395.—	395.—	790.—	—	—	—
16	Enfermería de Villa Hernandarias	595.—	595.—	1.190.—	—	—	—
17	Enfermería de Villa Federal	1.190.—	1.190.—	2.380.—	—	—	—
18	Para la Liga contra la Tuberculosis, de Concordia	3.333.33	3.333.34	6.666.67	—	—	—
19	Casa de Maternidad, del Uruguay, para su sostenimiento	1.190.—	1.190.—	1.190.—	—	—	1.190.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
20	Hospital de Villa Elisa (Colón)	396.—	396.—	792.—	—	—	—
21	Hospital de Lucas González	595.—	595.—	1.190.—	—	—	—
22	Hospital Centenario (Gualeguaychú)	4.750.—	4.750.—	9.500.—	—	—	—
23	Maternidad de Colón	1.980.—	1.980.—	3.960.—			
24	Sala de Primeros Auxilios en Estación Crespo, Paraná, para su sostenimiento .	1.488.33	1.488.34	2.976.67	—	—	—
25	Hospital de Estación Domínguez	595.—	595.—	1.190.—	—	—	—
26	Hospital de Niños y Gota de Leche, Paraná	3.300.—	3.300.—	6.600.—	—	—	—
27	Para instalaciones de la Gota de Leche (Paraná). (Por una sola vez)	3.333.33	3.333.34	—	—	—	6.666.67
	Total ítem 1	67.890.99	84.491.02	144.525.34	—	—	7.856.67

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Orfanatorios de Paraná, Villaguay y Villa Urquiza fundados por Teófilo von Danne	3.173.33	3.173.34	6.346.67	—	—	—
2	Asilo Rivadavia, de Paraná	1.268.33	1.268.34	2.536.67	—	—	—
3	Asilo del Buen Pastor, de Paraná	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
4	Asilo San Antonio, de Paraná	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
5	Asilo de Mendigos, de Paraná	740.—	740.—	1.480.—	—	—	—
6	Asilo de Huérfanos, del Uruguay	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
7	Asilo de Menores "La Caridad", de Gualeguaychú	3.000.—	3.000.—	6.000.—	—	—	—
8	Asilo de Menores "Santa Isabel", de Gualeguay	1.693.34	846.66	2.540.—	—	—	—
9	Asilo de Huérfanos, de Concordia	2.115.—	2.115.—	4.230.—	—	—	—
10	Asilo de Huérfanos, de Victoria	2.115.—	2.115.—	4.230.—	—	—	—
11	Asilo Escuela Niño Jesús, de San José .	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
12	Sociedad de Beneficencia de Villa Libertad	846.67	846 66	1.693.33	—	—	—
13	Damas Vicentinas, de Concepción del Uruguay	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
14	Pía Unión de San Antonio, de Paraná ..	253.33	253.34	506.67	—	—	—
15	Sociedad de Beneficencia de Colonia Celina, Villa Urquiza, Colonia Nueva y Colonia Crespo	318.33	318.34	636.67	—	—	—
16	Asilo San José de Villa Libertad, Chajarí	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
17	Escuela Asilo Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, de Rosario de Tala	1.056.67	1.056.66	2.113 33	—	—	—
18	Pía Unión de San Antonio, de Gualeguay	666.67	666.66	1.333.33	—	—	—
	Total ítem 2	22.326.67	21.480.—	43.806.67	—	—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio del Sagrado Corazón, de Paraná	423.33	423.34	846.67	—	—	—
2	Colegio de las Hermanas de Caridad, de Diamante	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
3	Escuela Popular de Fortuna, de Federación	423.33	423.34	846.67	—	—	—
4	Sociedad La Caridad, de Gualeguaychú ..	381.67	381.66	763.33	—	—	—
5	Escuela de Artes y Oficios "Justo José de Urquiza" de Gualeguaychú	1.980.—	1.980.—	3.960.—	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
6	Escuela Municipal de Artes y Oficios "Osvaldo Magnasco", de Rosario de Tala	1.693.33	1.693.34	3.386.67	—	—	—
7	Escuela Asilo Municipal de Artes y Oficios, de Nogoyá	1.693.33	1.693.34	3.386.67	—	—	—
8	Escuela Taller, de Gualeguay	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
9	Escuela Primaria y Taller Municipal, de Concepción del Uruguay	1.058.33	1.058.34	1.058.33	—	—	1.058.34
10	Escuela Taller de Artes y Oficios "J. B. Alberdi", de Concordia	1.481.67	1.481.66	2.963.33	—	—	—
11	Colegio Malvina Seguí de Clavarino	1.385.—	1.385.—	2.770.—	—	—	—
12	Sociedad Patronato de Menores	423.33	423.34	846.67	—	—	—
13	Escuela Taller de Artes y Oficios, de La Paz	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
14	Escuela Granja "Nicolás Mugherli", Colonia Caseros	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
15	Colegio San Vicente, de Paraná	423.33	423.34	846.67	—	—	—
16	Escuela Popular de Artes y Oficios, de Villaguay	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
17	Escuela Taller del Hogar, de Colón	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
18	Internado Fraternal, de Colón	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
19	Colegio San José, Hermanas Adoratrices, Concordia	—	506.66	506.66	—	—	—
20	Taller de las Hijas de María, de Paraná	128.—	128.—	256.—	—	—	—
21	Taller de las Hijas de María, de Uruguay	128.—	128.—	256.—	—	—	—
22	Taller de Hilados del Sindicato de Obreras, de Concepción del Uruguay	423.33	423.34	846.67	—	—	—
	Total ítem 3	19.242.64	19.749.38	37.933.68	—	—	1.058.34
	Total inciso 4º	109.460.30	125.720.40	226.265.69	—	—	8.915.01

INCISO 5º

PROVINCIA DE CORDOBA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Hospital de Niños	6.000.—	6.000.—	12.000.—	—	—	—
2	Hospital San Roque	6.666.67	6.666.66	13.333.33	—	—	—
3	Hospital de Alienadas	2.083.33	2.083.34	4.166.67	—	—	—
4	Hospital de Río Cuarto	—	4.466.66	4.466.66	—	—	—
5	Hospital de Villa Dolores	—	1.783.34	1.783.34	—	—	—
6	Hospital de Villa del Rosario	5.000.—	5.000.—	10.000.—	—	—	—
7	Hospital Italiano	1.190.—	1.190.—	2.380.—	—	—	—
8	Lazareto de San Vicente	1.666.67	1.666.66	3.333.33	—	—	—
9	Hospital de Laboulaye	2.500.—	1.250.—	3.750.—	—	—	—
10	Hospital de Sampacho	2.860.—	1.430.—	—	2.860.—	1.430.—	—
11	Hospital La Carlota	1.488.33	1.488.34	2.976.67	—	—	—
12	Sala de Primeros Auxilios de Villa María	1.041.67	1.041.66	2.083.33	—	—	—
13	Hospital San Francisco	—	2.680.—	2.680.—	—	—	—
14	Hospital para Tuberculosos (Tránsito Cáceres de Allende)	—	35.733.34	35.733.34	—	—	—
15	Sala de Primeros Auxilios de Huinca Renancó	1.783.33	1.783.34	3.566.67	—	—	—
16	Sala de Primeros Auxilios, Municipalidad de Villa General Mitre	1.430.—	1.430.—	2.860.—	—	—	—
17	Hospital Abel Ayerza, de Marcos Juárez	3.573.33	3.573.34	7.146.67	—	—	—
18	Hospital Municipal, de Raech	893.33	893.34	1.786.67	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
19	Sala de Primeros Auxilios de Alta Gracia	1.783.33	1.783.34	3.566.67	—	—	—
20	Hospital de Nueva Córdoba, de la Sociedad de Beneficencia	10.000.—	10.000.—	20.000.—	—	—	—
21	Sala de Primeros Auxilios de Jovita (Departamento de General Roca)	372.09	1.488.34	1.860.43	—	—	—
22	Maternidad Hortensia Garay, de Cowalk (Río Cuarto)	1.190.—	1.190.—	2.380.—	—	—	—
23	Hospital Pasteur de Villa María	—	2.978.34	2.978.34	—	—	—
24	Hospital Vicente Agüero, de Villa Jesús María (Colón)	2.000.—	2.000.—	4.000.—	—	—	—
25	Hospital Español de Córdoba	2.978.38	2.978.34	5.956.67	—	—	—
26	Maternidad de Córdoba, para su sostenimiento	29.783.34	—	29.783.34	—	—	—
27	Sala de Primeros Auxilios de Cruz del Eje	666.67	666 66	—	—	—	1.333.33
28	Sala de Primeros Auxilios de Serrezuela (Córdoba)	666.67	666.66	1.333.33	—	—	—
	Total ítem	87.617.09	103.911.70	185.905.46	2.860.—	1.430.—	1.333.33

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Casa de Expósitos y Escuela Asilo de la Sociedad Damas de la Providencia	16.666.67	16.666.66	33.333.33	—	—	—
2	Asilo de la Virgen del Milagro	—	1.481.66	1.481.66	—	—	—
3	Asilo de Mendigos	1.693.33	1.693.34	3.386.67	—	—	—
4	Asilo del Amparo de María	1.313.33	1.313.34	2.626.67	—	—	—
5	Asilo del Buen Pastor	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
6	Asilo del Buen Pastor, de Río Cuarto	4.666.67	4.666.66	9.333.33	—	—	—
7	Asilo Maternal de la Inmaculada Concepción	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
8	Asilo María Inmaculada	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
9	Asilo Maternal, de San Luis	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
10	Asilo de Nuestra Señora de Nieva	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
11	Asilo de San José, de General Paz (Córdoba) (Esclavos del Sagrado Corazón de Jesús)	423.33	423.34	846.67	—	—	—
12	Asilo Maternal de la Santa Infancia de las Hermanas Concepcionistas	—	1.015.—	1.015.—	—	—	—
13	Asilo de Huérfanos, de Río Cuarto.	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
14	Asilo de San Ignacio	—	—	—	—	—	—
15	Asilo de la Conferencia Vicentina de la Inmaculada Concepción	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
16	Asilo Taller de la Sagrada Familia	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
17	Asilo de Huérfanos	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
18	Comedor de los Pobres	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
19	Asilo Escuela de los Concepcionistas, Bajo Galán	423.33	423.34	846 67	—	—	—
20	Hijas de la Concepción, de Río Cuarto	423.33	423.34	846.67	—	—	—
21	Sociedad Guardia de Honor de la Virgen del Milagro	211.67	211.66	423.33	—	—	—
22	Sociedad de Beneficencia, de Cruz del Eje	318.33	318.34	636.67	—	—	—
23	Asilo de la Sagrada Familia, de Cosquín	423.33	423.34	846.67	—	—	—
24	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Río Cuarto	423.33	423.34	846.67	—	—	—
25	Conferencia de San Vicente de Paúl, de La Merced	212.33	212.34	424.67	—	—	—
26	Taller de las Hijas de María y Santa Inés	212.33	212.34	424.67	—	—	—
27	Sociedad de Beneficencia, de Laboulaye	212.33	212.34	424.67	—	—	—
28	Patronato de la Infancia, de Villa María	2.455.—	2.455.—	4.910.—	—	—	—
29	Sociedad de Beneficencia, de Deán Funes.	212.33	212.34	—	—	—	424.67

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
30	Conferencia de San Vicente de Paúl, hombres, que funciona en el Templo de San Francisco (Capital)	212.33	212.34	424.67	—	—	—
31	Pía Unión de San Antonio, para el Pan de los Pobres	212.33	212.34	424.67	—	—	—
32	Conferencia de San Vicente de Paúl	212.33	212.34	424.67	—	—	—
33	Asilo de Señoras Pobres Vergonzantes de la calle Caseros	423.33	423.34	846.67	—	—	—
34	Taller de las Hijas de María y Santa Filomena	506.67	506.66	1.013.33	—	—	—
35	Pía Unión de San Antonio, de Río Cuarto	1.000.—	1.000.—	2.000.—	—	—	—
36	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl "Santa Rosa de Viterbo", Río Cuarto, para el Asilo y Escuela	761.67	761.66	1.523.33	—	—	—
37	Sociedad Aspirantes Vicentinas, Río Cuarto, para el Taller de Costuras para pobres	191.67	191.66	383.33	—	—	—
38	Juventud Antoniana de Señoritas, Río Cuarto, para el Taller de Costuras para pobres	253.33	253.34	506.67	—	—	—
39	Consejo Particular de Conferencias de San Vicente de Paúl, Córdoba, para sostenimiento de la Escuela de Pobres que funciona en los bajos del pueblo General Paz	381.67	381.66	763.33	—	—	—
40	Sociedad de Beneficencia de San Francisco	253.33	253.34	506.67	—	—	—
41	Sociedad Protectora de Niños, de Sampacho	256.—	128.—	—	256.—	128.—	—
42	Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, de Alta Córdoba	253.33	253.34	506.67	—	—	—
43	Sociedad El Hogar, Ayuda Social, de Córdoba	2.115.—	2.115.—	4.230.—	—	—	—
44	Hogar Asilo de los Ancianos, Conferencia Vicentina de Bell Ville	500.—	500.—	1.000.—	—	—	—
	Total Item 2	45.020.63	47.389.40	91.601.36	256.—	128.—	424.67

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de la Sociedad de Beneficencia	550.—	550.—	1.110.—	—	—	—
2	Colegio Pío X de Artes y Oficios	1.693.33	1.693.34	3.386.67	—	—	—
3	Colegio de los Escolapios, de General Paz	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
4	Colegio de San Buenaventura	423.33	423.34	846.67	—	—	—
5	Colegio de las Mercedarias, de Alta Córdoba	530.—	530.—	1.060.—	—	—	—
6	Colegio de San Pascual, calle Oncativo	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
7	Colegio de las Terciarias Franciscanas, de San Vicente	423.33	423.34	846.67	—	—	—
8	Colegio de Artes y Oficios del Salvador, en Santa Rosa, Río Primero	1.000.—	1.000.—	2.000.—	—	—	—
9	Colegio San José, de Villa Rosario	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
10	Colegio de las Adoratrices, de Villa del Rosario	423.33	423.34	846.67	—	—	—
11	Colegio con Internado de Niños, de Concepción del Tío	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
12	Escuela de Artesanos de San José, Oficios Mecánicos y de Comercio	423.33	423.34	846.67	—	—	—
13	Escuela Taller, de Alta Gracia	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
14	Escuela de los Misioneros, de Alta Córdoba	423.33	423.34	846.67	—	—	—
15	Colegio del Huerto, de Jesús María	318.—	318.—	636.—	—	—	—
16	Colegio San José, de Bell Ville	2.666.66	1.333.34	4.000.—	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
17	Escuela de San Francisco, de Río Cuarto	423.33	423.34	846.67	—	—	—
18	Colegio con internado en Villa San Francisco, Sobremonte	423.33	423.34	846.67	—	—	—
19	Colegio de María, General Paz	423.33	423.34	846.67	—	—	—
20	Colegio de las Hermanas Carmelitas, de Laboulaye	423.33	423.34	846.67	—	—	—
21	Escuela de la Inmaculada Concepción, de Niñas, de Villa Dolores	—	216.—	216.—	—	—	—
22	Colegio de las Adoratrices	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
23	Colegio de las Domínicas, en Santa Rosa, Río Primero	—	530.—	530.—	—	—	—
24	Colegio de las Hijas de María Inmaculada, de Marcos Juárez	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
25	Colegio de las Terciarias Domínicas	—	423.34	423.34	—	—	—
26	Colegio de la Orden de Santo Domingo.	211.67	211.66	423.33	—	—	—
27	Colegio de la Tercera Orden de San Francisco	761.67	761.66	1.523.33	—	—	—
28	Colegio Práctico de la Señora de Allende.	—	211.66	211.66	—	—	—
29	Escuela Práctica de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl	—	211.66	211.66	—	—	—
30	Escuela Dulce Nombre de Jesús, de Alta Córdoba	423.33	423.34	846.67	—	—	—
31	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas de Villa María	1.268.33	1.268.34	2.536.67	—	—	—
32	Colegio de las Hermanas Terciarias Franciscanas de Villa Nueva	1.268.33	1.268.34	2.536.67	—	—	—
33	Colegio del Huerto, de Bell Ville	666.67	666.66	1.333.33	—	—	—
34	Colegio del Niño Dios	423.32	423.34	846.67	—	—	—
35	Colegio de San José	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—

36	Colegio General Belgrano, de Villa María	423.33	423.34	846.67	—	—	—
37	Escuela de la Inmaculada Concepción, de San Francisco (F. C. C. C.)	211.67	211.66	423.33	—	—	—
38	Escuela de las Esclavas del Corazón, de Deán Funes (Córdoba)	211.67	211.66	423.33	—	—	—
39	Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, de Alta Córdoba	423.33	423.34	—	423.33	423.34	—
40	Talleres del Corazón de Jesús	211.67	211.66	423.33	—	—	—
41	S. C. de Propaganda para sus Escuelas Dominicales y Talleres	423.33	423.34	846.67	—	—	—
42	Escuelas Padres Pasionistas, de Colonia Caroya	253.33	253.34	506.67	—	—	—
43	Seminario Franciscano (Córdoba)	506.67	506.66	1.013.33	—	—	—
44	Colegio San Luis Gonzaga (Alta Córdoba)	846.66	423.34	—	—	—	1.270.—
45	Círculo Obreros San Vicente, para la Escuela Nocturna	—	253.34	253.34	—	—	—
46	Colegio de las Hermanas, de Canals	—	506.66	506.66	—	—	—
47	Colegio Italo Argentino (Alta Córdoba)	253.33	253.34	506.67	—	—	—
48	Escuela de las Hermanas Mercedarias, Arroyito	253.33	253.34	506.67	—	—	—
49	Escuela Santa Rosa de Viterbo, de General Paz	253.33	253.34	506.67	—	—	—
50	Colegio y Asilo del Sagrado Corazón, de Villa Dolores	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
51	Colegio del Tránsito, Villa Brochero	506.67	506.66	1.013.33	—	—	—
52	Colegio del Espíritu Santo, de Río Ceballos	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
53	Taller del Hospital de Niños, Córdoba	253.33	253.34	506.67	—	—	—
54	Escuela Taller San José, Capilla del Monte	381.67	381.66	763.33	—	—	—
55	Colegio Beata Madre Sacramento, Córdoba	253.33	253.34	506.67	—	—	—
56	Escuela Eduardo R. Ferreyra, de Bell Ville	—	666.66	666.66	—	—	—
57	Círculo de Obreros, de Río Cuarto	—	506.66	506.66	—	—	—
58	Círculo de Obreros, de Córdoba	—	506.66	506.66	—	—	—
59	Círculo de Obreros, de Alta Gracia	256.66	128.34	—	256.66	128.34	—
60	Colegio Concepcionista Luis María Robles	—	1.666.66	1.666.66	—	—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
61	Academia Nacional de Ciencias, de Córdoba	3.533.34	—	3.333.34	200.—	—	—
62	Escuela Ascasubi (Córdoba)	1.000.—	500.—	1.500.—	—	—	—
63	Escuela "José Ingenieros" de la Unión Ferroviaria (Cruz del Eje)	800 —	400.—	—	800.—	400.—	—
	Total ítem 3	34.256.28	33.637.40	63.992.01	1.679.99	951.68	1.270.—
	Total inciso 5º	166.894.—	184.938.50	341.498.83	4.795.99	2.509.68	3.028.—

INCISO 6º

PROVINCIA DE TUCUMAN

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Hospitales Municipales	—	29.766.66	29.766.66	—	—	—
2	Hospital de Niños	—	7.916.66	7.916.66	—	—	—
3	Hospital de Monteros	—	4.466.66	4.466.66	—	—	—
4	Hospital de San José de Medinas	—	4.466.66	4.466.66	—	—	—
5	Hospital de Concepción	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
6	Consejo Particular de las Conferencias de San Vicente de Paúl (Gota de leche y consultorio externo)	4.383 33	4.383.34	8.666.67	—	—	—
	Total ítem 1	8.800.—	55.416.64	64.216.64	—	—	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo San Roque de Pobres y Dementes .	4.653.33	4.653.34	9.306.67	—	—	—
2	Asilo de las Hermanas Domínicas	4.750.—	4.750.—	9.500.—	—	—	—
3	Asilo del Buen Pastor	—	4.275.—	4.275.—	—	—	—
4	Asilo de las Hermanas Franciscanas	3.561.67	3.561.66	7.123.33	—	—	—
5	Asilo Maternal de Casa Cuna	4.750.—	4.750.—	9.500.—	—	—	—
6	Asilo León XIII	—	2.850.—	2.850.—	—	—	—
7	Asilo de la Sagrada Familia	—	3.205.—	3.205.—	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
8	Gota de Leche	1.268.33	1.268.34	2.536 67	—	—	—
9	Conferencia de San Vicente de Paúl	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
10	Asilo Casa Escuela de los Pobres	3.561.67	3.561.66	7.123.33	—	—	—
11	Asilo Provincial de Menores	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
12	Sociedad de Socorros Mutuos de Aguilares	3.533.10	3.333.34	—	3.533.10	3.333.34	—
13	Centro Social de Socorros Mutuos, Tucumán	1.666.67	1.666.66	3.333.33	—	—	—
	Total ítem 2	29.438.10	39.568.34	62.140.01	3.533.10	3.333.34	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Pacheco, de Artes y Oficios	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
2	Escuela de Belgrano, de Artes y Oficios	—	635.—	635.—	—	—	—
3	Escuela de San Francisco	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
4	Escuela de Rosario, en Monteros	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
5	Colegio del Sagrado Corazón	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
6	Escuela Nocturna de los PP. Maristas	211.67	211.66	423.33	—	—	—
7	Escuela Santa Rosa de las Domínicas	211.67	211.66	423.33	—	—	—
8	Escuela de Santo Domingo	211.67	211.66	—	—	—	423.33
9	Colegio de las Hermanas Esclavas del Corazón de Jesús	1.693.33	1.693.34	3.386.67	—	—	—
10	Escuela y Talleres "Tulio García Fernández"	1.268.33	1.268.34	2.536.67	—	—	—
11	Sociedad de Beneficencia de Tucumán, para la Escuela "El Hogar de Obreros"	2.850.—	2.850.—	5.700.—	—	—	—
	Total ítem 3	9.198.34	9.833.32	18.608.33	—	—	423.33
	Total inciso 6º	47.436.44	104.818.30	144.964.97	3.533.10	3.333.34	423.33

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

INCISO 7º

PROVINCIA DE CORRIENTES

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Hospital General de Hombres	10.716.67	10.716.66	21.433.33	—	—	—
2	Hospital de Mujeres de la Capital	8.925.—	8.925.—	17.850.—	—	—	—
3	Hospital de Goya	8.925.—	8.925.—	17.850.—	—	—	—
4	Hospital de Bella Vista	2.381.67	2.381.66	4.516.16	—	247.17	—
5	Hospital de Mercedes	—	5.953.34	5.953.34	—	—	—
6	Hospital de Curuzú Cuatiá	5.953.33	5.953.34	11.906.67	—	—	—
7	Hospital de Caseros	2.381.67	2.381.66	4.763.33	—	—	—
8	Hospital de Esquina	2.381.67	2.381.66	4.763.33	—	—	—
9	Hospital de Paso de Los Libres	2.381.67	2.381.66	4.763.33	—	—	—
10	Hospital de Santo Tomé	2.381.67	2.381.66	4.763.33	—	—	—
11	Hospital de Empedrado	2.381.67	2.381.66	4.763.33	—	—	—
12	Hospital de General Paz	2.381.67	2.381.66	2.381.67	—	—	2.381.66
13	Hospital Emilio R. Coni (Capital)	1.190.—	595.—	—	—	—	1.785.—
14	Pro Sala Buen Pastor	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
15	Hospital de Aislamiento de Corrientes	2.976.66	1.488.34	—	—	—	4.465.—
16	Hospital de San Luis (Doctor Eugenio F. Ramírez)	—	2.381.66	2.381.66	—	—	—
17	Sanatorio Municipal de Concepción	1.488.33	1.488.34	2.976.67	—	—	—
18	Casa de Tuberculosos, sostenida por las Conferencias Vicentinas de Mercedes	1.116.67	1.116.66	2.233.33	—	—	—
19	Hospital de Saladas	2.381.67	2.381.66	4.763.33	—	—	—
20	Hospital de Alvear	2.083.33	2.083.34	4.166.67	—	—	—
	Total ítem 1	64.215.02	70.466.62	125.802.81	—	247.17	8.631.66

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos (Capital)	1.693.34	846.66	2.540.—	—	—	—
2	Asilo de Huérfanos (Capital)	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
3	Asilo Maternal (Capital)	3.173.33	3.173.34	6.366.67	—	—	—
4	Sociedad de San Vicente de Paúl, Mujeres (Capital)	423.33	423.34	846.67	—	—	—
5	Sociedad de San Vicente de Paúl, Caballeros (Capital)	846.66	423.34	—	846.66	423.34	—
6	Sociedad San Vicente de Paúl, Bella Vista	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
7	Sociedad San Vicente de Paúl, General Paz	423.33	423.34	423.33	—	—	423.34
8	Sociedad San Vicente de Paúl, Goya	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
9	Sociedad Damas de Beneficencia, Esquina	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
10	Sociedad de Beneficencia, Sauce	423.33	423.34	846.67	—	—	—
11	Madres Argentinas de Curuzú Cuatiá, para sostenimiento del Asilo Maternal	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
12	Sociedad de Beneficencia de San Antonio de Padua, La Cruz	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
13	Damas de Beneficencia, Ituzaingó	1.058.33	10.58.34	2.116.67	—	—	—
14	Sociedad Damas Vicentinas, Curuzú Cuatiá	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
15	Sociedad Protectora de la Infancia, de Esquina	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
16	Asociación Hijas de María de Nuestra Señora de Itatí, Concepción	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
17	Sociedad de Beneficencia, de San Roque	423.33	423.34	846.67	—	—	—

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Totales	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
18	Para sostenimiento del Asilo de Pqbres, costeado por la Sociedad de San Vicente de Paúl, de Santa Lucía	423.33	423.34	846.67	—	—	—
19	Sociedad Protectora Caja Dotal, Curuzú Cuatiá	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
	Total ítem 2	17.778.31	16.508.38	32.593.35	846.66	423.34	423.34
	ITEM 3. — ENSEÑANZA						
1	Colegio de Nuestra Señora de Itatí, en Bella Vista	530.—	530.—	1.060.—	—	—	—
2	Colegio de las Hijas de la Misericordia, Capital	423.33	423.34	846.67	—	—	—
3	Colegio del Niño de Jesús, Paso de los Libres	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
4	Escuela Taller de las Hijas de María, Capital	423.33	423.34	846.67	—	—	—
5	Escuela Taller Patricias Argentinas, Mercedes	423.33	423.34	846.67	—	—	—
6	Colegio de Niños Huérfanos y Pobres, General Paz	2.538.33	2.538.34	5.076.67	—	—	—
7	Escuela de San Fnacisco de Asís, Capital	211.67	211.66	423.33	—	—	—
8	Escuela Catequística de la Merced, Capital	423.33	423.34	846.67	—	—	—
9	Del Círculo de Obreros de Bella Vista	—	530.—	530.—	—	—	—
10	Universidad Popular de Corrientes	1.410.—	1.410.—	2.820.—	—	—	—
11	Taller de Tipografía y Litografía para niños menores	423.33	423.34	846.67	—	—	—
12	Para sostenimiento de la Escuela de la Juventud Antoniana de San Francisco	423.33	423.34	846.67	—	—	—
13	Taller de la Sagrada Familia de la Catedral, Corrientes	423.33	423.34	846.67	—	—	—
14	Colegio de Nuestra Señora de Pilar, Curuzú Cuatiá	846.67	846.66	—	846.67	846.66	—
15	Escuela "Rivadavia", Mercedes	846.67	423.34	1.270.—	—	—	—
16	Para la Escuela de la Sociedad Cooperadora de la Educación, de Goya	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
17	Para sostenimiento del Taller de la Congregación Hijas de María, Mercedes	1.693.34	846.66	—	1.693.34	846.66	—
18	Colegio de Nuestra Señora del Carmen, Bella Vista	423.33	423.34	846.67	—	—	—
19	Sociedad Protectora de la Educación "Sarmiento", Curuzú Cuatiá	423.33	423.34	423.33	—	—	423.34
20	Asociación Damas Pro Escuelas San Antonio, para niñas y niños pobres, de Curuzú Cuatiá	423 33	423.34	846.67	—	—	—
21	Clínica dental de la Escuela Normal de Corrientes	666.67	666.66	1.208.33	—	125.—	—
	Total ítem 3	15.093.30	14.353.40	24.665.03	2.540.01	1.818.32	423.34
	Total inciso 7º	97.086.63	101.328.40	183.061.19	3.386.67	2.488.83	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 8º

PROVINCIA DE MENDOZA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Hospital Provincial	23.825.—	23.825.—	47.650.—	—	—	—
2	Hospital San Antonio	14.890.—	14.890.—	29.780.—	—	—	—
3	Hospital del Carmen	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
4	Hospital de San Martín	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
5	Sala de Primeros Auxilios, de Tunuyán	535.—	535.—	1.070.—	—	—	—
6	Sala de Primeros Auxilios en el Departamento Lavalle	535.—	535.—	1.070.—	—	—	—
7	Sala de Primeros Auxilios, de Luján	535.—	535.—	1.070.—	—	—	—
8	Sala de Primeros Auxilios, de Rivadavia	535.—	535.—	1.070.—	—	—	—
9	Sala de Primeros Auxilios, de Junín	535.—	535.—	1.070.—	—	—	—
10	Hospital "Diego Paroissien", Maipú	1.190.—	1.190.—	2.380.—	—	—	—
11	Sala de Primeros Auxilios, de General Alvear	535.—	535.—	1.070.—	—	—	—
12	Sala de Primeros Auxilios, de Tupungato	1.190.—	595.—	1.785.—	—	—	—
13	Sala de Primeros Auxilios, de Chacras de Coria	296.67	296.66	593.33	—	—	—
14	Liga Antituberculosa	—	10.423.34	10.423.34	—	—	—
15	Dispensario de Lactantes y Cantinas Maternales	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
16	Hospital José N. Lencinas	3.596.67	3.596.66	7.193.33	—	—	—
17	Sala de Primeros Auxilios, de Malargue	535.—	535.—	—	—	—	1.070.—
18	Sala de Primeros Auxilios, de La Paz	535.—	535.—	1.070.—	—	—	—
19	Hospital de San Rafael	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
	Total ítem 1	61.775.02	71.603.30	132.308.32	—	—	1.070.—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos	4.231.67	4.231.66	8.463.33	—	—	—
2	Asilo de Huérfanos	4.231.67	4.231.66	8.463.33	—	—	—
3	Asilo del Buen Pastor	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
4	Asilo Correccional de Menores Enfermos, Franciscanos	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
5	Escuela Asilo de San Pedro de Nolasco	423.33	423.34	846.67	—	—	—
6	Asilo de Huérfanos y Mendigos, San Rafael	506.67	506.66	1.013.33	—	—	—
7	Asilo de Mendigos, Pabellón "Filomena Güiraldes de Moyano"	2.538.33	2.538.34	5.076.67	—	—	—
	Total ítem 2	13.413.34	13.413.32	26.826.66	—	—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Práctica de Mujeres, Sociedad de Beneficencia	4.230.—	2.115.—	6.345.—	—	—	—
2	Escuela del Sagrado Corazón de Jesús	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
3	Colegio de la Merced	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
4	Escuela de Agricultura de los Padres Salesianos	1.268.33	1.268.34	2.536.67	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
5	Escuela de Artes y Oficios de San Buenaventura	423.33	423.34	846.67	—	—	—
6	Colegio de Nuestra Señora de la Misericordia	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
7	Escuela "Benardino Rivadavia", para obreros, Godoy Cruz	423.33	423.34	846.67	—	—	—
8	Asilo Escuela San José, Guaymallén	—	846.66	846.66	—	—	—
9	Colegio Godoy Cruz	253.33	253.34	506.67	—	—	—
10	Universidad Popular de Mendoza	1.410.—	1.410.—	2.820.—	—	—	—
11	Escuela Talleres Gratuitos del Círculo de Periodistas, Mendoza	1.270.—	635.—	1.905.—	—	—	—
	Total ítem 3	11.818.32	9.915.02	21.733.34	—	—	—
	Total inciso 8º	87.006.68	94.931.64	180.868.32	—	—	1.070.—

INCISO 9º

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Hospitales de Santiago	—	20.833.34	20.833.34	—	—	—
2	Hospital Independencia	14.891.67	14.891.66	29.783.33	—	—	—
3	Sala de Primeros Auxilios de Añatuya	1.488.33	1.488.34	2.976.67	—	—	—
4	Sala de Primeros Auxilios de Frías	2.976.66	1.488.34	4.465.—	—	—	—
5	Sala de Primeros Auxilios de La Banda	2.680.—	2.680.—	5.360.—	—	—	—
6	Liga contra el tracoma, sección Santiago del Estero	3.333 33	3.333.34	6.666.67	—	—	—
	Total ítem 1	25.369.99	44.715.02	70.085.01	—	—	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Huérfanos	3.333.33	3.333.34	6.666.67	—	—	—
2	Sociedad de San Vicente de Paúl de Señoras	1.056.67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
3	Asilo Taller y Escuela de la Sociedad de San Vicente de Paúl	1.268.33	1.268.34	2.536.67	—	—	—
4	Sociedad de Beneficencia, Santiago	1.268.33	1.268.34	2.536.67	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
5	Asilo Rivadavia de la Sociedad de Beneficencia de Santiago	2.116 67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
6	Asilo de Belén	2.703.33	2.703.34	5.406.67	—	—	—
7	Asilo Santa Elisa de las Hermanas Franciscanas Enfermeras	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
8	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Caballeros	318.33	318.34	636.67	—	—	—
9	Sociedad de San Vicente de Paúl, de Señoras, de Belgrano	1.270.—	635.—	1.905.—	—	—	—
10	Sociedad San José de Viñalar	211.67	211.66	423.33	—	—	—
11	Para sostenimiento de los Pobres de San Antonio	—	318.34	318.34	—	—	—
12	Cruz Roja Argentina, Comité local	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
	Total ítem 2	17.780.—	17.463.34	35.243.34	—	—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela de Artes y Oficios de San Francisco, Santiago	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
2	Escuela Pía Unión de las Hijas de María Inmaculada	761.67	761.66	1.523.33	—	—	—
3	Escuela de Niñas Pobres de Santa Filomena	—	635.—	635.—	—	—	—
4	Escuela Santa Inés de las Hijas de María Inmaculada	761.67	761.66	1.523.33	—	—	—
5	Escuela del Apostolado de la Oración	718.33	718.34	1.436.67	—	—	—
6	Escuela del Círculo de Obreros de Santiago	—	635.—	635.—	—	—	—
7	Escuela Gratuita de la Merced	1.523.33	1.523.34	3.046.67	—	—	—
8	Escuela Libertad, Estación La Banda	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
9	Para sostenimiento de la Escuela Conferencia de Señoras Terciarias Franciscanas, La Banda	635.—	635.—	1.270	—	—	—
10	Para sostenimiento de la Escuela en Clodomira, de la misma Sociedad	1.056 67	1.056.66	2.113.33	—	—	—
11	Para sostenimiento de las Escuelas Pan de los Pobres	950.—	950.—	1.900.—	—	—	—
12	Escuela "Fray Juan Grande", de Santo Domingo	1.056.67	1.056.66	1.056.67	—	—	1.056.66
13	Escuela de la Sociedad de San José de Viñalar	330.—	330.—	660.—	—	—	—
14	Para la Escuela del Centro Catequista, San Francisco	423.33	423.34	846.67	—	—	—
15	Escuela de la Sociedad de Beneficencia "Terciaria Franciscana", de Estación Fernández	423.33	423.34	846.67	—	—	—
16	Escuela "Justo Santa María de Oro"	423.33	423.34	846.67	—	—	—
17	Escuela San Roque, de Estación Taboada	423.33	423.34	846.67	—	—	—
18	Taller Vicentino de la Sagrada Familia, de Señoritas Aspirantes	317.67	317.66	635.33	—	—	—
19	Escuela de Niños Pobres de San Francisco, La Banda	—	317.66	317.66	—	—	—
20	Universidad Popular de Santiago del Estero	—	1.410.—	1.410.—	—	—	—
21	Cofradía de San Francisco Solano	253.33	253.34	506.66	—	—	—
22	Sostenimiento de la Copa de Leche de la Escuela Normal "Nicolás Avellaneda"	256.50	256.50	513.—	—	—	—
	Total ítem 3	13.065.83	16.063.50	28.072.67	—	—	1.056.66
	Total inciso 9º	56.215.82	78.241.86	133.401.02	—	—	1.056.66

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

INCISO 10º

PROVINCIA DE SALTA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Hospital del Señor del Milagro	—	22.333.34	22.333.34	—	—	—
2	Hospital de Niños "Francisco Uriburu"	—	8.933.34	8.933.34	—	—	—
3	Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar"	—	5.061.66	5.061.66	—	—	—
4	Hospital de Cafayate	2.978.33	2.978.34	5.956.67	—	—	—
5	Lazareto de Metán	2.666.67	2.666.66	5.333.33	—	—	—
6	Hospital de Orán	10.716.67	10.716.66	21.433.33	—	—	—
7	Lazareto de Güemes	1.786.67	1.786.66	3.573.33	—	—	—
8	Lazareto de la ciudad de Salta	1.013.34	506.66	—	1.013.34	506.66	—
9	Sociedad de Beneficencia para el Hospital "Josefa Arenales de Uriburu"	—	10.000.—	5.155.03	—	4.844.97	—
10	Hospital de Rosario de la Frontera	—	2.000.—	2.000.—	—	—	—
	Total ítem 1	19.161.68	66.983.32	79.780.03	1.013.34	5.351.63	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo del Buen Pastor y de Huérfanos, anexo	2.538.33	2.538.34	5.076.67	—	—	—
2	Asilo y Conferencia de San Vicente de Paúl	5.286.67	5.286.66	10.573.33	—	—	—
3	Patronato de la Infancia	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
4	Asociación de Santa Ana Protectora de la Ancianidad Desvalida	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
5	Enfermeras Franciscanas	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
6	Gota de Leche	—	1.270.—	1.270.—	—	—	—
7	Sociedad de Beneficencia de Rosario de la Frontera	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
8	Sociedad Vicentina de Rosario de Lerma	846.66	423.34	201.08	846.66	222.26	—
9	Sociedad Pan de los Pobres	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
10	Asilo de Huérfanos Lucinda Quirós	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
11	Sociedad de Beneficencia de Orán	423.33	423.34	846.67	—	—	—
12	Sociedad Vicentina de Cafayate	1.060.—	530.—	1.378.45	—	211.55	—
	Total ítem 2	16.928.32	17.245.02	32.892.87	846.66	433.81	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de Jesús	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
2	Colegio de Artes y Oficios, Angel Zerda	1.693.33	1.693.34	3.386.67	—	—	—
3	Colegio de Santa Rosa	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
4	Colegio de Belgrano	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
5	Colegio del Huerto	530.—	530.—	1.016.67	—	—	—
6	Escuela gratuita de los Padres Franciscanos (Capital)	508.33	508.34	1.016.67	—	—	—
7	Escuela gratuita de los Padres Franciscanos (Orán)	423.33	423.34	846.67	—	—	—
8	Escuela Normal de Salta, (para la Gota de Leche)	296.67	296 66	593.33	—	—	—
9	Escuela Normal de Rosario de la Frontera (para la Gota de Leche)	214.33	213.34	427.67	—	—	—
10	Escuela de Manualidades, de Salta	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
11	Colegio María Auxiliadora (Salta)	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
	Total ítem 3	8.746.—	8.745.—	17.491.—	—	—	—
	Total inciso 10º	44.836.—	92.973.34	130.163 90	1.860.—	5.785.44	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 11º

PROVINCIA DE SAN LUIS

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Hospitales de la Sociedad de Beneficencia Capital	—	14.883.36	14.883 36	—	—	—
2	Hospitales de la Sociedad de Beneficencia Mercedes	—	13.700.—	13.700.—	—	—	—
3	Enfermería, de San Francisco	893.32	893.36	1.786.68	—	—	—
4	Enfermería, de Santa Rosa	—	893.36	893.36	—	—	—
5	Enfermería, de Luján	745.—	745.—	—	745.—	745 —	—
6	Enfermería, de Dolores	893.32	893.36	1.786.68	—	—	—
7	Enfermería, de Merlo	595.—	595.—	595.—	—	—	595.—
8	Asistencia Pública, Mercedes	1.786.66	893.34	—	—	—	2.680.—
9	Asistencia Pública, Capital	893.33	893.34	—	—	—	1.786.67
	Total ítem 1	5.806.63	34.390.12	33.645.08	745.—	745.—	5.061.67

— 606 —

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de la Sociedad Hermanas de los Pobres, Capital	—	1.693.34	1.693.34	—	—	—
2	Asilo de la Congregación del Buen Pastor, de la Capital	—	3.173.34	3.173.34	—	—	—
3	Asilo de Huérfanos, de Mercedes	3.173.33	3.173.34	6.346.67	—	—	—
	Total ítem 2	3.173.33	8.040.02	11.213.35	—	—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de los Misionêros del Sagrado Corazón (Mercedes)	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
2	Colegio San Luis Gonzaga de las Esclavas del Corazón de Jesús, Capital	—	846.66	846.66	—	—	—
3	Sociedad Consejo de Madres	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
	Total ítem 3	2.328.33	3.175.—	5.503.33	—	—	—
	Total inciso 11º	11.308.29	45.605.14	50.361.76	745.—	745.—	56.913.43

— 607 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 12º

PROVINCIA DE SAN JUAN

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Ac. 21/2/936 Reservado
1	Hospital Rawson	—	28.333.36	28.333.36	—	—	—
2	Hospital San Roque	—	28.333.36	28.333.36	—	—	—
3	Hospital de Jachal	—	8.033.34	8.033.34	—	—	—
	Total ítem 1	—	64.700.06	64.700.06	—	—	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo de Mendigos	6.666.67	6.666.66	13.333.33	—	—	—
2	Asilo Patronato de la Infancia, Capital.	—	10.580.—	10.580.—	—	—	—
3	Asilo del Buen Pastor	—	8.333.34	8.333.34	—	—	—
4	Asilo Escuela de la Sagrada Familia de Nazareth	1.481.67	1.481.66	2.963.33	—	—	—
5	Hermanas Franciscanas Enfermeras	3.173.33	3.173.34	6.346.67	—	—	—
6	Sociedad de San Vicente de Paúl, Conferencia de la Merced	1.143.34	571.66	1.715.—	—	—	—
	Total ítem 2	12.465.01	30.806.66	43.271.67	—	—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Colegio de las Esclavas del Sagrado Corazón	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
2	Colegio de Artes y Oficios de la Sociedad Obreros del Porvenir	—	2.173.34	3.173.34	—	—	—
3	Hermanas Domínicas Educacionistas	2.116.67	2.116.66	4.233.33	—	—	—
	Total ítem 3	4.233.34	7.406.66	11.640.—	—	—	—
	Total inciso 12º	16.698.35	102.913.38	119.611.73	—	—	—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 13º

PROVINCIA DE CATAMARCA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Reservado Ac. 21/2/936
1	Hospital de San Juan Bautista	—	17.866.66	17.866.66	—	—	—
2	Hospital de Andalgalá	5.956.67	5.956.66	11.913.33	—	—	—
3	Hospital de Santa María	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
4	Hospital de Tinogasta	4.466.67	4.466.66	8.933.33	—	—	—
5	Hospital de Belén	2.978.33	2.978.34	5.326.35	—	630.32	—
	Total ítem 1	17.868.34	35.734.98	52.973.—	—	630.32	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Hermanas Terciarias Franciscanas, para el Asilo de Huérfanos de San Vicente ...	4.233.34	2.116.66	6.350.—	—	—	—
2	Asilo del Buen Pastor	1.481.67	1.481.66	2.963.33	—	—	—
3	Asilo de la Conferencia de San Francisco	913.34	456.66	—	—	—	1.370.—
4	Pan de los Pobres	686.67	686.66	1.373.33	—	—	—
5	Taller de la Pía Unión Hijas de María ..	212.33	212.34	424.67	—	—	—
6	Taller de la Doctrina Cristiana	212.33	212.34	424.67	—	—	—
7	Gota de Leche	2.333.33	2.333.34	4.666.67	—	—	—
8	Taller de Aspirantes de San Vicente	212.33	212.34	424.67	—	—	—
9	Conferencias Vicentinas del Huerto, para sostenimiento de la sala cuna, de Catamarca	8.333.33	8.333.34	16.666.67	—	—	—
10	Taller de Niños Pobres, de San Francisco	381.67	381.66	763.33	—	—	—
11	Asilo de Mendigos "Fray Mamerto Esquiú", Catamarca	4.231.67	4.231.66	8.463.33	—	—	—
12	Asilo de Santa Rosa, Catamarca	1.693.33	1.693.34	3.386.67	—	—	—
13	Asilo anexo al Hospital de Tuberculosos de Andalgalá	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
14	Sociedad de Beneficencia, de Gomán	2.264.66	2.333.34	—	2.264.66	1.333.34	—
15	Sociedad de Beneficencia, de Chumbicha .	1.000.—	1.000.—	1.250.—	—	750.—	—
	Total ítem 2	28.825.—	25.320.34	48.427.34	2.264.66	2.083.34	1.370.—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Parroquial Libre	1.058.33	1.058.34	2.116.67	—	—	—
2	Colegio del Huerto	846.67	846.66	1.693.33	—	—	—
3	Colegio del Carmen	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
4	Escuela de la Unión Obrera	645.—	645.—	1.290.—	—	—	—
5	Escuela Nocturna de Obreros	635.—	635.—	1.270.—	—	—	—
6	Círculo de Obreros	—	740.—	740.—	—	—	—
7	Colegio Ramón de la Quintana	—	1.270.—	1.270.—	—	—	—
8	Escuela Manualidades de San José, Santa María	761.67	761.66	1.523.33	—	—	—
	Total ítem 3	4.581.67	6.591.66	11.173.33	—	—	—
	Total inciso 13º	51.275.01	67.646.98	112.573.67	2.264.66	2.713.66	1.370.—

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

INCISO 14º

PROVINCIA DE LA RIOJA

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Reservado Ac. 21/2/936
1	Hospital de La Rioja	—	14.890.—	14.890.—	—	—	—
2	Hospital de Chilecito	13.400.—	13.400.—	26.800.—	—	—	—
3	Sala de Primeros Auxilios de La Banda Florida, de Villa Unión	2.381.67	2.381.66	4.763.33	—	—	—
	Total ítem 1	15.781.67	30.671.66	46.453.33	—	—	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo del Carmen	3.810.—	3.810.—	7.620.—	—	—	—
2	Sociedad de Beneficencia, de Chamical	1.270.—	1.270.—	1.586.77	—	953.23	—
3	Sociedad Niños Pobres, de Olta	548.33	548.34	1.096.67	—	—	—
4	Sociedad de Niños Pobres, de Chilecito	212.33	212.34	424.67	—	—	—
5	Hermanas Josefinas del Hospital de La Rioja	226.—	226.—	452.—	—	—	—
	Total ítem 2	6.066.66	6.066.68	11.180.11	—	953.23	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela Tello, de la Capital	—	3.810.—	3.810.—	—	—	—
2	Escuela del Círculo de Obreros	—	1.058.34	1.058.34	—	—	—
3	Escuela de San Francisco	—	1.058.34	1.058.34	—	—	—
4	Escuela Parroquial de Chilecito	1.905.—	1.905.—	3.810.—	—	—	—
5	Escuela Nocturna de Chilecito	1.268.33	1.268.34	1.268.33	—	—	1.268.34
6	Escuela Taller de Hilados y Telares, La Rioja	2.500.—	2.500.—	5.000.—	—	—	—
7	Escuela Taller de Hilados y Telares, Chamical	508.33	508.34	1.016.67	—	—	—
	Total ítem 3	6.181.66	12.108.36	17.021.68	—	953.23	1.268.34
	Total inciso 14º	28.029.99	48.846.70	74.655.12	—	953.23	1.268.34

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INCISO 15º

PROVINCIA DE JUJUY

ITEM 1. — HOSPITALES

Partida	NOMBRE DE LA INSTITUCION	Saldo a Pagar	Saldo a Recibir	Pagado	Ejercicio Vencido	Ley 12.240	Reservado Ac. 21/2/936
1	Hospital San Roque	29.766.67	29.766.66	59.533.33	—	—	—
2	Hospital del Carmen	2.083.33	2.083.34	4.166.67	—	—	—
3	Hospital de San Pedro	11.900.—	11.900.—	23.800.—	—	—	—
	Total ítem 1	43.750.—	43.750.—	87.500.—	—	—	—

ITEM 2. — BENEFICENCIA

1	Asilo Pan de los Pobres	1.693.33	1.693.34	3.386.67	—	—	—
2	Asilo del Buen Pastor	2.115.—	2.115.—	4.230.—	—	—	—
3	Sociedad Sarmiento de Protección Escolar	1.270.—	1.270.—	2.540.—	—	—	—
4	Sociedad Cooperadora de la Escuela Normal	1.270.—	635.—	—	1.270.—	635.—	—
	Total ítem 2	6.348.33	5.713.34	10.156.67	1.270.—	635.—	—

ITEM 3. — ENSEÑANZA

1	Escuela de Artes y Oficios, de San Francisco	1.693.33	1.693.34	3.386.67	—	—	—
2	Colegio Dolores, para huérfanos internos	1.693.33	1.693.34	3.386.67	—	—	—
	Total ítem 3	3.386.66	3.386.68	6.773.34	—	—	—
	Total inciso 15º	53.484.99	52.850.02	10.430.01	1.270.—	635.—	—

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA

EJERCICIO DE 1934

ANEXO M.

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA 1934

RESUMEN

ANEXO M. 618 bis

	Reservado Ac. 28|2|935	Reservado Ley 1420	Saldo a pagar	Devoluciones	Saldo a recibir	TOTALES	Pagado	Ejercicios vencidos	Denegado	Reservado Ley 1420	Reservado Ac. 21|2|936
INCISOS 1 AL 15											
Subsidios	—	—	1.957.436.98	—	2.305.102.06	4.262.539.04	4.048.253.34	74.829.19	50.061.80	—	89.394.71
INCISO 17 — Sueldos retenidos	—	860.51	—	—	—	860.51	—	—	—	860.51	—
INCISO 17											
Item 1 — Apartado i)											
Hospital C. Regional de Río Negro, en Allen	—	—	—	253.31	—	253 31	—	253.31	—	—	—
Item 1 — Apartado k)											
Hospital C. Regional de Misiones, en Posadas	—	—	—	164.65	—	164.65	—	164.65	—	—	—
INCISO 18											
Item 1 — Apartado b)											
Colonia A. Open Door	—	—	—	1.528.08	—	1.528.08	—	1.528.08	—	—	—
Item 1 — Apartado c)											
Asilo Colonia Olivera	—	—	—	273.53	—	273.53	—	273.53	—	—	—
Item 1 — Apartado f)											
Sanatorio Nacional Tuberculosos Santa María	—	—	—	1.816.24	—	1.816.24	—	1.816.24	—	—	—
Item 1 — Apartado g)											
Hospital C. Regional Bell Ville	—	—	—	5.92	—	5.92	—	5.92	—	—	—
Item 1 — Apartado h)											
Hospital C. Regional La Rioja	—	—	—	170.93	—	170.93	—	170.93	—	—	—
Item 1 — Apartado i)											
Hospital C. Regional en Allen	—	—	—	174.—	—	174.—	—	174.—	—	—	—
Item 1 — Apartado l)											
Policlínico "J. J. de Urquiza", en Concepción del Uruguay	—	—	—	331.18	—	331.18	—	331.18	—	—	—
Item 1 — Apartado n)											
Dispensario Santa Fe	—	—	—	1.07	—	1.07	—	1.07	—	—	—
INCISO 23											
Comisión Protectora de Bibliotecas Populares	—	—	—	31.80	—	31.80	—	31.80	—	—	—
INCISO 24											
Item 2 — Gastos. Reservado	379.40	—	—	—	—	379.40	379.40	—	—	—	—
INCISO 25											
Gastos. Reservado	—	—	23.600.66	31.50	—	23.632.16	20.877.66	2.723.—	—	31.50	—
Totales	379.40	860.51	1.981.037.64	4.782.21	2.305.102.06	4.292.161.82	4.069.510.40	82.302.90	50.061.80	892.01	89.394.71

Fdo.: José Ganora

Contador General

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

OBRAS Y CONSTRUCCIONES

ANEXO M. — INCISO 25 — ITEM 1 — PARTIDAS 1 AL 14

MOVIMIENTO DE FONDOS, DURANTE EL AÑO 1935

EJERCICIO 1934

DEBE			HABER		
Saldo de la Memoria del año 1934 ..... $	23.600.66	**HOSPITAL COMUN REGIONAL DE LA PAMPA**			
DEVOLUCIONES		**COCINA Y FRIGORIFICO**			
		Decreto 21|12|1933			
Recibido del Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, para abonar jornales de Rodolfo Oviedo. „	31.50	Abonado al F. C. Oeste ..... $		202.96	
		INSTALACION AGUA CALIENTE			
		Decreto 21|12|1933			
		Abonado a Juan Boholasky ..... $		2.008.50	2.211.46
		HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE PARA PALUDICOS			
		CONSTRUCCION OBRA GENERAL			
		Decretos 26|7|1928 y 6|11|1930			
		Abonado a F. C. Santa Fe ..... $			0.39
Transporte ..... $	23.632.16	Transporte ..... $			2.211.85

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	23.632.16	Transporte ..... $			2.211.85
		COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA			
		HORNO INCINERADOR			
		Decreto 14|11|1934			
		Abonado a Juan Boholasky ..... $			3.280.91
		HOSPITAL REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA			
		REPARACIONES EN EL EDIFICIO			
		Decreto 9|3|1934			
		Abonado a Santos S. Roncoroni ..... $		120.00	
		APARATO DE RAYOS X Y DIATERMIA			
		Decreto 12|11|1934			
		Abonado a Luis D. Spinetto ..... $	114.65		
		Abonado a Kreglinger & Van Peborgh Ltda. ..... $	208.00		
		„ „ Victorio Bonafade ..... „	58.00		
		„ „ Silvio Morcioni ..... „	250.00		
		„ „ Pompeo Fecchio ..... „	74.00		
		„ „ Adalberto Vidal ..... „	18.30	722.95	842.95
Transporte ..... $	23.632.16	Transporte ..... $			6.235.71

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	23.632.16	Transporte ..... $			6.235.71
		HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE			
		REPARACION EDIFICIO DE LA COCINA			
		Decreto 24|10|1934			
		Abonado a S. A. F. y Talleres "La Unión" ..... $	349.50		
		„ „ "La Cerámica del Plata" „	345.00		
		„ „ Etchegoyen y Cía. ..... „	49.50		
		„ „ Sociedad Tubos Manesmann Ltda. ..... „	111.78	855.78	
		REPARACIONES EDIFICIO			
		Decreto 16|8|1934			
		Abonado a Marcelino González ..... $	192.00		
		„ „ Estrabou y Cía. ..... „	63.76		
		„ „ F. C. C. Argentino ..... „	8.72		
		„ „ Descourts y Cabaut ..... „	273.70		
		„ „ Tortosa Hermanos ..... „	207.60		
		„ „ Luis D. Spinetto ..... „	427.25		
		„ „ Comisión Autónoma Pro Desocupados ..... „	340.00		
		„ „ M. y A. Scaglianini ..... „	105.00		
		„ „ Francis B. Slodavini ..... „	24.00		
		„ „ Y. Stivale ..... „	210.00		
Transporte ..... $	23.632.16	Transporte ..... $	1.852.03	855.78	6.235.71

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	23.632.16	Transporte ..... $	1.852.03	855.78	6.235.71
		Abonado a Pedro Cavaller ..... „	360.00		
		„ „ Ignacio Stivale ..... „	376.00		
		„ „ Saccone y Borla ..... „	42.00		
		„ „ Sido Limitada ..... „	919.80		
		„ „ Estrabou y Cía. ..... „	296.90		
		„ „ Estrabou y Cía. ..... „	396.20		
		„ „ Sixti y Franzetti ..... „	141.00		
		„ „ Sixti y Franzetti ..... „	69.80		
		„ „ Darrasan y Cía. ..... „	381.52		
		„ „ "La Cantábrica" ..... „	33.50		
		„ „ Pinard, Moseda y Cía. .. „	304.—		
		„ „ Sociedad Anónima Eros . „	131.81	5.304.56	6.160.34
		ASILO COLONIA REGIONAL M. DE RETARDADOS, EN TORRES			
		AMPLIACION CASA DE MEDICO			
		Decreto 19|4|1934			
		Abonado a Victoriano Bonafede ..... $		70.90	
		„ „ Isidoro Banomi ..... „		39.60	
		„ „ H. Bertoli ..... „		1.110.—	
		„ „ Faccini y Cía. ..... „		176.50	
		„ „ Pablo J. Ciarlo ..... „		435.50	
		„ „ Luis S. Boggiano ..... „		19.80	
		„ „ Antonio Ferro e Hijos .. „		140.—	
		„ „ Descourts y Cabaut ..... „		426.98	
		„ „ Estrabou y Cía. ..... „		140.20	
		„ „ Talleres M. San Martín . „		169.98	
Transporte ..... $	23.632.16	Transporte ..... $		2.729.46	12.396.05

— 622 —

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	23.632.16	Transporte ..... $		2.729.46	12.396.05
		Abonado a Sixti y Franzetti ..... „		5.60	
		„ „ Saccone y Borla ..... „		415.80	
		„ „ Martini Hermanos ..... „		182.—	
		„ „ Luis D. Spinetto ..... „		431.10	3.907.96
		„ „ "La Cantábrica" ..... „		144.—	
		HOSPICIO DE LAS MERCEDES PROVISION DE AGUA			
		Decreto 27|8|1934			
		Abonado a Compañía Sud Americana $	878.40		
		„ „ Kischbert Ltda. S. A., Importación ..... $	182.40		
		„ „ Agar, Cross y Cía. ..... „	85.—		
		„ „ Boher y Cía. ..... „	749.40		
		„ „ Sociedad Tubos Manesmann ..... „	253.10		
		„ „ Juan y José Drysdale .. „	28.—	2.176.30	
		OBRAS AMPLIACION			
		Decreto 26|6|1934			
		Abonado a José L. Carbonell ..... $	576.—		
		„ „ Pablo J. Ciarlo ..... „	153.50		
		„ „ Julio Clour ..... „	230.—		
		„ „ Antonio Ferro e Hijos .. „	133.—		
		„ „ Pablo J. Ciarlo ..... „	113.50		
		„ „ Hierromat ..... „	90.20		
Transporte ..... $	23.632.16	Transporte ..... $	1.296.20	2.176.30	16.304.01

— 623 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	23.632.16	Transporte ..... $	1.296.20	2.176.30	16.304.01
		Abonado a Thyssen Lametal ..... „	195.33		
		„ „ Descourts y Cabaut ..... „	117.20		
		„ „ Malasatti, Mosenni y Cía. „	17.83		
		„ „ Johus Manville, Boly Ltda. „	29.20		
		„ „ Victoriano Bonafeda ..... „	96.75		
		„ „ Talleres M. San Martín .. „	1.20		
		„ „ Lorenzo y Groppo ..... „	4.50		
		„ „ Domingo Repetto ..... „	101.08		
		„ „ Estrabou y Cía. ..... „	9.—		
		„ „ Isidoro P. Maroni ..... „	108.96		
		„ „ Malamud e Hijos ..... „	132.—		
		„ „ Victoriano Bonafade .... „	58.80		
		„ „ Sixti y Franzetti ..... „	42.—		
		„ „ Ortelli Hermanos ..... „	49.20		
		„ „ Siemens Schukert ..... „	15.40		
		„ „ Ortelli Hermanos ..... „	22.70	2.297.35	4.473.65
		Pasado a recursos de Ejercicios vencidos, año 1935 ..... $		2.415.48	
		Pasado a recursos de Ejercicios vencidos, año 1936 ..... „		307.52	2.723.—
		DEVOLUCIONES			
		Ingresado a la Tesorería General de la Nación con crédito a la Ley número 1420 ..... $			31.50
Total ..... $	23.632.16	Total ..... $			23.632.16

Fdo.: **José Ganora**
Contador General

— 624 —

Archivos y Museos
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

SECCION PATRIMONIAL

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Laborales, Comercio Internacional y Culto. Argentina

FONDO DE LAS LEYES NUMEROS 3548 Y 4825

FORMACION E INVERSION

AL 31 DE MARZO DE 1936

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825 AL 31 DE MARZO DE 1936

CONSTRUCCION DEL HOSPICIO

DEBE

FONDO DE SUBSIDIOS DE 1912		
Decreto 31|12|912		
Recibido por este concepto	$	92.154.21
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		
Recibido por sobrante de rentas que depositaba el Hospicio de las Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados	$	405.319.07
HOSPICIO DE LAS MERCEDES		
Recibido por pensiones al 31|12|931	„	2.979.477.79
COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS		
Recibido por pensiones al 31|12|931	„	407.940.20
DONACIONES		
Recibido por donaciones hechas al Hospicio	„	5.261.65
SUELDOS DEL HOSPICIO		
Depósito efectuado por el Hospicio, en concepto de sueldos, a pagar, año 1914	„	175.50
Transporte	$	3.890.328.42

HABER

HOSPICIO DE LAS MERCEDES		
LAVADERO		
Decreto 8|5|913		
Abonado por este concepto	$	16.008.89
VEREDA		
Decreto 31|5|913		
Abonado por este concepto	„	8.391.—
USINA		
Decretos 11|12|914 y 5|2|914		
Abonado por este concepto	„	21.457.76
CLOACA		
Decreto 28|2|923		
Acuerdo 9|3|931		
Abonado por este concepto	„	7.066.89
REPARACION HORNOS		
Decreto 16|8|917		
Abonado por este concepto	„	2.385.—
ARREGLO TAMBORES LAVADERO		
Resolución 5|7|918		
Abonado por este concepto	„	1.405.—
CASA DE MEDICOS		
Abonado por este concepto	„	59.213.70
Transporte	$	116.018.24

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825 AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE — **HABER**

Transporte ..... $	3.890.328.42					
		CONSTRUCCION DEL HOSPICIO	Transporte ..... $	116.018.24		
			PERSONAL OBRERO			
			Abonado por este concepto ..... „	65.603.57		
			GASTOS GENERALES			
			Abonado por este concepto ..... „	237.—		
			ENSANCHE PANADERIAS Decreto 30|9|919			
			Abonado por este concepto ..... „	135.711.—		
			REPARACION DE EDIFICIOS			
			Decretos: 28|2|919; 8|7|921; 17|12|926 y 14|5|928			
			Abonado por este concepto ..... „	250.801.83	568.371.64	
		INST. Y SOSTENIMIENTO	**SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS** Decreto 10|11|919 y 31|1|920			
			Abonado por este concepto ..... „	20.720.—		
			IMPRENTA Decreto 29|8|914			
			Abonado por este concepto ..... „	9.536.57		
			INSTALACION APARATO RAYOS X Decreto 21|8|928			
			Abonado por este concepto ..... „	14.785.—		
Transporte ..... $	3.890.328.42		Transportes ..... $	45.041.57	568.371.64	

— 630 —

ESTADO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825 AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE — **HABER**

Transporte ..... $	3.890.328.42					
			Transporte ..... $	45.041.57	568.371.64	
		SOST.	**GASTOS**			
			Acuerdos: 30|9|914; 29|11|915; 28|2|917; 14|2|918; 18|10|918 y 26|12|919			
			Abonado por este concepto ..... $	646.203.64	691.245.21	1.259.616.85
		CONSTRUCCION COLONIA DE ALIENADOS	**COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS**			
			COCINA Decretos: 31|5|913 y 23|3|926			
			Abonado por este concepto ..... $	30.742.20		
			LAVADERO Decreto 9|1|914			
			Abonado por este concepto ..... $	61.192.02		
			USINA			
			Decretos: 10|10|913; 20|8|914 y 8|2|928			
			Abonado por este concepto ..... $	76.842.20		
			CARBONERIA Decreto 12|1|914			
			Abonado por este concepto ..... $	6.888.21		
Transporte ..... $	3.890.328.42		Transporte ..... $	175.664.63		1.259.616.85

— 631 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825 AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	3.890.328.42		Transporte ..... $	175.664.63	1.259.616.85
		CONSTRUCCION DE LA COLONIA DE ALIENADOS	**VIA DECAUVILLE** Decreto 15|10|913		
			Abonado por este concepto ..... $	878.12	
			ARTEFACTOS ELECTRICOS Decreto 8|5|914		
			Abonado por este concepto ..... $	1.635.60	
			PABELLON PENSIONISTAS Y CASA MEDICOS		
			Decretos: 14|1|922; 25|11|924 y 28|5|925		
			Abonado por este concepto ..... $	385.405.47	
			INSTAL. ELECTRICA MECANICA Y LAVADERO		
			Decreto 23|7|917		
			Abonado por este concepto ..... $	1.311.—	
			POZO SEMISURGENTE		
			Decreto 8|12|930		
			Abonado por este concepto ..... $	11.484.75	
Transporte ..... $	3.890.328.42		Transporte ..... $	576.379.57	1.259.616.85

— 632 —

ESTADO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825 AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	3.890.328.42		Transporte ..... $	576.379.57	1.259.616.85
		CONSTRUCCION DE LA COLONIA DE ALIENADOS	**CALEFACCION**		
			Abonado por este concepto ..... $	7.709.40	
			MATERIALES DE CONSTRUCCION		
			Abonado por este concepto ..... $	2.359.18	
			PERSONAL OBRERO		
			Abonado por este concepto ..... $	69.989.11	
			FLETES Y PASAJES		
			Abonado por este concepto ..... $	6.728.97	
			VIATICOS A ARQUITECTOS Y EMPLEADOS		
			Abonado por este concepto ..... $	2.184.70	
			PABELLONES ENFERMOS CRONICOS		
			Decretos 7|6|924 y 27|11|925		
			Abonado por la Dirección ..... $	33.000.—	
Transporte ..... $	3.890.328.42		Transporte ..... $	698.350.93	1.259.616.85

— 633 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825 AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $	3.890.328.42		
Transporte ..... $	3.890.328.42		

CONSTRUCCION DE LA COLONIA ALIENADOS

HABER

Transporte ..... $	698.350.93		1.259.616.85
FABRICACION DE LADRILLOS			
Decretos 19|9|925 y 13|12|926			
Abonado por este concepto ..... $	7.282.02		
REPARACION EDIFICIOS			
Decreto 13|12|926			
Abonado por este concepto ..... $	249.750.79		
AVENIDA CIRCUNVALACION			
Decreto 28|10|926			
Abonado por este concepto ..... $	15.438.50		
EDIFICIO PANADERIA			
Decretos 25|11|926 y 26|10|927			
Abonado por este concepto ..... $	68.810.96		
PABELLON PARA BAÑOS			
Decreto 28|10|927			
Abonado por este concepto ..... $	14.861.60	1.054.494.80	
Transporte ..... $		1.054.494.80	1.259.616.85

— 634 —

ESTADO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825 AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $	3.890.328.42
Transporte ..... $	3.890.328 42

HABILITACION Y SOSTENIMIENTO

HABER

Transporte ..... $		1.054.494.80	1.259.616.85
GASTOS GENERALES			
Abonado por este concepto ..... $	3.651.66		
COMPRA DE ANIMALES			
Acuerdos 27|2|914 y 24|2|921			
Abonado por este concepto ..... $	30.481.—		
HABILITACION 200 CAMAS			
Decretos 28|2|918 y 1|10|928			
Abonado por este concepto ..... $	50.590.—		
GASTOS SOSTENIMIENTO			
Decretos 21|10|918 y 29|12|929			
Abonado por este concepto ..... $	325.478.48		
HABILITACION PABELLONES PENSION			
Decreto 1|12|925			
Abonado por este concepto ..... $	57.964.70		
Transporte ..... $	468.165.84	1.054.494.80	1.259.616.85

— 635 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825 AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $	3.890.328.42				
Transporte ..... $	3.890.328.42	HABILITACION Y SOSTENIMIENTO	Transporte ..... $	468.165.84	1.054.494.80
			LANAS PARA COLCHONES Y ALMOHADAS		
			Decreto 20|10|926		
			Abonado por este concepto ..... $	30.000 —	
			MAQUINARIAS AGRICOLAS		
			Decreto 11|9|925		
			Abonado por este concepto ..... $	6.802.—	
			SUELDOS PERSONAL DEL SERVICIO Decreto 20|3|928		
			Abonado por este concepto ..... $	187.200.—	
			SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS		
			Decretos 13|12|926 y 21|1|928		
			Abonado por este concepto ..... $	71.000.—	
			INDEMNIZACIONES ACC. TRABAJOS		
			Decreto 3|12|926		
			Abonado por este concepto ..... $	1.536.—	
Transporte ..... $	3.890.328.42		Transporte ..... $	764.703.84	1.054.494.80

— 936 —

ESTADO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825 AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $	3.890.328.42				
Transporte ..... $	3.890.328.42	HABILITAC. Y SOST.	Transporte ..... $	764.703.84	1.054.494.80
			OBRAS SANITARIAS		
			Decreto 15|5|928		
			Abonado por este concepto ..... $	1.500.—	
			CAMPO Decreto 1|12|927		
			Gastos de escrituras ..... $	2.011.50	768.215.34
		VARIOS HOSPICIO Y COLONIA	**HOSPICIO DE LAS MERCEDES Y COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS**		
			Sueldos Personal Técnico		
			Abonado por este concepto ..... $		58.141 18
			CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES		
			Ingresado por descuentos sueldos anteriores ..... $		3.320.73
			FLETES Y PASAJES		
			Abonado por este concepto ..... $		6.045.36
Transporte ..... $	3.890.328.42		Transporte ..... $		67.507.27

1.054.494.80	1.259.616.85
	1.822.710.14
	3.082.326.99

— 937 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO DE LAS LEYES Nos. 3548 Y 4825 AL 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $	3.890.328.42	
Total ..... $	3.890.328.42	

VARIOS HOSPICIO Y COLONIA

HABER

Transporte ..... $		
VIATICOS		
Abonado por este concepto ..... $	1.280.—	
GASTOS GENERALES		
Abonado por este concepto ..... $	5.840.56	74.627.83
FONDO DE SUBSIDIOS, ANEXO M, 1932		
Apartado 2, Capítulo IV		
Ingresado como recurso por cierre ... $		680.186.24
FONDO DE SUBSIDIOS, ANEXO M, 1933		
Apartado 2, Capítulo IV		
Ingresado como recurso ..... $		637.50
TESORERIA GENERAL DE LA NACION		
Ingresado como recurso por cierre de cuenta ..... $		52.549.86
Total ..... $		3.890.328.42

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953

AL 31 DE MARZO DE 1936

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE			HABER		
Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina, por la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional desde el 22 de Agosto de 1906 al 28 de Febrero de 1912 $	9.333.000.—	CAMPO	ASILO DE NIÑOS RETARDADOS, EN TORRES CAMPO Decretos: 23|1, 5|2, 12|3|908 y 29|5|922 Abonado por este concepto ..... $		102.878.19
		CONSTRUCCION DEL ASILO	CONSTRUCCIONES Decretos: 7|10|908, 7|11 y 2|4|912 Abonado por este concepto ..... „	1.816.213.19	
			HORNO INCINERADOR DE BASURAS Decreto: 23|3|934 Abonado por este concepto ..... „	3.575.58	
			CASA DEL MEDICO Decretos: 19|4|934 y 30|3|935 Abonado por este concepto ..... „	4.374.41	
			MOLINOS Y TANQUES Decreto: 7|6|934 Abonado por este concepto ..... „	2.785.97	
Transporte ..... $	9.333.000.—		Transporte ..... $	1.826.949.15	102.878.19

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	9.333.000.—	CONSTRUCCION DEL ASILO	Transporte ..... $	1,826,949.15	102.878.19	
			OBRAS SANITARIAS			
			Decretos: 31|10|911 y 4|5|928			
			Abonado por este concepto ..... „	319.978.17		
			ESTUDIOS DE AGUAS			
			Abonado por este concepto ..... „	2.500.—		
			FLETES Y PASAJES			
			Abonado por este concepto ..... „	33.073.25		
			INSTALACION LAVADERO Y HORNO Decretos: 2|1|928 y 1|9|928			
			Abonado por este concepto ..... „	64.107.78		
			INSTALACION DE USINAS			
			Decreto: 26|10|912 y Resolución: 30|12|935			
			Abonado por este concepto ..... „	94.700.24		
			HABILITACION Y DESVANES Decretos: 12|1|925, 12|1|926 y 12|4|927			
			Abonado por este concepto ..... „	192.230.88		
Transporte ..... $	9.333.000.—		Transporte ..... $	2.533.539.47	102.878.19	

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	9.333.000.—	CONSTRUCCION DEL ASILO	Transporte ..... $	2.533.539.47	102.878.19	
Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina por la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, desde el 1º de Enero de 1913 al 31 de Diciembre de 1919 $	769.400.—		INSTALACION DE COCINAS			
			Decreto: 26|11|912			
			Abonado por este concepto ..... „	44.035.85		
			CHIMENEAS			
			Decreto: 18|11|912			
			Abonado por este concepto ..... „	15.050.70		
			QUEMADORES DE PETROLEO			
			Decreto: 27|8|926			
			Abonado por este concepto ..... „	6.962.01		
			INSTALACIONES ELECTRICAS			
			Decretos: 17|4|912 y 3|5|928			
			Abonado por este concepto ..... „	58.607.82		
			CALEFACCION			
			Decretos: 31|5, 13|10|919 y 9|2|914			
			Abonado por este concepto ..... „	137.711.48		
Transporte ..... $	10.102.400.—		Transporte ..... $	2.815.907.33	102.878.19	

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	10.102.400.—		Transporte ..... $	2.815.907.33	102.878.19	
		CONSTRUCCION DEL ASILO	PROVISION CAÑOS DESAGÜES			
			Decreto: 17|6|914			
			Abonado por este concepto ..... „	6.127.30		
			SUELDOS INSPECT. SOBRESTANTES			
			Abonado por este concepto ..... „	29.477.30		
			OBRAS COMPLEMENTARIAS			
			Decretos: 18|12 y 31|5|912			
			Abonado por este concepto ..... „	14.464.68		
			AMP. CAMP. SEPTICAS, FILTROS, etc.			
			Decretos: 19|6|933, 16|8|934 y 10|12|934			
			Abonado por este concepto ..... „	61.620.14		
			REPARACIONES			
			Abonado por este concepto ..... „	1.348.64	2.928.945.39	
Transporte ..... $	10.102.400.—		Transporte ..... $		3.031.823.58	

— 644 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	10.102.400.—		Transporte ..... $		3.031.823.58	
		HABILITACION Y GASTOS	SOSTENIMIENTO 300 NUEVAS PLAZAS			
			Decreto: 1|3|928			
			Abonado por este concepto ..... „	431.997.96		
			PROVISION DE ARTICULOS			
			Decretos: 30|4|913 13|10, 24|10 y 20|1|927			
			Abonado por este concepto ..... „	444.150.54		
			GASTOS, SUELDOS Y FLETES			
			Abonado por este concepto ..... „	56.019.46	932.167.96	3.963.991.54
		HAB. CONST. Y GASTOS	**ASILO DE ALIENADAS DE LOMAS DE ZAMORA**			
			3 LOTES DE TERRENO Decreto: 23|9|912			
			Abonado por este concepto ..... $		55.723.98	
			PROSECUCION DE LAS OBRAS			
			Decreto: 21|10|912			
			Abonado por este concepto ..... „	120.000.—		
Transporte ..... $	10.102.400.—		Transporte ..... $	120.000.—	55.723.98	3.963.991.54

— 645 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $		10.102.400.—
INTERESES DEVENGADOS		
Sobre depósitos de Letras a Plazo Fijo, desde Mayo de 1907 al 12 de Abril de 1912 ..... $	265.333.33	
INTERESES DEVENGADOS		
Sobre 40.000 títulos del Crédito Argentino Interno, Ley número 4969 .. $ 775.625.— Pérdida sufrida en la venta . „ 296.561.25 $	479.063.75	
Transporte ..... $		10.846.797.08

HABER

Transporte ..... $			3.963.991.54
HAB. CONST. Y GASTOS			
PABELLON DE MADERA			
Abonado por este concepto ..... „	30.000.—		
PABELLON PROVISORIO			
Decreto: 20|5|928			
Abonado por este concepto ..... „	30.000.—	180.000.—	
COMPRA DE ENSERES			
Decreto: 10|6|909			
Abonado por este concepto ..... „		123.555.10	359.279.08
ASILO REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS OLIVA			
CAMPO — Decreto: 26|5|908			
Abonado por este concepto ..... $		72.000.—	
C. DEL ASILO — CONSTRUCCIONES			
Decretos: 5|10|909 y 11|5|909			
Abonado por este concepto ..... „	1.705.901.83		
Transporte ..... $	1.705.901.83	72.000.—	4.323.270.62

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $		10.846.797.08
FONDO DE SUBSIDIOS		
Depósitos efectuados en la Ley Nº 4.953 en el Banco de la Nación Argentina cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidios y pertenecientes al Inciso 11, Item 1 y 2 del Anexo C, Presupuesto de 1912, 1913 y 1914 . $	2.034.382.57	
Id., Id., Id., Saldo del Anexo M, Inciso 1, Item 1, del Presupuesto de 1922 .... „	66.800.—	
Transporte ..... $		12.947.979.65

HABER

Transporte ..... $			4.323.270.62
CONSTRUCCION DEL ASILO			
Decreto: 21|10|911			
Suma entregada al Ministerio de Obras Públicas ..... „	2.187.805.93		
Decreto: 21|10|911			
Importe girado al Ingeniero Hans Hof para materiales ..... „	32.000.—		
ESTUDIOS DE AGUAS			
Abonado por este concepto ..... „	5.000.—		
PROVISION DE AGUA			
Decreto: 31|7|934			
Abonado por este concepto ..... „	57.830.10		
SUELDOS INSPEC. SOBRESTANTES			
Abonado por este concepto ..... „	19.966.66		
AMPLIACION DEL ASILO			
Decreto: 5|9|920			
Abonado por este concepto ..... „	1.530.367.24		
Transporte ..... $	5.538.871.76	72.000.—	4.323.270.62

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $	12.947.979.65	
FONDO DE LOS ASILOS NOCTURNOS		
Ingresado por el Ministerio de Culto para la cuenta Ley Nº 4953, Banco de la Nación Argentina; cumplimiento del Decreto de 1912 ..... $	192.831.52	
Ingresado por el Ministerio de Obras Públicas, por el mismo concepto ..... „	4.170.68	
Transporte ..... $	13.144.981.85	

CONSTRUCCION DEL ASILO

HABER

Transporte ..... $	5.538.871.76	72.000.—	4.323.270.62
CALEFACCION			
Decretos: 31|5 y 10|10|913			
Abonado por este concepto ..... „	89.531.44		
INSTALACION DE LAVADEROS			
Decreto: 3|8|912			
Abonado por este concepto ..... „	38.003.50		
INSTALACION DE USINAS			
Decre.: 26|10|912, 14|1, 7|2|923 y 22|7|926			
Abonado por este concepto ..... „	59.245.44		
INSTALACIONES ELECTRICAS			
Decreto: 12|4|912			
Abonado por este concepto ..... „	24.290.86		
OBRAS SANITARIAS			
Decretos: 17|1|913 y 27|3|923			
Abonado por este concepto ..... „	23.233.50		
Transporte ..... $	5.773.176.50	72.000.—	4.323.270.62

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $	13.144.981.85	
Transporte ..... $	13.144.981.85	

CONSTRUCCION Y REPARACIONES

HABER

Transporte ..... $	5.773.176.50	72.000.—	4.323.270.62
DESVANES SECCION MUJERES			
Decretos: 14|10|924 y 30|7|925			
Abonado por este concepto ..... „	153.638.18		
DEPOSITO MORTUORIO			
Decretos: 28|10|925 y 21|6|926			
Abonado por este concepto ..... „	8.345.32		
DESVANES SECCION HOMBRES			
Decretos: 31|7|925 y 27|7|928			
Abonado por este concepto ..... „	117.655.41		
FLETES Y PASAJES			
Abonado por este concepto ..... „	240.316.89		
OBRAS COMPLEMENTARIAS			
Abonado por este concepto ..... „	3.968.—		
QUEMADORES A PETROLEO			
Decreto: 27|8|926			
Abonado por este concepto ..... „	10.512.02		
Transporte ..... $	6.307.612.32	72.000.—	4.323.270.62

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $		13.144.981.85
FONDO DE SUBSIDIOS		
Importe de los certificados por construcciones de los Asilos y Hospitales Regionales, abonados con fondos de Subsidios e imputados al Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1 del Presupuesto de 1914 .. $	1.020.062.90	
Id. 1915 ..... „	777.473.99	
Id. 1916 ..... „	860.310.24	
Id. 1917 ..... „	480.520.62	
Id. 1918 ..... „	38.579.76	
Id. 1919 ..... „	302.889.72	
Id. 1920 ..... „	756.689.57	
Id. 1921 ..... „	536.035.21	
Id. 1922 ..... „	606.530.60	
Id. 1923 ..... „	662.292.72	
Id. 1924 ..... „	326.439.57	
Id. 1925 ..... „	259.097.69	
Id. 1926 ..... „	15.556.51	
Id. 1927 ..... „	2.000.—	
Transporte ..... $		19.789.460.95

HABER

Transporte ..... $			4.323.270.62
CONST. Y HABILIT.	CAMARA SEPTICA		
	Decreto: 18|4|927		
	Abonado por este concepto ..... „	2.551.05	
	REPARACIONES		
	Decretos: 23|11|915, 4|4|923 y 22|7|926		
	Abonado por este concepto .... „	174.220.75	6.484.384.12
SOSTENIM. Y HABILITACION	HABILITACION		
	Abonado por este concepto ..... „	13.950.—	
	PROVISION DE ARTICULOS		
	Decretos: 30|4|913 y 21|4|927		
	Abonado por este concepto ..... „	400.669.73	
	SOST. 300 PLAZAS SECCION MUJERES		
	Decreto: 5|3|928		
	Abonado por este concepto ..... „	270.000.—	
Transporte ..... $		684.619.73	6.556.384.12

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $		19.789.460.95
Depósitos efectuados en la Cuenta Ley número 4953, en Tesorería General de la Nación, cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidios, pertenecientes al Saldo del Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1 de los Presupuestos por los años 1914, 1915, 1916, 1917, 1918 y 1919 ..... $	1.627.323.36	
Transporte ..... $		21.416.784.31

HABER

Transporte ..... $			6.556.384.12	4.323.270.62
SOST. Y HABIL.	GASTOS SUELDOS Y FLETES			
	Abonado por este concepto ..... „	62.421.67		
	PERSONAL HUELGUISTA Decreto: 25|11|920			
	Abonado por este concepto ..... „	83.791.79	830.833.19	
INTERESES	INTERESES JUICIO EMPRESA OLMOS Y ALLENDE POSE			
	Decreto: 2|4|927			
	Abonado por este concepto ..... „		24.653.43	7.411.870.74
CONST. DEL HOSPITAL	**HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, RESISTENCIA**			
	CONSTRUCCION GENERAL			
	Decretos: 25|5|908, 25|1|910, 24|10|913 y 31|7|914			
	Abonado por este concepto ..... „	497.029.42		
	SUELDOS INSP. Y SOBRESTANTES			
	Abonado por este concepto ..... „	11.527.—		
Transporte ..... $		508.556.42		11.735.141.36

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	21.416.784.31	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL — Transporte ..... $	508.556.42		11.735-141.36
FONDOS DE SUBSIDIOS		INSTALACIONES ELECTRICAS			
Depósitos efectuados en la Cuenta Ley número 4953, en el Banco de la Nación Argentina, cuyas cantidades fueron tomadas de la Cuenta Especial Subsidios y pertenecientes al saldo del Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1 de los Presupuestos por los años 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930 y 1931 .... $	4.767.683.84	Decreto: 26|2|918			
		Abonado por este concepto ..... „	11.335.37		
		INSTALACION LAVADERO			
		Decreto: 18|11|918			
		Abonado por este concepto ..... „	16.264.16		
		FLETES Y PASAJES			
		Abonado por este concepto ..... „	1.381.99		
		PABELLON ALOJ. DEL PERSONAL			
		Decreto: 28|1|921 y Acuerdo 5|5|924			
Recibido del Fondo de Subsidios, años 1920 y 1921, para la habilitación del Reformatorio de Niños Abandonados en Olivera, Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 2 ..... „	283.510.23	Abonado por este concepto ..... „	72.073.60		
		PROVISION DE AGUA			
		Decreto: 3|9|918			
		Abonado por este concepto ..... „	72.271.29		
Transporte ..... $	26.467.978.40	Transporte ..... $	681.882.83		11.735-141.36

652

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	26.467.978.40	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL — Transporte ..... $	681.882.83		11.735-141.36
Recibido del Fondo de Subsidios año 1921, para la habilitación de los Dispensarios Antituberculosos de las Provincias, Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 2 ..... $	80.727.89	PABELLON RAYOS X			
		Decreto: 11|4|935			
		Abonado por este concepto ..... „	1.011.76		
		INSTALACION BOMBAS DE CLOACAS			
		Decretos: 1|2|921 y 28|12|926			
		Abonado por este concepto ..... „	3.341.65		
		INSTALACION AGUA CALIENTE			
		Decreto: 23|3|923			
		Abonado por este concepto ..... „	10.240.28		
		REPARACIONES			
		Decretos: 2|8|912, 30|4, 20|9|915, 4|4|923, 5|5|924, 19|12|933, 9|3|34 y 12|8|935			
		Abonado por este concepto ..... „	55.205.86		
		CONSTRUCCION — PABELLON INFECCIOSOS			
		Decretos: 15|4|926 y 24|7|928			
		Abonado por este concepto ..... „	160.289.12	911.971.51	
Transporte ..... $	26.548.706.29	Transporte ..... $		911.971.51	11.735-141.36

653

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	26.548.706.29	CONSTRUCCION	Transporte ..... $		911.971.51	11.735.141.36
			PROVISION DE ARTICULOS			
			Decretos: 30|9|910 y 12|11|934			
			Abonado por este concepto ..... „	42.675.81		
			GASTOS Y SUELDOS			
			Decreto: 27|4|910			
			Abonado por este concepto ..... „	63.553.30		
		SOSTENIMIENTO	JORNALES CUIDADOR DE EDIFICIOS			
			Resolución: 22|8|926			
			Abonado por este concepto ..... „	1.401.60		
			GASTOS PARA PERJ. INUNDACION			
			Resolución: 16|2|921			
			Abonado por este concepto ..... „	2.526.85	110.157.56	1.022.129.07
			HOSPITAL DE CLINICAS, CORDOBA			
			Decreto: 21|10|907			
			Abonado por este concepto ..... $			100.000.—
Transporte ..... $	26.548.706.29		Transporte ..... $			12.857.270.43

— 654 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	26.548.706.29		Transporte ..... $			12.857.270.43
ARRENDAMIENTO CAMPO DE GILES			**HOSPITAL REGIONAL DEL NORTE, GENERAL GÜEMES**			
Recibido hasta la fecha ..... $	62.500.—		COLOCACION PIEDRA FUNDAMENTAL			
ARRENDAMIENTO CAMPO PILAR			Decretos: 21|4|925 y 22|7|926			
			Abonado por este concepto ..... $	4.373.39		
Recibido hasta la fecha ..... $	53.787.42	CONSTRUCCION	COMPRA DE CASAS E INSTALACIONES			
VENTA ALFALFA ASILO OLIVA			Decreto: 30|3|935			
Recibido por venta de alfalfa ..... $	122.59		Abonado por este concepto ..... „	7.577.—		
REINTEGRO DE FLETES			VIATICOS			
			Decreto: 6|2|934			
Importe cobrado a la Compañía Nacional de Calefacción .... $	52.70		Abonado por este concepto ..... „	3.378.—		
Importe devuelto por el Arquitecto R. Poch ..... „	229.60		PEON ENCARGADO Y CUIDADOR			
			Resolución: 14|3|935			
			Abonado por este concepto ..... „	2.291.20		
Transporte ..... $	26.665.398.60		Transporte ..... $	17.619.59		12.857.270.43

— 655 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $	26.665.398.60		Transporte ..... $	17.619.59	12.857.270.43
		CONSTRUCCION	REPARACIONES		
			Resolución: 30|12|935		
			Abonado por este concepto ..... „	600.—	
			INSTALACION ELECTRICA		
			Decreto: 31|12|933		
			Abonado por este concepto ..... „	8.820.89	
			TRICOMIAS		
			Resolución:		
			Abonado por este concepto ..... „	350.—	
			CONSTRUCCION GENERAL		
			Decretos: 10|7|925, 26|7|928, 31|10|931, 6|11|930, 26|7|928 y 6|11|930		
			Abonado por este concepto ..... „	598.446.07	
			OBRAS SANITARIAS		
			Decretos: 21|3|925 y 24|1|34		
			Abonado por este concepto ..... „	147.110.98	772.947.44 772.947.44
Transporte ..... $	26.665.398.60		Transporte ..... $		13.630.217.87

DEBE — **ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936** — **HABER**

Transporte ..... $	26.665.398.60		Transporte ..... $			13.630.217.87
LOTERIA NACIONAL		CAMPO	REFORMATORIO DE NIÑOS ABANDONADOS Y DELINCUENTES, EN OLIVERA			
Depósitos efectuados en el Banco de la Nación Argentina por la Lotería Nacional durante los años que se mencionan, provenientes de las decenas de beneficencia de los Asilos Nacionales Nocturnos:			CAMPO			
			Decreto: 19|10|911			
			Abonado por este concepto ..... $		497.318.15	
		CONSTRUC. REFORMATORIO	FRIGORIFICO			
			Decretos: 13|8|934 y 6|5|935			
			Abonado por este concepto ..... „	10.841.—		
			CONSTRUCCION			
			Decretos: 30|4|914 y 29|9|915			
			Abonado por este concepto ..... „	1.077.282.38		
			PROVISION DE AGUA			
			Decreto: 18|8|916			
			Abonado por este concepto ..... „	54.349.12		
Año 1920 ..... $	108.002.—					
„ 1921 ..... „	108.002.—					
„ 1922 ..... „	119.250.—					
„ 1923 ..... „	112.506.—					
„ 1924 ..... „	90.000.—					
„ 1925 ..... „	81.600.—					
„ 1926 ..... „	90.000.—					
„ 1927 ..... „	89.400.—					
„ 1928 ..... „	67.800.—					
„ 1929 ..... „	61.978.21					
Transporte ..... $	27.593.936.81		Transporte ..... $	1.142.472.50	497.318.15	13.630.217.87

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	27.593.936.81	Transporte ..... $	1.142.472.50	497.318.15	13.630.217.87
		CONSTRUCCION DEL REFORMATORIO			
		OBRAS SANITARIAS			
		Decretos: 5|6|919 y 4|2|926			
		Abonado por este concepto ..... „	127.360.47		
		INSTALACION LAVADERO			
		Decreto: 18|11|918			
		Abonado por este concepto ..... „	16.409.72		
		MAQUINARIAS LAVADERO			
		Decretos: 28|6|926 y 30|11|926			
		Abonado por este concepto ..... „	6.744.66		
		INSTALACIONES ELECTRICAS			
		Decretos: 25|5|918 y 3|5|928			
		Abonado por este concepto ..... „	57.608.11		
		TIMBRES Y TELEFONOS			
		Decreto: 28|2|923			
		Abonado por este concepto ..... „	8.761.30		
Transporte ..... $	27.593.936.81	Transporte ..... $	1.359.356.76	497.318.15	13.630.217.87

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	27.593.936.81	Transporte ..... $	1.359.356.76	497.318.15	13.630.217.87
		CONSTRUCCION DEL REFORMATORIO			
		BOMBAS CENTRIFUGAS			
		Decreto: 1|9|928			
		Abonado por este concepto ..... „	1.332.63		
		INSTALACION DE COCINAS			
		Decretos: 25|5 y 7|7|917			
		Abonado por este concepto ..... „	3.530.78		
		INSTALACION DE AGUA CALIENTE			
		Decreto: 12|8|919			
		Abonado por este concepto ..... „	15.386.70		
		OBRAS COMPLEMENTARIAS			
		Decretos: 25|10|919, 13|1|920 y 19|1|923			
		Abonado por este concepto ..... „	20.570.23		
		CRIADERO DE CERDOS			
		Decreto: 13|1|920			
		Abonado por este concepto ..... „	25.919.—		
Transporte ..... $	27.593.936.81	Transporte ..... $	1.426.096.10	497.318.15	13.630.217.87

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

CONSTRUCCION DEL REFORMATORIO

DEBE			HABER			
Transporte ..... $	27.593.936.81		Transporte ..... $	1.426.096.10	497.318.15	13.630.217.87
SANATORIO PARA LEPROSOS DE VILLA PARAISO			EDIFICIO E INSTAL. DE LECHERIA			
			Decretos: 13|1 y 28|1|920			
Recibido por la Comisión de Damas Patrocinadoras de la Colonia Sanatorio de Leprosos, en Villa Paraíso, para su construcción ..... $	13.453.40		Abonado por este concepto ..... „	48.914.51		
			FLETES Y PASAJES			
			Abonado por este concepto ..... „	813.23		
			MAT., ENSERES Y MAQUINARIAS			
SOSTENIMIENTO ASILO DE OLIVA			Decreto: 20|3|920			
Recibido del Director para pagos de fletes $	8.891.98		Abonado por este concepto ..... „	66.117.85		
SOSTENIMIENTO SANTA MARIA			REPARACIONES			
			Decretos: 15|9|924, 29|11|927 y 30|4|928			
Recibido del Sanatorio, sobrante de gastos por el año 1918, decreto 16|9|919 ... $	59.799.45		Abonado por este concepto ..... „	21.672.32		
			VIA DECAUVILLE			
			Decretos: 24|8|920 y 11|9|926			
			Abonado por este concepto ..... „	61.925.30		
Transporte ..... $	27.676.081.64		Transporte ..... $	1.625.539.31	497.318.15	13.630.217.87

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

CONSTRUCCION DEL REFORMATORIO

DEBE			HABER			
Transporte ..... $	27.676.081.64		Transporte ..... $	1.625.539.31	497.318.15	13.630.217.87
			PARQUES Y JARDINES			
			Abonado por este concepto ..... „	3.668.72		
			ALAMBRADOS			
			Decretos: 12|1, 24|8|920 y 19|8|922			
			Abonado por este concepto ..... „	4.851.45		
			TRASLADO MAQUINARIAS USINA			
			Decretos: 19|4|927 y 3|5|928			
			Abonado por este concepto ..... „	8.907.60		
			QUEMADORES DE PETROLEO			
			Decreto: 27|8|926			
			Abonado por este concepto ..... „	6.932.01		
			REFACCION CASA CONTADOR, MOESTRO - PORTERO			
			Decreto: 26|8|926			
			Abonado por este concepto ..... „	7.104.97		
Transporte ..... $	27.676.081.64		Transporte ..... $	1.657.004.06	497.318.15	13.630.217.87

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	27.676.081.64		Transporte ..... $	1.657.004.06	497.318.15	13.630.217.87
		CONSTRUCCION DEL REFORMATORIO	HORNO INCINERADOR			
			Decreto: 14|11|934			
			Abonado por este concepto ..... „	3.280.91		
			ARREGLO CIL. MOTOR DIESEL POLAR			
			Resolución: 29|12|933			
			Abonado por este concepto ..... „	600.—		
			ALFALFARES			
			Abonado por este concepto ..... „	690.—	1.661.574.97	
			HABILITACION			
			Abonado por este concepto ..... „		275.081.17	
		SOST. Y HAB.	PROVISION DE ARTICULOS			
			Abonado por este concepto ..... „	525.13		
			GASTOS SUELDOS Y FLETES			
			Abonado por este concepto ..... „	26.272.88	26.798.01	2.460.772.30
Transporte ..... $	27.676.081.64		Transporte ..... $			16.090.990.17

— 662 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	27.676.081.64		Transporte ..... $			16.090.990.17
SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA			**SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA**			
Depositado en la Tesorería General de la Nación el importe de las rentas de Enero de 1913, hasta 1921. $	10.374.99	CAMPO	CAMPO Y EDIFICIO			
			Decreto: 8|11|910			
			Abonado por este concepto ..... $		250.000.—	
SOSTENIMIENTO TORRES		CONSTRUCCION DEL ASILO	COMPRA DE TERRENOS			
Recibido del Director del Asilo para pagos de fletes ..... $	1.914.59		Decretos: 28|11|923 y 22|2|927			
			Abonado por este concepto ..... „	180.013.75		
SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS SANTA MARIA			AMPLIACION			
			Decretos: 30|6|914, 13|9, 25|11|915, 10|4|916			
Recibido del Director del Sanatorio el importe de lo recaudado en concepto de pensiones ..... $	42.699.24		Abonado por este concepto ..... „	1.663.708.66		
			SOLARIOS			
			Decreto: 29|11|917			
			Abonado por este concepto ..... „	41.054.59		
Transporte ..... $	27.731.070.46		Transporte ..... $	1.884.777.—	250.000.—	16.090.990.17

— 663 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	27.731.070.46		Transporte ..... $	1.884.777.—	250.000.—	16.090.990.17
		CONSTRUCCION DEL ASILO	OBRAS SANITARIAS			
			Decretos: 22|1|917 y 9|4|923 y Resolución: 17|9|929			
			Abonado por este concepto ..... „	141.151.83		
			INSTAL. DE COCINAS PROVISORIAS			
			Decreto: 31|3|917			
			Abonado por este concepto ..... „	776.77		
			PROVISION DE AGUA			
			Decretos: 27|2|914 y 30|1|922			
			Abonado por este concepto ..... „	39.043.12		
			USINAS E INSTALAC. ELECTRICAS			
			Decretos: 2|10|917, 13|4|923 y 12|3|924			
			Abonado por este concepto ..... „	144.035.58		
			VIVIENDA DEL PERSONAL			
			Decretos: 29|1|923 y 22|7|926			
			Abonado por este concepto ..... „	26.659.21		
Transporte ..... $	27.731.070.46		Transporte ..... $	2.236.443.49	250.000.—	16.090.990.17

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	27.731.070.46		Transporte ..... $	2.236.443.49	250.000.—	16.090.990.17
		CONSTRUCCION DEL ASILO	LOCALES CERRADOS Y DESINFECCION			
			SALIVADERAS			
			Decretos: 13|4|923 y 28|3|935			
			Abonado por este concepto ..... „	3.459.36		
			INSTAL. MAQUINARIAS LAVADEROS			
			Decretos: 3|7, 10|4, 18|11|918 y 13|8|934			
			Abonado por este concepto ..... „	49.983.35		
			CAMARA FRIGORIFICA			
			Decretos: 31|3|920 y 30|12|934			
			Abonado por este concepto ..... „	28.322.88		
		CONST. REP. SAN.	TRAZADO DE PARQUES Y JARDINES			
			Resolución: 10|9|919. Decretos: 3|3|920 y 28|11|923			
			Abonado por este concepto ..... „	44.137.56		
Transporte ..... $	27.731.070.46		Transporte ..... $	2.362.346.64	250.000.—	16.090.990.17

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

CONSTRUCCION Y REPARACIONES DEL SANATORIO

Transporte ..... $	27.731.070.46	Transporte ..... $	2.362.346.64	250.000.—	16.090.990.17
FONDO DE SUBSIDIOS		INSTALACION COCINAS ECONOMICAS Y REFORMAS			
Importe de los sueldos del personal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Dispensario Nacional, Capital, Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos Santa María, Hospital de Río Negro, Dispensario Público Santa Fe, Asilo Regional de Alienados en Oliva, Asilo de Retardados en Torres, Dispensario Boca del Riachuelo, Dispensario Zona Norte, Capital, abonados con fondos de Subsidios e imputados al Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1, del Presupuesto de 1936 .... $ 24.190.— Id. 1917 ..... „ 137.820.—		Decretos: 25|5, 17|7|917, 11|5|920, 25|9|924			
		Abonado por este concepto ..... „	19.713.09		
		INSTALACION PILETAS Decreto: 19|5|919			
		Abonado por este concepto ..... „	5.244.16		
		INSTALACION DE AGUA CALIENTE			
		Decretos: 28|5|918, 3|3|920 y 28|11|923			
		Abonado por este concepto ..... „	10.265.47		
		PUENTE SOBRE EL RIO COSQUIN			
		Decretos: 28|5|918, 3|3|920, 24|9|923 y 12|7|926			
		Abonado por este concepto ..... „	90.662.28		
		CONSTRUCCION CABRERIA Decreto: 18|11|919			
		Abonado por este concepto ..... „	1.552.90		
Transporte ..... $	27.893.080.46	Transporte ..... $	2.489.784.54	250.000.—	16.090.990.17

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

CONSTRUCCION Y REPARACIONES DEL SANATORIO

Transporte ..... $	27.893.080.46	Transporte ..... $	2.489.784.54	250.000.—	16.090.990.17
„ 1918 ..... „	128.617.50	INSTALACION TANQUE			
„ 1919 ..... „	140.668.34	Resoluciones: 5|2|920 y 28|11|923			
„ 1920 ..... „	126.450.—	Abonado por este concepto ..... „	10.420.41		
„ 1921 ..... „	119.468.05	CONSTRUCCION GALLINERO			
„ 1922 ..... „	129.784.56	Resoluciones: 5|2|920 y 28|11|923			
„ 1923 ..... „	143.935.47	Abonado por este concepto ..... „	6.541.62		
„ 1924 ..... „	169.674.50	POZO ABSORBENTE			
„ 1925 ..... „	172.826.46	Resolución: 5|2|920			
„ 1926 ..... „	195.553.22	Abonado por este concepto ..... „	6.570.24		
„ 1927 ..... „	268.364.99	TAPADO Y CONT. DE ACEQUIAS			
„ 1928 ..... „	438.817.82	Resoluciones: 5|2|920, 26|6|924 y 28|11|923			
„ 1929 ..... „	742.742.55	Abonado por este concepto ..... „	3.921.57		
„ 1930 ..... „	724.578.13	CAPTACION DE AGUA			
		Abonado por este concepto ..... „	1.156.—		
Transporte ..... $	31.394.562.05	Transporte ..... $	2.518.394.38	250.000.—	16.090.990.17

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	31.394.562.05	CONSTRUCCION DEL SANATORIO	Transporte ..... $	2.518.394.38	250.000.—	16.090.990.17
			INSTALACION DE RAYOS X			
			Resolución: 18|6|917			
			Abonado por este concepto ..... „	553.—		
			INSTALACION DE PARARRAYOS			
			Resolución: 28|11|923			
			Abonado por este concepto ..... „	1.630.50		
			FORMACION DE CAMINOS			
			Resolución: 5|2|920. Decretos: 3|3|920, 28|11, 24|9|923 y 14|11|935			
			Abonado por este concepto ..... „	53.561.22		
			DESAGUES PABELLONES VIEJOS			
			Decretos: 3|3|920 y 28|11|923			
			Abonado por este concepto ..... „	27.653.61		
			SILLAS DE HIERRO Resolución: 6|5|918			
			Abonado por este concepto ..... „	2.350.—		
Transporte ..... $	31.394.562.05		Transporte ..... $	2.604.142.71	250.000.—	16.090.990.17

— 698 —

DEBE | **HABER**

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

Transporte ..... $	31.394.562.05	CONSTRUCCION DEL SANATORIO	Transporte ..... $	2.604.142.71	250.000.—	16.090.990.17
ARRIENDO DEL CAMPO-ASILO DE OLIVERA			REPAR. LOCOMOTRA DECAUVILLE			
			Abonado por este concepto ..... „	425.—		
Recibido por arrendamiento ..... $	2.682.20		DESVIO K. 53-445			
Recibido del Banco de la Nación por reintegro costo alambrado Olivera efectuados por su cuenta . $	1.415.50		Abonado por este concepto ..... „	3.978.62		
			TELEFONOS			
			Abonado por este concepto ..... „	1.820.69		
			HORNO INCINERADOR Decreto: 28|11|923			
			Abonado por este concepto ..... „	4.807.53		
			AMPLIACION COCINA Y VIVIENDA PORTERO			
			Decretos: 29|1|923 y 22|7|926			
			Abonado por este concepto ..... „	48.703.17		
			CASA PARA MEDICOS			
			Decreto: 9|4|923			
			Abonado por este concepto ..... „	20.504.58		
Transporte ..... $	31.398.659.75		Transporte ..... $	2.684.382.30	250.000.—	16.090.990.17

— 699 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

CONSTRUCCION DEL SANATORIO

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	31.398.659.75	Transporte ..... $	2.684.382.30	250.000.—	16.090.990.17
		VEREDAS PERIMETRALES			
		Decreto: 28|11|923			
		Abonado por este concepto ..... „	30.922.62		
		VIA DECAUVILLE			
		Decretos: 3|3|920, 24|9|9, 28|11|928 y 22|7|926			
		Abonado por este concepto ..... „	31.996.83		
		CRIADERO DE CERDOS			
		Abonado por este concepto ..... „	1.039.06		
		ABRIGO PASAJEROS			
		Decreto: 11|5|920			
		Abonado por este concepto ..... „	14.600.—		
		CALDERA A VAPOR			
		Decreto: 26|11|924			
		Abonado por este concepto ..... „	4.484.92		
Transporte ..... $	31.398.659.75	Transporte ..... $	2.767.425.73	250.000.—	16.090.990.17

CONSTRUCCION DEL SANATORIO

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	31.398.659.75	Transporte ..... $	2.767.425.73	250.000.—	16.090.990.17
		OBRAS COMPLEMENTARIAS			
		Decretos: 3|3|920, 3|4|923 y 28|11|923			
		Abonado por este concepto ..... „	79.391.54		
		FLETES Y PASAJES			
		Decreto: 30|6|914			
		Abonado por este concepto ..... „	60.686.47		
		ARREGLO DE INSTAL. SANITARIAS			
		Decreto: 23|5|933			
		Abonado por este concepto ..... „	50.254.20		
		REPAR. DE EDIFICIOS Y COCINAS			
		Decreto: 9|10|933			
		Abonado por este concepto ..... „	15.432.86		
		AMPLIACION CASA ECONOMO.			
		Decreto: 9|4|923			
		Abonado por este concepto ..... „	5.636.33		
Transporte ..... $	31.398.659.75	Transporte ..... $	2.978.827.13	250.000.—	16.090.990.17

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	31.398.659.75	CONSTRUCCION DEL SANATORIO	Transporte ..... $	2.978.827.13	250.000.—	16.090.990.17
			CASA CORREOS Y TELEGRAFOS			
			Decreto: 13|9|926			
			Abonado por este concepto ..... „	5.403.—		
			QUEMADORES DE PETROLEO			
			Decreto: 27|8|928			
			Abonado por este concepto ..... „	11.012.03		
			ADQUISICION GRUPO ELECTROGENO			
			Decreto: 14|11|935			
			Abonado por este concepto ..... „	150.—		
			AMPLIACION CASA DIRECTOR			
			Decretos: 5|2|924 y 22|7|926			
			Abonado por este concepto ..... „	6.626.76		
			CIRCO DIVISORIO SECCION HOMBRES			
			Decreto: 27.9.923			
			Abonado por este concepto ..... „	6.239.23		
Transporte ..... $	31.398.659.75		Transporte ..... $	3.008.258.15	250.000.—	16.090.990.17

— 672 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	31.398.659.75	CONSTRUCCION DEL SANATORIO	Transporte ..... $	3.008.258.15	250.000.—	16.090.990.17
			PABELLONES EJERCITO			
			Decretos: 1|6 y 30|10|926			
			Abonado por este concepto ..... „	158.858.—	3.167.116.15	
			ENSERES Y UTILES			
			Abonado por este concepto ..... „		46 219.03	
			REPARACIONES			
			Decretos: 24|6|912, 27|4|916, 3|3|920, 28|11|923 y 22|7|926			
			Abonado por este concepto ..... „		79.043.16	
			SUBSIDIOS SALIDA ENFERMOS			
			Decreto: 1|6|923			
			Abonado por este concepto ..... „	808.—		
		HAB. Y SOST.	HABILITACION E INSTALACION			
			Decretos: 30|10|917, 6|5 y 2|6|928			
			Abonado por este concepto ..... „	425.417.10		
Total ..... $	31.398.659.75		Transporte ..... $	426.225.10	3.542.378.34	16.090.990.17

— 673 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER			
Transporte ..... $	31.398.659.75		Transporte ..... $	426.225.10	3.542.378.34	16.090.990.17
		HABILITACION Y SOSTENIMIENTO	PASAJEROS ENFERMOS			
			Abonado por este concepto ..... „	33.420.54		
			GASTOS Y SUELDOS			
			Resoluciones: 18|5|918, 15|2 y 12|3|924			
			Abonado por este concepto ..... „	149.196.52		
			PROVISION DE ARTICULOS			
			Decreto: 21|8|911			
			Abonado por este concepto ..... „	51.384.28		
			REFUERZO GASTOS SOSTENIMIENTO			
			Decreto: 2|7|920			
			Abonado por este concepto ..... „	265.523.34	925.749.78	4.468.128.12
		SOSTENIM.	**DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL ANTITUBERCULOSO, CAPITAL**			
			HABILITACION			
			Abonado por este concepto ..... $		4.244.15	
					4.244.15	20.559.118.29
Transporte ..... $	31.398.659.75		Transporte ..... $			

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	31.398.659.75		Transporte ..... $		4.244.15	20.559.118.29
		SOSTEN. REPARACION Y HABILITACION	REPARACIONES			
			Resoluciones: 19|10|921 y 5|6|928			
			Abonado por este concepto ..... „		4.754.44	
			APARATOS Y UTILES			
			Decretos: 20|3|920 y 20|3|924			
			Abonado por este concepto ..... „	6.455.80		
			SUELDOS PERSONAL MEDICO			
			Decretos: 4|4|924, 14|9|925, 4|5 y 1|8|928			
			Abonado por este concepto ..... „	65.323.60		
			GASTOS Y SUELDOS			
			Decreto: 17|4|916			
			Abonado por este concepto ..... „	137.690.91	209.470.31	218.468.90
		AYUDA	**SEGUNDO CONGRESO DE PROFILAXIS ANTITUBERCULOSO**			
			GASTOS			
			Decreto: 22|8|919			
			Abonado por este concepto ..... $			20.037.73
Transporte ..... $	31.398.659.75		Transporte ..... $			20.797.624.92

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	31.398.659.75		Transporte ..... $			20.797.624.92
		CONSTRUCCION Y AYUDA	**TERCER CONGRESO DE PROFILAXIS ANTITUBERCULOSO**			
			GASTOS			
			Abonado por este concepto ..... $		2.161.73	
			CONTRIBUCION			
			Abonado por este concepto ..... „		5.000.—	7.161.75
		HABILIT. Y SOST.	**DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO SANTA FE**			
			GASTOS Y SUELDOS			
			Decretos: 8|9 y 1|10|928			
			Abonado por este concepto ..... „		12.035.69	
			HABILITACION			
			Abonado por este concepto ..... „		10.800.96	22.836.65
		HABIL.	**DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO SAN JUAN**			
			HABILITACION			
			Abonado por este concepto ..... $			12.304.62
Transporte ..... $	31.398.659.75		Transporte ..... $			20.839.927.94

— 676 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	31.398.659.75		Transporte ..... $			20.839.927.94
		HAB. Y SOST. HAB.	**DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO CATAMARCA**			
			GASTOS			
			Abonado por este concepto ..... $		3.750.—	
			HABILITACION			
			Abonado por este concepto ..... „		9.950.19	13.700.19
		COMPRAS DE CASAS Y REPAR.	**DISPENSARIO ANTITUBERCULOSO CORRIENTES**			
			REPARACIONES Decreto: 8|3|920			
			Abonado por este concepto ..... $	23.894.80		
			VEREDAS Decreto: 1|6|931			
			Abonado por este concepto ..... „	2.343.79		
			JORNALES CUIDADOR			
			Decretos: 8|3|920 y 25|1|922			
			Abonado por este concepto ..... „	2.861.08		
Transporte ..... $	31.398.659.75		Transporte ..... $	29.099.67		20.853.628.13

— 677 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

DEBE				HABER			
Transporte ..... $		31.398.659.75		Transporte ..... $			20.853.628.13
			COMP. CASA	ADQUISICION CASA			
				Decreto: 3|12|924			
				Abonado por este concepto ..... „	7.750.—	36.849.67	
			HABILIT.	GASTOS			
				Abonado por este concepto ..... „	475.47		
				HABILITACION			
				Abonado por este concepto ..... „	3.487.52	3.962.99	40.812.66
			CAMPO	**ASILO O. DE ANCIANOS DESVALIDOS SAN ANDRES DE GILES**			
				CAMPO			
				Decreto: 24|1|912			
				Abonado por este concepto ..... $		164.125.—	
			GASTOS	JORNALES CUIDADOR PABELLONES			
				Abonado por este concepto ..... „	2.992.33		
				ESTUDIOS			
				Abonado por este concepto ..... „	900.—	3.892.33	168.017.33
Transporte ..... $		31.398.659.75		Transporte ..... $			21.062.458.12

DEBE				HABER			
Transporte ..... $		31.398.659.75		Transporte ..... $			21.062.458.12
			REPAR. Y HABILIT.	**ASILO NACIONAL NOCTURNO, CANGALLO 2471**			
				MUEBLES Y ENSERES			
				Decreto 23|8|928			
				Abonado por este concepto ..... $	1.674.45		
				REPARACIONES			
				Decretos: 25|7|924, 30|6|926 y 4|3|927			
				Abonado por este concepto ..... „	6.636.55	8.311.—	8.311.—
			CONSTRUCCION	**ASILO NOCTURNO PUERTO DE LA CAPITAL**			
				CONSTRUCCION			
				Decreto 26|5|913			
				Abonado por este concepto ..... $		809.309.07	
				PROVISION DE ARTICULOS			
				Abonado por este concepto ..... „		81.—	809.390.07
Transporte ..... $		31.398.659.75		Transporte ..... $			21.880.159.19

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	31.398.659.75	Transporte ..... $			21.880.159.19
		HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO, EN BELL VILLE			
		CAMPO — CAMPOS			
		Decreto: 27|7|910			
		Abonado por este concepto ..... $		17.747.35	
		CONSTRUCCION			
		Decreto: 22|10|922			
		Abonado por este concepto ..... „	991.109.—		
		CONSTRUCCION — OBRAS SANITARIAS			
		Decretos: 4|4|916 y 1|2|922			
		Abonado por este concepto ..... „	119.039.26		
		CALDERA A VAPOR			
		Decreto: 10|9|934			
		Abonado por este concepto ..... „	1.945.—		
Transporte ..... $	31.398.659.75	Transporte ..... $	1.112.093.26	17.747.35	21.880.159.19

— 180 —

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	31.398.659.75	Transporte ..... $	1.112.093.26	17.747.35	21.880.159.19
FONDO DE SUBSIDIOS DE 1925		CONSTRUCCION — REPARACION EDIFICIO			
		Decreto: 16|8|934			
Suma integrada en la Tesorería General de la Nación, para pagos de certificados y facturas provenientes del Anexo M, Inciso 1, Item 1, Partida 1, de 1925, Ley Nº 4953 ..... $	700.000.—	Abonado por este concepto ..... „	11.150.73		
		CONSTRUCCION — EDIFICIO USINA			
		Decreto: 4|8.|916			
		Abonado por este concepto ..... „	24.585.48		
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL — MAQUINARIAS USINA			
		Decretos: 23|4|926, 9|2|927 y 9|12|929			
		Abonado por este concepto ..... „	47.538.80		
		RAYOS X			
		Decreto: 6|1|911			
		Abonado por este concepto ..... „	232.25		
		OBRAS COMPLEMENTARIAS			
		Decretos: 20|7|917, 1|2 y 25|4|921			
		Abonado por este concepto ..... „	93.788.38		
Transporte ..... $	32.098.659.75	Transporte ..... $	1.289.388.90	17.747.35	21.880.159.19

— 181 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	32.098.659.75	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	Transporte ..... $	1.289.388.90	17.747.35	21.880.159.19
			INSTALACION DE COCINAS			
			Decretos: 17|7|917 y 24|10|934			
			Abonado por este concepto ..... „	8.624.05		
			INSTALACION DE AGUA CALIENTE			
			Decreto: 18|6|919			
			Abonado por este concepto ..... „	28.484.04		
			PABELLONES INFECCIOSOS			
			Decretos: 1|2|922 y 6|4|923			
			Abonado por este concepto ..... „	4.307.80		
			FRIGORIFICOS			
			Decretos: 7|2|922 y 6|12|929			
			Abonado por este concepto ..... „	21.942.—		
			DEPARTAMENTO DE FARMACIA Y CIRUJIA			
			Decreto: 30|6|921			
			Abonado por este concepto ..... „	2.641.76		
Transporte ..... $	32.098.659.75		Transporte ..... $	1.355.388.55	17.747.35	21.880.159.19

DEBE | **HABER**

Transporte ..... $	32.098.659.75	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	Transporte ..... $	1.355.388.55	17.747.35	21.880.159.19
			HABILITACION PERSONAL SUBALTERNO			
			Decreto: 25|7|921			
			Abonado por este concepto ..... „	25.201.56		
			REFORMA CASA INSPECCION TECNICA			
			Decreto: 25|7|921			
			Abonado por este concepto ..... „	11.225.68		
			SERVICIOS SANITARIOS DESVANES			
			Decretos: 26|2|923 y 28|12|926			
			Abonado por este concepto ..... „	11.631.05		
			HORNO INCINERADOR			
			Decretos: 18|1 y 1|1|922			
			Abonado por este concepto ..... „	6.469.69		
Transporte ..... $	32.098.659.75		Transporte ..... $	1.409.916.53	17.747.35	21.880.159.19

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $	32.098.659.75	
FONDO DE SUBSIDIOS		
Importe recibido y destinado a la habilitación del Hospital de Misiones ..... $	69.295.13	
Recibido del Anexo C, Inciso 7, Item 3, Partida 2, destinados a costear pasajes a enfermos .... $	19.770.82	
RENTAS GENERALES		
Sumas acreditadas en la Tesorería General de la Nación, a la Cuenta Ley Nº 4953; Anexo L, Inciso 1, Item 2, Partida 19, años 1921 y 1922, Policlínico "Justo J. de Urquiza" ..... $	300.000.—	
Acuerdo 26|6|928, habilitación Policlínico "Justo J. de Urquiza" ..... „	73.661.77	
Transporte ..... $	32.561.387.47	

CONSTRUCCION DEL HOSPITAL

HABER

Transporte ..... $	1.409.916.53	17.747.35	21.880.159.19
TEJIDO ALAMBRE ALREDEDOR FILTRO			
Decreto: 25|7|921			
Abonado por este concepto ..... „	3.496.35		
INSTALACIONES ELECTRICAS			
Decreto: 21|10|918			
Abonado por este concepto ..... „	42.571.45		
TIMBRES Y TELEFONOS			
Decretos: 21|1921 y 6|12|919			
Abonado por este concepto ..... „	10.180.27		
PROVISION DE AGUA Decretos: 26|10|920 y 24|9|924			
Abonado por este concepto ..... „	45.433.41		
INSTALACION LAVADERO			
Decretos: 18|11|918 y 23|1|922			
Abonado por este concepto ..... „	21.922.—		
Transporte ..... $	1.533.520.01	17.747.35	21.880.159.19

— 634 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE

Transporte ..... $	32.561.387.47	
FONDO DE SUBSIDIOS		
Importe recibido y destinado a la habilitación del Hospital An-	98.000.—	
Transporte ..... $	32.659.387.47	

CONSTRUCCION DEL HOSPITAL

HABER

Transporte ..... $	1.533.520.01	17.747.35	21.880.159.19
INSTALACION PANADERIA			
Decretos: 9|5|919 y 25|7|921			
Abonado por este concepto ..... „	13.401.36		
CERCO ALAMBRADO			
Decreto: 21|11|919			
Abonado por este concepto ..... „	5.223.08		
CABALLERIZA Y COCHERA			
Decreto: 9|5|919			
Abonado por este concepto ..... „	34.248.78		
INST. ELECTRICA CABALLERIZA			
Decreto: 6|11|919			
Abonado por este concepto ..... „	194.60		
TRAZADO DE PARQUES Y JARDINES			
Resoluciones: 20|5|919 y 24|11|920			
Abonado por este concepto ..... „	32.346.18		
Transporte ..... $	1.618.934.01	17.747.35	21.880.159.19

— 635 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	1.618.934.01	17.747.35	21.880.159.19
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL HAB. Y SOST.	ARREGLO DE SOTANO			
			Decreto: 9|5|919			
			Abonado por este concepto ..... „	1.193.27		
			ARREGLO DE TECHOS			
			Decreto: 10|12|925			
			Abonado por este concepto ..... „	7.927.24		
			QUEMADORES A PETROLEO			
			Decretos: 27|8|926 y 19|9|927			
			Abonado por este concepto ..... „	5.612.01	1.633.666.53	
			HABILITACION E INSTALACION			
			Decretos: 17|11 y 21|1|919			
			Abonado por este concepto ..... „		212.140.70	
			GASTOS Y SUELDOS			
			Abonado por este concepto ..... „		38.511.66	
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $		1.902.066.24	21.880.159.19

— 686 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $		1.902.066.24	21.880.159.19
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL HAB. Y SOST.	PROVISION DE ARTICULOS			
			Abonado por este concepto ..... „		15.604.58	
			INAUGURACION			
			Abonado por este concepto ..... „		8.082.24	1.925.753.06
		CAMPO	**HOSPITAL REGIONAL ANDINO PRESIDENTE PLAZA, LA RIOJA**			
			CAMPO			
			Decreto: 26|8|913			
			Abonado por este concepto ..... $		9.600.—	
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	CONSTRUCCION			
			Decreto: 3|7|916			
			Abonado por este concepto ..... „	411.420.99		
			INSTALACION ELECTRICA Y FUERZA MOTRIZ			
			Decreto: 29|11|923			
			Abonado por este concepto ..... $	28.796.43		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	440.217.42	9.600.—	23.805.912.25

— 687 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	Transporte ..... $	440.217.42	9.600.—	23.805.912.25
			HORNO INCINERADOR			
			Decreto: 14|4|923			
			Abonado por este concepto ..... „	7.941.39		
			TABIQUES DE MADERA			
			Decreto: 29|4|924			
			Abonado por este concepto ..... „	1.243.48		
			CERCO ALAMBRADO			
			Decreto: 20|1|920			
			Abonado por este concepto ..... „	4.192.95		
			FLETES Y PASAJES			
			Decreto: 3|7|916			
			Abonado por este concepto ..... „	19.254.38		
			OBRAS SANITARIAS			
			Decreto: 8|9|919			
			Abonado por este concepto ..... „	90.294.70		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	563.144.38	9.600.—	23.805.912.25

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	Transporte ..... $	563.144.38	9.600.—	23.805.912.25
			REPARACIONES CAÑERIAS			
			Decreto: 26|2|934			
			Abonado por este concepto ..... „	909.—		
			ALAMBRADOS			
			Decreto: 7|3|934			
			Abonado por este concepto ..... „	1.479.—		
			CRIADERO DE CERDOS			
			Decreto: 8|11|934			
			Abonado por este concepto ..... „	955.85		
			FRIGORIFICO			
			Decretos: 7|2|922 y 31|8|923			
			Abonado por este concepto ..... „	12.830.—		
			FORMACION DE CAMINOS			
			Decreto: 14|4|923			
			Abonado por este concepto ..... „	3.357.22		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	582.675.45	9.600.—	23.805.912.25

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

DEBE				HABER			
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	582.675.45	9.600.—	23.805.912.25	
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	PARQUES Y JARDINES				
			Decreto: 20|12|921				
			Abonado por este concepto ..... „	6.816.65			
			LAVADERO A VAPOR				
			Decreto: 2|7|921 y Resolución: 1|8|930				
			Abonado por este concepto ..... „	26.357.80			
			INSTALACION DE AGUA CALIENTE				
			Decreto: 15|9|923				
			Abonado por este concepto ..... „	14.038.88			
			INSTALACION COCINA				
			Decreto: 5|1|923				
			Abonado por este concepto ..... „	4.980.—			
			PERFORACION DE POZO				
			Decreto: 25|9|917				
			Abonado por este concepto ..... „	38.456.64			
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	673.325.42	9.600.—	23.805.912.25	

— 069 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | HABER

DEBE				HABER			
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	673.325.42	9.600.—	23.805.912.25	
		CONST. HOSPIT.	TIMBRES Y TELEFONOS				
			Decreto: 24|2|924				
			Abonado por este concepto ..... „	933.40			
			PABELLON MUJERES Y PERSONAL				
			Decreto: 25|3|926				
			Abonado por este concepto ..... „	1.579.50			
			JORNALES CUIDADOR EDIFICIO				
			Decreto: 18|11|919				
			Abonado por este concepto ..... „	5.535.76	681.374.08		
		HABILIT Y SOST	HABILITACION				
			Abonado por este concepto ..... „		108.665.31		
			SUELDOS Y GASTOS				
			Resoluciones: 9|5 y 13|6|930				
			Abonado por este concepto ..... „	21.343.44			
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	21.343.44	799.639.39	23.805.912.25	

— 069 —

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Transporte ..... $	32.659.387.47	HAB. Y SOST.	Transporte ..... $	21.343.44	799.639.39	23.805.912.25
			SUELDOS MEDICOS			
			Decretos: 23|4|924 y 28|4|924			
			Abonado por este concepto ..... „	42.990.—	64.333.44	863.972.83
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	**HOSPITAL COMUN REGIONAL, RIO NEGRO, EN ALLEN**			
			CONSTRUCCION			
			Decreto: 11|3|913			
			Abonado por este concepto ..... $	226.786.92		
			COCINA ECONOMICA			
			Decreto: 11|3|931			
			Abonado por este concepto ..... „	4.395.—		
			PROVISION DE AGUA Y DESAGÜES Decreto: 14|11|925			
			Abonado por este concepto ..... „	148.363.87		
			FLETES Y PASAJES			
			Abonado por este concepto ..... „	205.76		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	379.751.55		24.669.885.08

Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	379.751.55		24.669.885.08
		CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	INSTALACIONES ELECTRICAS			
			Decreto: 11|8|924 y Resolución: 11|6|929			
			Abonado por este concepto ..... „	16.244.40		
			OBRAS SANITARIAS			
			Decreto: 16|6|924			
			Abonado por este concepto ..... „	90.273.29		
			PERFORACION DE POZOS			
			Decreto: 24|3|916			
			Abonado por este concepto ..... „	12.308.06		
			ADAPTACION PABELLON LAVADERO AUTOPSIAS			
			Decreto: 5|1|924			
			Abonado por este concepto ..... „	12.219.26		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	510.796.56		24.669.885.08

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER			
Transporte ..... $		32.659.387.47		Transporte ..... $	510.796.56		24.669.885.08
			CONSTRUCCION DEL HOSPITAL	EXCAVACIONES			
				Abonado por este concepto ..... „	1.397.60		
				SUBMURACION PABELLON COCINA Y AMBOS SEXOS			
				Decretos: 19|11|925 y 17|11|926			
				Abonado por este concepto ..... „	55.820.43		
				ARREGLO DE CAMINOS			
				Decreto: 17|11|924			
				Abonado por este concepto ..... „	11.155.20		
				PABELLON INFECCIOSOS			
				Resolución: 16|4|1935			
				Abonado por este concepto ..... „	1.283.30		
				QUEMADORES A PETROLEO			
				Decreto: 27|8|926			
				Abonado por este concepto ..... „	622.02		
		32.659.387.47		Transporte ..... $	581.075.11		24.669.885.08

— 469 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER			
Transporte ..... $		32.659.387.47		Transporte ..... $	581.075.11		24.669.885.08
			CONST. DEL HOSP.	JUICIO GERARDO PAGANO			
				Abonado por este concepto ..... „	37.984.99		
				REPARACION EDIFICIO			
				Decreto: 27|9|934			
				Abonado por este concepto ..... „	373.80	619.433.90	
			HABILITACION	HABILITACION			
				Decretos: 25|2|924, 25|6|925 y 29|11|927			
				Abonado por este concepto ..... „		66.271.93	
				SUELDOS PERSONAL MEDICO			
				Decretos: 22|4 y 30|7|926			
				Abonado por este concepto ..... „	23.677.62		
				SUELDOS Y GASTOS			
				Abonado por este concepto ..... „	1.257.49		
				PROVISION DE ARTICULOS			
				Abonado por este concepto ..... „	220.80	25.155.91	710.861.74
Transporte ..... $		32.659.387.47		Transporte ..... $			25.380.746.82

— 469 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER			
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $			25.380.746.82
		CONSTRUCCION	**REFORMATORIO DE ALCOHOLISTAS MANZANARES**			
			CAMPO			
			Decreto: 31|12|919			
			Abonado por este concepto ..... $		164.105.03	
			PASO A NIVEL			
			Decreto: 28|1|924			
			Abonado por este concepto ..... „		1.062.49	
			PAR. JARD. Y VIGILANCIA DEL CAMPO			
			Resolución: 5|8|920			
			Abonado por este concepto ..... „		22.141.31	187.308.83
		CONSTRUCCION	**POLICLINICO J. J. DE URQUIZA, CONCEPCION DEL URUGUAY**			
			PIEDRA FUNDAMENTAL			
			Decretos: 29|12|924, 12|1|925 y 22|7|926			
			Abonado por este concepto ..... $	3.706.11		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	3.706.11		25.568.055.65

— 969 —

DEBE — ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936 — HABER

Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	3.706.11		25.568.055.65
			CONSTRUCCION GENERAL			
			Decretos: 28|12|923 y 25|10|924			
			Abonado por este concepto ..... „	606.138.—		
			LAVADERO A VAPOR			
			Decreto: 11|7|930			
			Abonado por este concepto ..... „	20.056.—		
		CONSTRUCCION	INSTALACIONES ELECTRICAS			
			Decretos: 25|6, 30|10|926 y 9|3|934			
			Abonado por este concepto ..... „	27.856.76		
			COCINA ECONOMICA			
			Decreto: 11|7|930			
			Abonado por este concepto ..... „	4.780.—		
			DESTRUCCION ABROJOS			
			Decretos: 15|3, 20|12|926 y 1|2|928			
			Abonado por este concepto ..... „	542.45		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	663.079.32		25.568.055.65

— 969 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER			
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	663.079.32		25.568.055.65
		CONSTRUCCION	HORNO INCINERADOR			
			Decreto: 12|9|1933			
			Abonado por este concepto ..... „	2.885.97		
			MAQUINARIA PANADERIA			
			Decreto: 11|7|930			
			Abonado por este concepto ..... „	3.300.—		
			FRIGORIFICO			
			Decreto: 11|7|930			
			Abonado por este concepto ..... „	9.500.—		
			OBRAS SANITARIAS			
			Decreto: 19|4|926			
			Abonado por este concepto ..... „	139.275.18		
			ALAMBRADOS Y CAMINOS			
			Decreto: 11|5|928			
			Abonado por este concepto ..... „	6.181.85		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	824.222.32		25.568.055.65

— 668 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	824.222.32		25.568.055.65
		CONSTRUC.	INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS			
			Decreto: 23|4|928			
			Abonado por este concepto ..... „	520.80	824.743.12	
		HAB. Y SOST.	HABILITACION			
			Decreto: 26|6|928			
			Abonado por este concepto ..... „	73.661.77		
			SUELDOS Y GASTOS			
			Abonado por este concepto ..... „	1.505.—	75.166.77	899.909.89
		CONSTRUCCION	**HOSPITAL COMUN REGIONAL MISIONES - POSADAS**			
			CONSTRUCCION			
			Decretos: 29|7|916 y 11|9|919			
			Abonado por este concepto ..... $	323.599.04		
			FLETES Y PASAJES			
			Abonado por este concepto ..... „	17.997.20		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	341.596.24		26.467.965.54

— 669 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE				HABER			
Transporte ..... $	32.659.387.47	CONSTRUCCION	Transporte ..... $	341.596.24		26.467.965.54
			OBRAS SANITARIAS			
			Decretos: 13|11|920 y 30|12|924			
			Abonado por este concepto ..... „	157.483.—		
			LAVADERO Decretos: 9|4|923 y 6|6|924			
			Abonado por este concepto ..... „	25.345.—		
			COCINA ECONOMICA			
			Decreto: 5|11|923			
			Abonado por este concepto ..... „	2.644.43		
			INSTALACIONES ELECTRICAS			
			TELEFONOS Decretos: 11|1 y 28|4|924			
			Abonado por este concepto ..... „	28.618.55		
			PABELLONES INFECCIOSOS			
			Decretos: 17|8|926 y 15|12|928			
			Abonado por este concepto ..... „	147.674.13		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	57.674.13		26.467.965.54

— 700 —

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47	CONSTRUCCION	Transporte ..... $			26.467.965.54
			CERCO ALAMBRADO Decreto: 25|9|924			
			Abonado por este concepto ..... „	4.600.40		
		HABILITACION Y SOSTENIMIENTO	REPARACIONES Decretos: 20|3|924 y 22|7|926			
			Abonado por este concepto ..... „	1.470.32	709.432.07	
			SUELDOS Y GASTOS			
			Decretos: 28|4|927 y 10|5|928 y Resolución 9|1|928			
			Abonado por este concepto ..... „		39.807.41	
			HABILITACION			
			Abonado por este concepto ..... „		72.295.13	821.534.61
			DISPENSARIO PUBLICO NACIONAL DE LA BOCA DEL RIACHUELO			
			REFACCION CASA			
			Decretos: 27|4, 20|1, 26|8|927 y 8|3|928			
			Abonado por este concepto ..... $	21.919.05		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	21.919.05		27.289.500.15

— 701 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

DEBE				HABER			
Transporte ..... $	32.659.387.47	HABILITACION Y SOSTENIMIENTO	Transporte ..... $	21.919.05			27.289.500.13
			HABILITACION				
			Decretos: 5|8, 30|8|927, 16|8 y 27|7|927				
			Abonado por este concepto ..... „	15.177.17	37.096.22		
			SUELDOS Y GASTOS				
			Abonado por este concepto ..... „		258.107.71		295.203.93
			DISPENSARIO ZONA NORTE, CAPITAL				
			SUELDOS Y GASTOS				
			Decreto: 23|8|928 y Resol. 22|5 y 13|6|930				
			Abonado por este concepto ..... $	188.688.66			
			REPARACION CASA				
			Decreto: 25|7|928				
			Abonado por este concepto ..... „	7.716.64	196.385.30		
			HABILITACION				
			Decretos: 17, 27, 29 y 31|8 y 1|9|929				
			Abonado por este concepto ..... „		10.672.22		207.057.52
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $				27.791.761 60

DEBE				HABER			
Transporte ..... $	32.659.387.47	CONSTRUCCION	Transporte ..... $				27.791.761.60
			HOSPITAL COMUN REGIONAL, PAMPA CENTRAL				
			CONSTRUCCION				
			Decretos: 3|2|927, 12|6 y 24|9|928				
			Abonado por este concepto ..... $		245.654.31		
			OBRAS SANEAMIENTO PROVISION AGUA CALIENTE Y FRIA				
			Decretos: 3|2|927, 31|2|930 y 30|5|931				
			Abonado por este concepto ..... „		103.155.77		
			COCINA Y FRIGORIFICO				
			Decretos: 21|12|933 y 9|5|935				
			Abonado por este concepto ..... „		31.799.07		
			ADQUISICION DE CASAS E INSTALACIONES PROVISORIAS				
			Decreto: 4|9|933				
			Abonado por este concepto ..... „		6.086.44		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $		386.695.59		27.791.761.60

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	386.695.59	27.791.761.60
			PEON ENCARGADO Y CUIDADOR		
			Abonado por este concepto .... „	1.440.—	388.135.59
			COLONIA DE LEPROSOS ISLA DEL CERRITO		
		CONSTRUCCION Y SOSTENIMIENTO	SUELDOS Y GASTOS		
			Abonado por este concepto ..... $	42.962.68	
			CONSTRUCCION		
			Decretos: 15|6|927 y 13|6|928		
			Abonado por este concepto ..... „	1.130.945.68	
			OBRAS SANITARIAS		
			Decretos: 11|6|932 y 14|2|935		
			Abonado por este concepto ..... „	50.591.26	
			COMPRA DE CASAS E INSTALACIONES		
			Decreto: 16|8|934		
			Abonado por este concepto ..... „	42.856.74	
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	1.267.356.36	28.179.897.19

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE | **HABER**

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	1.267.356.36	28.179.897.19
			OBRAS DE SANEAMIENTO Y AGUA CALIENTE		
			Decreto: 28|3|934		
			Abonado por este concepto ..... „	149.046.22	
		CONSTRUCCION Y SOSTENIMIENTO	MUELLE Y CAMINO ACCESO		
			Decreto: 14|8|928		
			Abonado por este concepto ..... „	46.850.—	
			ADQUISICION LANCHA Y REPARACION		
			Decreto: 3|7|928		
			Abonado por este concepto ..... „	9.774.60	
			INSTALACION DE MAQUINAS Decreto: 15|5|1935		
			Abonado por este concepto ..... „	530.—	
			INSTALACION DE DOS COCINAS Decreto: 6|5|1935		
			Abonado por este concepto ..... „	6.828.92	
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	1.480.386.10	28.179.897.19

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	1.480.386.10		28.179.897.19
		GASTOS CONSTRUC. CAMPO Y SOST.	INSTALACION FRIGORIFICO			
			Decreto: 6|5|1935			
			Abonado por este concepto ..... „	9.595.—		1.489.981.10
			MISION MEDICA BRASILEÑA			
			Abonado por este concepto ..... $			2.047.—
			COLONIA NEUROSIQUIATRA DEL NORTE, SALTA			
			COMPRA DEL CAMPO			
			Decreto: 29|1|932			
		GASTOS DE CAMPO	Abonado por este concepto ..... $		90.133.15	
			PIEDRA FUNDAMENTAL			
			Abonado por este concepto ..... „		4.317.74	
			CUIDADORES DEL CAMPO			
			Abonado por este concepto ..... „		12.415.48	
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $		107.865.62	29.671.925.29

— 706 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE				HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $		107.865.62	29.671.925.29
		GASTOS DE CAMPO	RELLENAMIENTO Y NIVELACION			
			Abonado por este concepto ..... „		999.27	
			REPARACIONES CASA			
			Decreto: 29|1|1935			
			Abonado por este concepto ..... „		20.226.09	
			REPARACION CANALES Y EDIFICIOS			
			Abonado por este concepto ..... „		4.416.75	132.508.46
		SUELDOS Y GASTOS	**COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES**			
			GASTOS, SUELDOS, FLETES Y PASAJES			
			Abonado por este concepto ..... $	1.301.302.10		
			REPARACION CASA			
			Decretos: 18|5|923 y 21|10|925			
			Abonado por este concepto ..... „	4.306.11		
Transporte ..... $	32.659.387.47		Transporte ..... $	1.305.608.21		29.804.433.75

— 707 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47	Transporte ..... $	1.305.608.21		29.804.433.75
		SUELDOS ARQUITECTOS CONTRATADOS			
		Decreto: 3|12|906			
		Abonado por este concepto ..... „	133.827.93		
		SUELDOS ARQUITECTOS			
		Abonado por este concepto ..... „	2.031.347.29		
		VIATICOS			
		Abonado por este concepto ..... „	307.404.49		
		GASTOS GENERALES			
		Abonado por este concepto ..... „	268.671.94		
		COMPRA DE LIBROS Decreto: 6|8|927			
		Abonado por este concepto ..... „	5.000.—		
		PERSONAL DACTILOGRAFIA			
		Decretos: 21|5, 1|6, 1|10 y 5|10|928			
		Abonado por este concepto ..... „	95.402.67	4.147.262.53	
Transporte ..... $	32.659.387.47	Transporte ..... $			29.804.433.75

SUELDOS Y GASTOS

— 708 —

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE			HABER		
Transporte ..... $	32.659.387.47	Transporte ..... $		4.147.262.53	29.804.433.75
Imputado al Anexo M, Inciso 26, Item 1, del Ejercicio de 1932 $	283.150.29	**COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "DOCTOR DOMINGO CABRED"**			
Imputado al Anexo M, Inciso 25, Item 1, del Ejercicio de 1933 „	529.032.98	LAVADERO A VAPOR			
Imputado al Anexo M, Inciso 25, Item 1, del Ejercicio de 1934 „	446.100.13	Decreto: 14|8|1934			192.—
Imputado al Anexo M, Inciso 25, Item 1, del Ejercicio de 1935 „	275.360.93	Abonado por este concepto ..... $			
		HOSPITAL DE FRIAS			
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		CONSTRUCCION			
		Abonado por este concepto, por el Ministerio de Obras Públicas ..... $			507.081.54
Transferido del Anexo L, para:		**HOSPITAL DE AÑATUYA**			
Hospital de Frías . $	507.081.54	CONSTRUCCION			
Hospital de Añatuya „	560 491.96	Abonado por este concepto, por el Ministerio de Obras Públicas ..... $			560.491.96
		HOSPICIO DE LAS MERCEDES			
		CONSTRUCCION TORRE CEMENTO Decreto: 18|6|1935			
		Abonado por este concepto ..... $	60.—		
Transporte ..... $	35.260.605.30	Transporte ..... $	60.—	4.147.262.53	30.872.199.25

SUELDOS Y GASTOS

— 709 —

Archivo Histórico — Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto — Argentina

ESTADO GENERAL DE LA LEY No. 4953 — 31 DE MARZO DE 1936

DEBE — **HABER**

SUELDOS Y GASTOS

Transporte ..... $	35.260.605.30	Transporte .....$	60.—	4.147.262.53	30.872.199.25
		PROVISION DE AGUA			
		Decreto: 27|8|1934			
		Abonado por este concepto ..... „	2.176.30		
		OBRAS DE AMPLIACION			
		Decreto: 26|6|1934			
		Abonado por este concepto ..... „	2.297.35		4.533.65
		MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
		Entregado para pago de sueldos ..... $		234.669.81	4.381.932.34
		POR SALDO			35.258.665.24
		Reservado al Acuerdo 21 de Febrero de 1936 ..... $			1.940.06
		Total ..... $			
Transporte ..... $	35.260.605.30				35.260.605.30
Por saldo ..... $	1.940.06				

Archivo Histórico · Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto · Argentina

INDICE

Pág.

Memoria de la Sección Contabilidad 5

SECCION FINANCIERA:

Informe del Señor Contdor General 63

PRESUPUESTO DEL AÑO 1935:

Acuerdos y Decretos. — Anexo C. 89
Gráficos comparativos que se refieren a las erogaciones del Anexo C. 99
Estado de la cuenta de inversión Anexo C. 109
Resumen de Sueldos 111

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO::

Gastos del Ministerio:

Item 5. — Item 1. — Presupuesto del año 1935 115

Resumen de Sueldos:

Cuerpo Diplomático y Consular 119
Gastos Cuerpo Diplomático 123
Gastos Cuerpo Consular 127
Diferencias de Cambio 131
Adhesiones a Convenciones Internacionales 135

Sueldos y Gastos:

Arzobispados y Obispados 139
Sumas acreditadas al acuerdo de Gobierno del 21 de Febrero de 1936 155

Leyes y Decretos:

Referentes a sumas autorizadas independientemente del Presupuesto de 1935. Anexo C. 159
Sumas imputadas a Rentas Generales por Acuerdo de Ministros y Leyes especiales. Anexo C. 173
Producido de recursos eventuales y multas Tesorería General de la Nación. Anexo C. 181
Complemento delas Memorias de los Ejercicios de los años 1920, 1924, 1926, 1927, 1930, 1931, 1932 y 1933. Anexo C. 185

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Complemento de la Memoria Ejercicio de 1934. Anexo C. 193
Gráficos Comparativos que se refieren al fondo especial de Asistencia social 197
Estado Demostrativo del déficit producido en los recursos del fondo de Asistencia Social 205

Fondo de Asistencia Social:

Estado de los recursos producidos. Art. 4º, Cap. 2º, Ley Nº 12.150 209

Producido de Asilos, Colonias y Hospitales Regionales:

Producido e inversión. Art. 133, Ley 11.831. Anexo M, 1935 217

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares:

Subvenciones a Bibliotecas en cumplimiento de la ley 11.913 221

Prespuesto de 1935:

Acuerdos y Decreos. — Anexo M. 225
Gráficos Comparativos que se refieren a las erogaciones del Anexo M., 1935 241
Estado demostrativo del déficit producido en el fondo de subsidios. Anexo M., 1935 251

Fondo de subsidios. — Ejercicio de 1935:

Balance General. — Anexo M. 255
Cuentas de Inversión. — Anexo M., 1935 257
Liquidación de subsidios ordinarios. — Anexo M., 1935. 233

Subsidios. — Anexo M., 1935. Inciso 1|16:

Estado demostrativo de las partidas de Sueldos y Gastos, incisos 17 y 18. — Anexo M. 341
Estado demostrativo de la inversión de la partida asignada para mejoras en asistencia de los Asilos y Hospitales Regionales. — Anexo M. 369

Estado demostrativo de las partidas de Sueldos y Gastos, incisos 19 *y* 20. — *Anexo M.*:

Sociedad de Beneficencia de la Capital 373

Sueldos y Gastos Ejercicio de 1935, *incisos* 21 *al* 24. — *Anexo M.*:

Dependencias Administrativas. — Lotería de Beneficencia Nacional. — Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales:

Administración del Fondo de Asistencia Social:

Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Presupuesto 1935. Anexo M. 401
Obras y Construcciones. — Inc. 25, ítems 1 y 2. — Anexo M. 409
Sumas acreditadas a la ley Nº 1.420, artículo 44, inciso 10. — Artículo 9. — Decreto del 5 de Marzo de 1902. Anexo M. 425
Sumas acreditadas al acuerdo de Gobierno del 21 de Febrero de 1936. Anexo M. 429

Leyes y Decretos:

Referentes a sumas autorizadas independientemente del Presupuesto de 1935. Anexo M. 433
Sumas imputadas a Rentas Generales por acuerdos de Ministros y Leyes Especiales. Anexo M. 453
Legado E. Cárdenas. Ejercicio 1935 461
Nómina de los Depósitos de Garantía existentes a la orden de Ministerio 465
Rendiciones de Cuentas elevadas a la Contaduría General de la Nación, por la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones y Culto, durante el período Abril 1935 a Marzo de 1936 471
Depósitos de Asilados Egresados y Fallecidos. Ejercicio 1935 475
Consejo Nacional de Educación. — Multas a Proveedores. Ejercicio 1935 479
Sumas ingresadas a la Caja de Pensiones por Descuentos. Ejercicio 1935 483
Complemento de la Memoria. — Ejercicio 1928. Anexo M. 487
Complemento de la Memoria. — Ejercicio 1929. Anexo M. 491
Complemento de la Memoria. — Ejercicio 1930. Anexo M. 495
Complemento de la Memoria. — Ejercicio 1931. Anexo M. 499
Complemento de la Memoria. — Ejercicio 1932. Anexo M. 503
Complemento de la Memoria. — Ejercicio 1933. Anexo M. 507
Subsidios Ordinarios. — Ejercicio 1933. Anexo M. 511
Complemento de la Memoria. — Ejercicio 1934. Anexo M. 541
Subsidios Ordinarios. — Ejercicio 1934. Anexo M. 545

Anexo M.:

Subsidios y Beneficencia. — Presupuesto 1934 547
Complemento de la Memoria. — Ejercicio 1934. — Anexo M. 617
Sección Patrimonial 625

Fondo de las leyes Nos. 3.548 *y* 4.825:

Formación e inversión al 31 de Marzo de 1936 627
Estado General de la ley 4.953 al 31 de Marzo de 1936 ... 639